

**CAJA DE AHORROS Y MONTE
DE PIEDAD DE EXTREMADURA**

Informe de auditoría,
cuentas anuales e informe de
gestión al 31 de diciembre de 2010

INFORME DE AUDITORÍA DE CUENTAS ANUALES

A la Asamblea General de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura

1. Hemos auditado las cuentas anuales de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, que comprenden el balance al 31 de diciembre de 2010, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de cambios en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo y la memoria correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha. Los administradores son responsables de la formulación de las cuentas anuales de la Caja, de acuerdo con el marco normativo de información financiera aplicable a la entidad (que se identifica en la Nota 2 de la memoria adjunta) y, en particular, con los principios y criterios contables contenidos en el mismo. Nuestra responsabilidad es expresar una opinión sobre las citadas cuentas anuales en su conjunto, basada en el trabajo realizado de acuerdo con la normativa reguladora de la actividad de auditoría de cuentas vigente en España, que requiere el examen, mediante la realización de pruebas selectivas, de la evidencia justificativa de las cuentas anuales y la evaluación de si su presentación, los principios y criterios contables utilizados y las estimaciones realizadas, están de acuerdo con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación.
2. En nuestra opinión, las cuentas anuales del ejercicio 2010 adjuntas expresan, en todos los aspectos significativos, la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura al 31 de diciembre de 2010, así como de los resultados de sus operaciones y de sus flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha, de conformidad con el marco normativo de información financiera que resulta de aplicación y, en particular con los principios y criterios contables contenidos en el mismo.
3. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 1 de la memoria adjunta, en la que se menciona el hecho de que con fecha 27 de julio de 2010, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Asturias y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria han suscrito un Contrato de Integración para la constitución de un grupo económico de base contractual que se configura como un Sistema Institucional de Protección (SIP), aprobado como tal por el Banco de España con fecha 29 de junio de 2010, con la finalidad, entre otras, de crear una entidad central bajo la forma de un banco, Banco Base, participado por las Cajas, que será el responsable de determinar con carácter vinculante las políticas y estrategias de negocio del grupo, los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos de todas ellas, así como de cumplir con los requerimientos regulatorios en base consolidada del SIP, cuya constitución se ha producido el 28 de diciembre de 2010, quedando constituido, en consecuencia, el grupo consolidable de entidades de crédito formado por Banco Base y las Cajas, con efectos 31 de diciembre de 2010, considerada como la fecha de integración.

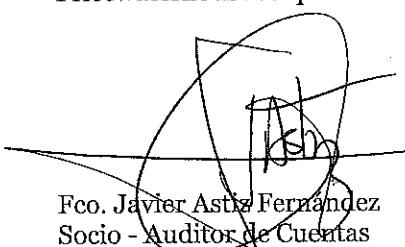
En el mencionado Contrato de Integración, que fue aprobado por la Asamblea de la Caja el 24 de septiembre de 2010, se fija la participación de la Caja en Banco Base en un 11%. Asimismo, mediante la firma de dicho Contrato, las Cajas integrantes asumen responsabilidad solidaria y un compromiso recíproco de solvencia y liquidez del 100% de sus recursos propios computables y liquidez disponible, así como de permanencia, poniendo en común el 100% de los resultados individuales, quedando exentas del cumplimiento individual de los niveles de solvencia requeridos por la normativa vigente.

*PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L., Paseo de la Castellana, 43, 28046 Madrid , España
T: +34 915 684 400 F: +34 913 083 566, www.pwc.com/es*

En este contexto del proceso de constitución del SIP, el Consejo de Administración de la Caja aprobó con fecha 21 de diciembre de 2010 la suscripción con las demás Cajas participantes en el SIP de un acuerdo de desarrollo del Contrato de Integración, que regula el plan de aportación simultánea por las Cajas a Banco Base de la totalidad de activos y pasivos afectos a su respectivo negocio financiero, excluidos los afectos a la obra social, y el ejercicio indirecto de la actividad financiera y del negocio en los territorios naturales de las Cajas a través de Banco Base, habiendo suscrito el Consejo de Administración el Proyecto de segregación en su reunión de fecha 3 de febrero de 2011, estando pendiente de la obtención de las autorizaciones y aprobaciones de los correspondientes organismos públicos, así como de la aprobación de la Asamblea General de la Caja, momento en el cual, desplegarán sus efectos los compromisos adquiridos por las Cajas anteriormente mencionados.

4. Sin que afecte a nuestra opinión de auditoría, llamamos la atención respecto de lo señalado en la Nota 2 de la memoria adjunta, en la que se menciona el hecho de que en el contexto de la integración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en el SIP, la Dirección General de la Caja envió un escrito al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos de Banco de España sobre determinados criterios de contabilización a aplicar en las cuentas anuales individuales de la Caja del presente ejercicio, a efectos de converger en la medida de lo posible con los estados financieros consolidados del Grupo Banco Base preparados de acuerdo con NIIF-UE. Como consecuencia, y de acuerdo con la autorización del Banco de España de fecha 29 de diciembre de 2010 recibida al efecto como contestación al mencionado escrito, la Caja ha reflejado en las presentes cuentas anuales individuales, en el momento inicial de constitución del Grupo Banco Base, 31 de diciembre de 2010, determinados activos, pasivos y pasivos contingentes a valor razonable, registrando los ajustes correspondientes, cuyos importes se detallan en la mencionada nota, contra reservas, no habiéndose aplicado dicho tratamiento contable a las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior, por lo que la comparación entre ambos ejercicios debe efectuarse considerando esta circunstancia.
5. El informe de gestión adjunto del ejercicio 2010 contiene las explicaciones que los administradores consideran oportunas sobre la situación de la Caja, la evolución de sus negocios y sobre otros asuntos y no forma parte integrante de las cuentas anuales. Hemos verificado que la información contable que contiene el citado informe de gestión concuerda con la de las cuentas anuales del ejercicio 2010. Nuestro trabajo como auditores se limita a la verificación del informe de gestión con el alcance mencionado en este mismo párrafo y no incluye la revisión de información distinta de la obtenida a partir de los registros contables de la Caja.

PricewaterhouseCoopers Auditores, S.L.



Fco. Javier Astiz Fernandez
Socio - Auditor de Cuentas

22 de febrero de 2011

**CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN
DEL EJERCICIO 2010**

CUENTAS ANUALES
INDIVIDUALES

**Balances de Situación de
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA**

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Balances de Situación al 31 de diciembre

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
ACTIVO			
Caja y depósitos en bancos centrales	9	124.022	169.594
Cartera de negociación	10	8.140	7.224
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital		-	-
Derivados de negociación		8.140	7.224
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias			
Depósitos en entidades de crédito		-	-
Crédito a la clientela		-	-
Valores representativos de deuda		-	-
Instrumentos de capital		-	-
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		-	-
Activos financieros disponibles para la venta	11	722.688	751.850
Valores representativos de deuda		590.862	624.203
Instrumentos de capital		131.826	127.647
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		446.075	386.377
Inversiones crediticias	12	5.820.639	6.179.115
Depósitos en entidades de crédito		105.767	82.652
Crédito a la clientela		5.318.355	5.701.020
Valores representativos de deuda		396.517	395.443
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		466.399	447.146
Cartera de inversión a vencimiento	13	183.348	101.151
<i>Pro-memoria: Prestados o en garantía</i>		131.421	46.266
Ajustes a activos financieros por macro-coberturas			
Derivados de cobertura	14	8.804	40.579
Activos no corrientes en venta	15	72.866	5.142
Participaciones	16	60.238	60.040
Entidades asociadas		2.200	-
Entidades multigrupo		34.693	36.755
Entidades del grupo		23.345	23.285
Contratos de seguros vinculados a pensiones			
Activo material	17	100.327	108.988
Inmovilizado material		98.851	107.458
De uso propio		63.317	70.987
Cedido en arrendamiento operativo		-	-
Afecto a la Obra social		35.534	36.471
Inversiones inmobiliarias		1.476	1.530
<i>Pro-memoria: Adquirido en arrendamiento financiero</i>		716	474
Activo intangible	18	5.032	4.556
Fondo de comercio		-	-
Otro activo intangible		5.032	4.556
Activos fiscales	26	118.380	87.709
Corrientes		16.058	18.136
Diferidos		102.322	69.573
Resto de activos	19	593	17.849
		7.225.077	7.533.797
TOTAL ACTIVO			

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Balances de Situación al 31 de diciembre

PASIVO	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
Cartera de negociación	10	7.920	6.795
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Derivados de negociación		7.920	6.795
Posiciones cortas de valores		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		-	-
Depósitos de la clientela		-	-
Débitos representados por valores negociables		-	-
Pasivos subordinados		-	-
Otros pasivos financieros		-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	20	6.561.279	6.879.265
Depósitos de bancos centrales		-	-
Depósitos de entidades de crédito		92.815	85.217
Depósitos de la clientela		6.231.129	6.328.665
Débitos representados por valores negociables		67.761	172.046
Pasivos subordinados		144.313	153.838
Otros pasivos financieros		25.261	139.499
Ajustes a pasivos financieros por macro-coberturas		-	-
Derivados de cobertura	14	40.218	29.013
Pasivos asociados con activos no corrientes en venta		-	-
Provisiones	22	56.296	26.229
Fondos para pensiones y obligaciones similares		44.812	7.562
Provisiones para impuestos y otras contingencias legales		-	-
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes		7.100	7.820
Otras provisiones		4.384	10.847
Pasivos fiscales	26	31.807	37.871
Corrientes		8.335	21.618
Diferidos		23.472	16.253
Fondo de la Obra Social	25	47.071	49.085
Resto de pasivos	19	12.377	12.202
Capital reembolsable a la vista		-	-
TOTAL PASIVO		6.756.968	7.040.460

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Balances de Situación al 31 de diciembre

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
PATRIMONIO NETO			
Fondos propios			
Capital /Fondo de dotación	24	468.109	496.919
Escriturado		1	1
<i>Menos: Capital no exigido</i>		1	1
Prima de emisión		-	-
Reservas		431.779	455.388
Otros instrumentos de capital		-	-
De instrumentos financieros compuestos		-	-
Cuotas participativas y fondos asociados		-	-
Resto de instrumentos de capital		-	-
<i>Menos: Valores propios</i>		-	-
Resultado del ejercicio		36.329	41.530
<i>Menos: Dividendos y retribuciones</i>		-	-
Ajustes por valoración			
Activos financieros disponibles para la venta	23.1	-	(3.582)
Coberturas de los flujos de efectivo		-	(3.393)
Coberturas de inversiones netas en negocios en el extranjero		-	-
Diferencias de cambio	23.2	-	(189)
Activos no corrientes en venta		-	-
Resto de ajustes por valoración		-	-
TOTAL PATRIMONIO NETO		468.109	493.337
TOTAL PASIVO Y PATRIMONIO NETO		7.225.077	7.533.797
 PRO-MEMORIA			
Riesgos contingentes	21	201.762	254.927
Compromisos contingentes	21	597.478	611.273
		799.240	866.200

**Cuentas de Pérdidas y Ganancias de
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA**

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Cuentas de Pérdidas y Ganancias correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Nota	Miles de euros	
		2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados	28	250.161	317.547
Intereses y cargas asimiladas	28	(75.698)	(117.402)
Remuneración de capital reembolsable a la vista		-	-
MARGEN DE INTERESES		174.463	200.145
Rendimiento de instrumentos de capital	30	8.749	4.451
Comisiones percibidas	29	36.859	28.433
Comisiones pagadas	29	(3.254)	(3.892)
Resultados de operaciones financieras (neto)	30	8.220	5.840
Cartera de negociación		1.905	3.773
Otros instrumentos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Instrumentos financieros no valorados a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias		-	-
Otros		6.315	2.067
Diferencias de cambio (neto)		88	107
Otros productos de explotación	31	6.513	5.630
Otras cargas de explotación	31	(6.173)	(2.549)
MARGEN BRUTO		225.465	238.165
Gastos de administración		(84.146)	(83.915)
Gastos de personal	32	(62.713)	(61.388)
Otros gastos generales de administración	33	(21.433)	(22.527)
Amortización	17 y 18	(4.448)	(4.815)
Dotaciones a provisiones (neto)	22	(32.997)	(2.581)
Pérdidas por deterioro de activos financieros (neto)		(54.117)	(92.700)
Inversiones crediticias	12.4	(53.456)	(91.160)
Otros instrumentos financieros no valorados a v. razonable con cambios en pérdidas y ganancias	11.3	(661)	(1.540)
RESULTADO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		49.757	54.154
Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto)		-	(813)
Fondo de comercio y otro activo intangible		-	-
Otros activos	19.2	-	(813)
Ganancias (pérdidas) en la baja de activos no clasificados como no corrientes en venta	34	(18)	27
Diferencia negativa en combinaciones de negocios		-	-
Ganancias de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas	34	(4.679)	605
RESULTADO ANTES DE IMPUESTOS		45.060	53.973
Impuesto sobre beneficios	26	(8.731)	(12.443)
Dotación obligatoria a obras y fondos sociales		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO PROCEDENTE DE OPERACIONES CONTINUADAS		36.329	41.530
Resultado de operaciones interrumpidas (neto)		-	-
RESULTADO DEL EJERCICIO		36.329	41.530

Estado de ingresos y gastos reconocidos
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Estados de ingresos y gastos reconocidos correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009.

	Miles de euros	
	2010	2009
RESULTADO DEL EJERCICIO	36.329	41.530
OTROS INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(44.374)	16.377
Activos financieros disponibles para la venta	(61.601)	24.028
Ganancias/Pérdidas por valoración	(57.496)	25.355
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	4.105	1.327
Otras reclasificaciones	-	-
Coberturas de los flujos de efectivo	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Importes transferidos al valor inicial de las partidas cubiertas	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Diferencias de cambio	(31)	(63)
Ganancias/Pérdidas por valoración	(31)	(63)
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Activos no corrientes en venta	-	-
Ganancias/Pérdidas por valoración	-	-
Importes transferidos a la cuenta de pérdidas y ganancias	-	-
Otras reclasificaciones	-	-
Ganancias/Pérdidas actuariales en planes de pensiones	-	-
Resto de ingresos y gastos reconocidos	-	-
Impuesto sobre beneficios	17.258	(7.588)
TOTAL INGRESOS Y GASTOS RECONOCIDOS	(8.045)	57.907

**Estado total de cambios en el patrimonio neto
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA**

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Estado total de cambios en el patrimonio neto correspondiente al 31 de diciembre

Miles de Euros							
	FONDOS PROPIOS					TOTAL PATRIMONIO NETO	
	Capital / Fondo de dotación	Prima de emisión y reservas (*)	Otros instrumentos de capital	Menos: valores propios	Resultado del ejercicio	Total Fondos Propios	Total Ajustes por Valoración
Saldo final al 31/12/2008	1	413.252	-	-	54.736	467.989	(19.959)
Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	-	-	41.530	41.530	16.377
Otras variaciones del patrimonio neto	-	42.136	-	-	(54.736)	(12.600)	-
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	42.136	-	-	(42.136)	-	-
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	(12.600)	(12.600)	-
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	-	-	-	-	-	(12.600)
Saldo final al 31/12/2009	1	455.388	-	-	41.530	496.919	(3.582)
Total ingresos/ (gastos) reconocidos	-	-	-	-	36.329	36.329	(44.374)
Otras variaciones del patrimonio neto	-	(23.609)	-	-	(41.530)	(65.139)	47.956
Traspasos entre partidas de patrimonio neto	-	(14.426)	-	-	(33.530)	(47.956)	47.956
Dotación discrecional a obras y fondos sociales (Cajas de Ahorro y Cooperativas de crédito)	-	-	-	-	(8.000)	(8.000)	-
Resto de incrementos/ (reducciones) de patrimonio neto	-	(9.183)	-	-	-	(9.183)	-
Saldo final al 31/12/2010	1	431.779	-	-	36.329	468.109	-
							468.109

(*) La columna Prima de emisión y Reservas, a efectos de cumplimentar este estado, engloba los siguientes epígrafes del patrimonio neto del Balance: Prima de emisión, Reservas, Resultados de ejercicios anteriores, Otras aportaciones de socios y Menos: Dividendo a cuenta

Estados de flujos de efectivo
CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Estados de flujos de efectivo (Nota 7.x) correspondientes a los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre

	Miles de euros	
	2010	2009
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE EXPLOTACIÓN		
Resultado del ejercicio	109.706	41.415
Ajustes para obtener los flujos de efectivo de las actividades de explotación	36.329	41.530
Amortización	4.448	4.815
Otros ajustes	55.848	112.501
Aumento/diminución neto de los activos de explotación	(275.955)	(453.010)
Cartera de negociación	916	16.779
Otros activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Activos financieros disponibles para la venta	7.665	94.812
Inversiones crediticias	(271.475)	(524.043)
Otros activos de explotación	(13.061)	(40.558)
Aumento/diminución neto de los pasivos de explotación	(269.646)	323.136
Cartera de negociación	1.125	(506)
Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias	-	-
Pasivos financieros a coste amortizado	(285.782)	359.133
Otros pasivos de explotación	15.011	(35.491)
Cobros/Pagos por impuesto sobre beneficios	6.772	12.443
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE INVERSIÓN		
Pagos	(163.307)	11.305
Activos materiales	176.797	6.992
Activos intangibles	705	2.270
Participaciones	1.215	1.031
Otras unidades de negocio	2.220	1.000
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	67.724	2.691
Otros pagos relacionados con actividades de inversión	104.953	-
Cobros	13.490	18.297
Activos materiales	-	-
Activos intangibles	-	-
Participaciones	3.085	-
Otras unidades de negocio	-	-
Activos no corrientes y pasivos asociados en venta	-	-
Cartera de inversión a vencimiento	10.405	18.297
Otros cobros relacionados con actividades de inversión	-	-
FLUJOS DE EFECTIVO DE LAS ACTIVIDADES DE FINANCIACIÓN		
Pagos	(3.563)	(1.190)
Pasivos subordinados	(3.563)	(1.190)
Otros pagos relacionados con actividades de financiación	(1.810)	(1.190)
Cobros	(1.753)	-
Pasivos subordinados	-	-
Emisión de instrumentos de capital propio	-	-
Enajenación de instrumentos de capital propio	-	-
Otros cobros relacionados con actividades de financiación	-	-
EFFECTO DE LAS VARIACIONES DE LOS TIPOS DE CAMBIO		
AUMENTO/DISMINUCIÓN NETO DEL EFECTIVO Y EQUIVALENTES	88	(52)
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL INICIO DEL PERÍODO	(57.076)	51.478
EFFECTIVO Y EQUIVALENTES AL FINAL DEL PERÍODO	199.038	147.559
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	141.963	199.037
) PROMEMORIA		
Componentes del efectivo y equivalentes al final del periodo		
Caja	42.659	42.423
Saldo equivalentes al efectivo en bancos centrales	81.363	127.171
Otros activos financieros	18.580	29.874
Menos: Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	(639)	(431)
Total efectivo y equivalentes al final del periodo	141.963	199.037

MEMORIA

Í N D I C E M E M O R I A

1. INFORMACIÓN GENERAL
2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES
3. CAMBIOS Y ERRORES EN LOS CRITERIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES
4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS
5. RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS
6. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS
7. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN
8. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO
9. CAJA Y DEPÓSITOS CON BANCOS CENTRALES
10. CARTERA DE NEGOCIACIÓN (ACTIVO Y PASIVO)
11. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA
12. INVERSIÓNES CREDITICIAS
13. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO
14. DERIVADOS DE COBERTURA (ACTIVO Y PASIVO)
15. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA Y PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA
16. PARTICIPACIONES
17. ACTIVO MATERIAL
18. ACTIVOS INTANGIBLES
19. RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS
20. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO
21. RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES
22. PROVISIONES
23. AJUSTES AL PATRIMONIO POR VALORACIÓN
24. FONDO DE DOTACIÓN Y RESERVAS
25. FONDOS Y OBRAS SOCIALES
26. SITUACIÓN FISCAL
27. PARTES VINCULADAS
28. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS, INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS
29. COMISIONES
30. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL Y RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)
31. OTROS PRODUCTOS Y OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN
32. GASTOS DE PERSONAL
33. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN
34. GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS
35. OTRA INFORMACIÓN
36. REGULACIÓN DEL MERCADO HIPOTECARIO
37. REQUERIMIENTOS DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA
38. INFORMACIÓN SOBRE APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES
39. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

MEMORIA

Ejercicio anual terminado
el 31 de diciembre de 2010

1. INFORMACIÓN GENERAL

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura (en adelante, la Entidad), es una entidad de crédito constituida en España, de naturaleza fundacional y carácter benéfico-social, exenta de ánimo de lucro. Su único y exclusivo objeto es contribuir a la consecución de intereses generales a través del desarrollo económico y social de su zona de actuación, y para ello, sus fines fundamentales son, entre otros, facilitar la formación y capitalización del ahorro, atender las necesidades de sus clientes mediante la concesión de operaciones de crédito y crear y mantener Obras Sociales propias o en colaboración.

La Entidad tiene su domicilio social en la Plaza de Santa María, 8 de Cáceres y está inscrita en el Registro Especial de Cajas Generales de Ahorro Popular, con el número 2099 del Banco de España. La Entidad desarrolla su actividad a través de 250 oficinas (2009: 251 oficinas), de la cuales 225 se encuentran situadas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. Las veinticinco restantes se distribuyen entre las provincias de Salamanca (5), Madrid (12), Barcelona (3), Córdoba (2) Sevilla (2) y Toledo (1). A 31 de diciembre de 2010 la Entidad emplea a 1.152 personas (2009: 1.188 personas).

La Entidad es el resultado de la fusión de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Cáceres y la Caja de Ahorros de Plasencia, de conformidad con los acuerdos de las Asambleas Generales de ambas Entidades adoptados con fecha 30 de diciembre de 1989. La fusión mediante disolución de las dos anteriores e inmediata creación de la nueva Entidad fue autorizada por Orden de 13 de julio de 1990 de la Consejería de Economía y Hacienda de la Junta de Extremadura, y se formalizó en escritura pública de fecha 19 de julio de 1990.

El 21 de enero de 1995 se publicó en el Diario Oficial de Extremadura la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, de Cajas de Ahorro, que regula el desarrollo legislativo y ejecución del régimen jurídico de las Cajas de Ahorro, así como la democratización de sus órganos rectores. Esta Ley obliga a las Cajas de Ahorro a adaptar sus Estatutos y Reglamento Electoral. Con fecha 8 de junio de 1996, la Asamblea General Extraordinaria, aprobó los nuevos Estatutos de la Entidad, adaptados a la normativa mencionada.

La Asamblea General de la Entidad, en su reunión del 10 de mayo de 2003, aprobó la modificación del apartado 1 del artículo 42 de los Estatutos de la Entidad para asignar a la Comisión de Control las funciones del Comité de Auditoría establecidas en el artículo 47 de la Ley 44/2002, de 22 de noviembre de Medidas de Reformas del Sistema Financiero.

Con fecha 17 de junio de 2004 fue publicada la Ley 3/2004, de 28 de mayo, de Reforma del Sistema Financiero de Extremadura que supuso la modificación de diversos artículos de los Estatutos de la Entidad, entre ellos el artículo 13, para adaptar la distribución de la participación en los órganos rectores de la misma de los distintos grupos con derecho a ello. Dicha modificación fue aprobada por la Asamblea General con fecha 28 de junio de 2004.

Asimismo al amparo de la citada Ley, el Consejo de Administración de la Entidad aprobó con fecha 29 de julio de 2004 la creación de la Comisión de Retribuciones y de la Comisión de Inversiones.

Como Entidad de Ahorro Popular, la Entidad se halla sujeta a determinadas normas legales, que regulan, entre otros, aspectos tales como:

- Mantenimiento de un porcentaje mínimo de recursos depositados en banco central nacional de un país participante en la moneda única (euro) para la cobertura del coeficiente de reservas mínimas, que se situaba, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, en el 2% de los pasivos computables a tal efecto (ver Nota 9).
- Distribución del excedente neto del ejercicio a Reservas y al Fondo de Obra Social (ver Nota 4).
- Mantenimiento de un nivel mínimo de recursos propios (ver Nota 5).
- Contribución anual al Fondo de Garantía de Depósitos, como garantía adicional a la aportada por los recursos propios de la Entidad a los acreedores de la misma, cuya finalidad consiste en garantizar hasta 100.000 euros los depósitos de los clientes de acuerdo con el Real Decreto 1642/2008, de 10 de octubre, por el que se fijan los importes garantizados a que se refiere el real decreto 2606/1996, de 20 de diciembre, del fondo de garantía de depósitos de entidades de crédito y el real decreto 948/2001, de 3 de agosto, sobre sistemas de indemnización de los inversores, y la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, del Banco de España (ver Nota 31).

Acuerdo de Integración suscrito por Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en el ejercicio 2010:

Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, previa autorización de su Consejo de Administración, junto con las siguientes entidades: Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur) y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura (Caja Extremadura) solicitan a Banco de España, con fecha 15 de junio de 2010, autorización para pasar a formalizar un Contrato de Integración al que se le asigne la calificación de Sistema Institucional de Protección (SIP).

Asimismo, con fecha 15 de junio de 2010, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, junto con las otras tres entidades, solicitan al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria (FROB) apoyo financiero al amparo del Real Decreto Ley 9/2009, al proceso de integración que tienen intención de constituir entre las cuatro entidades citadas, mediante la suscripción de la emisión de Participaciones Preferentes por un importe total de 1.493 millones de euros, que tiene intención de ser emitidas por la Entidad Central a constituir por las cuatro entidades, con el objeto de reforzar los recursos propios del Grupo consolidable que resultará del Sistema Institucional de Protección (SIP).

Con fecha 29 de junio de 2010, la Comisión Ejecutiva de Banco de España aprobó el plan de integración presentado por las Cajas, que incluía la solicitud de apoyos por 1.493 millones de euros mediante la emisión de preferentes por la Entidad Central que serán suscritas por el Fondo de Reestructuración Bancaria (FROB), en el marco del artículo 9 del Real Decreto Ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito. Asimismo, en dicha sesión se aprobaron, entre otras medidas, las siguientes:

- Calificar el Contrato de Integración como un SIP, al amparo de la norma decimo quinta, apartado 5, de la Circular 3/2008, de Banco de España,
- Considerar el Grupo formado por Banco Base (como entidad cabecera) y las Cajas como un grupo consolidable de entidades de crédito, según lo establecido en el artículo 25 del Real Decreto-ley 6/2010, de 9 de abril,
- Designar a la Entidad Central como entidad obligada a asumir los deberes que se derivan de sus relaciones con el Banco de España y como entidad habilitada para la presentación de la información financiera, y
- Conceder a las Cajas la exención de los requerimientos individuales de recursos propios establecidos por la Norma Cuarta de la Circular 3/2008, de Banco de España, sujeto a determinadas condiciones relacionadas con el desarrollo del proceso de integración que han sido cumplidas con anterioridad al cierre del ejercicio 2010.

Con fecha 12 de julio de 2010, el FROB, tras las correspondientes autorizaciones de su Comisión Rectora y de la Dirección General de la Competencia de la Comisión Europea, aprueba la suscripción de Participaciones Preferentes convertibles en acciones por un importe total de 1.493 millones de euros, que emitirá la Entidad Central del SIP formado por, Cajastur, CAM, Caja Extremadura y Caja Cantabria.

Una vez obtenida la autorización citada de Banco de España, de fecha 29 de junio de 2010, con fecha 27 de julio de 2010, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura (Caja Cantabria), Caja de Ahorros del Mediterráneo (CAM), Caja de Ahorros de Asturias (Cajastur) y Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura (Caja Extremadura) (en adelante las Cajas o las Cajas de Ahorros) han suscrito un Contrato de Integración para la constitución de un grupo económico de base contractual que se configura como un sistema institucional de protección (SIP), de conformidad con lo previsto en la letra (d) del apartado 3 del artículo 8 de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, de Coeficientes de Inversión, orientado a cumplir con los siguientes objetivos:

- (a) Constituir un grupo consolidable de entidades de crédito a efectos contables y regulatorios a través del SIP que incluya y proteja a las Cajas, garantice su solvencia y liquidez, y mejore la productividad y eficiencia de forma que permita reforzar la solvencia y patrimonio de las entidades participantes;
- (b) Crear una entidad central bajo la forma de un banco, participada por las Cajas que será la responsable de determinar con carácter vinculante las políticas y estrategias de negocio del grupo, los niveles y medidas de control interno y de gestión de riesgos de todas ellas, así como de cumplir con los requerimientos regulatorios en base consolidada del SIP, constituyéndose como un grupo de riesgo único ante los supervisores, los mercados y las agencias de calificación; y
- (c) En última instancia, crear un grupo financiero homogéneo con ambición de convertirse en una de las principales entidades del sistema financiero español, en disposición de aprovechar las oportunidades de crecimiento que se produzcan en el futuro.

En relación con esta integración financiera las Cajas asumen un compromiso recíproco de solvencia y liquidez, que alcanza el 100% de sus recursos propios computables y el 100% de la liquidez disponible. Este compromiso se concreta en:

- a) Niveles de solvencia: En virtud de los acuerdos alcanzados por las Partes en el contrato de integración antes mencionado, y por razón del propio objetivo de constitución del SIP como sistema de consolidación a efectos contables y regulatorios por la integración del 100% de sus fondos propios, una vez constituida la entidad central conforme a lo dispuesto en dicho contrato, las Cajas estarán exentas del cumplimiento individual de los niveles de solvencia bancarios recogidos en la normativa de aplicación. Como consecuencia de lo anterior, la entidad central será quien cumplirá a todos los efectos con los requisitos de solvencia y mantenimiento de recursos propios.

- b) Liquidez: Toda la tesorería del nuevo grupo se gestionará y administrará de forma centralizada por la entidad central a través de la creación de un pool de liquidez o sistema de tesorería global.
- c) Puesta en común de resultados: En coherencia con el compromiso recíproco de solvencia y liquidez, las Cajas pondrán en común el 100% de sus resultados individuales, que deberán ser distribuidos de manera proporcional a la participación de cada una de ellas en el SIP.
- d) Responsabilidad solidaria: En razón de los compromisos asumidos por las Cajas bajo los apartados (i), (ii) y (iii) anteriores, todos los miembros del SIP, incluida la Entidad central, responderán con todo su patrimonio, solidariamente con el resto de miembros del SIP de todas las obligaciones, pasadas, presentes y futuras de los miembros del SIP, durante el plazo que sea mayor entre (a) la vigencia del Contrato o (b) la vigencia de la obligación asumida con responsabilidad solidaria. Dichas garantías recíprocas se instrumentarán de la forma más eficiente posible (incluyendo, sin limitación, por lo que respecta a su regulación contractual y/o estatutaria) a fin de que las mismas desplieguen plenamente sus efectos, tanto internamente en el ámbito del SIP como frente a terceros.

El Contrato de Integración ha sido aprobado por la Asamblea de la Caja en su reunión celebrada el día 24 de septiembre de 2010. Asimismo, a largo del ejercicio 2010 se han producido las autorizaciones requeridas por la normativa autonómica aplicable en materia de cajas de ahorros, así como la autorización de la concentración resultante de la integración del SIP por las autoridades de Defensa de la Competencia.

El Contrato de Integración tiene un periodo mínimo de vigencia de quince años a contar desde la fecha de otorgamiento de la escritura de constitución de la entidad central del SIP, durante el cual ningún miembro del SIP podrá abandonar el mismo de forma voluntaria. Al término de este periodo el contrato se renovará automáticamente por periodos sucesivos de quince años.

En virtud de lo establecido en dicho contrato de integración, los Consejos de Administración de las Cajas acordaron en el mes de noviembre de 2010 la delegación permanente a favor del Banco, en su condición de entidad central del SIP que integra junto a las Cajas de Ahorros, de las más amplias facultades y poderes legal, contractual y estatutariamente delegables para la correcta implementación del SIP, para la dirección unitaria del grupo consolidable y para que se le permita realizar las funciones que le son asignadas en virtud del contrato de integración, incluyendo determinar con carácter vinculante las políticas y estrategias de negocio del grupo, los niveles y medidas de control interno, de gestión económico-financiera y de riesgos, así como cumplir los requerimientos regulatorios en base consolidada del SIP.

La delegación a favor de la Entidad Central se entiende comprensiva de todas las facultades que resulten necesarias o convenientes para que ésta determine, establezca y apruebe las políticas, directrices, principios y estrategias generales del grupo, extendiéndose las mismas a

la toma de decisiones en su propio nombre y en el de la Caja, a efectos de lograr la mejor y más completa implementación del SIP y consecución de los objetivos del mismo, quedando por tanto facultada para adoptar decisiones estructurales, organizativas, ejecutivas y de gestión, así como para dictar las instrucciones y directrices que en cada momento considere oportunas, en todas las áreas de su competencia.

En el contexto del proceso de constitución del SIP, el Consejo de Administración de la Caja aprobó con fecha 21 de diciembre de 2010 la suscripción con las demás Cajas participantes en el SIP de un acuerdo de desarrollo del Contrato de Integración (el Acuerdo de Desarrollo del Contrato de Integración), que regula, entre otras cuestiones, el plan de aportaciones por las Cajas a la entidad central del SIP, y el ejercicio indirecto de la actividad financiera y del negocio en los territorios naturales de las Cajas a través de la entidad central. El plan de aportaciones se concretará en la aportación simultánea por las Cajas a la entidad central del SIP de la totalidad de activos y pasivos afectos a su respectivo negocio financiero, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos de cada Caja excluidos únicamente los afectos a la obra social, a través de sendas operaciones de escisión parcial por segregación, que está previsto ejecutar a la mayor brevedad posible en el ejercicio 2011, previa obtención de las pertinentes autorizaciones y aprobaciones de los correspondientes organismos públicos, así como con la aprobación de las respectivas asambleas generales de las Cajas que, a la fecha de formulación de las presentes cuentas anuales individuales, aún no se ha producido.

El 28 de diciembre de 2010 se constituyó la entidad central del SIP, denominada Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A. (en adelante la Entidad central, el Banco Base o el Banco), con un capital inicial de 20 millones de euros, mediante escritura pública. Con la constitución del Banco y su adhesión en esta misma fecha al Contrato de Integración y al Acuerdo de Desarrollo del mismo, quedó constituido el Grupo consolidable de entidades de crédito formado por el Banco (como entidad cabecera) y las Cajas, con efectos 31 de diciembre de 2010. La citada fecha de constitución del Grupo consolidable, se considera la fecha de integración de cada Caja en el Grupo.

La cuota de interés de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en el Grupo es igual a su porcentaje de participación en el capital social de la Entidad Central (11%), la cual, se ha constituido con un capital inicial de 20 millones de euros. El resto de entidades participan en la Entidad Central con los siguientes porcentajes: Cajastur: 40%, CAM: 40% y Caja Cantabria: 9%.

La Junta General de Banco Base, ha acordado la emisión de Participaciones Preferentes convertibles en acciones por un importe nominal total de 1.493 millones de euros, fijándose como fecha de emisión y suscripción de las mismas el 30 de diciembre de 2010, si bien a la fecha de la formulación de las presentes cuentas anuales, la citada emisión está pendiente de desembolso.

El Consejo de Administración de la Entidad Central cuenta con la habilitación para la toma de decisiones vinculantes en todas las Cajas, ostentando, por tanto, el control efectivo de las cuatro Cajas y, por tanto, del nuevo proyecto empresarial.

En la Nota 8 de las presentes cuentas anuales, se incluyen las principales políticas y procedimientos implantados en la Caja para la adecuada gestión de los principales riesgos a los que se enfrenta la actividad de la Entidad, si bien, hay que matizar que, a partir de la constitución efectiva de la Entidad Central, serán los órganos de Gobierno de la citada Entidad quien marquen las líneas directrices en cuanto a los objetivos, políticas, procesos de gestión y medición de los diferentes riesgos para cada una de las entidades que forman parte del Grupo Banco Base. Está previsto que la efectiva puesta en marcha del SIP tenga lugar lo antes posible durante 2011, con la ejecución de las aportaciones descritas a la entidad central, momento en el cual desplegarán sus efectos los compromisos de solvencia, liquidez, puesta en común de resultados y responsabilidad solidaria del SIP previstos en el Contrato de Integración.

Por tanto, el Banco es la sociedad dominante de un Grupo de entidades financieras, cuya actividad controla directa o indirectamente, y representa la mayor parte del activo total del Grupo a 31 de diciembre de 2010.

Estas cuentas anuales han sido formuladas por el Consejo de Administración de la Entidad en su reunión de 3 de febrero de 2011, y han sido firmadas por los señores consejeros cuya rúbrica figura al final de las mismas.

2. BASES DE PRESENTACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES

Las presentes cuentas anuales se han preparado a partir de los registros de contabilidad de la Entidad y de conformidad con lo establecido por la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, de Banco de España, y modificaciones posteriores, y con el Código de Comercio, el Real Decreto Legislativo 1/2010, de 2 de julio, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley de Sociedades de Capital (en adelante LSC), que deroga la Ley de Sociedades Anónimas y la Ley de Sociedades de Responsabilidad Limitada, y otra normativa española que le sea aplicable, al objeto de mostrar la imagen fiel del patrimonio y de la situación financiera de la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y de los resultados de sus operaciones, de los cambios en el patrimonio neto y de los flujos de efectivo correspondientes al ejercicio anual terminado en dicha fecha.

Como consecuencia de la constitución del SIP descrito en la Nota 1, al que se ha adherido la Caja, se ha tenido en cuenta lo dispuesto en el Real Decreto 6/2010, sobre medidas para el impulso de la recuperación económica y el empleo, que define en su artículo 25 el régimen jurídico de los Sistemas Institucionales de Protección (SIP) a efectos de su consideración como grupos consolidables de entidades de crédito. Los grupos de Cajas de Ahorros así configurados constituyen una combinación de distintos negocios sin que ninguno de ellos pase a tener el control del conjunto, donde el control pasa a ser desempeñado por la entidad

central del SIP, en quien reside la unidad de decisión vinculante de las políticas y estrategias de negocio, mientras que las controladas son las Cajas integrantes del SIP, que por razones históricas y de distinta índole, subsisten como entidades legales separadas, por lo que las mismas deben seguir formulando estados financieros individuales de acuerdo con la normativa vigente.

Al amparo de esta disposición legal el grupo consolidable de entidades de crédito formado por Banco Base (como entidad cabecera) y las Cajas ha acordado, según se describe en la Nota 1, unos compromisos de solvencia, de liquidez y de resultados, así como de permanencia que superan ampliamente el concepto habitual de grupo consolidable. Se considera que Banco Base ha realizado una adquisición inversa de las Cajas y, por tanto, la adquisición inversa se ha contabilizado considerando que la adquirente legal es la adquirida a efectos contables. Las cuentas anuales consolidadas de Banco Base se presentaran con la denominación legal de la adquirida legal (adquirente contable).

Asimismo, y como consecuencia de la integración de las Cajas en el SIP, la Caja ha establecido, al igual que el resto de Cajas, un acuerdo en el 2010 con Banco Base por el que este Banco ha pasado a tener el control efectivo de las sociedades participada por la Caja, aunque dependan accionarialmente directa o indirectamente de ésta última. En consecuencia, en este ejercicio 2010 Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura sólo presenta cuentas anuales individuales.

De acuerdo con la normativa contable aplicable, en un proceso de combinación de negocios de entidades financieras, los distintos activos, pasivos y pasivos contingentes de las entidades consideradas adquiridas (en este caso las Cajas) deben ser ajustados, a efectos de los estados financieros consolidados del grupo resultante, para aparecer registrados en los mismos, con carácter general, a valor razonable.

La normativa emitida por Banco de España en su Circular 4/2004 no contempla a la fecha de formulación de estas cuentas anuales el registro contable aplicable, de forma específica, a una transacción como la anteriormente descrita. En este entorno, la Circular 4/2004 de Banco de España contempla la posibilidad de, en circunstancias excepcionales (y el proceso de integración descrito puede ser considerado como tal), la aplicación razonada de un criterio contable específico, siempre mediante la autorización del Banco de España, y a tal fin señala la posibilidad de acudir a transacciones similares cuyo registro contable ha sido regulado, por analogía.

Por este motivo, el 24 de diciembre de 2010, la Caja envió un escrito de manifestación de intenciones al Departamento de Información Financiera y Central de Riesgos de Banco de España, sobre ciertos criterios no previstos en la Circular 4/2004 de Banco de España, de acuerdo a lo establecido por la misma en su norma 8, en relación a los criterios de contabilización a aplicar en las cuentas anuales individuales de la Caja, a raíz de la integración de la misma en el SIP, considerando lo expuesto en los párrafos anteriores.

En dicho escrito se proponía hacer converger en la medida de lo posible los estados financieros consolidados del Grupo preparados de acuerdo con NIIF-UE y los estados financieros individuales de cada Caja elaborados conforme a la normativa local y, por tanto, poder asemejar los estados financieros individuales a la realidad de la imagen fiel reflejada en los estados consolidados.

En base al tratamiento contable propuesto en dicho escrito, que fue autorizado por Banco de España con fecha 29 de diciembre de 2010, la Caja ha registrado en sus cuentas anuales individuales, en el momento inicial de constitución del Grupo, contra reservas, ajustes equivalentes a las diferencias de valor entre el recogido en sus libros y el registrado en los estados consolidados en la primera consolidación del sistema institucional de protección (Grupo Banco Base) en el que se integran. Por tanto, en las cuentas anuales individuales de la Caja, se ha registrado el cambio de valoración de sus activos netos a través de patrimonio, de la misma forma que el registro en el Grupo, y no existe, por tanto, divergencia en el registro efectuado en las cuentas anuales consolidadas del SIP. La Caja mantiene registros internos para poder efectuar un seguimiento adecuado y continuo de los ajustes registrados.

En cumplimiento de lo indicado en el párrafo anterior, la Caja ha procedido a registrar en sus cuentas anuales individuales, en la fecha en la que se ha producido la toma de control sobre las Cajas y sus participadas, los activos identificables adquiridos y los pasivos asumidos por su valor razonable. Los pasivos asumidos incluyen los pasivos contingentes en la medida en que representen obligaciones presentes que surjan de sucesos pasados y su valor razonable pueda ser medido con fiabilidad. De acuerdo con lo establecido para las combinaciones de negocios, en el reconocimiento de estos pasivos contingentes no se han aplicado los criterios generales que para su reconocimiento establece la Circular 4/2004 descritos en la Nota 7.q. En la combinación de negocios no han surgido activos por indemnización ni derechos readquiridos. Se exceptúa de la aplicación de este criterio a los activos no corrientes o grupos enajenables de los elementos clasificados como mantenidos para la venta, los pasivos por retribuciones a largo plazo de prestación definida y los activos y pasivos por impuestos diferidos que han surgido como resultado de la combinación de negocios, que se han contabilizado de acuerdo con lo dispuesto en la Circular 4/2004, de Banco de España.

Los activos y pasivos asumidos se clasifican y designan para su valoración posterior sobre la base de los acuerdos contractuales, condiciones económicas, políticas contables y de explotación y otras condiciones existentes en la fecha de adquisición, excepto los contratos de arrendamiento y de seguros.

La contrapartida de la diferencia entre el valor contable previo y el valor razonable neto de estos activos, pasivos y pasivos contingentes de la Caja se ha registrado con cargo/abono al epígrafe del balance de situación adjunto “Fondo de dotación y Reservas” (véase Nota 24).

Considerando la fecha de constitución del Grupo (31 de diciembre de 2010), con las excepciones que establece la Circular 4/2004 y que se han indicado en los párrafos anteriores,

las cifras mostradas en el balance de situación de la Caja a dicha fecha reflejan el valor razonable de los activos y pasivos de la misma.

A continuación se muestran las correcciones valorativas de los activos adquiridos y pasivos asumidos de la Caja sobre los que se adquirido el control en la fecha de dicha toma de control por parte de Banco Base:

Bases de presentación de las cuentas anuales

Miles de euros

	Nota	Valor en libros antes de la corrección de valor (1)	Ajustes realizados para la estimación del valor razonable (2)	Valor en libros después de la corrección de valor	Efecto en Patrimonio (3)	Efecto fiscal (4)
Activos financieros disponibles para la venta	11	705.888	16.800	722.688	11.760	(5.040)
Valores representativos de deuda	11.1	585.396	5.466	590.862	3.826	(1.640)
Otros Instrumentos de capital	11.2	120.492	11.334	131.826	7.934	(3.400)
Inversión crediticia	12	5.737.693	(22.821)	5.714.872	(15.974)	6.847
Valores representativos de deuda	12.3	395.716	801	396.517	561	(240)
Crédito a la clientela	12.2 y 22	5.341.977	(23.622)	5.318.355	(16.535)	7.087
Cartera de inversión a vencimiento	13	195.699	(12.351)	183.348	(8.646)	3.705
Participaciones	16	59.155	1.083	60.238	1.083	-
Activo material uso propio	17	69.576	(6.259)	63.317	(4.381)	1.878
Pasivos a coste amortizado (Pasivos Subordinados)	20	(154.277)	9.964	(144.313)	6.975	(2.989)
Total		(13.584)		(9.183)		4.401

(1) Incluye el valor en libros en la Caja antes de la corrección valorativa (saldos vivos, intereses devengados, correcciones valorativas por microcoberturas, provisiones, etc.)

(2) Incluye las correcciones valorativas identificadas.

(3) Incluye el efecto en Patrimonio Neto de las correcciones valorativas identificadas (Nota 24)

(4) Incluye el efecto fiscal de la corrección valorativa considerada en un futuro como deducible, que se ha registrado como pasivo o activo fiscal diferido, y por tanto, no se ha registrado en patrimonio neto.

La puesta a valor razonable de los activos y pasivos de la Caja anteriormente mencionados se ha realizado bajo las siguientes hipótesis y metodología:

- Revalorización de las carteras de valores de renta fija y renta variable al 31 de diciembre de 2010, concretamente cartera clasificada como disponible para la venta contabilizada a coste, cartera a vencimiento contabilizada a coste amortizado y cartera de participadas registrada a su coste histórico neta de deterioros, ésta última considerando su cotización o NAV.
- Revalorización de inmuebles (contabilizados como uso propio, activos no corrientes en venta o existencias), calculada mediante la obtención de tasaciones según la OM ECO 805/2003 al 31 de diciembre de 2010.

- Revalorización de la cartera de inversión crediticia y avales al 31 de diciembre de 2010, mediante la utilización de informes de terceros expertos independientes cuyas conclusiones sobre el valor razonable de dicha cartera se han basado, entre otros, en hipótesis sobre: morosidad, recuperabilidad de créditos morosos y fallidos, probabilidades de impago de la cartera, exposición y severidad de la cartera, segmentada por naturaleza de la financiación (promotor, suelo, vivienda, consumo, etc.).
- Revalorización de pasivos subordinados de emisiones propias colocadas en mercados mayoristas, teniendo en cuenta sus características propias, la curva de tipos de interés a la fecha valor (curva de depósitos y swaps) y un spread de crédito según las condiciones de mercado y las características de la emisión.
- Para la determinación del efecto fiscal se ha asumido un tipo impositivo del 30% en todos los casos.

Asimismo no se han tenido en cuenta:

- Las potenciales sinergias que se puedan derivar de la operación de la integración de la Caja en el SIP.
- En los mencionados ajustes no se han considerado posibles plusvalías en Inmuebles de la Obra Social.
- Adicionalmente, dado que no ha existido una contraprestación monetaria en el proceso de integración de la Caja por parte de la Entidad Central, tampoco surge un fondo de comercio explícito.
- De acuerdo con lo establecido en la normativa vigente existe un periodo máximo de un año a partir de la fecha de la combinación de negocios (31 de diciembre de 2010) durante el cual el Banco podría ajustar los importes reconocidos, que se consideran provisionales, si como consecuencia de la obtención de información relevante sobre hechos y circunstancias que existían en la fecha de la combinación y que, de haber sido conocidos, hubieran afectado a los importes reconocidos en dicha fecha se pusiese de manifiesto la necesidad de realizar algún ajuste en los valores provisionales registrados que se presentan en estas cuentas anuales. Transcurrido dicho periodo, sólo se realizarían ajustes a la valoración inicial por una corrección de error.

Se incluye en la Nota 7 un resumen de los principios y normas contables y de los criterios de valoración más significativos aplicados en las presentes cuentas anuales y que se han tenido en cuenta para calcular el valor contable de los activos, pasivos y pasivos contingentes de la Entidad, antes de la puesta a valor razonable de determinados activos y pasivos reflejados en

el cuadro anterior. La información contenida en las presentes cuentas anuales es responsabilidad de los Administradores de la Caja.

Comparación de la información:

Como requiere la legislación mercantil, los Administradores de la Caja presentan, a efectos comparativos, con cada una de las partidas del balance de situación, de la cuenta de pérdidas y ganancias, del estado de ingresos y gastos reconocidos, del estado total de cambios en el patrimonio neto, del estado de flujos de efectivo y de la memoria, además de las cifras del ejercicio 2010, las correspondientes al ejercicio anterior, que formaban parte de las cuentas anuales aprobadas por la Asamblea General celebrada el 4 de junio de 2010.

Tal y como se ha indicado en el apartado anterior, y de acuerdo con la autorización de Banco de España de fecha 29 de diciembre de 2010, la Caja ha registrado determinados activos, pasivos y pasivos contingentes a valor razonable, no habiendo sido de adaptación a estos criterios autorizados por Banco de España, las cifras comparativas relativas al ejercicio anterior y que se incluyen en las presentes cuentas anuales, por lo que la comparación entre las cifras incluidas en los diferentes estados financieros y notas de la memoria que forman parte de las presentes cuentas anuales, debe considerarse teniendo en cuenta esta circunstancia.

Las presentes cuentas anuales, salvo mención en contrario, se presentan en miles de euros.

Las cuentas anuales de la Entidad del ejercicio 2009 fueron aprobadas por la Asamblea General de la Entidad celebrada el 4 de Junio de 2010.

3. CAMBIOS Y ERRORES EN LOS CRITERIOS Y ESTIMACIONES CONTABLES

La preparación de estas cuentas anuales de conformidad con la Circular 4/2004 y modificaciones posteriores, requiere que los Administradores de la Entidad realicen juicios y estimaciones basadas en hipótesis que afectan a la aplicación de los criterios y principios contables y a los importes del activo, pasivo, ingresos, gastos y compromisos que figuran registros en ellas. Las estimaciones más significativas utilizadas en la elaboración de estas cuentas anuales fueron:

- Estimación de la probabilidad de ocurrencia de aquellos sucesos considerados como pasivos contingentes, y en su caso, la estimación de las provisiones necesarias para la cobertura de estos pasivos (Nota 22. Provisiones).
- Las pérdidas por deterioro de activos financieros (Nota 7.i).
- Las hipótesis empleadas en los cálculos actuariales realizadas para valorar los pasivos y compromisos por retribuciones post-empleo y otros compromisos a largo plazo mantenidos con los empleados (Nota 7.p).

- Las pérdidas por deterioro y la vida útil de los activos materiales e intangibles (Notas 7.1 y 7.m).
- El valor razonable de determinados activos financieros no cotizados en mercados secundarios oficiales (Nota 7).
- Valor razonable de determinadas garantías afectas al cobro de activos (Nota 8. Riesgo de Crédito).

Las estimaciones e hipótesis utilizadas están basadas en la experiencia histórica y en otros factores que se han considerado lo más razonables en el momento presente y son revisadas de forma periódica. Si como consecuencia de estas revisiones o de hechos futuros se produjese un cambio en dichas estimaciones, su efecto se registraría en la cuenta de pérdidas y ganancias de ese período y de periodos sucesivos.

- Cambios en los criterios contables

Los cambios de criterios contables, bien porque se modifique una norma contable que regula una determinada transacción o evento, o bien porque el Consejo de Administración de la Caja, por razones debidamente justificadas, decida variar el criterio contable, se aplican retroactivamente, a menos que:

- Sea impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, del cambio de un criterio contable sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, en cuyo caso se aplica el nuevo criterio contable al principio del ejercicio más antiguo para el que la aplicación retroactiva sea practicable. Cuando es impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, por la aplicación de un nuevo criterio contable a todos los ejercicios anteriores, se aplica el nuevo criterio contable de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea practicable hacerlo o,
- La disposición o norma contable que modifique o establezca el criterio fije desde cuándo se debe aplicar.

- Errores contables

Los errores en la elaboración de las cuentas anuales surgidos en ejercicios anteriores son el resultado de omisiones o inexactitudes resultantes de fallos al emplear o utilizar información fiable, que estaba disponible cuando las cuentas anuales para tales períodos fueron formulados y que la Caja debería haber empleado en la elaboración de dichas cuentas anuales.

Los errores correspondientes a ejercicios anteriores se corrigen retroactivamente en las primeras cuentas anuales que se formulan después de su descubrimiento, como si el error nunca se hubiere cometido:

- reexpresando los importes de las partidas de los diferentes estados financieros afectados por el error, incluidas las notas de la memoria, que se publiquen en las cuentas anuales a efectos comparativos, que correspondan al ejercicio así como a los ejercicios posteriores, en el que hubiera ocurrido y, si procede,
- reexpresando el balance de apertura del ejercicio más antiguo para el que se presente información, si el error ocurrió con anterioridad a los primeros estados financieros que se presenten a efectos comparativos.

Cuando es impracticable determinar los efectos que se derivan, en cada ejercicio específico, de un error sobre la información comparativa en un ejercicio anterior, se reexpresan los saldos iniciales para los ejercicios más antiguos en los cuales tal reexpresión sea practicable. En el caso de que sea impracticable determinar el efecto acumulado, al principio del ejercicio corriente, de un error sobre todos los ejercicios anteriores, se reexpresa la información comparativa corrigiendo el error de forma prospectiva, desde la fecha más antigua en que sea posible hacerlo.

Los errores de ejercicios anteriores que afectan al patrimonio neto se corrigen en el ejercicio de su descubrimiento empleando la cuenta de patrimonio neto correspondiente. En ningún caso, los errores de ejercicios anteriores se corrigen empleando la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que son descubiertos, salvo en el supuesto de que no tengan importancia relativa o sea impracticable determinar el efecto del error según lo indicado en el párrafo anterior.

La contrapartida de la diferencia entre el valor contable previo y el valor razonable neto de estos activos, pasivos y pasivos contingentes de la Caja se ha registrado con abono al epígrafe del balance de situación adjunto “Reservas – Reservas (pérdidas) acumuladas”.

Durante el ejercicio 2010 y hasta la fecha de formulación de las cuentas anuales no se ha producido ningún error, ni cambio en estimaciones contables, que por su importancia relativa fuera necesario incluir en las cuentas anuales formuladas por el Consejo de Administración.

- Cambios en las estimaciones contables

Un cambio en una estimación contable es un ajuste en el valor en libros de un activo o de un pasivo, o en el consumo periódico de un activo, que se produce tras la evaluación de la situación actual del elemento, así como de los beneficios futuros esperados y de las obligaciones asociadas con los activos y pasivos correspondientes.

En el ejercicio 2010, la Circular 3/2010 de Banco de España, de 29 de junio, ha modificado determinados aspectos de la Circular 4/2004 de Banco de España, aprovechando la experiencia acumulada con la aplicación de los criterios de determinación de las pérdidas por deterioro de activos financieros en un entorno tan complejo como el vigente en los últimos años.

Las modificaciones introducidas suponen:

a) Modificar el sistema de estimación del efecto reductor de las pérdidas por deterioro en activos financieros deteriorados por razón de su morosidad que contaban con garantías hipotecarias, pasando de un sistema basado en la estimación de porcentajes y calendarios de dotación diferenciados para este tipo de activos, a un esquema en el que las estimaciones se realizan minorando el valor de las garantías, ajustado, de la base del riesgo, estableciendo para ello determinadas condiciones a estas garantías como son la condición de que sean primera carga.

El valor de las garantías se estima realizando sobre el importe estimado determinados recortes atendiendo a la heterogeneidad de las garantías como a las distintas posibilidades de movilización de las mismas en el corto plazo. Estos recortes oscilan entre un 20% para las viviendas terminadas que son residencia habitual del prestatario y un 50% para parcelas y solares urbanizables.

b) En segundo lugar, se unifican los distintos calendarios de dotación a los riesgos dudosos por razón de la morosidad en uno solo, que garantiza la cobertura total del riesgo de crédito (bien a partir del importe del préstamo o crédito dudoso, bien a partir del mismo tras deducir el valor ajustado de las garantías) una vez transcurridos 12 meses, esto es, se recorta sustancialmente el período de tiempo para provisionar los préstamos.

c) En tercer lugar, se establecen principios ex ante de gestión del riesgo, que inciden en aspectos como la correcta evaluación de la generación de flujos de efectivo del prestatario, el papel que las garantías deben desempeñar en el análisis de concesión y gestión de las operaciones de crédito, así como las condiciones que se deben introducir en el caso de reestructuraciones financieras.

Estos principios y criterios, están alineados con las políticas y procedimientos de gestión del riesgo de crédito que aplica el Grupo (véase Nota 8).

d) Por último, se establecen ciertas presunciones en materia de provisiones para los activos adquiridos en pago de deudas, que incentivan la búsqueda de soluciones de gestión relativas a este tipo de activos que permitan liberar con premura los recursos invertidos en ellos en beneficio de la actividad típica de las entidades de crédito.

La Caja y demás entidades financieras del Grupo aplican estas Circulares desde antes de su incorporación al Grupo (véase Nota 2) por lo que los cambios de estimaciones antes

indicados que incluye esta norma no han tenido impacto en estas cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010.

La Caja indicará la naturaleza y el importe de cualquier cambio en una estimación contable que afecte al ejercicio actual o que se espera pueda afectar a los ejercicios futuros. Cuando sea impracticable realizar una estimación del efecto en ejercicios futuros, se revelará ese hecho.

4. DISTRIBUCIÓN DE RESULTADOS

Se incluye a continuación la distribución del beneficio del ejercicio de 2010 que el Consejo de Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura propondrá a la Asamblea General para su aprobación, junto con la distribución del ejercicio 2009, aprobada por la Asamblea General de fecha 4 de Junio de 2010:

	Miles de euros	
	2010	2009
Beneficio del ejercicio después del Impuesto de Sociedades	<u>36.329</u>	<u>41.530</u>
Total distribuible	<u>36.329</u>	<u>41.530</u>
A otras reservas	27.829	33.530
A fondo obra social	<u>8.500</u>	<u>8.000</u>
Total distribuido	<u>36.329</u>	<u>41.530</u>

5. RECURSOS PROPIOS MÍNIMOS

Con fecha 29 de junio de 2010, la Comisión Ejecutiva de Banco de España aprobó, entre otras medidas, la consideración del Grupo formado por Banco Base (como entidad cabecera) y las Cajas como un grupo consolidable de entidades de crédito y concedió a las Cajas la exención de los requerimientos individuales de recursos propios establecidos por la Norma Cuarta de la Circular 3/2008, de Banco de España, sujeto a determinadas condiciones relacionadas con el desarrollo del proceso de integración que han sido cumplidas con anterioridad al cierre del ejercicio 2010.

Como consecuencia de lo anterior, al 31 de diciembre de 2010, la Caja no está sujeta al cumplimiento de recursos propios mínimos requeridos por la Circular 3/2008. Al 31 de diciembre de 2010, los recursos propios computables del Grupo formado por Banco Base (como entidad cabecera) y las Cajas excedían de los requeridos por la citada normativa.

6. INFORMACIÓN POR SEGMENTOS

a) Segmentación por líneas de negocio:

El negocio fundamental de la Caja está centrado en Banca Minorista, sin que existan otras líneas de negocio significativas que requieran, conforme a la normativa, que la Caja segmente y gestione su operativa en diferentes líneas de negocio.

b) Segmentación por ámbito geográfico:

La Caja desarrolla toda su actividad en el territorio nacional (la Caja no cuenta con ninguna oficina en el extranjero) siendo la tipología de la clientela similar en el citado territorio. Por tanto, la Caja considera un único segmento geográfico para toda su operativa.

7. PRINCIPIOS Y CRITERIOS DE VALORACIÓN

Los principios y criterios contables más importantes que se han aplicado en la preparación de estas cuentas anuales, son los que se resumen a continuación, que se ajustan a lo dispuesto por la normativa de Banco de España:

a) Principio de empresa en funcionamiento

La información contenida en estas cuentas anuales se ha elaborado considerando que la gestión de la Entidad continuará en el futuro, por lo que las normas contables no se han aplicado con el objetivo de determinar el valor del patrimonio neto a efectos de su transmisión global o parcial ni para una hipotética liquidación.

b) Principio de devengo

Estas cuentas anuales, salvo en lo relacionado con el estado de flujos de efectivo, se han elaborado en función de la corriente real de bienes y servicios, con independencia de la fecha de su pago o de su cobro.

c) Compensación de saldos

Sólo se compensan entre sí y, consecuentemente, se presentan en el balance de situación por su importe neto los saldos deudores y acreedores con origen en transacciones que, contractualmente o por imperativo de una norma legal, contemplan la posibilidad de compensación y se tiene la intención de liquidarlos por su importe neto o de realizar el activo y proceder al pago del pasivo de forma simultánea.

d) Operaciones en moneda extranjera

La moneda funcional de la Entidad es el Euro. En consecuencia, todos los saldos y transacciones denominados en monedas diferentes al Euro se consideran denominados en moneda extranjera.

En el reconocimiento inicial, los saldos deudores y acreedores en moneda extranjera se han convertido a euros utilizando el tipo de cambio de contado. Con posterioridad a ese momento, se aplican las siguientes reglas para la conversión de saldos denominados en moneda extranjera a euros:

- Los activos y pasivos de carácter monetario, se han convertido a euros utilizando los tipos de cambio medio de contado oficiales publicados por el Banco Central Europeo a la fecha de cierre de cada ejercicio.
- Las partidas no monetarias valoradas al coste histórico, se han convertido al tipo de cambio de la fecha de adquisición.
- Las partidas no monetarias valoradas al valor razonable, se han convertido al tipo de cambio de la fecha en la que se determinó el valor razonable.
- Los ingresos y gastos se han convertido aplicando el tipo de cambio de la fecha de la operación.
- Las amortizaciones se han convertido aplicando el tipo de cambio aplicado al correspondiente activo.

Las diferencias de cambio surgidas por la conversión de saldos en moneda extranjera se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, con la excepción de diferencias surgidas en partidas no monetarias valoradas por su valor razonable cuyo ajuste a dicho valor razonable se imputa a patrimonio neto, desglosando el componente del tipo de cambio de la revalorización del elemento no monetario.

Al cierre del ejercicio 2010 el importe global en la Entidad de los elementos de activo expresados en moneda extranjera asciende a 22.603 miles de euros (2009: 21.975 miles de euros) y el importe global de los elementos de pasivo expresados en moneda extranjera es de 22.070 miles de euros (2009: 21.226 miles de euros).

e) Reconocimiento de ingresos y gastos

Como criterio general, los ingresos se reconocen por el valor razonable de la contraprestación recibida o que se va a percibir, menos los descuentos, bonificaciones o rebajas comerciales.

Cuando la entrada de efectivo se difiere en el tiempo, el valor razonable se determina mediante el descuento de los flujos de efectivo futuros.

El reconocimiento de cualquier ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias o en el patrimonio neto se supeditará al cumplimiento de las siguientes premisas:

- Su importe se pueda estimar de manera fiable.
- Sea probable que la entidad reciba los beneficios económicos.
- La información sea verificable.

Cuando surgen dudas respecto al cobro de un importe previamente reconocido entre los ingresos, la cantidad cuyo cobro ha dejado de ser probable, se registra como un gasto y no como un menor ingreso.

Todos aquellos instrumentos de deuda que se encuentran clasificados individualmente como deteriorados por la Entidad, así como aquellos para los que se hubiesen calculado colectivamente las pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses, tienen su devengo de intereses interrumpido.

Los intereses y dividendos se contabilizan en la cuenta de pérdidas y ganancias en base a los siguientes criterios:

- Los intereses utilizan el método del tipo de interés efectivo para su reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias.
- Los dividendos se reconocen cuando se declara el derecho del accionista a recibir el pago.

No obstante lo anterior, los intereses y dividendos devengados con anterioridad a la fecha de adquisición del instrumento y pendientes de cobro no forman parte del coste de adquisición ni se reconocen como ingresos.

f) Instrumentos financieros

Un instrumento financiero es un contrato que da lugar a un activo financiero en una entidad y, simultáneamente, a un pasivo financiero o instrumento de capital en otra entidad.

Los instrumentos financieros emitidos por la Entidad, así como, sus componentes, son clasificados como activos financieros, pasivos financieros o instrumentos de capital en la fecha de su reconocimiento inicial, de acuerdo con su fondo económico cuando este no coincida con su forma jurídica.

Las remuneraciones, los cambios de valor en libros, así como, los resultados asociados a la recompra o refinanciación de los pasivos financieros se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias como un gasto financiero. Asimismo, en la cuenta de pérdidas y ganancias se registran los costes de emisión de los pasivos financieros aplicando el método del tipo de interés efectivo.

La Entidad emite instrumentos financieros híbridos que incluyen un contrato principal diferente de un derivado y un contrato financiero derivado, denominado derivado implícito. Estos derivados implícitos se segregan de dichos contratos principales y se tratan de manera independiente a efectos contables, si las características y riesgos económicos del derivado implícito no están estrechamente relacionadas con las del contrato principal que no es un derivado, si un instrumento distinto con las mismas condiciones que las del derivado implícito cumpliría la definición de derivado y si el contrato híbrido no se valora por su valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

Los instrumentos financieros se reconocen en el balance, exclusivamente, cuando la Entidad se convierte en una parte del contrato de acuerdo con las especificaciones de éste. La Entidad reconoce los instrumentos de deuda, tales como los créditos y depósitos de dinero, desde la fecha en la que surge el derecho legal a recibir, o la obligación legal de pagar, efectivo, y los derivados financieros desde la fecha de contratación. Adicionalmente, las operaciones realizadas en el mercado de divisas se registrarán en la fecha de liquidación, y los activos financieros negociados en los mercados secundarios de valores españoles, si son instrumentos de capital, se reconocerán en la fecha de contratación y, si se trata de valores representativos de deuda, en la fecha de liquidación.

Los activos y pasivos financieros con los que la Entidad opera habitualmente son:

- Financiaciones otorgadas y recibidas de otras entidades de crédito y clientes con independencia de la forma jurídica en la que se instrumente.
- Valores tanto representativos de deuda (obligaciones, bonos, pagares, etc.) como de instrumentos de capital (acciones) y participaciones en Instituciones de Inversión Colectiva (IIC).
- Derivados; contratos cuyo resultado está relacionado con la evolución del valor de un activo subyacente (tipo de interés, tipo de cambio o una referencia similar), con un desembolso inicial no significativo o nulo y que se liquidan en una fecha futura. Además de proporcionar un resultado (pérdida o ganancia) permiten, si se cumplen determinadas condiciones, eliminar la totalidad o una parte de los riesgos financieros asociados a los saldos y transacciones de la Entidad.

f.1) Activos financieros

Son activos financieros, entre otros, el saldo en efectivo en caja, los depósitos en bancos centrales y en entidades de crédito, el crédito a la clientela, los valores representativos de deuda, los instrumentos de capital adquiridos, excepto los correspondientes a empresas dependientes, multigrupo o asociadas, y los derivados de negociación y de cobertura.

La Entidad clasifica sus activos financieros en las siguientes carteras a efectos de valoración:

- “Activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de activos financieros se subdivide a su vez en dos:
 - Cartera de negociación: son activos financieros originados o adquiridos con el objetivo de realizarlos a corto plazo, o que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente para la que hay evidencia de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo. Asimismo, forman parte de esta cartera también los instrumentos derivados no designados como instrumentos de cobertura contable.
 - Otros activos financieros a valor razonable con cambios y ganancias: son activos financieros híbridos que, no formando parte de la cartera de negociación, es obligatorio valorarlos íntegramente por su valor razonable. Asimismo, forman parte de esta cartera los activos financieros que, no formando parte de la cartera de negociación, se gestionan conjuntamente con derivados financieros, que tengan por objeto y efecto reducir significativamente su exposición a variaciones en su valor razonable, o que se gestionan conjuntamente con pasivos financieros y derivados al objeto de reducir significativamente la exposición global al riesgo de tipo de interés. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad no tiene activos clasificados en esta categoría.
- “Inversiones a vencimiento”: en esta categoría se incluyen los valores representativos de deuda con vencimiento fijo y flujos de efectivo de importe determinado o determinable para los que la Entidad tiene, desde el inicio y en cualquier fecha posterior, tanto la positiva intención como la capacidad financiera demostrada de conservarlos hasta su vencimiento.
- “Inversiones crediticias”: incluyen los activos financieros que, no negociándose en un mercado activo ni siendo obligatorio valorarlos por su valor razonable, sus flujos de efectivo son de importe determinado o determinable y en los que se estima recuperar todo el desembolso realizado por la entidad, excluidas las razones imputables a la solvencia del deudor. En esta categoría se recogen tanto la inversión procedente de la actividad típica de crédito, tal como los importes de efectivo dispuestos y pendientes de amortizar por los clientes en concepto de préstamo o los depósitos prestados a otras

entidades, cualquiera que sea su instrumentación jurídica, y los valores representativos de deuda no cotizados, así como las deudas contraídas por los compradores de bienes, o usuarios de servicios, que constituyan la parte del negocio de la Entidad.

- “Activos financieros disponibles para la venta”: esta cartera incluye valores representativos de deuda no calificados como inversión a vencimiento o a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, y los instrumentos de capital de entidades que no sean dependientes, asociadas o multigrupo de la Entidad y que no se hayan incluido en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias.

En su reconocimiento inicial en balance, los activos financieros se registran por su coste de adquisición. El valor razonable es la cantidad por la que un activo podría ser entregado, o un pasivo liquidado, entre partes interesadas debidamente informadas, en una transacción realizada en condiciones de independencia mutua.

Tras su reconocimiento inicial, la Entidad valora todos los activos financieros, incluidos los derivados que sean activos, por su valor razonable, sin deducir ningún coste de transacción en que pudiera incurrirse por su venta, o cualquier otra forma de disposición, con las siguientes excepciones:

- Los activos financieros incluidos en las categorías de “Inversiones crediticias”, e “Inversiones a vencimiento”, que se valoran por su coste amortizado. El coste amortizado es el importe al que inicialmente fue valorado el instrumento financiero, menos los reembolsos de principal, más o menos, según el caso, la parte imputada en la cuenta de pérdidas y ganancias, mediante la utilización del método del tipo de interés efectivo, de la diferencia entre el importe inicial y el valor de reembolso en el vencimiento y menos cualquier reducción de valor por deterioro reconocida directamente como una disminución del importe del activo o mediante una cuenta correctora de su valor.
- Los activos financieros que son instrumentos de capital cuyo valor razonable no puede ser estimado de manera fiable, así como los derivados que tienen aquellos instrumentos como activo subyacente y se liquidan entregando los mismos, que se valoran al coste.

Los activos financieros que han sido designados como partidas cubiertas, o como instrumento de cobertura se valoran según lo establecido en la Nota 7.j) de esta memoria.

El valor razonable de un instrumento financiero es el precio que se pagaría por él en un mercado organizado, transparente y profundo (“precio de cotización” o “precio de mercado”). Cuando un determinado instrumento financiero, carece de precio de mercado, se recurre para estimar su valor razonable al establecido en transacciones recientes de instrumentos análogos

y, en su defecto, a modelos de valoración suficientemente contrastados por la comunidad financiera internacional; teniéndose en consideración las peculiaridades específicas del instrumento a valorar y, muy especialmente, los distintos tipos de riesgos que el instrumento lleva asociados.

El valor razonable de los derivados financieros estándar incluidos en las carteras de negociación se asimila a su cotización diaria y si, por razones excepcionales, no se puede establecer su cotización en una fecha dada, se recurre para valorarlos a métodos similares a los utilizados para valorar los derivados OTC. El valor razonable de los derivados OTC se asimila a la suma de los flujos de caja futuros con origen en el instrumento, descontados a la fecha de la valoración (“valor actual” o “cierre teórico”); utilizándose en el proceso de valoración métodos reconocidos por los mercados financieros: “valor actual neto” (VAN), modelos de determinación de precios de opciones, etc.

El tipo de interés efectivo es el tipo de actualización que iguala exactamente el valor inicial de un instrumento financiero a la totalidad de sus flujos de efectivo estimados por todos los conceptos a lo largo de su vida remanente. Para los instrumentos financieros a tipo de interés fijo, el tipo de interés efectivo coincide con el tipo de interés contractual establecido en el momento de su adquisición más, en su caso, las comisiones que, por su naturaleza, sean asimilables a un tipo de interés. En los instrumentos financieros a tipos de interés variable, el tipo de interés efectivo coincide con la tasa de rendimiento vigente por todos los conceptos hasta la primera revisión del tipo de interés de referencia que vaya a tener lugar.

Los activos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando han expirado los derechos contractuales sobre los flujos de efectivo o cuando se transfieren siempre que en dicha transferencia se transmitan sustancialmente sus riesgos y beneficios o, aún no existiendo transmisión ni retención sustancial de éstos, se transmita el control del activo financiero. En este último caso, cuando no se transmita el control del activo éstos seguirán reconociéndose por su compromiso continuo, es decir, por un importe igual a la exposición de la Entidad a los cambios de valor del activo financiero transferido.

El valor en libros de los activos financieros es corregido por la Entidad con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro.

f.2) Pasivos financieros

Son pasivos financieros, entre otros, los depósitos de bancos centrales y de entidades de crédito, los depósitos de la clientela, los débitos representados por valores negociables, derivados de negociación y de cobertura, los pasivos subordinados, las posiciones cortas de valores.

Los pasivos financieros se clasifican a efectos de su valoración en una de las siguientes categorías:

- “Pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”. Esta cartera de pasivos financieros se subdivide a su vez en dos:

- Cartera de negociación: son pasivos financieros emitidos con la intención de readquirirlos en un futuro próximo. Forman parte de esta cartera las posiciones cortas de valores, los pasivos financieros que forman parte de una cartera de instrumentos financieros identificados y gestionados conjuntamente, para la que existen evidencias de actuaciones recientes para obtener ganancias a corto plazo y los instrumentos derivados siempre que no sean instrumentos de cobertura.
- Otros pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias que corresponden a pasivos financieros designados en su reconocimiento inicial por la Entidad o cuando al hacerlo se obtenga información más relevante debido a que:
 - Con ello se eliminen o se reduzcan significativamente, incoherencias en el reconocimiento o valoración que surgirían por la valoración de activos o pasivos o por el reconocimiento de sus ganancias o pérdidas, con diferentes criterios.
 - Un grupo de pasivos financieros o de activos y pasivos financieros, se gestione y su rendimiento se evalúe sobre la base de su valor razonable de acuerdo con una estrategia de gestión del riesgo o de inversión documentada y se facilite información de dicho grupo también sobre la base del valor razonable al personal clave de la Dirección.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad no mantiene pasivos financieros clasificados en esta cartera.

- “Pasivos financieros al coste amortizado” que corresponde a los pasivos financieros que no tienen cabida en los restantes capítulos del balance de situación y que responden a las actividades típicas de captación de fondos de las entidades financieras, cualquiera que sea su forma de instrumentalización y su plazo de vencimiento.

En su reconocimiento inicial en balance, los pasivos financieros se registran por su coste amortizado, tal y como se define para los activos financieros en la Nota 7.f.1). Tras su reconocimiento inicial, todos los pasivos financieros se valoran por su coste amortizado, excepto:

- Los incluidos en la categoría de “Pasivos financieros valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias”, que se valorarán por su valor razonable, salvo los derivados que tengan como activo subyacente instrumentos de capital cuyo valor razonable no pueda ser estimado de manera fiable, que se valorarán al coste.

- Los pasivos financieros surgidos en las transferencias de activos que no cumplen las condiciones para la baja del activo del balance de la entidad cedente, ya que, la entidad cedente mantiene el control del activo financiero sobre el que no se transfiere ni retiene sustancialmente sus riesgos y beneficios.
- Los pasivos financieros designados como partidas cubiertas, o como instrumentos de cobertura contable que siguen los criterios y reglas establecidos en el apartado j) de esta misma nota.

Los pasivos financieros se dan de baja del balance de la Entidad cuando se hayan extinguido o se adquieran. La diferencia entre el valor en libros de los pasivos financieros extinguidos y la contraprestación entregada, se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

f.3) Ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros

Las ganancias y pérdidas de los instrumentos financieros se registran dependiendo de la cartera en la que se encuentren clasificados siguiendo los siguientes criterios:

- Para los instrumentos financieros incluidos en la categoría de a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias, los cambios de valor razonable se registran directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, distinguiendo, para los instrumentos que no sean derivados, entre la parte atribuible a los rendimientos devengados del instrumento, que se registra como intereses o como dividendos según su naturaleza, y el resto que se registra como resultados de operaciones financieras. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los instrumentos financieros valorados al coste amortizado los cambios de su valor razonable se reconocen cuando el instrumento financiero causa baja del balance y, para el caso de los activos financieros, cuando se produzca su deterioro. Los intereses de los instrumentos financieros clasificados dentro de esta categoría se calculan aplicando el método del tipo de interés efectivo.
- Para los activos financieros disponibles para la venta se aplican los siguientes criterios: (i) Los intereses devengados se calculan de acuerdo con el método del interés efectivo, y, cuando corresponda, los dividendos devengados se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias, (ii) Las pérdidas por deterioro se registran de acuerdo con lo descrito en la Nota 7.i), (iii) Las diferencias de cambio se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se trate de activos financieros monetarios, y transitoriamente en el patrimonio neto, como “ajustes por valoración”, cuando se trate de activos financieros no monetarios hasta que, se produzca su baja de balance, en cuyo momento estas diferencias se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias, (iv)

El resto de cambios de valor se reconocen directamente en el patrimonio neto de la Entidad hasta que se produce la baja del balance del activo financiero.

g) Garantías financieras

Un contrato de garantía financiera es un contrato que exige que el emisor efectúe pagos específicos para reembolsar al acreedor por la pérdida en la que incurre cuando un deudor específico incumpla su obligación de pago de acuerdo con las condiciones, originales o modificadas, de un instrumento de deuda, con independencia de su forma jurídica, que puede ser, entre otras, la de fianza, aval financiero, contrato de seguro o derivado de crédito.

Cuando la Entidad emite este tipo de contratos, éstos se reconocen en el epígrafe de “Resto de pasivos” del pasivo del balance de situación por su valor razonable y simultáneamente en la partida de “Crédito a la clientela” de “Inversiones crediticias” por el valor actual de los flujos de efectivo futuros pendientes de recibir utilizando, para ambas partidas, un tipo de descuento similar al de activos financieros concedidos por la Entidad a la contraparte con similar plazo y riesgo. Con posterioridad a la emisión, este tipo de contratos se valoran registrando las diferencias contra la cuenta de pérdidas y ganancias como ingreso financiero o como comisión percibida en función de que se trate de la cuenta de “Crédito a la clientela” o de “Resto de pasivos” de pasivo, respectivamente.

Adicionalmente a lo mencionado en el párrafo anterior, las garantías financieras se cubrirán tal y como establece en la Nota 7.i) en relación con la cobertura del riesgo de crédito.

h) Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas

El detalle de las participaciones de la Entidad, así como, su información más relevante se incluye en la Nota 16. La Entidad clasifica sus participaciones en dependientes, multigrupo o asociadas de acuerdo con los siguientes criterios:

- Dependientes: Se consideran “Entidades Dependientes” aquellas Entidades Participadas que constituyan una unidad de decisión con la Caja. Esta unidad de decisión, se corresponde con aquellas Entidades participadas para las que la sociedad central del SIP en el que participa la Caja, Banco Base (De la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A., posee la capacidad de ejercer control; si bien, la participación accionarial al 31 de diciembre de 2010 en las sociedades denominadas “Entidades del grupo”, la ostenta directa o indirectamente Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura. Dicha capacidad de ejercer control se manifiesta por el poder de dirigir las políticas financieras y operativas de una Entidad Participada, con el fin de obtener beneficios de sus actividades.
- Multigrupo: Son aquéllas, que no son dependientes, y que conforme a un acuerdo contractual, están controladas conjuntamente por dos o más entidades, entre las que se encuentra la Entidad u otras entidades del grupo.

- Asociadas: Son aquéllas sobre las que la Entidad, individualmente o junto con las restantes entidades del grupo, tiene una influencia significativa, y no es una entidad dependiente ni multigrupo. Para la existencia de influencia significativa la Entidad considera, entre otras situaciones, la representación en el Consejo de Administración, u órgano equivalente de dirección de la entidad participada, la participación en el proceso de fijación de políticas, incluyendo las relacionadas con los dividendos y otras distribuciones, la existencia de transacciones significativas entre la Entidad y la participada, el intercambio de personal de la alta dirección y el suministro de información técnica de carácter esencial.

Las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas se registran por su coste y se corrigen con las pérdidas por deterioro si existen evidencias del mismo. Para el cálculo de las pérdidas por deterioro, la Entidad compara el valor recuperable (siendo éste, el mayor importe entre su valor razonable menos los costes de venta necesarios y el valor en uso) con su valor en libros. Las pérdidas por deterioro, así como las recuperaciones del valor que se ponen de manifiesto a través de esta valoración se recogen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad.

i) Deterioro del valor de los activos financieros.

El valor en libros de los activos financieros se corrige, en general, con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias cuando existe una evidencia objetiva de que se ha producido una pérdida por deterioro, lo que se produce:

- En el caso de instrumentos de deuda, entendidos como los créditos y los valores representativos de deuda, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga un impacto negativo en sus flujos de efectivo futuros.
- En el caso de instrumentos de capital, cuando después de su reconocimiento inicial ocurra un evento o se produzca el efecto combinado de varios eventos que suponga que no se va a poder recuperar su valor en libros.

Como norma general, la corrección del valor en libros de los instrumentos financieros por deterioro se efectúa con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que tal deterioro se manifiesta y la recuperación de las pérdidas por deterioro previamente registradas, en caso de producirse, se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que el deterioro se elimina o se reduce. En el caso de que se considere remota la recuperación de cualquier importe por deterioro registrado, éste se elimina del balance de situación, aunque la Entidad pueda llevar a cabo las actuaciones necesarias para intentar conseguir su cobro hasta tanto no se hayan extinguido definitivamente sus derechos por prescripción, condonación u otras causas.

En el caso de los instrumentos de deuda valorados por su coste amortizado el importe de las pérdidas por deterioro incurridas es igual a la diferencia negativa entre su valor en libros y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados. En el caso de instrumentos de deuda cotizados se puede utilizar, como sustituto del valor actual de los flujos de efectivo futuros, su valor de mercado siempre que éste sea suficientemente fiable como para considerarlo representativo del valor que pudiera recuperar la Entidad.

Los flujos de efectivo futuros estimados de un instrumento de deuda son todos los importes, principal e intereses, que la Entidad estima que obtendrá durante la vida del instrumento. En dicha estimación se considera toda la información relevante que se encuentra disponible en la fecha de elaboración de los estados financieros, que proporcione datos sobre la posibilidad de cobro futuro de los flujos de efectivo contractuales. Asimismo, en la estimación de los flujos de efectivo futuros de instrumentos que cuenten con garantías reales, se tienen en cuenta los flujos que se obtendrían de su realización, menos el importe de los costes necesarios para su obtención y posterior venta, con independencia de la probabilidad de la ejecución de la garantía.

En el cálculo del valor actual de los flujos de efectivo futuros estimados se utiliza como tipo de actualización el tipo de interés efectivo original del instrumento, si su tipo contractual es fijo, o el tipo de interés efectivo a la fecha a que se refieran los estados financieros determinado de acuerdo con las condiciones del contrato, cuando sea variable.

Las carteras de instrumentos de deuda, riesgos contingentes y compromisos contingentes, cualquiera que sea su titular, instrumentación o garantía, se analizan para determinar el riesgo de crédito al que está expuesta la Entidad y estimar las necesidades de cobertura por deterioro de su valor. Para la confección de los estados financieros, la Entidad clasifica sus operaciones en función de su riesgo de crédito analizando, por separado, el riesgo de insolvencia imputable al cliente y el riesgo-país al que, en su caso, estén expuestas.

La evidencia objetiva de deterioro se determinará individualmente para todos los instrumentos de deuda que sean significativos e individual o colectivamente para los grupos de instrumentos de deuda que no sean individualmente significativos. Cuando un instrumento concreto no se pueda incluir en ningún grupo de activos con características de riesgo similares, se analizará exclusivamente de forma individual para determinar si está deteriorado y, en su caso, para estimar la pérdida por deterioro

La evaluación colectiva de un grupo de activos financieros para estimar sus pérdidas por deterioro se realiza de la siguiente forma:

- Los instrumentos de deuda se incluyen en grupos que tengan características de riesgo de crédito similares, indicativas de la capacidad de los deudores para pagar todos los importes, principal e intereses, de acuerdo con las condiciones contractuales. Las características de riesgo de crédito que se consideran para agrupar a los activos son, entre otras, el tipo de instrumento, el sector de actividad del deudor, el área geográfica

de la actividad, el tipo de garantía, la antigüedad de los importes vencidos y cualquier otro factor que sea relevante para la estimación de los flujos de efectivo futuros.

- Los flujos de efectivo futuros de cada grupo de instrumentos de deuda se estima sobre la base de la experiencia de pérdidas históricas de la Entidad para instrumentos con características de riesgo de crédito similares a las del respectivo grupo, una vez realizados los ajustes necesarios para adaptar los datos históricos a las condiciones actuales del mercado.
- La pérdida por deterioro de cada grupo es la diferencia entre el valor en libros de todos los instrumentos de deuda del grupo y el valor actual de sus flujos de efectivo futuros estimados.

Los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias, los riesgos contingentes y los compromisos contingentes se clasifican, en función del riesgo de insolvencia imputable al cliente o a la operación, en las siguientes categorías: riesgo normal, riesgo subestándar, riesgo dudoso por razón de la morosidad del cliente, riesgo dudoso por razones distintas de la morosidad del cliente y riesgo fallido. Para los instrumentos de deuda no clasificados como riesgo normal se estiman, sobre la base de la experiencia de la Entidad y del sector, las coberturas específicas necesarias por deterioro, teniendo en cuenta la antigüedad de los importes impagados, las garantías aportadas y la situación económica del cliente y, en su caso, de los garantes. Dicha estimación se realiza, en general, sobre la base de calendarios de morosidad elaborados sobre la base de la experiencia de la Entidad y de la información que tiene del sector.

Similarmente, los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y los riesgos contingentes, cualquiera que sea el cliente, se analizan para determinar su riesgo de crédito por razón de riesgo-país. Se entiende por riesgo-país el riesgo que concurre en los clientes residentes en un determinado país por circunstancias distintas del riesgo comercial habitual.

Adicionalmente a las coberturas específicas por deterioro indicadas anteriormente, la Entidad cubre las pérdidas inherentes incurridas de los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal mediante una cobertura colectiva. Dicha cobertura colectiva, que se corresponde con la pérdida estadística, se realiza teniendo en cuenta la experiencia histórica de deterioro y las demás circunstancias conocidas en el momento de la evaluación y corresponden a las pérdidas inherentes incurridas a la fecha de los estados financieros, calculadas con procedimientos estadísticos, que están pendientes de asignar a operaciones concretas.

En este sentido, la Entidad ha utilizado, dado que no dispone de suficiente experiencia histórica y estadística propia al respecto, los parámetros establecidos por Banco de España, sobre la base de su experiencia y de la información que tiene del sector, que determinan el

método e importe a utilizar para la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda y riesgos contingentes clasificados como riesgo normal, que se modifican periódicamente de acuerdo con la evolución de los datos mencionados. Dicho método de determinación de la cobertura de las pérdidas por deterioro inherentes incurridas en los instrumentos de deuda se realiza mediante la aplicación de unos porcentajes a los instrumentos de deuda no valorados por su valor razonable con cambios en la cuenta de pérdidas y ganancias y de los riesgos contingentes clasificados como riesgo normal. Los mencionados porcentajes varían en función de la clasificación realizada de dichos instrumentos de deuda dentro del riesgo normal entre las siguientes subcategorías: Sin riesgo apreciable, Riesgo bajo, Riesgo medio - bajo, Riesgo medio, Riesgo medio - alto y Riesgo alto.

El reconocimiento en la cuenta de pérdidas y ganancias del devengo de intereses sobre la base de los términos contractuales se interrumpe para todos los instrumentos de deuda calificados individualmente como deteriorados y para aquéllos para los que se hubiesen calculado colectivamente pérdidas por deterioro por tener importes vencidos con una antigüedad superior a tres meses.

El importe de las pérdidas por deterioro incurridas en valores representativos de deuda e instrumentos de capital incluidos en el epígrafe de Activos financieros disponibles para la venta es igual a la diferencia positiva entre su coste de adquisición, neto de cualquier amortización de principal, y su valor razonable menos cualquier pérdida por deterioro previamente reconocida en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando existen evidencias objetivas de que el descenso en el valor razonable se debe a su deterioro, las minusvalías latentes reconocidas directamente en el epígrafe de Ajustes por valoración en el Patrimonio neto se registran inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias. Si con posterioridad se recuperan todas o parte de las pérdidas por deterioro, su importe se reconoce, para el caso de valores representativos de deuda, en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo de recuperación y, para el caso de instrumentos de capital, en el epígrafe de Ajustes por valoración en el Patrimonio neto.

Para el caso de los instrumentos de deuda y de capital clasificados en el epígrafe Activos no corrientes en venta, las pérdidas previamente registradas dentro del Patrimonio neto se consideran realizadas reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias en la fecha de su clasificación.

Las pérdidas por deterioro de los instrumentos de capital valorados a su coste de adquisición corresponden a la diferencia entre su valor en libros y el valor actual de los flujos de caja futuros esperados, actualizados al tipo de rentabilidad de mercado para otros valores similares. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen minorando directamente el coste del activo financiero, sin que su importe pueda recuperarse salvo en caso de venta.

En el caso de las participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas la Entidad estima el importe de las pérdidas por deterioro comparando su importe recuperable con su valor en libros. Dichas pérdidas por deterioro se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se producen y las recuperaciones posteriores se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del período de recuperación.

j) Coberturas contables

La Entidad utiliza derivados financieros (swaps, contratos a plazo, futuros, opciones y combinaciones de estos instrumentos), tanto formalizados en contratos estándar negociados en mercados organizados (“derivados estándar”), como negociados de forma bilateral con la contraparte al margen de mercados organizados (“derivados OTC”).

Estos son contratados por la Entidad para la gestión de los riesgos de las posiciones propias y de sus activos y pasivos (“derivados de cobertura”), o bien, con el objetivo de beneficiarse de las variaciones que experimenten en el precio estos derivados.

Todos los derivados financieros (incluso los contratados inicialmente con la intención de que sirvieran de cobertura) que no reúnen las condiciones que permiten considerarlos como de cobertura se trata a efectos contables como “derivados de negociación”.

Para que un derivado financiero se considere de cobertura, necesariamente tiene que:

- a) Cubrir uno de los siguientes tres tipos de riesgo: 1) Las variaciones en el valor de los activos y pasivos debidas a oscilaciones en los precios, en el tipo de interés y/o tipo de cambio al que se encuentre sujeto la posición o saldo a cubrir (“cobertura de valores razonables”), 2) Las alteraciones en los flujos de efectivo estimados con origen en los activos y pasivos financieros, compromisos y transacciones previstas altamente probables que prevea llevar a cabo una entidad (“cobertura de flujos de efectivo”) y 3) La inversión neta en un negocio en el extranjero (“cobertura de inversiones netas en negocios en el extranjero”).
- b) Eliminar eficazmente algún riesgo inherente al elemento o posición cubierta durante todo el plazo previsto de cobertura, lo que implica que desde su contratación se espera que, ésta actúe con un alto grado de eficacia (“eficacia prospectiva”) y que exista una evidencia suficiente de que la cobertura ha sido eficaz durante la vida del elemento o posición cubierta (“eficacia retrospectiva”).
- c) Documentarse de forma adecuada que la contratación del derivado financiero tuvo lugar específicamente para servir de cobertura, incluyendo la forma en que se pensaba conseguir y medir una cobertura eficaz; de acuerdo con la política de gestión de riesgos de la Entidad.

La Entidad considera que una relación de cobertura es altamente eficaz cuando desde su inicio y durante la vida de la operación, los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de las partidas cubiertas ocasionados por los riesgos cubiertos son compensados casi en su totalidad por los cambios en los flujos de efectivo o en el valor razonable de su cobertura. Este requisito se cumple cuando los resultados de la cobertura hayan oscilado respecto a los de la partida cubierta en un rango del 80% al 125%.

Cuando en algún momento deja de cumplirse esta relación, las operaciones de coberturas dejarían de ser tratadas como tales y reclasificadas como derivados de negociación.

Las coberturas se pueden aplicar tanto a elementos o saldos individuales como a carteras de activos y pasivos financieros. En este último caso, los activos o pasivos financieros de la cartera cubierta deben exponer a la Entidad al mismo tipo de riesgo.

La Entidad únicamente realiza coberturas en las que los principales términos financieros de la operación de cobertura coinciden plenamente con los términos de la operación cubierta para garantizar su total eficacia.

La Entidad clasifica sus coberturas contables en función del tipo de riesgo que cubren en: coberturas del valor razonable, coberturas de flujos de efectivo y coberturas de inversión neta en negocios en el extranjero.

La Entidad utiliza como instrumentos de cobertura, permutas sobre tipos de interés, sobre acciones e índices de renta variable así como opciones sobre renta variable para cubrir en los mismos términos el riesgo de mercado de operaciones de pasivo con clientes (depósitos estructurados). Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad únicamente mantiene coberturas contables sobre el valor razonable de determinadas partidas del balance.

Contabilización de las coberturas del valor razonable

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable los instrumentos de cobertura así como la atribuible al riesgo cubierto se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, aún cuando la partida cubierta se valore por su coste amortizado, o sea un activo financiero incluido en la categoría de activos financieros disponibles para la venta.

Cuando la partida cubierta se valora por su coste amortizado, su valor contable se ajusta en el importe de la ganancia o pérdida que se registra en la cuenta de pérdidas y ganancias como consecuencia de la cobertura. Una vez que esta partida deja de estar cubierta de las variaciones de su valor razonable, el importe de dicho ajuste se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias utilizando el método del tipo de interés efectivo recalculado en la fecha que cesa de estar ajustado, debiendo estar completamente amortizado al vencimiento de la partida cubierta.

Contabilización de las coberturas de los flujos de efectivo

La ganancia o pérdida que surge al valorar a valor razonable un instrumento de cobertura (por la parte eficaz de la cobertura) se reconoce transitoriamente en la partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto. La parte del valor del instrumento correspondiente a la parte ineficaz de la cobertura se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

Las ganancias o pérdidas acumuladas de los instrumentos de cobertura reconocidos en la partida de “Ajustes por valoración” del patrimonio neto permanecen en dicha partida hasta que se registren en la cuenta de pérdidas y ganancias en los períodos en los que las partidas designadas como cubiertas afectan a dicha cuenta, salvo que la cobertura corresponda a una transacción prevista que termine en el reconocimiento de un activo o pasivo no financiero, en cuyo caso los importes registrados en el patrimonio neto se incluyen en el coste del activo o pasivo cuando es adquirido o asumido. Si se espera que todo o parte de una pérdida registrada transitoriamente en el patrimonio neto no se pueda recuperar en el futuro, su importe se reclasifica inmediatamente a la cuenta de pérdidas y ganancias.

Cuando se interrumpe la cobertura, el resultado acumulado del instrumento de cobertura, reconocido en la partida de “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto” mientras la cobertura fue efectiva, se continúa reconociendo en dicha partida hasta que la transacción cubierta ocurre, momento en el que se aplican los criterios indicados en el párrafo anterior, salvo que se prevea que no se va a realizar la transacción, en cuyo caso se reconoce inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

k) Operaciones de transferencia de activos financieros

La Entidad da de baja del balance un activo financiero transferido cuando transmite íntegramente todos los derechos contractuales a recibir los flujos de efectivo que genera o cuando aún conservando estos derechos, asume la obligación contractual de abonarlos a los cesionarios y los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se transfieren sustancialmente.

En el caso de transferencias de activos en los que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo se retienen sustancialmente, el activo financiero transferido no se da de baja del balance, reconociéndose un pasivo financiero asociado por un importe igual a la contraprestación recibida, que se valora posteriormente por su coste amortizado. El activo financiero transferido se continúa valorando con los mismos criterios utilizados antes de la transferencia. En la cuenta de pérdidas y ganancias se reconocen, sin compensar, tanto los ingresos del activo financiero transferido como los gastos del pasivo financiero.

En el caso de transferencias de activos en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo ni se transfieren ni se retienen sustancialmente y la Entidad mantiene el control del activo, se reconoce un activo financiero por un importe igual a su exposición a los cambios de valor del activo financiero transferido, y un pasivo financiero asociado al activo

financiero transferido, que se valora de forma que el valor contable neto entre ambos instrumentos es igual a:

- Cuando el activo financiero transferido se valore por su coste amortizado: El coste amortizado de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad.
- Cuando el activo financiero transferido se valore por su valor razonable: El valor razonable de los derechos y obligaciones retenidos por la Entidad valorados por separado.

La Entidad no ha reconocido, a menos que fuera necesario como consecuencia de un acontecimiento posterior, los activos y pasivos relacionados por transferencias realizadas antes de 1 de enero de 2004 de acuerdo con la excepción mencionada en la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad no tiene activos titulizados y dados de baja del balance de situación de acuerdo con la anterior normativa aplicable.

I) Activos materiales

El activo material incluye los importes de los inmuebles, terrenos, mobiliario, vehículos, equipos de informática y otras instalaciones propiedad de la Entidad o adquiridas en régimen de arrendamiento financiero. Los activos materiales se clasifican en función de su destino en: activos materiales de uso propio, otros activos cedidos en arrendamiento operativo, activos materiales afecto a la Obra Social, e inversiones inmobiliarias.

Activos materiales de uso propio incluyen principalmente oficinas y sucursales bancarias (tanto construidas como en desarrollo) en poder de la Entidad. Estos activos se valoran por su coste menos su amortización acumulada y, si hubiere, menos cualquier pérdida por deterioro.

El coste de los activos materiales incluye los desembolsos realizados, tanto inicialmente en su adquisición y producción, como posteriormente si tiene lugar una ampliación, sustitución o mejora, cuando, en ambos casos, de su uso se considere probable obtener beneficios económicos futuros.

El coste de adquisición de determinados elementos del activo material de uso propio de libre disposición (referido a los edificios) incluye la valoración de los mismos al 1 de enero de 2004 al valor razonable de acuerdo con lo establecido en la Disposición Transitoria Primera de la Circular 4/2004 y la valoración de algunos de ellos al 31 de diciembre de 2010, en función de su puesta a valor razonable con objeto del Acuerdo de integración al que se ha adherido la Entidad (Notas 1 y 2). Dichos valores razonables tanto al 1 de enero de 2004 como al 31 de diciembre de 2010, se han obtenido sobre la base de tasaciones realizadas por expertos independientes. Este coste obtenido tras las revalorizaciones comentadas sirve como coste bruto del inmovilizado en ejercicios posteriores, puesto que no se va a volver a

revalorizar el citado inmovilizado, salvo previa autorización expresa por parte de alguna nueva normativa en el futuro.

El coste de adquisición o producción de los activos materiales, neto de su valor residual, se amortiza linealmente, en función de los años de vida útil estimada de los diferentes elementos, según el siguiente detalle:

	Años de Vida Útil	Porcentajes de amortización utilizados
Edificios de uso propio	50 – 100	2% - 1%
Inversiones inmobiliarias	50	2%
Mobiliario	6 -10	10% - 15%
Instalaciones	8 – 25	4% - 12%
Vehículos	6 – 8	12% - 16%
Equipos de automación	4	25%

Los gastos de conservación y mantenimiento, que no incrementan la vida útil del activo, se cargan a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en que se incurren.

Los gastos financieros incurridos en la financiación de la adquisición de activos materiales, no incrementan el coste de adquisición y se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que se devenguen.

Los activos adquiridos con pago aplazado se reconocen por un importe equivalente a su precio de contado reflejándose un pasivo por el mismo importe pendiente de pago. En los casos en los que el aplazamiento excede el periodo normal de aplazamiento (180 días para inmuebles, 90 días para el resto) los gastos derivados del aplazamiento se descuentan del coste de adquisición y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias como gasto financiero.

Los activos materiales se dan de baja del balance cuando se dispone de ellos, incluso cuando se ceden en arrendamiento financiero, o cuando quedan permanentemente retirados de uso y no se espera obtener beneficios económicos futuros por su enajenación, cesión o abandono. La diferencia entre el importe de la venta y su valor en libros se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias del periodo en el que se produzca la baja del activo.

La Entidad valora periódicamente si existen indicios, tanto internos como externos, de que algún activo material pueda estar deteriorado a la fecha a la que se refieren los estados financieros. Para aquellos activos identificados, estima el importe recuperable del activo material, entendido como el mayor entre: (i) su valor razonable menos los costes de venta necesarios y (ii) su valor de uso. Si el valor recuperable, así determinado, fuese inferior al valor en libros, la diferencia entre ambos se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias, reduciendo el valor en libros del activo hasta su importe recuperable.

Los principios contables aplicados a los activos cedidos en arrendamiento operativo y activos no corrientes en venta se recogen en las Notas 7.n) y 7.o).

m) Activos intangibles

Otros activos intangibles

La Entidad clasifica como otros activos intangibles aquellos activos no monetarios de los cuales se estima probable la percepción de beneficios económicos y cuyo coste puede estimarse de manera fiable.

Los activos intangibles se reconocen inicialmente por su coste y posteriormente se valoran por su coste menos la amortización acumulada y las pérdidas por deterioro que hayan experimentado. Los años de vida útil máxima, y los porcentajes de amortización mínimos utilizados en los activos intangibles son los siguientes:

	Años de Vida Útil	Porcentajes de amortización utilizados
Aplicaciones Informáticas	5	20 %

Los activos intangibles son clasificados por la Entidad como de vida útil definida (se amortizan a lo largo de la vida útil del activo) y vida útil indefinida (no se amortizan).

Los activos intangibles de vida útil indefinida no se amortizan, no obstante, en cada cierre contable se realiza una revisión de las vidas útiles con objeto de asegurarse que éstas siguen siendo indefinidas.

Los activos intangibles con vida definida se amortizan en función de la misma, aplicándose criterios similares a los adoptados para la amortización de los activos materiales.

En ambos casos, las Entidades reconocen contablemente cualquier pérdida que haya podido producirse en el valor registrado de estos activos con origen en su deterioro, utilizándose como contrapartida el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos” de la cuenta de pérdidas y ganancias. Los criterios para el reconocimiento de las pérdidas por deterioro de estos activos y, en su caso, de las recuperaciones de las pérdidas por deterioro registradas en ejercicios anteriores son similares a los aplicados para los activos materiales (ver Nota 7.I).

n) Arrendamientos

La Entidad clasifica los contratos de arrendamiento en función del fondo económico de la operación con independencia de su forma jurídica como arrendamientos financieros u operativos. Arrendamientos financieros son aquellos arrendamientos en los que la Entidad transfiere sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato, mientras que, clasifica como operativos el resto de arrendamientos. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad no tiene activos de importe significativo adquiridos en régimen de arrendamiento financiero y operativo.

Arrendamientos financieros

Un arrendamiento se considera como arrendamiento financiero cuando se transfieren sustancialmente todos los riesgos y beneficios inherentes a la propiedad del activo objeto del contrato.

Cuando la Entidad actúa como arrendadora de un bien, la suma de los valores actuales de los importes que recibirá del arrendatario más valor residual garantizado, habitualmente el precio de ejercicio de la opción de compra del arrendatario a la finalización del contrato, se registra como una financiación prestada a terceros, por lo que se incluye en el epígrafe de Inversiones Crediticias del balance de situación, de acuerdo con la naturaleza el arrendatario.

Por otra parte, cuando la Entidad actúa como arrendataria, se registra el coste de los activos arrendados en el balance de situación, según la naturaleza del bien objeto del contrato, y, simultáneamente, un pasivo por el mismo importe, que será el menor del valor razonable del bien arrendado o de la suma de los valores actuales de las cantidades a pagar al arrendador más, en su caso, el precio de ejercicio de la opción de compra. Estos activos se amortizan con criterios similares a los aplicados al conjunto de los activos materiales de uso propio.

Los ingresos y gastos financieros con origen en estos contratos se abonan y cargan, respectivamente, a la cuenta de pérdidas y ganancias de forma que el rendimiento se mantenga constante a lo largo de la vida de los contratos.

Arrendamientos operativos

Los contratos de arrendamiento que no se consideran arrendamientos financieros se clasifican como arrendamientos operativos. Los activos cedidos en arrendamiento operativo han sido clasificados en el balance de acuerdo con su naturaleza.

Cuando la Entidad actúa como arrendadora, se registra el coste de adquisición de los bienes arrendados en el epígrafe de Activo material. Dichos activos se amortizan de acuerdo con las políticas adoptadas para los activos materiales similares de uso propio y los ingresos procedentes de los contratos de arrendamiento se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma lineal.

Los criterios contables aplicados por la Entidad respecto a la amortización del activo arrendado, así como, su deterioro han sido descritos en las notas de activos materiales e instrumentos financieros respectivamente.

Los resultados derivados de las operaciones de venta de activos en firme con arrendamiento operativo posterior del mismo activo se registran en la cuenta de pérdidas y ganancias, siempre que la venta se haya realizado por su valor razonable; en caso contrario, cuando la diferencia entre el valor razonable y el precio de venta es:

- Positiva: La pérdida que se compense con cuotas de arrendamiento por debajo de las de mercado se difiere e imputa en la cuenta de pérdidas y ganancias en proporción a las cuotas pagadas durante el periodo durante el que se espera utilizar el activo.
 - Negativa: La diferencia se difiere, imputándose en la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo del periodo durante el que se espera utilizar el activo.
- o) Activos no corrientes en venta y Pasivos asociados a activos no corrientes en venta.

El epígrafe de Activos no corrientes en venta del balance de situación incluye los activos, cualquiera que sea su naturaleza, que no formando parte de las actividades de explotación, incluyan importes cuyo plazo de realización o recuperación se espera que sea superior a un año desde la fecha a la que se refieren las cuentas anuales.

Cuando excepcionalmente la venta se espera que ocurra en un periodo superior a un año, la Entidad valora el coste de venta en términos actualizados, registrando el incremento de su valor debido al paso del tiempo en el epígrafe de Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

En consecuencia, la recuperación del valor en libros de estas partidas, que pueden ser de naturaleza financiera y no financiera, previsiblemente tendrá lugar a través del precio que se obtenga en su enajenación, en lugar de mediante su uso continuado.

Por tanto, los activos inmobiliarios u otros no corrientes recibidos por la Entidad para la satisfacción, total o parcial, de las obligaciones de pago frente a ella de sus deudores se consideran activos no corrientes en venta, salvo que la Entidad haya decidido hacer un uso continuado de esos activos.

Por otra parte, el epígrafe de Pasivos asociados con activos no corrientes en venta incluye los saldos acreedores asociados a los grupos de disposición o a las operaciones en interrupción de la Entidad.

Los activos clasificados como Activos no corrientes en venta se valoran, en general, por el menor importe entre su valor en libros en el momento en el que son considerados como tales y su valor razonable neto de los costes de venta estimados de dichos activos. Mientras que permanecen clasificados como Activos no corrientes en venta, los activos materiales e immateriales amortizables por su naturaleza no se amortizan.

En el caso de que el valor en libros exceda al valor razonable de los activos neto de sus costes de venta, la Entidad ajusta el valor en libros de los activos por el importe de dicho exceso, con contrapartida en el epígrafe de Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias. En el caso de producirse posteriores incrementos del valor razonable de los activos, la Entidad revierte

las pérdidas anteriormente contabilizadas, incrementando el valor en libros de los activos con el límite del importe anterior a su posible deterioro, con contrapartida en el epígrafe de Ganancias (Pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas de la cuenta de pérdidas y ganancias.

No obstante, los activos financieros, los activos procedentes de retribuciones a empleados, los activos por impuestos diferidos y los activos por contratos de seguros que formen parte de un grupo de disposición o de una operación en interrupción, no se valoran de acuerdo a lo dispuesto en los párrafos anteriores, sino de acuerdo a los principios y normas aplicables a éstos conceptos, que se han explicado en los apartados anteriores de la presente Nota.

p) Gastos de personal y retribuciones post-empleo.

Retribuciones a corto plazo

Este tipo de remuneraciones se valoran, sin actualizar, por el importe que se ha de pagar por los servicios recibidos, registrándose con carácter general como gastos de personal del ejercicio y como una cuenta de periodificación de pasivo, por la diferencia entre el gasto total y el importe ya satisfecho.

Compromisos por pensiones

De acuerdo con el convenio colectivo vigente, la Entidad tiene el compromiso de complementar las prestaciones de la Seguridad Social percibidas por sus empleados y derechohabientes en caso de jubilación, incapacidad permanente, viudedad y orfandad.

Con el fin de adaptar el Sistema de Previsión Complementaria de la Entidad a las diferentes reformas legislativas, la representación legal de la Entidad y las Secciones Sindicales presentes en los órganos de representación de los empleados llegaron a un acuerdo para sustituir el plan existente con base a lo previsto en la Disposición Adicional Tercera del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros para los años 1998-2000 que establecía que se podían establecer sistemas de previsión social, sustitutivos o complementarios, distintos de los establecidos en el Capítulo IX del Convenio Colectivo.

Fruto de las negociaciones con fecha 15 de enero de 2002 se firmó el “Acuerdo Colectivo de Empresa para la sustitución del Actual Sistema de Previsión Social Complementaria y para la adecuación de la plantilla de empleados de Caja de Extremadura” (en adelante el Acuerdo Colectivo), que fue ratificado por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 31 de enero de 2002 y el nuevo texto de especificaciones del Plan de Pensiones fue consensuado y ratificado tanto por la Comisión Negociadora y de Seguimiento del Acuerdo Colectivo de Sustitución por acuerdo de 16 de julio de 2002, y por la Comisión de Control del Plan de Pensiones el 17 de julio de 2002.

El nuevo Acuerdo es un Plan de Pensiones que integra a los distintos subplanes que se convierten en un sistema mixto, de aportación definida para las contingencias de jubilación y de prestación definida mínima para las contingencias de fallecimiento e invalidez.

En el Acuerdo Colectivo como consecuencia de la transformación del Sistema de Previsión Social, se reconoció una mejora en los derechos económicos de los partícipes en los Subplanes I, II, y III, que eran de prestación definida. La valoración de esta mejora ascendió a 7,3 millones de euros.

La Entidad clasifica sus compromisos dependiendo de su naturaleza entre aportación definida por los que la Entidad solo está obligada a realizar contribuciones fijas a un tercero o de prestación definida por los que la Entidad se compromete a pagar una cantidad anual cuando se la tasa de inflación anual supera un determinado importe.

Plan de aportación definida

La Entidad reconoce las contribuciones a estos planes como un cargo por gasto del ejercicio y un abono mensual a la entidad gestora del plan de pensiones.

La Entidad realizará para todos los partícipes del Plan de Pensiones, una aportación anual del 6% del salario pensionable establecido en el Plan, con un mínimo de 1.113,33 euros para el año 2010 (2009: 1080,90 euros). Este importe mínimo se revalorizará de acuerdo con la tasa de inflación anual. La liquidación de la presente aportación se efectuará mensualmente.

Plan de prestación definida

La Entidad tenía con un colectivo de pasivos, jubilados y beneficiarios no incorporados hasta el momento de la firma del Acuerdo Colectivo anterior al Plan de Pensiones, unas obligaciones que estaban cubiertas con dos pólizas de seguros (PCP-1023 y PCP-1056) suscritas con CNP Vida de Seguros y Reaseguros.

Conforme a la normativa vigente, estos compromisos fueron integrados en el plan de pensiones por lo que se rescataron las pólizas contratadas. El rescate de las citadas pólizas se integró en un pago único el 15 de noviembre de 2002, por el importe reconocido a favor de los pensionistas incluidos en las mismas. En la misma fecha el plan de pensiones contrató una póliza con Skandia Vida (actual CNP Vida) con número CRSK/1002/2002 para cubrir estos compromisos (interés técnico del 4,703% hasta el 30 de junio de 2032 y un 2,5% en el resto del periodo, aplicando las tablas de supervivencia PERM/F 2000C).

Actualmente, para cubrir las prestaciones en curso de pago del personal ya pensionista, están contratadas las siguientes pólizas de seguro con la entidad aseguradora CNP Vida:

- Póliza número PCP-1035 - Pensiones causadas por beneficiarios del Plan de Pensiones.
- Póliza número CRSK/1002/2002 - Pensiones causadas con anterioridad a la puesta en marcha del Plan de Pensiones.

Las pensiones cubiertas por este plan se revalorizan de acuerdo con el Índice de Precios al Consumo del año anterior. Las pólizas de seguros contratadas aseguran una revalorización del 2% anual.

La Entidad calcula el valor actual de sus obligaciones legales e implícitas de su plan de prestación definida a la fecha de los estados financieros, tomando como tasa de inflación prevista un importe superior al mínimo asegurado en las pólizas (2,5%), después de deducir cualquier pérdida actuarial y ganancial actuarial, y el valor razonable de los activos del plan tal y como establece la normativa vigente. La cifra así obtenida se registra como una provisión para fondos de pensiones de prestación definida, 1.280 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (1.283 miles de euros a 31 de diciembre de 2009).

La Entidad considera como activos del plan el patrimonio de las pólizas de seguros, entendiendo como tal el valor de las provisiones de las mismas.

Otras retribuciones a largo plazo a favor de los empleados

Los compromisos asumidos con el personal prejubilado, se tratan contablemente, en lo aplicable, según lo establecido para los planes post-empleo de prestación definida, con la salvedad de que todo el coste de servicio pasado y las pérdidas y ganancias actariales se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias de forma inmediata. A 31 de diciembre de 2010 no existen compromisos por pagos a prejubilados (durante el año 2010 se han realizado todos los pagos pendientes estipulados).

Los compromisos por viudedad, orfandad e invalidez anteriores a la jubilación que no dependen de la antigüedad del empleado en la Entidad, están cubiertos con pólizas de seguro, por lo que el coste de las prestaciones se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias cuando se liquidan las primas de seguro contratadas para su cobertura.

Adicionalmente, el 26 de octubre de 2005 la Entidad suscribió un acuerdo marco con sus trabajadores con el objetivo de rejuvenecer la plantilla y fomentar el empleo estable. En virtud de este acuerdo, con vigencia para el periodo 2005 – 2007, los empleados fijos en plantilla que cumplieran 60 años o más en ese periodo tendrían la posibilidad de suscribir contratos de jubilación parcial. Dicho acuerdo marco fue ampliado el 18 de diciembre de 2006 para el ejercicio 2008, de tal forma que los empleados fijos en plantilla que cumplieran

60 años o más en ese ejercicio tenían la posibilidad de suscribir contratos de jubilación parcial.

La Entidad ha realizado una estimación del coste de este compromiso sobre la base de los empleados que se acogieron a este plan. Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el coste estimado asciende a 4.979 y 6.279 miles de euros que se ha registrado en el capítulo de “Provisiones” del pasivo del balance de situación con cargo a el epígrafe de “Dotaciones a provisiones neto” de la cuenta de pérdidas y ganancias de cada uno de los ejercicios por los importes devengados en cada uno de ellos.

Acuerdo Laboral suscrito en el marco del proceso de integración

Con fecha 13 de diciembre de 2010, Caja Extremadura y las otras Cajas que integran el SIP descrito en la Nota 1 anterior, han suscrito con los representantes sindicales de las Cajas un “Acuerdo Laboral en el Marco del Proceso de Integración en un SIP suscrito entre las entidades Grupo Cajastur (Cajastur-Banco CCM), Caja del Mediterráneo, Caja Extremadura y Caja Cantabria alcanzado entre la dirección de dichas entidades y la representación social” (en adelante, el “Acuerdo Laboral”). La validez, eficacia y entrada en vigor del Acuerdo Laboral tiene efectos desde el 24 de enero de 2011, una vez se ha obtenido la homologación del acuerdo por la autoridad laboral a través del correspondiente proceso administrativo.

En el citado Acuerdo Laboral, al cual se le ha otorgado la naturaleza de Acuerdo Colectivo, se definen las medidas de reorganización y el marco laboral aplicable como consecuencia del proceso de integración y la creación de la entidad central (Banco Base) aprobado por los Consejos de Administración de las Cajas participantes y refrendado por las respectivas Asambleas Generales. El Acuerdo Laboral contiene una serie de medidas que se ofrecerán a las plantillas de empleados de las Cajas, para su posible acogimiento, de manera que se pueda llevar a cabo la necesaria reestructuración de personal de forma gradual, en diferentes etapas, desde la fecha del acuerdo hasta su conclusión el 31 de diciembre de 2013. El excedente de plantilla máximo, para la aplicación de las medidas propuestas, se establece en 2.200 personas para el conjunto de las Cajas.

A continuación se recoge un resumen de las principales medidas contempladas en el Acuerdo Laboral:

- Prejubilaciones

Podrán acogerse a la medida de prejubilación los trabajadores de la Caja que a 31 de diciembre de 2010 tuviesen 55 años de edad y que cuenten al menos con una antigüedad de 10 años en la fecha de acceso a la prejubilación, con exclusión de los empleados ya acogidos a la modalidad de jubilación parcial. El plazo de acogimiento a esta medida es de 30 días contados desde la fecha de entrada en vigor del acuerdo.

La fecha efectiva de acceso a la prejubilación de quienes se hayan acogido a la misma será fijada por la Caja en un plazo máximo que no excederá del 31 de diciembre de 2013. Durante el año 2011 se garantiza la aplicación de la medida de prejubilación para un mínimo de una tercera parte del total de trabajadores acogidos a esta medida, así como para un mínimo de al menos dos terceras partes en los años 2011 y 2012.

La situación de prejubilación durará desde la fecha de extinción del contrato hasta la fecha en que el empleado cumpla la edad de 64 años. Durante la situación de prejubilación el trabajador percibirá una cantidad tal que sumada a la prestación por desempleo neta alcance el 80% de la retribución fija anual bruta del empleado percibida en los doce meses anteriores a la extinción del contrato por prejubilación. Este complemento será como mínimo el 90% y como máximo el 95% de la retribución neta (a efectos de Seguridad Social e IRPF) de los doce meses anteriores a la fecha de extinción y, en todo caso, la cantidad total percibida por los empleados no podrá ser inferior a 20 días de salario por año de servicio, con el tope de una anualidad.

Asimismo, la Caja se hará cargo del coste de mantener el Convenio Especial con la Seguridad Social desde la finalización del periodo de percepción de la prestación por desempleo hasta que el empleado prejubilado alcance la edad de 64 años, en los términos del artículo 51.15 del Estatuto y en la Disposición Adicional 31^a del Texto Refundido de la LGSS.

El trabajador prejubilado podrá optar por percibir la compensación anteriormente definida y recogida en el mencionado Acuerdo Laboral en forma de renta mensual hasta alcanzar la edad de 64 años o en forma de capital de una sola vez en el momento de acceso a la prejubilación. Cuando el trabajador opte por percibir la compensación en forma de renta mensual, ésta será creciente al 1,5% y se revisará cada uno de enero. En caso de fallecimiento del trabajador prejubilado durante el periodo de prejubilación se garantizará la compensación pendiente a los derechohabientes.

Durante la situación de prejubilación y hasta la edad de 64 años, la Caja seguirá realizando las aportaciones al Plan de Pensiones por la contingencia de jubilación como si el trabajador estuviese en activo, de acuerdo con el plan vigente en la Caja, tomando en consideración el salario y demás condiciones aplicables en el momento de la extinción.

A partir de los 64 años, una vez que el trabajador haya accedido a la situación de jubilación, y hasta los 65 años, la Caja abonarán un complemento del 50% de la diferencia entre la pensión bruta de la seguridad social y la cantidad neta percibida en forma de renta o de capital, correspondiente a una anualidad del periodo de prejubilación.

La Entidad ha realizado una estimación del coste de este compromiso sobre la base de los empleados que estima se acogerán a este plan. Al 31 de diciembre de 2010 el coste estimado asciende a 38.553 miles de euros que se ha registrado en el capítulo de “Provisiones” del pasivo del balance de situación con cargo a el epígrafe de “Dotaciones a provisiones neto” de la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio.

Indemnizaciones por cese

Las indemnizaciones por cese se reconocen como una provisión por fondos de pensiones y obligaciones similares y como un gasto de personal únicamente cuando la Entidad está comprometida de forma demostrable a rescindir el vínculo que le une con un empleado o grupo de empleados antes de la fecha normal de jubilación, o bien a pagar retribuciones por cese como resultado de una oferta realizada para incentivar la rescisión voluntaria por parte de los empleados.

q) Otras provisiones y contingencias

La Entidad diferencia entre provisiones y pasivos contingentes. Las primeras son saldos acreedores que cubren obligaciones presentes a la fecha del balance surgidas como consecuencia de sucesos pasados de los que pueden derivarse perjuicios patrimoniales para la entidad, que se consideran probables en cuanto a su ocurrencia; concretos en cuanto a su naturaleza pero indeterminados en cuanto a su importe y/ o momento de cancelación, mientras que los segundos son obligaciones posibles surgidas como consecuencia de sucesos pasados, cuya materialización está condicionada a que ocurra, o no, uno o más eventos futuros independientes de la voluntad de la entidad. Los pasivos contingentes incluyen las obligaciones actuales de la Entidad cuya cancelación no sea probable que origine una disminución de recursos que incorporan beneficios económicos o cuyo importe, en casos extremadamente raros, no pueda ser cuantificado con la suficiente fiabilidad.

Las cuentas anuales de la Entidad recogen todas las provisiones significativas con respecto a las cuales se estima que la probabilidad de que se tenga que atender la obligación es mayor que de lo contrario. Los pasivos contingentes no se reconocen en las cuentas anuales, sino que se informa sobre los mismos en cuentas de orden.

Las provisiones, que se cuantifican teniendo en consideración la mejor información disponible sobre las consecuencias del suceso en el que traen su causa y son re-estimadas con ocasión de cada cierre contable, se utilizan para afrontar las obligaciones específicas para las cuales fueron originalmente reconocidas; procediéndose a su reversión, total o parcial, cuando dichas obligaciones dejan de existir o disminuyen.

Procedimientos judiciales y/ o reclamaciones en curso

Al cierre del ejercicio se encontraban en curso distintos procedimientos judiciales y reclamaciones entablados contra la Entidad con origen en el desarrollo habitual de su actividad. Tanto los asesores legales de la misma como sus Administradores entienden que la conclusión de estos procedimientos y reclamaciones no producirá un efecto significativo en las cuentas anuales de los ejercicios en los que finalicen.

r) Comisiones

Las comisiones pagadas o cobradas por servicios financieros, con independencia de la denominación que reciban contractualmente, se clasifican en las siguientes categorías, que determinan su imputación en la cuenta de pérdidas y ganancias:

Comisiones financieras

Este tipo de comisiones son aquéllas que forman parte integral del rendimiento o coste efectivo de una operación financiera y se imputan a la cuenta de pérdidas y ganancias a lo largo de la vida esperada de la operación como un ajuste al coste o rendimiento efectivo de la misma.

Comisiones no financieras

Este tipo de comisiones son aquéllas derivadas de las prestaciones de servicios y pueden surgir en la ejecución de un servicio que se realiza durante un período de tiempo y en la prestación de un servicio que se ejecuta en un acto singular.

s) Permutas de activos materiales e inmateriales

En las permutas de activos materiales e inmateriales la Entidad valora los activos recibidos por el valor razonable de los activos entregados más, si procede, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio, salvo que se tenga una evidencia más clara del valor razonable del activo recibido. Cuando no es posible medir los valores razonables de manera fiable, los activos recibidos se reconocen por el valor en libros de los activos entregados más, en su caso, las contrapartidas monetarias entregadas a cambio.

Las pérdidas puestas de manifiesto en operaciones de permutas de activos se reconocen inmediatamente en la cuenta de pérdidas y ganancias, mientras que las ganancias sólo se reconocen si la permuta tiene carácter comercial y los valores razonables de los activos permutados son medibles de forma fiable.

t) Fondos y obras sociales

La Entidad refleja en su pasivo las dotaciones voluntarias al fondo de la obra social, dotaciones que proceden de la aplicación del beneficio del ejercicio y que por tanto no se reflejan como gasto del mismo, al no estar la Entidad comprometida a su dotación.

Los ingresos y gastos de la obra social, así como, los beneficios y las pérdidas se recogen directamente contra el fondo de la obra social y en ningún caso se imputan en la cuenta de pérdidas y ganancias de la Entidad, salvo que, el importe de la obra social se materialice mediante actividades propias de la Entidad, en cuyo caso, se reduce el fondo de la obra social reconociendo simultáneamente un ingreso en la cuenta de pérdidas y ganancias.

u) Impuesto sobre los beneficios

El Impuesto sobre Sociedades o equivalente se considera como un gasto y se registra, en general, en el epígrafe del “Impuesto sobre beneficios de la cuenta de pérdidas y ganancias.

El gasto por impuesto sobre los beneficios viene determinado por el impuesto a pagar respecto al resultado fiscal de un ejercicio, una vez consideradas las variaciones durante dicho ejercicio derivadas de las diferencias temporarias, de los créditos por deducciones y bonificaciones y de bases imponibles negativas. La base imponible del ejercicio puede diferir del Resultado neto del ejercicio presentado en la cuenta de pérdidas y ganancias ya que excluye las partidas de ingresos o gastos que son gravables o deducibles en otros ejercicios y las partidas que nunca lo son.

Los activos y pasivos por impuestos diferidos corresponden a aquellos impuestos que se prevén pagaderos o recuperables en las diferencias entre los importes en libros de los activos y pasivos en los estados financieros y las bases imponibles correspondientes, se contabilizan utilizando el método del pasivo en el balance de situación y se cuantifican aplicando a la diferencia temporal o crédito que corresponda el tipo de gravamen al que se espera recuperar o liquidar.

El gasto por impuesto sobre los beneficios se reconoce en la cuenta de pérdidas y ganancias excepto cuando la transacción se registra directamente en el patrimonio neto y en las combinaciones de negocio en la que el impuesto diferido se registra como un elemento patrimonial más de la misma.

Para que las deducciones, bonificaciones y créditos por bases imponibles negativas sean efectivas deberán cumplirse los requisitos establecidos en la normativa vigente.

El efecto impositivo de las diferencias temporales se incluye, en su caso, en las correspondientes partidas de impuestos anticipados o diferidos registrados en los epígrafes “Activos fiscales” y “Pasivos fiscales” del balance de situación adjunto.

Al menos, en cada cierre contable la Entidad revisa los impuestos diferidos registrados, y por tanto los activos y pasivos fiscales relacionados contabilizados, realizando las correcciones valorativas oportunas en caso de que dichos impuestos diferidos no estuvieran vigentes o resulten recuperables.

v) Recursos de clientes fuera de balance

La Entidad recoge en cuentas de orden por su valor razonable los recursos confiados por terceros para su inversión en sociedades y fondos de inversión, fondos de pensiones, contratos de seguro-ahorro.

Adicionalmente, dentro de cuentas de orden, se registran por el valor razonable o, en caso de que no existiera una estimación fiable de los mismos, por el coste, los activos adquiridos en nombre de la Entidad por cuenta de terceros y los valores representativos de deuda, instrumentos de capital, derivados y otros demás instrumentos financieros que se mantienen en depósito, garantía o comisión en la Entidad, para los que tiene una responsabilidad frente a terceros.

Las comisiones cobradas por la prestación de estos servicios se recogen en el epígrafe de comisiones percibidas de la cuenta de pérdidas y ganancias y han sido detalladas en la Nota 7.r) de esta Memoria.

w) Fondo de Garantía de Depósitos

La Entidad está integrada en al Fondo de Garantía de Depósitos de Cajas de Ahorros. En el ejercicio 2010, el gasto incurrido por las contribuciones realizadas a este organismo ascendió a 4.551 miles de euros (2009: 1.715 miles de euros), que se ha registrado en el capítulo “Otras Cargas de Explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 31).

x) Estado de flujos de efectivo

En el estado de flujos de efectivo, se utilizan las siguientes expresiones en los siguientes sentidos:

- Flujos de efectivo: entradas y salidas de dinero en efectivo y de sus equivalentes; entendiendo por éstos las inversiones a corto plazo de gran liquidez y bajo riesgo de alteraciones en su valor (Nota 9).
- Actividades de explotación que son las actividades típicas de la Entidad y otras actividades que no pueden ser calificadas como de inversión o de financiación y los intereses pagados por cualquier financiación recibida, aunque correspondan a pasivos financieros clasificados como actividades de financiación.
- Actividades de inversión que son las correspondientes a la adquisición, enajenación o disposición por otros medios de activos a largo plazo y otras inversiones no incluidas en el efectivo y sus equivalentes, tales como activos materiales, activos intangibles, participaciones, activos no corrientes y pasivos asociados en venta, instrumentos de capital clasificados como disponibles para la venta que sean inversiones estratégicas y activos financieros incluidos en la cartera de inversión a vencimiento.
- Actividades de financiación: actividades que producen cambios en el tamaño y composición del patrimonio neto y de los pasivos que no forman parte de las actividades de explotación.

- Equivalente de efectivo: inversiones a corto plazo de gran liquidez con bajo riesgo de cambio en su valor, tales como los saldos con Bancos Centrales, las letras y pagarés del tesoro a corto plazo y los saldos a la vista con otras entidades de crédito.

y) Préstamos de valores

Los préstamos de valores son transacciones en las que el prestatario recibe la plena titularidad de unos valores sin efectuar más desembolso que el pago de unas comisiones, con el compromiso de devolver al prestamista unos valores de la misma clase que los recibidos.

Los contratos de préstamo de valores en los que el prestatario tenga la obligación de devolver los mismos activos, otros activos sustancialmente iguales u otros similares que tengan idéntico valor razonable se consideran como operaciones en las que los riesgos y beneficios asociados a la propiedad del activo son retenidos sustancialmente por el prestamista.

z) Existencias

Este epígrafe del balance de situación recoge los activos distintos de los instrumentos financieros que la Entidad:

- Mantiene para su venta en el curso ordinario de su negocio,
- Están en proceso de producción, construcción o desarrollo con dicha finalidad, o
- Prevé consumirlos en el proceso de producción o en la prestación servicios.

Las “Existencias” incluyen los terrenos y demás propiedades que se tienen para la venta en la actividad de promoción inmobiliaria.

Las existencias se valoran por el importe menor entre su coste, que incorpora todos los desembolsos originados por su adquisición y posterior transformación, los costes directos e indirectos en los que se hubiera incurrido para darles su condición y ubicación actuales, los costes financieros que les sean directamente atribuibles, siempre que necesiten un periodo de tiempo superior a un año para ser vendidas (teniendo en cuenta los criterios anteriormente señalados para la capitalización de costes financieros del inmovilizado material de uso propio), y su “valor neto realizable”. Por valor neto realizable se entiende el precio estimado de su enajenación en el curso ordinario del negocio, menos los costes estimados para terminar su producción y los necesarios para llevar a cabo su venta.

Tanto las disminuciones como, en su caso, las posteriores recuperaciones del valor neto realizable por debajo de su valor neto contable se reconocen en la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio en el que tienen lugar, en el epígrafe “Pérdidas por deterioro del resto de activos (neto) - Otros activos”.

El valor en libros de las existencias vendidas se da de baja del balance y se registra como un gasto en el epígrafe “Otras cargas de explotación - Variación de existencias” de la cuenta de pérdidas y ganancias.

aa) Otros principios generales

Las cuentas anuales se han elaborado de acuerdo con el enfoque de coste histórico, aunque modificado por la revalorización, en su caso, de terrenos y construcciones, activos financieros disponibles para la venta y activos y pasivos financieros (incluidos derivados) a valor razonable, y la revalorización realizada al 31 de diciembre de 2010, tal y como se indica en las notas 1 y 2.

La preparación de las cuentas anuales exige el uso de ciertas estimaciones contables. Asimismo, exige a la Dirección que ejerza su juicio en el proceso de aplicar las políticas contables de la Entidad. Dichas estimaciones pueden afectar al importe de los activos y pasivos y al desglose de los activos y pasivos contingentes a la fecha de las cuentas anuales y el importe de los ingresos y gastos durante el período de las cuentas anuales. Aunque las estimaciones están basadas en el mejor conocimiento de la Dirección de las circunstancias actuales y previsibles, los resultados finales podrían diferir de estas estimaciones.

8. GESTIÓN DEL RIESGO FINANCIERO

a) A partir del 1 de enero de 2011 la Caja aplicará los objetivos, políticas y procesos de gestión y medición de riesgos de los instrumentos financieros que vendrán determinados por Banco Base y que se incluyen en la memoria de las cuentas anuales consolidadas del Grupo del ejercicio 2010 (tal y como se indica en la nota 1).

b) Gestión del riesgo financiero del ejercicio 2010 y 2009:

El desarrollo, implantación y mejora continua de un sistema de control de riesgos se fundamenta en la determinación de indicadores que garanticen su adecuación a los objetivos marcados. En este sentido, la Entidad dispone de una área de control global de riesgos funcionalmente independiente de las áreas generadoras de negocio, conforme a las recomendaciones del Consejo de Supervisión Bancaria de Basilea plasmadas en los documentos de mejores prácticas en la gestión de riesgos, así como en el Nuevo Marco Revisado de Adecuación de Capital (más conocido como Basilea II). Esta área, actualmente, centra sus funciones en dos ámbitos bien diferenciados.

- Mejora continua de los sistemas y procedimientos de control interno de los riesgos que pueden afectar a la solvencia de la Entidad, así como de un adecuado flujo de información a la Alta Dirección.
- Actuar como dinamizador y coordinador interno de los procesos que la Entidad debe acometer para adaptar sus sistemas y procedimientos.

En cuanto a su primer ámbito de actuación, sus principales objetivos se resumen en:

- Asegurar la adecuación y consistencia de las políticas de control y gestión del riesgo de crédito: puntos de corte, reglas de decisión, dictámenes, forzajes, etc.
- Definición funcional de la información necesaria para la construcción, mantenimiento y mejora de modelos internos, así como para el cálculo de exposiciones y severidades.
- Desarrollo de metodologías de modelización de calificaciones crediticias: estimación de probabilidades de incumplimiento y exposiciones.
- Medición del riesgo mediante las herramientas disponibles para la evaluación de riesgos: cálculo de probabilidades de incumplimiento, exposiciones; medición del nivel de diversificación / concentración del riesgo de la cartera; y seguimiento de los límites y concentraciones de riesgo.
- Mantenimiento de modelos de evaluación: garantizando una adecuada cobertura de uso y la actualización de las calificaciones crediticias de los clientes; realizando procedimientos de mantenimiento, supervisión y control de los modelos internos (análisis de cambios en la estructura de la cartera, back test, stress test y análisis de escenarios, clientes relevantes para el seguimiento de modelos, mejoras, individualizaciones y afinado del modelo, actualizaciones y matrices de transición entre niveles de calificación); y seguimiento de la efectiva integración en la gestión.
- Comunicar el riesgo a todos los niveles de la organización mediante la definición de un sistema de información de riesgo de crédito de la Entidad basado en la implantación del Datamart de Riesgos: elaboración de un mapa global de riesgos, con información sobre la distribución y evolución de la exposición y calidad del riesgo de crédito (por clientes, áreas de negocio, sectores, localización geográfica, perfiles de riesgo, morosidad, coberturas,...) e información del seguimiento de los modelos internos: poderes predictivos, cobertura, forzajes, ...

Control de riesgo de crédito

La actividad principal de una entidad financiera gira en torno a la adecuada gestión del riesgo de crédito, definido como la eventualidad de que se generen pérdidas generadas del incumplimiento de las obligaciones de pago por parte de los acreditados.

La gestión del riesgo constituye una opción estratégica para Caja de Extremadura, orientada a garantizar la estabilidad y solvencia de nuestra entidad mediante un crecimiento sostenible del negocio. El resultado participa del cambio de paradigma que reorienta la perspectiva desde la minimización del riesgo hacia la maximización de su rentabilidad.

Para hacerlo posible se instrumentalizan tres estadios fundamentales orientados a la mejora de nuestra capacidad competitiva:

1. Calidad de la información. El elemento crítico que delimita las posibilidades de toda entidad es la calidad de la información disponible, en la medida que toda la capacidad de gestión deriva de la bondad de los datos sobre los que se definen políticas de riesgo y estrategias de negocio.
2. Monitorización del riesgo. La disponibilidad de información con calidad suficiente (sin obviar la necesaria cantidad y profundidad de los datos) permite acometer dos líneas de acción: implementación de sistemas automáticos de cuantificación del nivel de riesgo asociado a las exposiciones y diseño de un sistema de información de riesgos que permita un conocimiento consistente y relevante de la actividad y la consecuente toma de decisiones.
3. Adecuación del precio. El tercer nivel propone la adecuación del precio de las operaciones al nivel de riesgo asumido, evitando transferencias de coste entre clientes con buen perfil de riesgos a clientes con mal perfil al rentabilizar adecuadamente los distintos segmentos de riesgo de la entidad.

La Entidad, consciente de las repercusiones derivadas de estos puntos, ha implantado nuevos modelos de evaluación dentro de su sistema de admisión de riesgos para particulares. Estos modelos se fundamentan en algoritmos de scoring basados en información interna y abarcan la operativa de hipotecas, consumo y tarjetas de crédito.

La renovación de estos sistemas ha permitido mejorar significativamente la capacidad de identificar el nivel de riesgo de cada operación, simplificar el circuito decisional, normalizar los parámetros de las estrategias de admisión, revisar el modelo de atribuciones, incorporar prima de riesgo en función del dictamen obtenido, etc.

En otro plano, se ha trabajado la capacitación técnica del personal adscrito a funciones de control global de riesgos en materia de modelización y seguimiento de riesgos, así como en la dotación de herramientas específicas con el objeto de disponer de la cualificación necesaria para el cumplimiento de las funciones delegadas.

Control de Riesgo Operacional

El riesgo operacional es la posibilidad de sufrir pérdidas como consecuencia de la inadecuación o fallos en los procesos, sistemas y personas, o bien por acontecimientos externos. Incluye el riesgo legal, pero no el riesgo estratégico ni el reputacional.

Caja de Extremadura forma parte del proyecto sectorial de Riesgo Operacional de las Cajas de Ahorros coordinado por CECA. Este proyecto permite a la Entidad trabajar conjuntamente

con el Sector en la definición del modelo de gestión y participar en el desarrollo de una plataforma tecnológica de gestión adaptable a cada Caja.

Nuestro modelo de gestión del Riesgo Operacional está sustentado en los siguientes ejes:

- Marco de Control, aprobado en el mes de septiembre de 2009 por el Consejo de Administración, en el que se establecen los principios básicos de la gestión del riesgo operacional. Como fruto de esta normativa interna, se ha desarrollado el *Procedimiento para el Control/Mitigación del Riesgo Operacional*, que contiene una serie de acciones a realizar en caso de incumplimiento de los límites de cobertura que establece el Marco de Control.
- Identificación de eventos de pérdida: La identificación y registro de los datos internos de pérdidas operacionales permite cuantificar el nivel de materializaciones en pérdidas y obtener una información precisa de las causas que las producen. Caja Extremadura ha desarrollado una Base de Datos de Pérdida por Riesgo Operacional, que vuelca los datos semanalmente en la Base de datos sectorial, participando de esta forma en los procesos de benchmarking, mediante la homogeneización de criterios de clasificación y valoración de los eventos.
- Autoevaluación: El departamento de Control de Riesgo Operacional lleva a cabo una evaluación global de nuestra estructura organizativa con frecuencia anual. Mediante la herramienta de evaluación cualitativa se intenta caracterizar el perfil de riesgo de la entidad. La valoración de la exposición al riesgo operacional se analiza vía cualitativa, en función del grado de cobertura que proporcionan los controles implementados en la Entidad. Caja de Extremadura participa asimismo en los procesos anuales de benchmarking sectorial como miembro del proyecto de CECA.
- Cálculo de capital: El cálculo de capital regulatorio por riesgo operacional estará directamente relacionado con el enfoque al que la entidad concurra. De acuerdo con el entorno de control actual y los sistemas de gestión del riesgo operacional establecidos en Caja Extremadura, se determina utilizar como metodología de estimación el método del Indicador Básico. Para calcular los recursos propios se aplica un porcentaje fijo (15 por ciento) a la media de ingresos relevantes de los tres últimos años.

- Entorno tecnológico: Para desarrollar correctamente el modelo de gestión de riesgo operacional, es necesario apoyarse en elementos tecnológicos que simplifiquen y realicen eficientemente los distintos procesos a ejecutar. Las herramientas que forman parte del modelo de gestión en Caja Extremadura son:
 - Base de datos de pérdidas
 - Herramienta de autoevaluación
 - Indicadores de riesgo
 - Herramienta de Planes de Acción.
- Generación de reporting: La generación de informes es un proceso estandarizado en Caja de Extremadura, y el circuito de reporting interno está recogido en el Marco de Control.

Control de Riesgo de Mercado

En coordinación con el Proyecto Sectorial de CECA, permanentemente se trabaja en la mejora de los procedimientos de captura, valoración y control de las operaciones que se realizan en el ámbito del mercado de capitales, contando con aplicaciones específicas que permiten un seguimiento on-line de las mismas.

Objetivos y políticas de gestión

A continuación se realiza una descripción de los principales riesgos financieros en que incurre la Entidad como consecuencia de su actividad, así como de los objetivos y políticas de gestión, asunción, medición y control de los mismos.

a) Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad. En el caso de las financiaciones reembolsables otorgadas a terceros (en forma de créditos, préstamos, depósitos, títulos y otras) se produce como consecuencia de la no recuperación de los principales, intereses y restantes conceptos en los términos de importe, plazo y demás condiciones establecidos en los contratos. En los riesgos fuera de balance, se deriva del incumplimiento por la contraparte de sus obligaciones frente a terceros, lo que exige a la Entidad a asumirlos como propios en virtud del compromiso contraído.

El Consejo de Administración de la Entidad tiene aprobados políticas, métodos y procedimientos dirigidos a la identificación, medición, seguimiento y control del riesgo de crédito, que incluye una descripción detallada de los procedimientos a seguir en cada una de

las fases del proceso crediticio: Análisis, aprobación, formalización, seguimiento y recuperación. Todos estos procesos son revisados de forma periódica.

El Consejo de Administración del 26 de enero de 2010 aprobó un sistema de límites para controlar la concentración de la inversión crediticia teniendo en cuenta sectores de riesgos y tramos específicos, determinando políticas de inversión en base al riesgo y pérdidas asumibles. Este sistema es objeto de seguimiento periódico por parte del Comité de Activos y Pasivos quien lo eleva al Consejo de Administración para su conocimiento y/o revisión.

Dentro de este compendio de políticas y procedimientos se encuentra recogido un sistema de atribuciones para la concesión de riesgo, basado en la delegación de competencias que se revisa periódicamente.

Como apoyo y ayuda en la decisión de concesión de operaciones crediticias, la Entidad tiene implantada una herramienta informática de evaluación del riesgo de crédito (scoring) que abarca los siguientes productos: operaciones con garantía personal destinadas a financiar el consumo, hipotecas de particulares y tarjetas de crédito, todo ello referido exclusivamente a riesgos contraídos por personas físicas. El proceso de evaluación de estas operaciones es automático y se realiza a partir de los datos sobre solvencia y capacidad de pago requeridos al cliente. También se está trabajando en el proactivo de empresas.

Las funciones de seguimiento del riesgo de crédito se realizan en todos los niveles de la Red Comercial de la Entidad, a través, fundamentalmente de los Directores Territoriales y Directores de Zona, Directores de oficinas y Gestores de Riesgos.

Adicionalmente, la Entidad cuenta con una unidad especializada, encuadrada dentro de la División de Riesgos encargada de la detección de incidencias en el segmento de clientes a través de un seguimiento sistemático y sintomático, especialmente los que presentan posiciones de riesgo de crédito significativas, y los relacionados con el mercado inmobiliario.

Esta unidad realiza una labor preventiva mediante: el análisis periódico de aquellos clientes o grupos que requieren un seguimiento especial en base a que presentan posiciones de riesgo de crédito significativas, operan en sectores con un riesgo inherente mayor, etc; y también con el análisis de determinadas alertas previamente definidas y que resaltan aquellas situaciones de anormalidad que en un momento dado, pueda presentar un acreedor. Estas alertas, en función de sus características, están escalonadas en el tiempo, su periodicidad está en función de la operatividad, y se basan en la toma de datos tanto de fuentes internas a la Entidad, como provenientes de otras externas proporcionadas por el sistema financiero.

El seguimiento del riesgo crediticio generado, por las operaciones sindicadas, las operaciones realizadas en el mercado interbancario y por las posiciones mantenidas por la Entidad en instrumentos de deuda emitidos por entidades privadas, se realiza a través de una unidad especializada encuadrada dentro la División de Negocio Mayorista.

En relación al análisis de los riesgos subestándar, los criterios seguidos por la Entidad para la consideración de este tipo de riesgos y la constitución de las correspondientes dotaciones, giran en torno a dos procedimientos:

- La revisión de riesgos individuales, en general, grandes riesgos y operaciones reestructuradas: En este caso, la calificación de ciertos riesgos como subestándar está determinada, principalmente, por los criterios de solvencia y capacidad de pago y por las garantías de las operaciones.
- Definición de segmentos homogéneos de riesgo, y criterios mitigadores del riesgo de estos segmentos.

Además la Entidad cuenta con una unidad especializada en todas las gestiones y procesos relacionados con la gestión de la morosidad. Esta unidad está encuadrada dentro de la División de Riesgos y realiza análisis pormenorizados de las distintas situaciones de morosidad en las que se puede encontrar un acreedor (morosidad por causas objetivas, subjetivas, etc.). Estos análisis se realizan, bien mediante tratamientos automáticos de la información de la que dispone la Entidad, bien por estudios individualizados de aquellas situaciones en las que el importe a recuperar así lo aconsejen.

La Entidad, consciente de la importancia de una correcta gestión del riesgo de crédito, mantiene dentro de su estructura funcional un órgano interno de gestión de las situaciones de morosidad. Este órgano es el Comité de Activos irregulares, y tiene como principales funciones las siguientes:

- Establecer las estrategias de gestión de recobros y analizar la evolución de la cartera en situación anómala, adoptando las medidas correctoras de procedimientos que estime conveniente.
- Seguimiento y control de aquellos clientes que presentan situaciones de duda por razones distintas de la morosidad, así como los clasificados en seguimiento especial.
- Valorar la necesidad de clasificaciones de riesgos subestándar para zonas geográficas o sectores económicos en dificultad.
- Realizar, a partir de los informes facilitados desde la unidad especializada en la gestión de la morosidad, el análisis y determinación de coberturas de las operaciones en situación de:
 - Riesgos dudosos por razones de morosidad de cuantía significativa.
 - Riesgos dudosos por razones de morosidad sin dotación obligatoria.
 - Riesgos dudosos por razones distintas de la morosidad.

- Riesgos de acreditados que tengan simultáneamente determinados riesgos clasificados como dudosos y otros en situación no dudosa por razones de la morosidad (normales o vencidos).
- Determinar la clasificación como activos en suspenso regularizados de aquellos riesgos en los que se considere remota la posibilidad de recuperación.

El siguiente cuadro muestra la exposición total al riesgo de crédito al cierre del ejercicio 2010 y 2009.

	Miles de euros	
	2010	2009
Inversión Crediticia		
Crédito a la clientela	5.820.639	6.179.115
Entidades de crédito	5.318.355	5.701.020
Valores representativos de deuda	105.767	82.652
Valores representativos de deuda	396.517	395.443
Derivados	774.210	725.354
Pasivos contingentes	16.944	47.803
	<u>201.762</u>	<u>254.927</u>
Total Riesgo	<u>6.813.555</u>	<u>7.207.199</u>
Líneas disponibles por terceros	<u>487.274</u>	<u>546.196</u>
Exposición máxima	<u>7.300.829</u>	<u>7.753.395</u>

La distribución de la inversión crediticia por área geográfica es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Comunidad Autónoma de Extremadura	4.133.818	4.267.599
Resto Comunidades Autónomas	892.784	954.196
Importes gestionados por los Servicios Centrales	<u>794.037</u>	<u>957.320</u>
Total	<u>5.820.639</u>	<u>6.179.115</u>

La distribución del riesgo, sin incluir ajustes por valoración, según el sector de actividad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 al que pertenecen los clientes se muestra en el siguiente cuadro:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Riesgo	Distribución (%)	Riesgo	Distribución (%)
Administraciones públicas españolas	274.626	4,96%	250.779	4,24%
Crédito a otros sectores no residentes	35.048	0,63%	32.163	0,54%
Agricultura, ganadería caza y silvicultura y pesca	217.598	3,93%	245.754	4,15%
Industrias	258.037	4,66%	284.904	4,82%
Construcción	1.013.260	18,30%	1.129.648	19,09%
Servicios:	1.083.428	19,57%	1.141.961	19,30%
<i>Comercio y hostelería</i>	301.773	5,45%	308.660	5,22%
<i>Transporte y comunicaciones</i>	52.950	0,96%	45.438	0,77%
<i>Otros servicios</i>	728.705	13,16%	787.863	13,32%
Crédito a particulares:	2.601.266	46,98%	2.575.262	43,53%
<i>Vivienda</i>	1.915.584	34,59%	1.909.631	32,28%
<i>Consumo y otros</i>	685.682	12,38%	665.631	11,25%
Sin clasificar	54.175	0,98%	255.777	4,32%
Crédito a la Clientela	<u>5.537.438</u>	<u>100,00%</u>	<u>5.916.248</u>	<u>100,00%</u>

La Entidad tiene establecidos límites más exigentes que los establecidos normativamente. En concreto, la concentración de riesgo de crédito en un mismo cliente o grupo económico, en cualquiera de sus modalidades, no superará en ningún caso, el saldo resultante de aplicar un 25% sobre los Recursos Propios Básicos. Para superar estos límites se debe contar con autorización expresa del Consejo de Administración.

Se exceptúan de este límite interno los riesgos contraídos con administraciones estatales, autonómicas y locales, con quienes, previa autorización del Consejo de Administración, podrán excederse estos límites, siempre que los mismos no superen los establecidos por la normativa vigente en cada momento. Del mismo modo, quedan excluidas las operaciones realizadas en los mercados interbancarios y de capitales, para las cuales se aprueban anualmente por el Consejo de Administración, previo informe favorable del Comité de Activos y Pasivos, límites específicos.

En la Nota 12.5 se incluye el movimiento producido en los ejercicios 2010 y 2009 de los activos financieros deteriorados de la Caja que no se encuentran registrados en el balance de situación por considerarse remota su recuperación. Esta situación no presupone que Caja de Extremadura interrumpa las acciones pertinentes para conseguir la recuperación de los importes adecuados. La Entidad tiene establecidos mecanismos adecuados para intentar evitar o minimizar el posible menoscabo patrimonial, entendiendo dicha actividad desde una esfera preventiva más que ejecutiva. Caja de Extremadura aplica la normativa legal existente en cuanto a aplicación de las coberturas necesarias para paliar el deterioro producido en el riesgo de crédito por incumplimientos de las obligaciones contractuales.

A continuación se presenta el detalle del importe máximo del riesgo de crédito que se encuentra cubierto por cada una de las principales garantías al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

31 de diciembre de 2010:

	Garantía inmobiliaria	Garantía pignorática	Otras garantías reales	Garantía personal con aval o seguro	Garantía personal sin aval	No clasificado	Ajustes por valoración	Total
Crédito a la clientela								
Saldo dispuesto	2.201.494	48.953	1.845.580	33.486	1.407.925	-	(219.083)	5.318.355
Valor de la garantía	4.629.402	25.124	3.989.659	4.150	-	-	-	8.648.335

31 de diciembre de 2009:

	Garantía inmobiliaria	Garantía pignorática	Otras garantías reales	Garantía personal con aval o seguro	Garantía personal sin aval	No clasificado	Ajustes por valoración	Total
Crédito a la clientela								
Saldo dispuesto	2.216.312	44.578	1.920.071	9.681	1.725.606	-	(215.228)	5.701.020
Valor de la garantía	4.607.254	23.950	4.187.890	3.351	-	-	-	8.822.445

b) Riesgo de mercado

Este riesgo comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas de los tipos de interés de los activos y pasivos, de los tipos de cambio en los que están denominadas las masas patrimoniales o fuera de balance, y de los precios de mercado de los instrumentos financieros negociables.

El órgano encargado de la gestión integral del riesgo de tipos de interés, liquidez y de mercado en la Caja, es el Comité de Activos y Pasivos de la Entidad, mediante la realización de reuniones periódicas, en las que se comprueba el cumplimiento de los Límites Operativos. Estos límites son aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad y contienen una serie de cuadros de control para el seguimiento de los diferentes riesgos a los que está sometida la actividad de la misma. El documento regula los límites genéricos para el desarrollo de la actividad, los límites al riesgo de interés de la cartera expuesta, el

seguimiento de las minusvalías latentes, los límites al riesgo de liquidez y los límites al riesgo de cambio. Regula, así mismo, los límites y operativa permitidas para la actividad de negociación con activos financieros.

b.1) Riesgo de tipo de interés

Durante el transcurso del ejercicio 2010, la Entidad ha realizado un cambio del sistema informático para el estudio del Riesgo de Interés, a través del cual se lleva a cabo el análisis de la información proporcionada por los sistemas internos y por la recopilada del mercado, con el fin de evaluar el riesgo al que está sometida la Entidad y establecer las estrategias que permitan alcanzar la rentabilidad y solvencia óptimas con el nivel deseado de exposición al riesgo.

La nueva herramienta, denominada FOCUS, representa un avance respecto de la anterior, al incorporar una mejora metodológica en el cálculo, permitiendo evaluar las distintas fuentes de riesgo de tipo de interés:

- Dirección (subidas y bajadas de tipos)
- Base (diferentes índices de referencia)
- Curva (desplazamientos)
- Opcionalidad (Caps, Floors...)

Esta herramienta realiza un análisis del Riesgo de Tipos de Interés, basado en tres funcionalidades:

- Una primera aproximación, mediante el estudio de los Gap's de reprecio (cambios en los tipos de interés) y de liquidez (o vencimientos estrictos de las operaciones del balance). Este último Gap de vencimientos, da una medida de la liquidez estructural del balance, al añadir a cada uno de los vencimientos contractuales, los flujos de intereses a liquidar.
- Un estudio de la Duración de los Recursos Propios, con la que se mide temporalmente la vida de una inversión, en base a la ponderación de los diferentes flujos de caja que la misma genera a lo largo del tiempo, aplicándose a todos los productos del Balance de la Entidad. Estima el margen financiero suponiendo que se mantiene la estructura puntual del negocio. Calcula el impacto que provocaría una variación de tipos, sobre el margen financiero y sobre el valor patrimonial actualizado (VAN). Actualiza todos los activos y pasivos a precios de mercado, informando de las plusvalías y las minusvalías latentes. Permite conocer el valor patrimonial actualizado (VAN) de la Entidad, a precios de mercado.

- Una simulación del margen financiero a futuro que se alcanzaría, partiendo de la situación actual del balance y contemplando:
 - Políticas de precios: Las previsiones futuras de diferentes curvas de tipos asociados a los productos.
 - Políticas de Vencimientos: Los reembolsos contractuales de todos los productos, contemplando además posibles cancelaciones anticipadas, mediante la simulación de reembolsos.
 - Políticas de Volúmenes: Crecimientos simulados de balance y renovaciones posibles de los saldos que vencen, a los tipos descontados en esos períodos.

De los resultados obtenidos con el nuevo aplicativo, sobre la gestión del riesgo de interés en la Entidad, se ha dado traslado a la Alta Dirección, a través del Comité de Activos y Pasivos en sus reuniones mensuales, a lo largo del ejercicio 2010.

Como consecuencia del cambio de aplicación efectuado, no es posible establecer una comparativa entre los resultados obtenidos del estudio del Riesgo de Interés de la Entidad, para los ejercicios 2010 y 2009, pues no serían homogéneos, al utilizar metodologías diferentes.

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de tipo de interés, en la que se agrupa el valor en libros de los activos y pasivos financieros en función de la fecha de revisión del tipo de interés o de la fecha de vencimiento para operaciones a tipo fijo. Para construir el cuadro adjunto se han utilizado las fechas contractuales de revisión de los tipos de interés en el caso de operaciones a tipo variable. Para las operaciones a tipo fijo se ha utilizado la fecha de vencimiento contractual.

Asimismo, el cuadro adjunto muestra el tipo de interés medio para cada grupo de instrumentos y tramo de revisión o vencimiento (importes en miles de euros).

	Hasta 1 mes	Entre 1 y 3 meses	Entre 3 y 6 meses	Entre 6 meses y 1 año	Entre 1 y 2 años	Entre 2 y 3 años	Entre 3 y 4 años	Entre 4 y 5 años	Entre 5 y 7 años	Entre 7 y 10 años	Entre 10 y 15 años	Entre 15 y 20 años	Más de 20 años	Total
1 Activos	826.385,01	1.604.209,25	1.382.426,33	1.640.187,96	380.597,43	134.611,24	116.411,07	82.413,99	93.543,94	144.962,58	108.539,58	37.760,84	29.568,55	6.581.617,76
	3,27%	2,54%	3,07%	3,65%	4,08%	4,28%	4,18%	4,49%	4,83%	4,82%	4,87%	5,90%	5,14%	3,35%
1.1 MERCADO MONETARIO	100.552,92	54.121,30	0,00	0,00	7.869,69	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	162.543,90
	1,08%	1,55%	0,00%	0,00%	4,25%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,39%
1.2 CRÉDITO A LA CLIENTELA	662.635,77	1.090.731,80	1.220.916,92	1.621.224,21	276.733,36	106.828,95	30.299,25	50.558,92	34.687,66	50.801,74	38.826,95	3.044,45	2.887,12	5.190.177,08
	3,71%	3,13%	3,28%	3,63%	4,28%	4,27%	6,20%	4,64%	5,29%	4,28%	4,96%	5,84%	5,82%	3,56%
1.3 VALORES REPRESENTATIVOS DE DEUDA	63.196,32	459.356,16	161.509,41	18.963,75	95.994,39	27.782,29	86.111,82	31.855,07	58.856,28	94.160,84	69.712,64	34.716,39	26.681,43	1.228.896,78
	2,19%	1,28%	1,44%	5,33%	3,50%	4,35%	3,46%	4,24%	4,56%	5,11%	4,82%	5,90%	5,07%	2,75%
1.4 OTROS ACTIVOS SENSIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
1.5 DERIVADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2 Pasivos	1.079.247,46	1.121.604,66	895.476,69	836.504,32	341.334,06	165.452,73	335.741,94	178.115,41	525.108,88	514.509,49	467.942,39	0,00	0,00	6.461.038,02
	0,90%	1,61%	1,96%	2,23%	1,80%	0,24%	2,16%	0,28%	1,65%	0,41%	0,11%	0,00%	0,00%	1,39%
2.1 DEPÓSITOS DE BANCOS CENTRALES, DE EE.CC. Y CTA	133.959,06	203.302,18	22.840,54	10.201,42	45,20	45,20	45,20	45,20	90,40	135,61	45,20	0,00	0,00	370.755,22
	1,29%	1,40%	1,90%	1,75%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,08%	0,00%	0,00%	1,40%
2.2 DEPÓSITOS DE LA CLIENTELA	905.252,33	878.679,25	761.026,64	806.638,97	341.288,86	165.407,53	335.696,74	178.070,21	525.018,47	514.373,88	467.897,18	0,00	0,00	5.879.350,05
	0,82%	1,64%	2,04%	2,24%	1,80%	0,24%	2,16%	0,28%	1,65%	0,41%	0,11%	0,00%	0,00%	1,38%
2.3 DÉBITOS REPRESENTADOS POR VALORES NEGOCIAZBLES	0,00	39.623,24	8.126,52	19.663,93	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	67.413,69
	0,00%	2,05%	2,10%	2,29%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	2,13%
2.4 FINANCIACIONES SUBORDINADAS	40.036,06	0,00	103.483,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	143.519,06
	1,45%	0,00%	1,42%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	1,42%
2.5 OTROS PASIVOS SENSIBLES	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
2.6 DERIVADOS	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00	0,00
	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%	0,00%
Gap simple	-252.862,45	482.604,59	486.949,64	803.683,64	39.263,37	-30.841,49	-219.330,87	-95.701,42	-431.564,93	-369.546,91	-359.402,80	37.760,84	29.568,55	120.579,75
Gap acumulado		229.742,14	716.691,78	1.520.375,42	1.559.638,79	1.528.797,30	1.309.466,43	1.213.765,01	782.200,07	412.653,16	53.250,36	91.011,20	120.579,75	

El análisis de la duración de los Recursos Propios, con el que se trata de calcular el impacto de una variación en los tipos de interés sobre el valor económico a precios de mercado de la Entidad, indica como ésta se encuentra posicionada favorablemente ante bajadas de los tipos de interés a diciembre de 2010, por tener una duración positiva de 3,21 años. Así, ante variaciones negativas de 100 puntos básicos de los tipos de interés, a 31 de diciembre de 2010 el valor patrimonial actualizado se incrementaría un 7,10%, mientras que si la variación fuera positiva, se produciría una reducción del valor patrimonial del 0,38%. Un valor elevado de duración, significa una elevada exposición al riesgo, mientras que un valor reducido, como el que muestra Caja de Extremadura, significa una menor exposición ante variaciones en los tipos de interés.

Por otra parte, para calcular el impacto sobre el margen financiero de la Entidad, ante variaciones en los tipos de interés, se ha de tener en cuenta la estructura de Gap's del balance para cada uno de los meses del año, es decir, los importes de activos y pasivos que revisan los tipos de interés a lo largo del ejercicio siguiente. En la siguiente tabla se muestra el efecto de variaciones de 100 puntos básicos de los tipos de interés sobre el margen financiero, para un horizonte de 12 meses en función del balance a 31 de diciembre de 2010:

	Miles de euros	%
Margen Financiero previsto a un año	134.400	
Impacto por subida de 100 p.b.	(8.197)	(6,10%)
Impacto por bajada de 100 p.b.	6.073	4,52%

Como ha podido observarse anteriormente, la exposición de Caja Extremadura al riesgo de interés, tanto por el análisis de Duración como por el impacto sobre el Margen Financiero, muestra una sensibilidad baja a movimientos en los tipos, manteniéndose muy por debajo de los niveles que son considerados excesivos por el regulador: Estos serían los de un impacto negativo de más de un 20% en el valor económico de la Entidad y/o superior al 50% del Margen Financiero, cuando los tipos de interés se vieran modificados en 200 puntos básicos.

b.2) Riesgo de precio

Este riesgo se define como aquel que surge como consecuencia de cambios en los precios de mercado, provocados bien por factores específicos del propio instrumento o bien por factores que afecten a todos los instrumentos negociados en el mercado.

La actividad en la Cartera de instrumentos de deuda y de capital, se encuentra definida en términos de volúmenes máximos permitidos para las distintas alternativas de inversión en los mercados de valores y financiación a grandes empresas, así como a su composición. Se establecen límites máximos para las carteras de Inversión a Vencimiento, para las Participaciones en entidades dependientes, multigrupo y asociadas, así como para las carteras

expuestas a riesgo de mercado (cartera de negociación y de activos financieros disponibles para la venta). Igualmente se establecen condiciones de diversificación por emisores, sectores económicos y calidad crediticia.

La actividad en la Cartera de Valores se encuentra delimitada por análisis en términos de sensibilidad de la misma ante variaciones de 100 puntos básicos de los tipos de interés, de modo que se establecen límites máximos de variaciones de la cartera sobre la cifra de Recursos Propios de, que nunca podrán superar el 7% de los mismos.

Así mismo, se establecen límites cuantitativos de las posiciones abiertas máximas a mantener en activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias (cartera de negociación). A diario se efectúan cálculos en términos VaR de las carteras de negociación y de disponible para la venta, para el horizonte de un día y con un nivel de confianza del 99%. En este sentido, hay que indicar que la Entidad tiene establecido un límite en términos VaR para la cartera de negociación, entendido como máxima pérdida posible en un horizonte determinado y para un nivel de confianza dado, comprobándose a diario el cumplimiento del límite establecido para esta cartera, y realizando un seguimiento del VaR para la de disponible para la venta. De igual modo, con periodicidad diaria se realizan informes de Back Testing para las dos carteras mencionadas anteriormente.

Adicionalmente el Consejo de Administración tiene establecido un límite a las pérdidas máximas que se pueden asumir en la operatoria con la cartera de negociación. Como mecanismo de alerta y control en el momento que se alcance unas pérdidas acumuladas iguales al 50% del límite máximo de pérdidas establecido, el límite en términos de VaR antes comentado también se reducirá en un 50%.

El Comité de Activos y Pasivos tiene conocimiento mensual de los niveles de riesgos asumidos en términos VaR diariamente así como de los resultados acumulados obtenidos con la operatoria realizada con esta cartera.

Se realizan diariamente pruebas de Stress Testing para la Cartera de Negociación, con diferentes escenarios, con el fin de identificar los eventos y evaluar el impacto que los mismos pudieran ocasionar en la Entidad.

De la misma forma, se encuentran definidos y aprobados por el Consejo de Administración las características y condiciones que deben cumplir los distintos instrumentos financieros que pueden ser objeto de inclusión en la cartera de negociación, distinguiendo entre instrumentos de renta fija, variable, derivados sobre bonos y tipos de interés, sobre renta variable y operatoria de compra-venta de divisas.

b.3) Riesgo de tipo de cambio

La siguiente tabla resume la exposición de la Entidad al riesgo de cambio.

	Miles de euros			
	EUR	USD	Otros	Total
Activo				
Caja y depósitos en bancos centrales	123.743	83	196	124.022
Depósitos en entidades de crédito	72.429	617	150	73.196
Crédito a la clientela	5.279.954	14.650	6.842	5.301.446
Valores representativos de deuda	987.379	-	-	987.379
Otros instrumentos de capital	131.762	64	-	131.826
Derivados de negociación	8.140	-	-	8.140
Derivados de cobertura	8.804	-	-	8.804
Cartera de inversión a vencimiento	183.348	-	-	183.348
Participaciones	60.238	-	-	60.238
Activo material	100.327	-	-	100.327
Activo intangible	5.032	-	-	5.032
Otros activos	241.318	-	1	241.319
Total	<u><u>7.202.474</u></u>	<u><u>15.414</u></u>	<u><u>7.189</u></u>	<u><u>7.225.077</u></u>
Pasivo				
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	71.302	14.685	6.828	92.815
Depósitos a la clientela	6.230.622	454	53	6.231.129
Débitos representados por valores negociables	67.761	-	-	67.761
Derivados de negociación	7.920	-	-	7.920
Derivados de cobertura	40.218	-	-	40.218
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-
Pasivos subordinados	144.313	-	-	144.313
Provisiones	56.296	-	-	56.296
Otros pasivos	116.466	9	41	116.516
Total	<u><u>6.734.898</u></u>	<u><u>15.148</u></u>	<u><u>6.922</u></u>	<u><u>6.756.968</u></u>
Posición neta por divisa del balance	-	266	267	-
Compra venta de divisa	-	290	-	-
Opciones sobre divisas	-	-	-	-
Permutas financieras	583.407	-	-	-

Ejercicio 2009	Miles de euros			
	EUR	USD	Otros	Total
Activo				
Caja y depósitos en bancos centrales	169.376	69	149	169.594
Depósitos en entidades de crédito	73.748	638	107	74.493
Crédito a la clientela	5.564.414	12.572	6.630	5.583.616
Valores representativos de deuda	1.019.646	-	-	1.019.646
Otros instrumentos de capital	125.837	1.810	-	127.647
Derivados de negociación	7.224	-	-	7.224
Derivados de cobertura	40.579	-	-	40.579
Cartera de inversión a vencimiento	101.151	-	-	101.151
Participaciones	60.040	-	-	60.040
Activo material	108.988	-	-	108.988
Activo intangible	4.556	-	-	4.556
Otros activos	236.263	-	-	236.263
Total	<u><u>7.511.822</u></u>	<u><u>15.089</u></u>	<u><u>6.886</u></u>	<u><u>7.533.797</u></u>
Pasivo				
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-
Depósitos de entidades de crédito	64.476	14.128	6.613	85.217
Depósitos a la clientela	6.328.211	402	52	6.328.665
Débitos representados por valores negociables	172.046	-	-	172.046
Derivados de negociación	6.795	-	-	6.795
Derivados de cobertura	29.013	-	-	29.013
Posiciones cortas de valores	-	-	-	-
Pasivos subordinados	153.838	-	-	153.838
Provisiones	26.229	-	-	26.229
Otros pasivos	238.626	14	17	238.567
Total	<u><u>7.019.234</u></u>	<u><u>14.544</u></u>	<u><u>6.682</u></u>	<u><u>7.040.460</u></u>
Posición neta por divisa del balance	-	545	204	-
Compra venta de divisa	-	114	-	-
Opciones sobre divisas	-	-	-	-
Permutas financieras	995.957	-	-	-

El importe de las diferencias de cambio reconocidas en la cuenta de pérdidas y ganancias, excepto aquellas incluidas en la cartera de activos y pasivos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias asciende en el ejercicio 2010 a 88 miles de euros (2009: 107 miles de euros).

El movimiento del epígrafe “Diferencias de cambio” clasificadas en el epígrafe de “Ajustes por valoración” del “Patrimonio neto” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	(189)	(144)
Ajustes por valoración	(22)	(45)
Total Ajustes por Valoración	<u><u>(211)</u></u>	<u><u>(189)</u></u>
Traspaso a Reservas (Nota 23.2)	(211)	-
Saldo final	<u><u>-</u></u>	<u><u>(189)</u></u>

c) Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad de una entidad de crédito para disponer de fondos líquidos, o para poder acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago. Como ya se ha comentado el órgano encargado de la supervisión de este riesgo es el Comité de Activos y Pasivos, que mensualmente analiza, a través de informes y análisis sobre la liquidez y los diversos ratios de control (activos líquidos / pasivos exigibles) elaborados por la Dirección de Intervención y Control de Riesgos, la situación de la liquidez, y decide las medidas a adoptar para mantener este riesgo dentro de los límites establecidos.

Caja Extremadura aprobó en 2006 un Manual de políticas, medición, seguimiento y control del riesgo de liquidez. Este manual surge ante la necesidad de anticipar y controlar las necesidades de financiación, junto con una adecuada gestión de la amplia heterogeneidad de vencimientos que presentan las distintas partidas del balance, hace que la gestión del riesgo de liquidez sea una de las principales misiones de la Entidad con el fin de no poner en peligro el desarrollo normal de la actividad bancaria.

El Manual, sometido a revisiones anuales, establece todos los aspectos relativos a la estructura organizativa de seguimiento y control, normas y procedimientos de medición interna, límites operativos, contenidos y flujos de documentación a los diferentes niveles, planes de contingencia y, como última incorporación al mismo, la realización de pruebas de estrés de liquidez.

Este Manual está elaborado por el Comité de Activos y Pasivos, y aprobado por el Consejo de Administración, que aprueba anualmente la política de riesgos de la Entidad.

En situaciones normales, la gestión del riesgo de liquidez se realizará mediante la aplicación de los distintos límites cuantitativos establecidos y el seguimiento de los distintos informes sobre liquidez. La situación normal de liquidez viene determinada por el cumplimiento, sin variaciones significativas, de las cifras de liquidez contempladas en el presupuesto de negocio anual de la Entidad.

A continuación se adjunta el desglose de los instrumentos financieros por plazos residuales de vencimiento, sin incluir ajustes por valoración, al 31 de diciembre de 2010 y 2009. Las fechas de vencimiento que se han considerado para la construcción de la tabla adjunta son las fechas de vencimiento contractual:

	Miles de euros									Vencimiento no determinado y sin clasificar	Total
	A la vista	Hasta 1 mes	Entre 1 mes y 3 meses	Entre 3 meses y 6 meses	Entre 6 mes y 1 año	Entre 1 año y 5 años	Más de 5 años				
2010											
Activo											
Caja y depósitos en bancos centrales	123.957	-	-	-	-	-	-	-	-	123.957	
Depósitos en entidades de crédito	19.931	-	14.731	30.440	-	7.869	-	-	32.571	105.542	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Crédito a la clientela	35.591	161.599	151.555	92.911	210.799	699.818	3.895.430	289.735	5.537.438		
Valores representativos de deuda	-	10.549	10.590	8.765	17.149	453.613	671.255	-	1.171.921		
Otros activos con vencimiento	127	-	-	-	-	-	-	-	-	127	
Total	179.606	172.148	176.876	132.116	227.948	1.161.300	4.566.685	322.306	6.938.985		
Pasivo											
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Depósitos de entidades de crédito	9.235	53.853	15.980	-	9.029	4.648	-	-	-	92.745	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Depósitos a la clientela	2.713.794	324.027	723.762	731.794	713.347	557.087	428.026	-	6.191.837		
Débitos representados por valores negociables	-	-	39.623	8.127	19.664	-	-	-	67.414		
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	143.519	-	143.519		
Otros pasivos con vencimiento	16.765	-	-	-	-	-	-	-	-	16.765	
Total	2.739.794	377.880	779.365	739.921	742.040	561.735	571.545	-	6.512.280		
2009											
Activo											
Caja y depósitos en bancos centrales	169.524	-	-	-	-	-	-	-	-	169.524	
Depósitos en entidades de crédito	38.454	5.331	11	20.551	-	10.009	-	-	8.159	82.515	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Crédito a la clientela	33.190	171.804	149.095	87.033	213.602	852.480	4.093.628	315.416	5.916.248		
Valores representativos de deuda	-	23.108	7.167	4.113	11.178	453.968	611.759	-	1.111.293		
Otros activos con vencimiento	47	-	-	-	-	-	-	-	-	47	
Total	241.215	200.243	156.273	111.697	224.780	1.316.457	4.705.387	323.575	7.279.627		
Pasivo											
Depósitos de bancos centrales	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Depósitos de entidades de crédito	11.291	15.310	5.428	27.106	-	11.401	-	-	14.500	85.036	
Operaciones del mercado monetario a través de entidades de contrapartida	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-	
Depósitos a la clientela	2.770.481	609.642	833.769	784.342	357.274	410.637	527.441	-	6.293.586		
Débitos representados por valores negociables	-	21.865	43.039	50.612	56.034	-	-	-	171.550		
Pasivos subordinados	-	-	-	-	-	-	153.483	-	153.483		
Otros pasivos con vencimiento	17.496	-	-	-	-	-	-	-	-	17.496	
Total	2.799.268	646.817	882.236	862.060	413.308	422.038	680.924	14.500	6.721.151		

9. CAJA Y DEPÓSITOS CON BANCOS CENTRALES

La composición del epígrafe “Caja y depósitos en bancos centrales” de los balances de situación adjuntos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Caja	42.659	42.423
Banco de España	-	-
Adquisición temporal de activos	-	-
Resto de depósitos	81.298	127.101
Otros bancos centrales	-	-
Ajustes por valoración	-	-
Intereses devengados	65	70
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Resto	-	-
Total	<u>124.022</u>	<u>169.594</u>

El detalle por plazo remanente de vencimiento de estos epígrafes se encuentra detallado en la Nota 8.c) sobre riesgo de liquidez.

Banco de España ha autorizado a la Caja el mantenimiento de sus reservas mínimas a través de Banco Base, de conformidad con el artículo 10 del Reglamento (CE) 1745/2003 del Banco Central Europeo, de 12 de septiembre de 2003. Al 31 de diciembre de 2009, así como a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009, la Caja cumplía con los mínimos exigidos para este coeficiente por la normativa en vigor.

El detalle de lo que se ha considerado como efectivo o equivalente de efectivo para los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Efectivo en caja	42.659	42.423
Saldos con el Banco de España	81.363	127.171
Saldos a la vista con otras entidades de crédito	18.580	29.874
Descubiertos bancarios reintegrables a la vista	(639)	(431)
Efectivo y equivalentes de efectivo	<u>141.963</u>	<u>199.037</u>

Al 31 de diciembre de 2010, el disponible en el Banco de España por la Entidad en el sistema de créditos con garantía de fondos públicos ascendía, a 612.973 miles de euros (595.498 miles de euros al 31 de diciembre de 2009). La Entidad mantiene afectos a estos compromisos instrumentos financieros por importe de 728.086 miles de euros (2009: 682.714 miles de euros) (Ver Notas 11, 12 y 13).

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 8.c) de Riesgo de liquidez.

10. CARTERA DE NEGOCIACIÓN (ACTIVO Y PASIVO)

El detalle de este capítulo del activo y del pasivo de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2010	2009	2010	2009
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Otros Instrumentos de capital	-	-	-	-
Derivados de negociación	8.140	7.224	7.920	6.795
Total	<u>8.140</u>	<u>7.224</u>	<u>7.920</u>	<u>6.795</u>

10.1 Valores representativos de deuda

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha producido ningún traspaso o reclasificación de instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

No existe saldo en estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

Los intereses devengados en el ejercicio 2010 de los valores representativos de deuda ascendieron a 9 miles de euros (2009: 172 miles de euros).

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 8.c) de Riesgo de liquidez.

10.2 Otros Instrumentos de Capital

Los instrumentos de capital, conforme a lo indicado en la Nota 7. f), están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

No existe saldo en estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009.

10.3 Derivados financieros de negociación

Los derivados de negociación, conforme a lo indicado en la Nota 7. f), están clasificados en la cartera de negociación y como tal se valoran por su valor razonable, registrando las variaciones que pudiesen producirse en su valor razonable directamente en la cuenta de pérdidas y ganancias.

A continuación se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los valores nacionales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “derivados de negociación” clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo.

	Miles de euros					
	Nacionales		Valor razonable			
	Cuentas de orden		Activo	Pasivo		
	2010	2009	2010	2009	2010	2009
Por tipos de mercado						
Mercados Organizados	-	-	-	-	-	-
Futuros Financieros	-	-	-	-	-	-
Vendidos	-	-	-	-	-	-
Mercados no Organizados	<u>270.374</u>	<u>217.577</u>	<u>8.140</u>	<u>7.224</u>	<u>7.920</u>	<u>6.795</u>
Total	<u><u>270.374</u></u>	<u><u>217.577</u></u>	<u><u>8.140</u></u>	<u><u>7.224</u></u>	<u><u>7.920</u></u>	<u><u>6.795</u></u>
Por tipo de producto						
Operaciones a plazo con divisas						
Compra	145	57	-	-	-	-
Ventas	145	57	-	-	-	-
Compras de divisas contra divisas	-	-	-	-	-	-
Acuerdos sobre tipos de interés futuro (FRA)	-	-	-	-	-	-
Permutas	164.954	173.715	8.107	7.128	7.463	6.370
Opciones						
Compradas	2.095	2.250	33	96	-	-
Vendidas	103.035	41.498	-	-	457	425
Otros productos						
Comprados	-	-	-	-	-	-
Vendidos	-	-	-	-	-	-
Total	<u><u>270.374</u></u>	<u><u>217.577</u></u>	<u><u>8.140</u></u>	<u><u>7.224</u></u>	<u><u>7.920</u></u>	<u><u>6.795</u></u>
Por contraparte						
Entidades de crédito. Residentes	27.886	46.223	483	904	2.741	2.725
Entidades de crédito. No residentes	5	2.995	-	-	1	-
Otras entidades financieras. Residentes	57.933	49.567	178	-	4.615	3.645
Otras entidades financieras. No residentes	-	-	-	-	-	-
Resto de sectores. Residentes.	179.138	113.314	7.169	5.943	563	425
Resto de sectores. No residentes.	5.412	5.478	310	377	-	-
Total	<u><u>270.374</u></u>	<u><u>217.577</u></u>	<u><u>8.140</u></u>	<u><u>7.224</u></u>	<u><u>7.920</u></u>	<u><u>6.795</u></u>
Por plazo remanente						
Hasta 1 año	295	45.707	-	611	1	882
Más de 1 año y hasta 5 años	115.953	32.852	343	420	750	301
Más de 5 años	154.126	139.018	7.797	6.193	7.169	5.612
Total	<u><u>270.374</u></u>	<u><u>217.577</u></u>	<u><u>8.140</u></u>	<u><u>7.224</u></u>	<u><u>7.920</u></u>	<u><u>6.795</u></u>
Por tipos de riesgos cubiertos						
Riesgo de cambio	290	114	-	-	-	-
Riesgo de tipo de interés	268.622	209.798	8.140	7.224	7.920	6.371
Riesgo sobre acciones	1.462	7.665	-	-	-	424
Riesgo de crédito	-	-	-	-	-	-
Otros riesgos	-	-	-	-	-	-
Total	<u><u>270.374</u></u>	<u><u>217.577</u></u>	<u><u>8.140</u></u>	<u><u>7.224</u></u>	<u><u>7.920</u></u>	<u><u>6.795</u></u>

Los importes del año 2010 incorporan 100.940 miles de euros (2009: 39.248 miles de euros) que corresponden a derivados de Fondos de Inversión Garantizados a favor de los partícipes del fondo. El valor razonable de estos derivados es de 424 miles de euros (2009: 424 miles de euros).

11. ACTIVOS FINANCIEROS DISPONIBLES PARA LA VENTA

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valores representativos de deuda	590.862	624.203
Otros instrumentos de capital	<u>131.826</u>	<u>127.647</u>
Total	<u>722.688</u>	<u>751.850</u>

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2010 y 2009 en el epígrafe de Instrumentos financieros disponibles para la venta se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo al inicio del ejercicio	751.850	832.092
Altas	102.920	426.964
Bajas	(90.199)	(139.400)
Traspasos	-	(395.443)
Movimientos por cambios del valor razonable	(57.496)	32.057
Movimientos por pérdidas por deterioro	(1.276)	(4.483)
Otros	89	63
Ajustes por integración SIP (Nota 2)	16.800	-
Valores representativos de deuda	5.466	-
Otros Instrumentos de capital	<u>11.334</u>	<u>-</u>
Saldo al cierre de ejercicio	<u>722.688</u>	<u>751.850</u>

El importe que durante los ejercicios anuales terminados el 31 de diciembre de 2010 y 2009 ha sido dado de baja del epígrafe de Ajustes por valoración del Patrimonio neto reconociéndose en la cuenta de pérdidas y ganancias ha ascendido a 5.865 miles de euros y 1.896 miles de euros, respectivamente.

En la Nota 23.1 se incluyen los movimientos que se han producido en este epígrafe durante los ejercicios 2010 y 2009.

11.1 Valores representativos de deuda

Durante el ejercicio 2010 no se ha producido un traspaso o reclasificación de la cartera de valores representativos de deuda.

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Administraciones Pùblicas españolas	283.263	291.374
Entidades de crédito	77.940	82.166
Otros sectores residentes	173.250	175.989
Administraciones pùblicas no residentes	9.231	10.497
Otros sectores no residentes	48.372	54.673
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(1.194)	(1.332)
Operaciones de micro- cobertura	-	10.836
Derivados implícitos	-	-
Coste de transacción	-	-
Total	<u><u>590.862</u></u>	<u><u>624.203</u></u>

Los intereses devengados en el ejercicio 2010 de los valores representativos de deuda ascendieron a 25.205 miles de euros (2009: 28.957 miles de euros).

De estos activos la Entidad tenía cedidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 un importe efectivo de 209.892 y 186.489 miles de euros. El valor razonable de los activos financieros cedidos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendía a 207.469 y 386.377 miles de euros respectivamente. Las cesiones se han realizado a entidades de crédito y a la clientela (Ver Nota 20).

Al 31 de diciembre de 2009, el apartado “Ajustes por valoración-Operaciones de Microcoberturas”, incluye las valoraciones en el Valor Razonable de determinados instrumentos de deuda que son objeto de cobertura contable. Durante el ejercicio 2010, se ha traspasado el saldo del epígrafe de ajustes por microcoberturas a los activos cubiertos (activos financieros disponibles para la venta), provocando una disminución de la valoración de los valores cubiertos en 21.263 miles de euros

El importe de los valores representativos de deuda afectos a obligaciones propias ascendía a 252.122 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (2009: 214.970 miles de euros).

El detalle por plazo remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 8.c).

11.2 Otros instrumentos de capital

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha producido ningún traspaso o reclasificación de instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

Este capítulo de los balances de situación adjuntos recoge los instrumentos financieros emitidos por otras entidades, tales como acciones y cuotas participativas, que tienen la naturaleza de instrumentos de capital para el emisor, aquéllas en las que ostentando un porcentaje de participación inferior al 20%, se ejerce una influencia significativa. En este capítulo se incluyen las participaciones en fondos de inversión.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 el desglose del saldo de este capítulo, en función del sector de actividad del emisor es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
De entidades de crédito	23.455	10.712
De otros sectores residentes	84.360	87.722
De no residentes	24.011	29.213
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Total	<u><u>131.826</u></u>	<u><u>127.647</u></u>

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el epígrafe “Otros instrumentos de capital”, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2010		2009	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	68.190	51,73%	75.660	59,28%
Sin cotización:				
Valorados por su valor razonable	37.904	28,75%	33.933	26,58%
Valorados por su coste	<u>25.732</u>	<u>19,52%</u>	<u>18.054</u>	<u>14,14%</u>
Total	<u><u>131.826</u></u>	<u><u>100,00%</u></u>	<u><u>127.647</u></u>	<u><u>100,00%</u></u>

Durante el ejercicio 2010 y 2009, determinadas inversiones han sido contabilizadas por su coste en lugar de por su valor razonable, al no disponer de un valor razonable fiable que cumpla con los requisitos establecidos por la Circular 4/2004. Al 31 de diciembre de 2010, como consecuencia del proceso de integración, se ha producido la revalorización de las carteras de renta fija y renta variable (ver nota 2).

Los rendimientos devengados en el ejercicio 2010 de otros instrumentos de capital ascendieron a 4.374 miles de euros (2009: 3.251 miles de euros) (Nota 30).

11.3. Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro netas contabilizadas en la cuenta de pérdidas y ganancias, según el tipo de activo financiero y por modalidad, al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 para los activos financieros disponibles para la venta es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valores representativos de deuda	(608)	1.405
Otros instrumentos de capital	<u>1.269</u>	<u>135</u>
 Saldo final	<u><u>661</u></u>	<u><u>1.540</u></u>
 Dotaciones con cargo a resultados		
Determinadas individualmente	1.269	135
Determinadas colectivamente	459	4.097
Recuperaciones de dotaciones con abono a resultados	(1.067)	(2.692)
Otros	-	-
 Saldo final	<u><u>661</u></u>	<u><u>1.540</u></u>

12. INVERSIONES CREDITICIAS

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	Activo	
	2010	2009
Depósitos en entidades de crédito	105.767	82.652
Crédito a la clientela	5.318.355	5.701.020
Valores representativos de deuda	<u>396.517</u>	<u>395.443</u>
 Total	<u><u>5.820.639</u></u>	<u><u>6.179.115</u></u>

Durante el ejercicio 2010, no se ha producido ningún traspaso o reclasificación de la cartera de valores representativos de deudas.

12.1 Depósito en entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del activo del balance de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Cuentas mutuas	-	-
Cuentas a plazo	45.640	36.330
Activos financieros híbridos:		
Con capital garantizado	-	-
Con derivado de crédito incorporado	-	-
Resto	-	-
Adquisición temporal de activos	-	-
Otras cuentas	59.902	46.185
Ajustes por valoración		
Intereses devengados		
Entidades residentes	230	137
Entidades no residentes	-	-
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Activos a valor razonable	-	-
Primas/descuentos en la adquisición	-	-
Derivados implícitos	-	-
Comisiones	(5)	-
Costes de transacción	-	-
Total	<u><u>105.767</u></u>	<u><u>82.652</u></u>

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 8.c).

12.2 Crédito a la clientela

A continuación se indica el desglose de estos epígrafes de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la modalidad y situación del crédito, así como al sector de la contraparte:

	Miles de euros	
	2010	2009
Por modalidad y situación del crédito:		
Cartera comercial	75.532	88.059
Deudores con garantía real	3.852.183	4.057.358
Adquisición temporal de activos	27.021	99.535
Activos financieros híbridos	-	-
Otros deudores a plazo	1.168.534	1.237.759
Arrendamientos financieros	-	-
Deudores a la vista y varios	155.629	248.472
Activos dudosos	258.539	185.065
Ajustes por valoración	<u>(219.083)</u>	<u>(215.228)</u>
	<u>5.318.355</u>	<u>5.701.020</u>
Por sectores:		
Administración Públicas españolas	275.668	251.507
Otros sectores residentes	5.007.919	5.417.642
Administraciones Públicas no residentes	139	133
Otros sectores no residentes	34.629	31.738
	<u>5.318.355</u>	<u>5.701.020</u>
Por modalidad del tipo de interés (*):		
Fijo	917.372	1.516.080
Variable	<u>4.620.066</u>	<u>4.400.168</u>
Total	<u>5.537.438</u>	<u>5.916.248</u>

(*) Sin incluir ajustes por valoración

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 8.c).

Del total de los 27.021 miles de euros correspondientes a las adquisiciones temporales de activos, se encuentran cedidos 6.625 miles de euros (2009: 5.347 miles de euros).

Los importes de la inversión crediticia afectos a distintos compromisos (obligaciones propias o de terceros) ascendían a 465.964 y 447.744 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 y 2009, respectivamente.

El epígrafe de Crédito a la clientela incluye al 31 de diciembre de 2010 un importe de 991.500 miles de euros, (2009: 971.568 miles de euros), clasificado como riesgo subestándar en cumplimiento con lo establecido en el Anexo IX de la Circular 4/2004, siendo la provisión registrada para dichos riesgos de 114.546 miles de euros (2009: 109.633 miles de euros). Dicha provisión se incluye dentro del saldo de correcciones de valor por deterioro – cobertura individual (específica).

El detalle de los ajustes por valoración efectuados sobre las operaciones clasificadas como “Crédito a la clientela” es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ajustes por valoración:		
Correcciones de valor por deterioro de activos	(244.518)	(239.864)
Intereses devengados	42.060	42.860
Operaciones de micro-cobertura	-	-
Activos a valor razonable	-	-
Primas / descuentos en la adquisición	-	-
Derivados implícitos	-	-
Comisiones	(16.625)	(18.224)
Costes de transacción	-	-
Total	<u>(219.083)</u>	<u>(215.228)</u>

El movimiento de los activos financieros deteriorados dados de baja del activo por considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>40.403</u>
Adiciones (Nota 12.4)	20.804
Por cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	19.765
Productos vencidos y no cobrados	1.039
Recuperaciones (Nota 12.4)	257
Por cobro en efectivo de principal	223
Por cobro en efectivo de productos vencidos y no cobrados	34
Bajas definitivas	66
Por condonación	19
Por otras causas	47
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>60.884</u>
Adiciones (Nota 12.4)	65.303
Por cargo directo en la cuenta de pérdidas y ganancias	59.306
Productos vencidos y no cobrados	5.997
Recuperaciones (Nota 12.4)	1.240
Por cobro en efectivo de principal	1.186
Por cobro en efectivo de productos vencidos y no cobrados	54
Bajas definitivas	9.637
Por condonación	9.061
Por otras causas	576
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>115.310</u>

El importe de los ingresos financieros devengados acumulados de los créditos a los clientes deteriorados, reconocidos en pérdidas y ganancias antes de su deterioro con una antigüedad de entre 1 y 3 meses es de 3.647 miles de euros (2009: 1.837 miles de euros).

La clasificación de los activos deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

	<u>Miles de euros</u>
Tratamiento General:	<u>48.962</u>
Hasta 6 meses	34.820
Más de 6 meses, sin exceder de 9	6.206
Más de 9 meses, sin exceder de 12	3.394
Más de 12 meses	4.542
Operaciones con garantía inmobiliaria	<u>209.360</u>
Viviendas terminadas residencia habitual	
Hasta 6 meses	5.225
Más de 6 meses, sin exceder de 9	2.934
Más de 9 meses, sin exceder de 12	2.639
Más de 12 meses	17.821
Fincas rústicas, oficinas, locales y naves polivalentes terminados	
Hasta 6 meses	20.886
Más de 6 meses, sin exceder de 9	7.188
Más de 9 meses, sin exceder de 12	12.461
Más de 12 meses	36.598
Viviendas terminadas (resto)	
Hasta 6 meses	2.812
Más de 6 meses, sin exceder de 9	1.800
Más de 9 meses, sin exceder de 12	2.029
Más de 12 meses	12.559
Parcelas, solares y resto de activos inmobiliarios	
Hasta 6 meses	37.630
Más de 6 meses, sin exceder de 9	13.775
Más de 9 meses, sin exceder de 12	11.986
Más de 12 meses	21.017
Operaciones originadas como “sin riesgo apreciable”	<u>217</u>

La clasificación de los activos vencidos no deteriorados pendientes de cobro en función de su antigüedad es la siguiente:

Ejercicio 2010	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Entre 2
				Total
Crédito a la clientela				
Administraciones Públicas Españolas	3.125	86	48	3.259
Otros Sectores Residentes	15.598	7.785	8.383	31.766
Otros Sectores No Residentes	1	21	-	22
Total	18.724	7.892	8.431	35.047
Ejercicio 2009	Menos de 1 mes	Entre 1 y 2 meses	Entre 2 y 3 meses	Entre
				2 y 3 meses
Crédito a la clientela				
Administraciones Públicas Españolas	862	20	-	882
Otros Sectores Residentes	17.630	4.493	5.633	27.756
Otros Sectores No Residentes	-	-	-	-
Total	18.492	4.513	5.633	28.638

12.3 Valores representativos de deuda

El detalle de los valores representativos de deuda clasificados en función de su contraparte es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Administraciones Públicas españolas	-	-
Entidades de crédito	-	-
Otros sectores residentes	-	-
Administraciones públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	393.200	392.284
Activos dudosos	-	-
Ajustes por valoración	3.317	3.159
Correcciones de valor por deterioro de activos	-	-
Operaciones de micro- cobertura	-	-
Derivados implícitos	-	-
Costes de transacción	-	-
Periodificación intereses	3.317	3.159
 Total	 <u>396.517</u>	 <u>395.443</u>

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2010 y 2009 (incluidos los ajustes por valoración) en el epígrafe de Instrumentos financieros disponibles para la venta se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	395.443	-
Altas	273	-
Bajas	-	-
Traspasos	-	395.443
Ajustes por integración SIP (Nota 2)	801	-
 Saldo al cierre de ejercicio	 <u>396.517</u>	 <u>395.443</u>

A continuación se presenta un desglose de los activos financieros incluidos en esta categoría al 31 de diciembre de 2010 y 2009, clasificados por áreas geográficas donde se encuentran localizados los riesgos, por sectores de contrapartes y por tipos de instrumentos:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valores representativos de deuda		
Por zona geográfica:		
España	396.517	395.443
Total	<u>396.517</u>	<u>395.443</u>
Por contrapartes:		
Otros sectores residentes	396.517	395.443
Total	<u>396.517</u>	<u>395.443</u>
Por tipo de instrumento:		
Otros títulos de renta fija: Bonos de titulización	396.517	395.443
Total	<u>396.517</u>	<u>395.443</u>

En el ejercicio 2010, el valor razonable susceptible de cuantificación de los elementos incluidos en el epígrafe de Inversiones crediticias – Valores representativos de deuda al 31 de diciembre de 2010, así como las técnicas de valoración empleadas, se incluyen en la Nota 2. Al cierre del ejercicio 2009, éstos títulos se encontraban valorados al coste amortizado, tal como se menciona en la Nota 7.f.1.

Al 31 de diciembre de 2010, en el presente epígrafe se incluye un importe de 396.517 miles de euros (395.443 miles de euros al 31 de diciembre de 2009, correspondiente al coste amortizado de las Cédulas Hipotecarias emitidas por la Caja, por medio de diferentes fondos). Parte de estas Cédulas se encuentran pignoradas en garantía de las posibles responsabilidades que se pudieran derivar de la operativa habitual de la Caja ante Banco de España por importe nominal de 300.000 miles de euros (300.000 miles de euros al 31 de diciembre de 2009).

El tipo de interés efectivo medio de los instrumentos de deuda clasificados en esta cartera al 31 de diciembre de 2010 era del 1,51% (2,18% al 31 de diciembre de 2009).

El desglose por monedas y vencimientos del epígrafe de valores representativos de deuda de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valores representativos de deuda. Clasificación por moneda		
En euros	<u>396.517</u>	<u>395.443</u>
Total	<u><u>396.517</u></u>	<u><u>395.443</u></u>
Valores representativos de deuda. Clasificación por vencimiento		
Hasta 1mes	-	-
Entre 1 mes y 3 meses	-	-
Entre 3 meses y 1 año	-	-
Entre 1 año y 5 años	296.289	296.187
Más de 5 años	<u>100.228</u>	<u>99.256</u>
Total	<u><u>396.517</u></u>	<u><u>395.443</u></u>

El desglose de los valores representativos de deuda en función de las calificaciones crediticias externas otorgadas por las principales agencias de calificación, es el siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Importe	%	Importe	%
Valores representativos de deuda en función de las calificaciones crediticias				
Riesgos calificados como rating Aa1	300.436	75,77%	299.401	75,71%
Riesgos calificados como rating Aaa	<u>96.081</u>	<u>24,23%</u>	<u>96.042</u>	<u>24,29%</u>
Total	<u><u>396.517</u></u>	<u><u>100,00%</u></u>	<u><u>395.443</u></u>	<u><u>100,00%</u></u>

12.4 Pérdidas por deterioro

El detalle de las pérdidas por deterioro contabilizadas al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 para los activos de la cartera de Inversiones Crediticias es el siguiente:

	Miles de euros		
	Individuales	Colectivas	Total
Ejercicio 2010			
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>173.895</u>	<u>65.969</u>	<u>239.864</u>
Dotaciones con cargo a resultados			
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	144.146	14.517	158.663
Dotaciones netas del ejercicio	(117.984)	(45.289)	(163.273)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	26.162	(30.772)	(4.610)
Diferencias de cambio	-	-	-
Traspaso entre fondos	-	-	-
Otros	(13.579)	-	(13.579)
Ajustes por proceso integración SIP (Nota 2)	-	22.843	22.843
Saldo al 31 de diciembre de 2010	<u>186.478</u>	<u>58.040</u>	<u>244.518</u>
De los que:			
En función de la forma de su determinación:			
Determinado individualmente	186.478	-	186.478
Determinado colectivamente	-	58.040	58.040
En función del área geográfica de localización del riesgo:			
España	186.478	57.632	244.110
Resto de Europa	-	408	408
En función de la naturaleza del activo cubierto:			
Crédito a la clientela	186.478	58.040	244.518
Ejercicio 2009			
Saldo al 31 de diciembre de 2008	<u>98.179</u>	<u>76.794</u>	<u>174.973</u>
Dotaciones con cargo a resultados			
Recuperación de dotaciones con abono a resultados	114.035	903	114.938
Dotaciones netas del ejercicio	(31.558)	(11.728)	(43.286)
Eliminación de saldos fallidos contra fondos constituidos	82.477	(10.825)	71.652
Diferencias de cambio	-	-	-
Traspaso entre fondos	-	-	-
Otros	(6.761)	-	(6.761)
Saldo al 31 de diciembre de 2009	<u>173.895</u>	<u>65.969</u>	<u>239.864</u>
De los que:			
En función de la forma de su determinación:			
Determinado individualmente	173.895	-	173.895
Determinado colectivamente	-	65.969	65.969
En función del área geográfica de localización del riesgo:			
España	173.895	65.574	239.469
Resto de Europa	-	395	395
En función de la naturaleza del activo cubierto:			
Crédito a la clientela	173.895	65.969	239.864

El detalle de la partida “Pérdidas por deterioro – Inversiones crediticias” de la cuenta de pérdidas y ganancias al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es como sigue:

	Miles de euros	
	2010	2009
Dotación neta del ejercicio (Nota 12.4)	4.610	(71.652)
Activos en suspenso recuperados (Nota 12.2)	1.240	257
Amortización directa de activos (Nota 12.2)	<u>(59.306)</u>	<u>(19.765)</u>
Total	<u>(53.456)</u>	<u>(91.160)</u>

12.5 Garantías afectas a activos deteriorados

Las garantías asociadas a activos deteriorados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 son las siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Garantías: de activos deteriorados		
Operaciones con garantía real sobre viviendas terminadas	98.301	65.986
Operaciones con garantía real	220.418	157.729
Otras operaciones no clasificadas	-	-
Operaciones sin garantía real	-	-
Total	<u>318.719</u>	<u>223.715</u>

El saldo vivo de las operaciones vencidas no morosas de la Caja ascendía al 31 de diciembre de 2010 y 2009 a un importe de 555.710 y 580.130 miles de euros, respectivamente.

El desglose al 31 de diciembre de 2010 y 2009 de los saldos del epígrafe de Inversiones crediticias dados de baja del balance de situación de la Caja al considerarse remota su recuperación es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Inversiones crediticias. Saldos dados de baja		
Crédito a la clientela	<u>65.303</u>	<u>20.804</u>
Total	<u>65.303</u>	<u>20.804</u>

Activos financieros renegociados durante el ejercicio

El detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 del saldo de las operaciones de créditos a la clientela renegociadas durante el ejercicio, en las cuales se ha producido una reestructuración de la deuda, y el valor razonable de las garantías recibidas por dichos activos incluidos en el epígrafe de “Inversiones Crediticias” es el siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Importe	Valor razonable de garantías recibidas	Importe	Valor razonable de garantías recibidas
Activos financieros renegociados				
Operaciones Garantías Hipotecarias	8.875	17.336	10.198	18.956
Operaciones Otras Garantías Reales	3.816	9.148	6.999	15.781
Operaciones Garantía Pignoraticia	-	-	-	-
Operaciones Garantía Personal	1.401	-	2.681	-
Total	<u>14.092</u>	<u>26.484</u>	<u>19.878</u>	<u>34.737</u>

(*) Se trata de pignoraciones parciales.

13. CARTERA DE INVERSIÓN A VENCIMIENTO

El detalle de este capítulo del activo de los balances de situación es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Deuda Pública Española	172.799	80.425
Deuda Pública Extranjera	-	-
Obligaciones y bonos		
Cotizados en mercados organizados	10.549	20.726
No cotizados en mercados organizados	-	-
Pérdidas por deterioro	-	-
Total	<u>183.348</u>	<u>101.151</u>

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se ha producido ningún traspaso o reclasificación de instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

Los intereses devengados en el ejercicio 2010 de la cartera de inversión a vencimiento ascendieron a 8.588 de euros (2009: 4.986 miles de euros).

De estos activos la Entidad tenía cedidos al 31 de diciembre de 2010 y 2009 un importe efectivo de 123.942 y 27.356 miles de euros, respectivamente. El coste amortizado de los activos financieros cedidos a 31 de diciembre de 2010 y 2009 ascendía a 116.977 y 25.540 miles de euros, respectivamente. Las cesiones se han realizado a entidades de crédito y a la clientela.

El importe de los activos financieros incluidos en esta cartera afectó a compromisos (obligaciones propias o de terceros) ascendía a 10.000 miles de euros a 31 de diciembre de 2010 (2009: 20.000 miles de euros).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 8.c).

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 no existen registradas pérdidas por deterioro para los instrumentos financieros incluidos en esta cartera.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2010 y 2009 en el epígrafe de Instrumentos financieros disponibles para la venta se muestran a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	101.151	119.448
Altas	104.953	-
Bajas/Amortizaciones	(10.405)	(18.297)
Traspasos	-	-
Ajustes por integración SIP (Nota 2)	(12.351)	-
Saldo al cierre de ejercicio	<u>183.348</u>	<u>101.151</u>

14. DERIVADOS DE COBERTURA (ACTIVO Y PASIVO)

Los derivados designados como instrumentos de cobertura, se registran por su valor razonable, según lo dispuesto en la Nota 7.j).

El detalle de los derivados de cobertura por tipo de coberturas al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Activo		Pasivo	
	2010	2009	2010	2009
Micro-coberturas				
Coberturas de valor razonable	8.804	40.579	40.218	29.013
Total	<u>8.804</u>	<u>40.579</u>	<u>40.218</u>	<u>29.013</u>

Las operaciones de cobertura utilizadas por la Entidad en su actividad en los mercados de capitales se limitan a cubrir posiciones muy determinadas y están clasificadas como de valor razonable, estando encaminadas, por tanto, a mitigar el riesgo de tipo de interés de determinados instrumentos financieros.

Los instrumentos de cobertura utilizados mayoritariamente son permutas financieras (IRS), dentro de estrategias denominadas “Asset Swaps”, con las que se busca construir instrumentos de renta fija con cupón variable. En el caso de cobertura de pasivos financieros se trata igualmente de referenciar el coste de dichos pasivos a tipos a corto plazo.

Adicionalmente, la Entidad diseña y ejecuta estrategias de cobertura de pasivos financieros (depósitos) distribuidos a través de su red de oficinas. En estos casos el instrumento de cobertura (permuto financiera) replica exactamente los flujos del pasivo financiero cubierto.

Es decir, el instrumento de cobertura se negocia en mercado con las mismas características que el instrumento cubierto, permutando los tipos de interés fijos con los que remunera el pasivo ofrecido a la clientela, por tipos variables a corto plazo.

La Entidad analiza la eficacia de las coberturas en función del derivado utilizado en sus estrategias de cobertura:

- En el caso de permutas financieras, fundamentalmente IRS, se casan desde el principio los cupones fijos del instrumento cubierto y los del swap negociándose como una única operación. Esto hace que la eficacia de la cobertura quede asegurada desde el momento inicial, de forma que las posibles desviaciones sólo se deban al riesgo de crédito.

Durante el ejercicio 2010 se han cancelado anticipadamente las coberturas de Valor Razonable, las cuales cubrían la emisión de Cédulas Hipotecarias mediante IRS. Al 31 de diciembre de 2010, la Caja ha reconocido un beneficio en la cuenta de resultados por importe de 16.150 miles de euros, registrados en el epígrafe de la cuenta de resultados “Resultado de Operaciones Financieras” (Nota 30).

A continuación se detallan para los ejercicios anuales terminados al 31 de diciembre de 2010 y 2009 los valores nacionales y los valores razonables de los derivados financieros registrados como “derivados de cobertura” clasificados por tipo de mercado, tipo de producto, contraparte, plazo remanente y tipo de riesgo:

	Miles de euros					
	Nacionales		Activo		Valor razonable	
	Cuentas de orden	2010	2010	2009	2010	2009
<u>Por tipos de mercado</u>						
Mercados Organizados	-	-	-	-	-	-
Futuros financieros	-	-	-	-	-	-
Comprados	-	-	-	-	-	-
Vendidos	-	-	-	-	-	-
Mercados no Organizados	418.453	822.242	8.804	40.579	40.218	29.013
Total	418.453	822.242	8.804	40.579	40.218	29.013
<u>Por tipo de producto</u>						
Permutas financieras	418.453	822.242	8.804	40.579	40.218	29.013
Total	418.453	822.242	8.804	40.579	40.218	29.013
<u>Por contraparte</u>						
Entidades de crédito. Residentes	413.958	566.232	8.770	22.664	40.107	29.013
Entidades de crédito. No residentes	4.495	256.010	34	17.915	111	-
Otras entidades financieras. Residentes	-	-	-	-	-	-
Otras entidades financieras. No residentes	-	-	-	-	-	-
Total	418.453	822.242	8.804	40.579	40.218	29.013
<u>Por plazo remanente</u>						
Hasta 1 año	4.495	8.259	-	546	111	-
Más de 1 año y hasta 5 años	200.000	373.171	3.984	18.040	3.966	2.517
Más de 5 años	213.958	440.812	4.820	21.993	36.141	26.496
Total	418.453	822.242	8.804	40.579	40.218	29.013
<u>Por tipos de riesgos cubiertos</u>						
Riesgo de tipo de interés	418.453	822.242	8.804	40.579	40.218	29.013
Riesgo sobre acciones	-	-	-	-	-	-
Total	418.453	822.242	8.804	40.579	40.218	29.013

15. ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA Y PASIVOS ASOCIADOS CON ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA

Durante los ejercicios 2010 y 2009, los activos no corrientes en venta y los pasivos asociados con activos no corrientes en venta se clasifican de la siguiente forma:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Activos	Pasivos	Activos	Pasivos
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-
Créditos a la clientela	-	-	-	-
Valores representativos de deuda	-	-	-	-
Instrumentos de capital	-	-	-	-
Activo material	79.008	-	5.173	-
Resto de activos	_____	_____	_____	_____
Correcciones de valor	(6.142)	_____	(31)	_____
Total	<u><u>72.866</u></u>	<u><u>-</u></u>	<u><u>5.142</u></u>	<u><u>-</u></u>

La Entidad clasifica los activos adjudicados en pago de deudas dentro de la categoría de activos no corrientes en venta, valorándolos en el momento inicial por el importe neto de los activos financieros entregados. Los activos adjudicados no son objeto de amortización mientras permanezcan en esta categoría.

La Entidad tiene establecido un plan de venta para los inmuebles adjudicados, en aquellos casos en los que el inmueble no se ha podido vender en el plazo de un año desde su incorporación la Entidad emite un nuevo informe para determinar entre otras circunstancias si se ha producido un posible deterioro.

Para el cálculo del valor razonable de estas partidas se ha tomado como referencia tasaciones realizadas por las sociedades Tasaciones Inmobiliarias, S.A., sociedad de valoración y tasación independientes inscritas en el Registro Oficial del Banco de España.

La clasificación de los activos adjudicados, netos de correcciones de valor, en función de su naturaleza, al cierre de dichos ejercicios es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Importe adjudicado, dado en pago, comprado para cancelación créditos concedidos		
Procedentes de promoción inmobiliarias:		
Promoción iniciada con licencia	44.140	1.783
Suelo urbano (consolidado o no)	2.411	299
Resto suelo y promociones sin licencia	41.729	71
	-	1.413
Fincas rústicas	8.845	175
Oficinas y locales polivalentes	2.765	317
Otras finalidades	314	115
Procedente de particulares:	16.802	2.752
1ª Vivienda	6.682	2.747
2ª Vivienda	10.120	-
Resto	-	5
Total	<u><u>72.866</u></u>	<u><u>5.142</u></u>

El detalle del movimiento registrado en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Activos no corrientes en Venta		
Saldo inicial	5.173	2.480
Altas	57.109	2.929
Bajas	(1.077)	(147)
Traspasos (Nota 19.2)	<u><u>17.803</u></u>	<u><u>(89)</u></u>
Total	<u><u>79.008</u></u>	<u><u>5.173</u></u>
Corrección por deterioro		
Saldo inicial	31	17
Altas	8.034	16
Bajas	(2.736)	(2)
Traspasos (Nota 19.2)	<u><u>813</u></u>	<u><u>-</u></u>
Total	<u><u>6.142</u></u>	<u><u>31</u></u>
Saldo final	<u><u>72.866</u></u>	<u><u>5.142</u></u>

El importe de los préstamos concedidos para la financiación de la venta de los activos materiales adjudicados de la Entidad ha ascendido a 885 miles de euros durante el ejercicio 2010 (2009: 271 miles de euros). El porcentaje medio financiado sobre el total de adjudicados vendidos el 31 de diciembre de 2010 es del 67,31% (2009: 19,82 %). Todas las ventas con financiación concedida por la Entidad se han realizado con compradores no controlados por la misma, no reteniendo ésta ventajas ni riesgos significativos y otorgándose en condiciones similares de plazo y tipo de interés a las concedidas para financiar activos de similar naturaleza que no son de su propiedad.

16. PARTICIPACIONES

El detalle de este epígrafe del balance de situación adjunto es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Entidades del grupo	23.345	23.285
Entidades multigrupo	34.693	36.755
Entidades asociadas	<u>2.200</u>	-
Total	<u>60.238</u>	<u>60.040</u>

Al cierre de los ejercicios 2010 y 2009 el epígrafe “Participaciones”, sin considerar los ajustes por valoración, presenta la siguiente composición, en función de la admisión o no a cotización de los títulos que la integran, así como el porcentaje que representan sobre el total:

	2010		2009	
	Miles de euros	% sobre el total	Miles de euros	% sobre el total
Con cotización	-	-	-	-
Sin cotización	<u>60.238</u>	<u>100%</u>	<u>60.040</u>	<u>100%</u>
Total	<u>60.238</u>	<u>100%</u>	<u>60.040</u>	<u>100%</u>

Durante los ejercicios 2010 y 2009 este epígrafe del balance de situación adjunto ha experimentado los siguientes movimientos:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	<u>60.040</u>	<u>59.040</u>
Altas	2.200	1.000
Traspasos	-	-
Bajas	(3.085)	-
Ajustes por proceso integración SIP (Nota 2)	<u>1.083</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u><u>60.238</u></u>	<u><u>60.040</u></u>

Durante los ejercicios 2010 y 2009 no se han registrado correcciones de valor por deterioro para los activos financieros incluidos en esta cartera.

Entre las altas del ejercicio 2010 destaca la adquisición del 11% del capital social de Banco Base (sociedad central constituida por Cajastur, CAM, Caja Extremadura y Caja Cantabria en el proceso de integración iniciado por las citadas entidades) habiéndose desembolsado un importe de 2.200 miles de euros (Ver nota 1).

Entre las bajas producidas en el ejercicio 2010, destaca la venta de la Sociedad Tratamientos Almaraz, S.L, por importe de 1.600 miles de euros.

17. ACTIVO MATERIAL

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Inmovilizado Material:		
Uso propio	63.317	70.987
Afecto a la obra social	35.534	36.471
Inversiones inmobiliarias	1.476	1.530
Correcciones de valor por deterioro	-	-
Total	<u><u>100.327</u></u>	<u><u>108.988</u></u>

Uso propio

El detalle de este epígrafe del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009, se muestra a continuación:

	Miles de euros					
	Equipos Informáticos	Mobiliario, Instalaciones y Otros	Edificios	Obras en curso	Otros	Total
<u>Valor de Coste</u>						
Saldo al 31.12.08	<u>19.602</u>	<u>29.302</u>	<u>66.086</u>	<u>2.000</u>	<u>3.994</u>	<u>120.984</u>
Altas	1.056	932	-	501	-	2.489
Bajas	(355)	(1.229)	(46)	(22)	-	(1.652)
Traspasos	-	300	582	(1.885)	408	(595)
Saldo al 31.12.09	<u>20.303</u>	<u>29.305</u>	<u>66.622</u>	<u>594</u>	<u>4.402</u>	<u>121.226</u>
Altas	1.070	715	-	505	-	2.290
Bajas	(4.453)	(421)	-	-	-	(4.874)
Traspasos	-	140	669	(889)	81	1
Saldo al 31.12.10	<u>16.920</u>	<u>29.739</u>	<u>67.291</u>	<u>210</u>	<u>4.483</u>	<u>118.643</u>
<u>Amortización Acumulada</u>						
Saldo al 31.12.08	<u>17.616</u>	<u>20.568</u>	<u>8.114</u>	<u>-</u>	<u>1.519</u>	<u>47.817</u>
Altas	1.148	1.786	684	-	359	3.977
Bajas	(354)	(1.158)	(18)	-	(1)	(1.531)
Traspasos	-	(8)	(16)	-	-	(24)
Saldo al 31.12.09	<u>18.410</u>	<u>21.188</u>	<u>8.764</u>	<u>-</u>	<u>1.877</u>	<u>50.239</u>
Altas	1.048	1.631	692	-	311	3.682
Bajas	(4.452)	(402)	-	-	-	(4.854)
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	<u>15.006</u>	<u>22.417</u>	<u>9.456</u>	<u>-</u>	<u>2.188</u>	<u>49.067</u>
<u>Ajustes por integración SIP</u>						
Plusvalías	-	-	7.358	-	-	7.358
Corrección por deterioro	-	-	(13.617)	-	-	(13.617)
Saldo al 31.12.10	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(6.259)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(6.259)</u>

Inversiones inmobiliarias, arrendamientos operativos y afectos a la obra social

El detalle de estos epígrafes del balance de situación y los movimientos habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009, en estos epígrafes, se muestran a continuación:

	Miles de euros					
	Inversiones Inmobiliarias		Total Inversiones Inmobiliarias	Afecto a la Obra Social		
	Edificios	Fincas, parcelas y solares		Mobiliario e Instalaciones	Inmuebles	Total Obra Social
<u>Valor de Coste</u>						
Saldo al 31.12.08	<u>1.247</u>	<u>-</u>	<u>1.247</u>	<u>6.476</u>	<u>34.691</u>	<u>41.167</u>
Altas	-	-	-	510	895	1.405
Bajas	-	-	-	(114)	-	(114)
Traspasos	<u>669</u>	<u>-</u>	<u>669</u>	<u>575</u>	<u>(566)</u>	<u>9</u>
Saldo al 31.12.09	<u>1.916</u>	<u>-</u>	<u>1.916</u>	<u>7.447</u>	<u>35.020</u>	<u>42.467</u>
Altas	-	-	-	3	14	17
Bajas	27	-	27	-	12	12
Traspasos	-	-	-	227	(227)	-
Saldo al 31.12.10	<u>1.889</u>	<u>-</u>	<u>1.889</u>	<u>7.677</u>	<u>34.795</u>	<u>42.472</u>
<u>Amortización Acumulada</u>						
Saldo al 31.12.08	<u>351</u>	<u>-</u>	<u>351</u>	<u>1.898</u>	<u>3.258</u>	<u>5.156</u>
Altas	25	-	25	438	507	945
Bajas	-	-	-	(113)	-	(113)
Traspasos	10	-	10	8	-	8
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.09	<u>386</u>	<u>-</u>	<u>386</u>	<u>2.231</u>	<u>3.765</u>	<u>5.996</u>
Altas	27	-	27	434	508	942
Bajas	-	-	-	-	-	-
Traspasos	-	-	-	-	-	-
Pérdidas por deterioro	-	-	-	-	-	-
Saldo al 31.12.10	<u>413</u>	<u>-</u>	<u>413</u>	<u>2.665</u>	<u>4.273</u>	<u>6.938</u>

Durante el ejercicio 2010 y 2009 no se han registrado pérdidas por deterioro de los inmuebles clasificados como inversión inmobiliaria.

Formando parte del saldo neto al 31 de diciembre de 2010 que figura en el cuadro anterior, existen partidas por un importe de:

- 8 miles de euros (8 miles de euros al 31 de diciembre de 2009) correspondientes a activo material propiedad de la Entidad radicado en países extranjeros.

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Entidad no tenía ningún compromiso firme de compra o venta de activo por importe significativo.

El activo totalmente amortizado todavía en uso al 31 de diciembre de 2010 en la Entidad asciende a 29.147 miles de euros (2009: 30.124 miles de euros). De este importe, 466 miles de euros corresponden a inmovilizado afecto a la Obra Social (2009: 409 miles de euros).

De acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2004 del Banco de España, la Entidad revalorizó determinados elementos incluidos en el epígrafe de “edificios de uso propio” y de libre disposición con fecha 1 de enero de 2004. El importe de dicha revalorización fue de 12.097 miles de euros, que se registró con abono a “Reservas” neta del correspondiente efecto fiscal (Nota 24).

18. ACTIVOS INTANGIBLES

18.1. Otro activo intangible

El detalle de este epígrafe del balance de situación, se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Con vida útil definida</u>	5.032	4.556
Coste	11.594	10.379
Amortización acumulada	(6.562)	(5.823)
Pérdidas por deterioro	-	-
Total	<u>5.032</u>	<u>4.556</u>

No se encuentran registrados dentro del valor de los activos intangibles costes internos de desarrollo de los mismos.

El movimiento habido en este epígrafe del balance de situación a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Valor de coste</u>		
Saldo inicial	10.379	9.348
Altas	1.215	1.031
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo final	<u>11.594</u>	<u>10.379</u>
<u>Amortización</u>		
Saldo inicial	5.823	5.009
Altas	739	814
Bajas	-	-
Otros	-	-
Saldo final	<u>6.562</u>	<u>5.823</u>
Total Neto	<u>5.032</u>	<u>4.556</u>

Los activos intangibles totalmente amortizados todavía en uso al 31 de diciembre de 2010 en la Entidad asciende a 5.230 miles de euros (2009: 3.229 miles de euros).

19. RESTO DE ACTIVOS Y PASIVOS

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo del balance de situación adjunto para los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Otros activos:</u>		
Periodificaciones	390	652
Existencias	-	16.990
Resto	203	207
	<u>593</u>	<u>17.489</u>
<u>Otros Pasivos:</u>		
Periodificaciones	9.671	9.352
Resto	2.706	2.850
	<u>12.377</u>	<u>12.202</u>

19.1 Periodificaciones de Activo y Pasivo

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo del balance de situación adjunto para los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Activo:</u>		
Periodificaciones de comisiones de cuentas a la vista	390	268
Periodificaciones de gastos pagados no devengados	-	384
	<u>390</u>	<u>652</u>
<u>Pasivo:</u>		
Gastos devengados no vencidos	8.422	8.293
Resto	1.249	1.059
	<u>9.671</u>	<u>9.352</u>

19.2 Existencias

La composición del saldo de este capítulo del activo del balance de situación adjunto para los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Existencias:</u>		
Coste amortizado:		
Soleres	-	14.613
Inmuebles	-	3.190
Correcciones de valor por deterioro de activos (-)	-	(813)
Total	-	<u>16.990</u>

El detalle del movimiento registrado en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	<u>17.803</u>	<u>7.203</u>
Altas	-	10.600
Bajas	-	-
Traspasos (Nota 15)	<u>(17.803)</u>	<u>-</u>
Saldo final	-	<u>17.803</u>

El detalle del movimiento registrado en la corrección de valor por deterioro de las existencias en este epígrafe del balance de situación durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	<u>813</u>	-
Altas	-	813
Bajas	-	-
Traspasos (Nota 15)	<u>(813)</u>	<u>-</u>
Saldo final	-	<u>813</u>

19.3 Otros activos y pasivos

La composición del saldo de estos capítulos del activo y del pasivo del balance de situación adjunto para los ejercicios 2010 y 2009, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Activo:</u>		
Resto		
Operaciones en camino	114	96
Otros conceptos	<u>89</u>	<u>111</u>
	<u><u>203</u></u>	<u><u>207</u></u>
<u>Pasivo:</u>		
Resto		
Operaciones en camino	8	202
Otros conceptos	<u>2.698</u>	<u>2.648</u>
	<u><u>2.706</u></u>	<u><u>2.850</u></u>

20. PASIVOS FINANCIEROS A COSTE AMORTIZADO

El detalle de este capítulo del pasivo de los balances de situación adjuntos es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Depósitos de bancos centrales	-	-
Depósitos de entidades de crédito	92.815	85.217
Depósitos de la clientela	6.231.129	6.328.665
Débitos representados por valores negociables	67.761	172.046
Pasivos subordinados	144.313	153.838
Otros pasivos financieros	<u>25.261</u>	<u>139.499</u>
Total	<u><u>6.561.279</u></u>	<u><u>6.879.265</u></u>

20.1 Depósitos de entidades de crédito

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Cuentas a plazo	29.657	58.639
Cesión temporal de activos	53.853	15.106
Otras cuentas	9.235	11.291
Ajustes por valoración		
Intereses devengados		
Entidades residentes	68	176
Entidades no residentes	2	5
Total	<u>92.815</u>	<u>85.217</u>

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 8.c).

Los intereses devengados por este epígrafe para el ejercicio 2010 son de 2.412 miles de euros (2009: 1.463 miles de euros).

20.2 Depósitos de la clientela

La composición de este capítulo de los balances de situación adjuntos, atendiendo a la contraparte y tipo de instrumento financiero, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Administraciones públicas españolas	289.586	419.518
Otros sectores residentes		
Depósitos a la vista		
Cuentas corrientes	687.113	677.349
Cuentas de ahorro	1.759.529	1.707.088
Dinero electrónico	1	1
Depósitos a plazo		
Imposiciones a plazo	3.121.088	3.234.780
Cuentas de ahorro – vivienda	11.053	15.443
Pasivos financieros híbridos	4.389	3.005
Otros fondos a plazo	1.486	1.293
Cesión temporal de activos	286.606	204.086
Ajustes por valoración	38.944	34.259
Administraciones Públicas no residentes	-	-
Otros sectores no residentes	31.334	31.843
Total	<u>6.231.129</u>	<u>6.328.665</u>

La mayoría de los saldos de los depósitos a la clientela corresponden a la modalidad de tipo de interés fijo.

No hay cesiones temporales de activos en el epígrafe de “Administraciones Públicas” en ninguno de los ejercicios referenciados.

Los intereses devengados por este epígrafe de crédito a la clientela para el ejercicio 2010 son de 80.641 miles de euros (2009: 114.925 miles de euros).

El epígrafe de "Imposiciones a plazo" incluye un saldo de 800.000 miles de euros (ejercicio 2009: 800.000 miles de euros), que corresponde a Cédulas Hipotecarias nominativas, emitidas sin prima por la Entidad de conformidad con lo dispuesto en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del mercado hipotecario y el Real Decreto 685/1982, de 17 de marzo, que la desarrolla. Estas cédulas tienen las siguientes características:

Fecha de emisión	Nominal Miles de euros	Fecha de vencimiento	Tipo de interés
07/04/2004	100.000	07/04/2014	4,005%
18/11/2004	73.171	18/11/2014	4,006%
18/11/2004	26.829	18/11/2019	4,256%
16/03/2007	200.000	16/03/2017	4,004%
26/11/2007	200.000	27/11/2012	1,141%
26/12/2008	100.000	23/10/2017	1,217%
30/01/2009	100.000	15/02/2012	3,503%
	800.000		

Las Cédulas Hipotecarias que se reflejan seguidamente, se encuentran incluidas en la cartera de propia de la Caja, dentro de los epígrafes Activos Financieros Disponibles para la Venta e Inversión Crediticia (Valores representativos de deuda), es por ello, no se producirá una salida neta de efectivo en dichas ventas:

Valor	Fecha de emisión	Nominal Miles de euros	Fecha de vencimiento	Tipo de interés
AYT Cédulas Cajas XI	26/11/2007	200.000	27/11/2012	1,141%
AYT Cédulas Cajas Global XVI	26/12/2008	100.000	23/10/2017	1,217%
AYT Cédulas Cajas Global XXII	30/01/2009	100.000	15/02/2012	3,503%
AYT Cédulas Cajas Global XII	16/03/2007	200.000	16/03/2017	4,004%
		600.000		

De acuerdo con la mencionada normativa de regulación del mercado hipotecario, el principal y los intereses de todas las cédulas están garantizados, sin necesidad de inscripción registral, por todas las hipotecas que en cualquier momento consten inscritas a favor de la Entidad, y que cumplan con los requisitos legalmente establecidos por dicha normativa, sin prejuicio de su responsabilidad patrimonial universal.

Asimismo el epígrafe de "Imposiciones a plazo" incluye un Bono de Tesorería emitido mediante un título físico nominativo. Sus principales características son las siguientes:

Importe: 100.000 miles de euros

Tipo de Interés: Euribor a tres meses + 0,1965 %.

Fecha de Vencimiento: 22 de febrero de 2013.

El tipo de interés resultante a fecha 31 de diciembre de 2010 fue el 1,235% (ejercicio 2009 el 0,910%).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 8.c).

20.3 Débitos representados por valores negociables

El detalle de este epígrafe del pasivo del balance de situación en función de la naturaleza del instrumento es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Pagarés y efectos	67.414	171.550
Títulos hipotecarios	-	-
Otros valores asociados a activos financieros transferidos	-	-
Valores convertibles	-	-
Valores híbridos	-	-
Otros valores no convertibles	-	-
Valores propios (-)	-	-
Ajustes por valoración (+/-)	347	496
Intereses devengados	347	496
Operaciones de micro-cobertura (+/-)	-	-
Pasivos a valor razonable (+/-)	-	-
Primas/descuentos en la asunción (+/-)	-	-
Costes de transacción (-)	-	-
Total	<u>67.761</u>	<u>172.046</u>

En enero de 2009 se emitió un nuevo Programa de Pagarés por un nominal de 300.000 miles de euros. Estos pagarés se emitieron con un vencimiento mínimo de 3 días y un máximo de 548 días naturales, siendo el nominal de cada pagaré de 25 miles de euros. En diciembre de 2009 se canceló este Programa de Pagarés y se emitió un nuevo Programa de Pagarés con un nominal de 300.000 miles de euros e iguales características que la emisión anterior.

Durante el ejercicio 2010, no se ha emitido por la Entidad ningún Programa de Pagarés nuevo, adicional al indicado anteriormente.

Las altas registradas durante el ejercicio 2010 son de 217.236 miles de euros (ejercicio 2009: 752.830 miles de euros). El tipo de interés medio ha sido del 1,28% en 2010 (ejercicio 2009: 2,05%). Durante el ejercicio 2010 se han producido bajas por vencimiento, procedentes de altas registradas en este año o en años anteriores, por importe de 321.372 miles de euros (ejercicio 2009: 743.968 miles de euros).

Los intereses devengados por los pagarés durante el ejercicio 2010 han ascendido a 1.604 miles de euros (ejercicio 2009: 4.045 miles de euros).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 8.c).

20.4 Pasivos subordinados

Este epígrafe está incluido en la cartera de “Pasivos financieros a coste amortizado” se incluye el importe de las financiaciones recibidas, cualquiera que sea la forma en la que se instrumenten, que, a efectos de prelación de créditos, se sitúen detrás de los acreedores comunes.

La composición de este capítulo del balance de situación adjunto, atendiendo al tipo de pasivo financiero y de las contrapartes, se indica a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Débitos representados por valores negociables subordinados		
Convertibles	-	-
No convertibles	143.519	153.483
Ajustes por valoración	794	355
Total	<u>144.313</u>	<u>153.838</u>

Las emisiones están garantizadas por la responsabilidad patrimonial universal de la Entidad con arreglo a derecho, con los condicionantes establecidos en el artículo 7, apartado 1, de la Ley 13/1985, de 25 de mayo, sobre coeficientes de inversión, recursos propios y obligaciones de información de intermediarios financieros, y la Ley 13/1992 y el Real Decreto 1343/1992 que la desarrolla.

El pago de intereses no se diferirá en el supuesto de que la cuenta de resultados de la Entidad presente perdidas y por las propias características de las emisiones subordinadas, en cuanto a al orden de prelación de créditos, estas emisiones se sitúan después de todos los acreedores comunes de la Entidad, y por detrás de las emisiones subordinadas de fecha anterior a la presente (la emisión de noviembre de 2002 tiene prelación sobre la de octubre de 2004 y éstas sobre la de abril de 2005 y así sucesivamente).

El detalle por plazos remanentes de vencimiento de este epígrafe se encuentra detallado en la Nota 8.c).

El movimiento experimentado en el epígrafe de pasivos subordinados (sin ajustes por valoración) durante los ejercicios 2010 y 2009 ha sido el siguiente:

	Miles de euros
Saldo al 31.12.2008	<u>153.483</u>
Altas	-
Bajas	-
Traspasos	-
Saldo al 31.12.2009	<u>153.483</u>
Altas	-
Bajas	-
Traspasos	-
Ajuste por proceso integración SIP (Nota 2)	<u>(9.964)</u>
Saldo al 31.12.2010	<u>143.519</u>

El saldo de este capítulo corresponde a las emisiones de obligaciones subordinadas realizadas por la Entidad con el siguiente detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

Emisión	Moneda	Fecha de emisión	Fecha vencimiento	Importe miles de euros	Reembolso anticipado (*)	Tipo de interés
Noviembre 2002	Euros	15/11/2002	15/11/2017	33.483		1,091%
Octubre 2004	Euros	21/10/2004	21/10/2019	35.000		1,272%
Abril 2005	Euros	01/04/2005	01/04/2020	35.000		1,268%
Abril 2006	Euros	25/04/2006	25/04/2021	<u>50.000</u>		1,153%
Saldo 31.12.2009				<u>153.483</u>		
Noviembre 2002	Euros	15/11/2002	15/11/2017	33.483		1,375%
Octubre 2004	Euros	21/10/2004	21/10/2019	35.000		1,481%
Abril 2005	Euros	01/04/2005	01/04/2020	35.000		1,391%
Abril 2006	Euros	25/04/2006	25/04/2021	<u>40.036</u>		1,445%
Saldo 31.12.2010				<u>143.519</u>		

(*) No existe la posibilidad de amortización anticipada para el suscriptor o tenedor de las obligaciones. La Entidad podrá amortizar anticipadamente el total de la emisión a partir de los cinco años de la fecha de cierre de la emisión o desembolso si éste fuera posterior, previa autorización del Banco de España. La amortización se realizará para la totalidad de las obligaciones representativas de la emisión y siempre coincidiendo con el pago del cupón.

Las cuatro emisiones de obligaciones subordinadas anteriores han recibido la calificación de computable como recursos propios por parte del Banco de España, de acuerdo con lo previsto en la letra j) del apartado 1 de la norma 8^a de la Circular 3/2008, de 22 de mayo.

A partir del momento en el que el plazo remanente de la emisión sea de cinco años las obligaciones reducirán su compatibilidad a razón de un 20% cada año, hasta que el plazo remanente sea inferior a un año en el cual dejarán de computarse como recursos propios.

Los intereses devengados por los pasivos subordinados durante el ejercicio 2010 y 2009 han ascendido a 2.249 y 3.800 miles de euros, respectivamente.

Como consecuencia del proceso de integración en el SIP, la Entidad ha registrado a valor razonable las obligaciones subordinadas suscritas por mayoristas (fecha emisión Abril 2006).

20.5 Otros pasivos financieros

Todos los pasivos financieros registrados en este epígrafe del balance de situación adjunto se encuentran clasificados en la cartera de “Pasivos financieros a coste amortizado” por lo que se valoran por su coste amortizado. Incluye el importe de las obligaciones a pagar con naturaleza de pasivos financieros no incluidas en otras partidas.

El detalle de “otros pasivos financieros” agrupados por tipo de instrumento financiero es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Obligaciones a pagar	3.244	6.544
Cuentas de recaudación	16.765	17.496
Cuentas especiales	2.288	111.297
Garantías financieras	354	263
Otros conceptos	<u>2.610</u>	<u>3.899</u>
Total	<u>25.261</u>	<u>139.499</u>

El detalle de la partida “cuentas de recaudación” a 31 de diciembre de 2010 y 2009, en función de la administración para la que se realiza la recaudación, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Administración Central	4.263	5.600
Administraciones Autonómicas	2.250	2.533
Administraciones Locales	205	98
Administraciones Seguridad Social	10.047	9.265
Total	<u>16.765</u>	<u>17.496</u>

La partida “Cuentas especiales” presenta el siguiente detalle al cierre de los ejercicios 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ordenes de pago pendientes y cheques de viaje	2.288	2.048
Operaciones en bolsa o mercados organizados pendientes liquidar	-	109.249
Total	<u>2.288</u>	<u>111.297</u>

21. RIESGOS Y COMPROMISOS CONTINGENTES

21.1 Riesgos contingentes

El detalle de los riesgos contingentes entendidos como aquellos importes que la Entidad deberá pagar por cuenta de terceros en el caso de no hacerlo quienes originalmente se encuentran obligados al pago, al cierre del ejercicio 2010 y 2009 se muestra a continuación:

	Miles de euros	
	2010	2009
Garantías financieras		
Avales financieros	17.237	31.786
Avales técnicos	184.170	223.081
Derivados de crédito vendidos	-	-
Créditos documentarios irrevocables	355	60
Activos afectos a obligaciones de terceros	-	-
Otros riesgos contingentes	-	-
Total	<u>201.762</u>	<u>254.927</u>

Una parte significativa de estos importes llegará a su vencimiento sin que se materialice ninguna obligación de pago para la Entidad, por lo que el saldo conjunto de estos compromisos no puede ser considerado como una necesidad futura real de financiación o liquidez a conceder a terceros por la Entidad.

Los ingresos obtenidos de los instrumentos de garantía se registran en el capítulo “Comisiones Percibidas” de las cuentas de pérdidas y ganancias y se calculan aplicando el tipo establecido en el contrato del que traen causa sobre el importe nominal de la garantía.

21.2 Compromisos contingentes

El detalle de los compromisos contingentes al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Compromisos de crédito	487.274	546.196
Otros compromisos	110.204	65.077
Total	<u>597.478</u>	<u>611.273</u>

Compromisos de crédito

Esta partida recoge los compromisos irrevocables de facilitar financiación conforme a unas determinadas condiciones y plazos previamente estipulados. A 31 de diciembre de 2010 y 2009 existen registrados 213.890 y 274.282 miles de euros, respectivamente, correspondientes a compromisos de créditos de disponibilidad condicionada.

22. PROVISIONES

El detalle de este epígrafe de los balances de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Fondo para pensiones y obligaciones similares	44.812	7.562
Provisiones para riesgos y compromisos contingentes	7.100	7.820
Otras provisiones	4.384	10.847
Total	<u>56.296</u>	<u>26.229</u>

El movimiento experimentado por estos epígrafes en los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros			
	Fondo para pensiones	Provisiones para riesgos contingentes	Otras provisiones	Total
Saldo al 31.12.08	<u>10.554</u>	<u>9.407</u>	<u>7.115</u>	<u>27.076</u>
Dotaciones	436	965	3.994	5.395
Recuperaciones	-	(2.552)	(262)	(2.814)
Otros movimientos	<u>(3.428)</u>	<u>-</u>	<u>-</u>	<u>(3.428)</u>
Saldo al 31.12.09	<u>7.562</u>	<u>7.820</u>	<u>10.847</u>	<u>26.229</u>
Dotaciones	39.243	2.029	663	41.935
Recuperaciones	(3)	(3.528)	(5.407)	(8.938)
Otros movimientos	(1.990)	-	(1.719)	(3.709)
Ajustes por integración SIP (Nota 2)	<u>-</u>	<u>779</u>	<u>-</u>	<u>779</u>
Saldo al 31.12.10	<u>44.812</u>	<u>7.100</u>	<u>4.384</u>	<u>56.296</u>

Fondo para pensiones y obligaciones similares

El detalle de este epígrafe del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Compromisos por pensiones	1.280	1.283
Fondo para prejubilados y jubilaciones parciales	43.532	6.279
Prejubilados	4.979	6.279
Reestructuración de Personal por integración SIP (Nota 7.p)	<u>38.553</u>	<u>-</u>
Total	<u>44.812</u>	<u>7.562</u>

1.- Compromiso por pensiones

Tal y como se detalla en el Nota 7.p) de la Memoria, con fecha 15 de enero de 2002, la Entidad y los representantes legales de sus trabajadores llegaron a un acuerdo denominado “Acuerdo Colectivo de Empresa para la sustitución del actual sistema de previsión social complementaria y para la adecuación de la plantilla de los empleados de Caja de Ahorros de Extremadura”. En este acuerdo se estableció el compromiso de llevar a cabo la transformación del Plan de Pensiones del Sistema de Empleo vigente en ese momento.

Con fecha 16 de julio de 2002, se ratificó este acuerdo articulado en el “Reglamento del Plan de Pensiones Empleados de Caja de Extremadura”, siendo aprobado por la Comisión de Control del Plan en fecha 17 de julio de 2002.

De acuerdo con la redacción del nuevo Reglamento se desprende que:

- El plan pasó a ser de Aportación Definida, sin aseguramiento, desde el 1 de enero de 2002.
- Respecto a las contingencias de viudedad, orfandad e invalidez, las prestaciones están referenciadas al Convenio Colectivo del sector, siendo su determinación de Prestación Definida, de acuerdo con las Bases Técnicas del Plan. Dichas prestaciones se encuentran aseguradas mediante la póliza PCP-1035 suscrita con la entidad aseguradora CNP Vida, S.A..
- Las pensiones causadas por los beneficiarios del Plan con anterioridad a la fecha de transformación, continúan estando aseguradas a través de la póliza colectiva PCP-1035, suscrita igualmente entre el Plan y CNP Vida, S.A..
- Adicionalmente, se procedió a integrar dentro del Plan la totalidad de los compromisos por pensiones causadas que la Entidad tenía instrumentados en las pólizas PCP-1023 y PCP-1056, suscritas ambas con CNP Vida, S.A., conforme al Acuerdo de la Comisión de Control de fecha 29 de octubre de 2002, para lo cual el tomador ejerció su derecho de rescate en fecha 15 de noviembre de 2002. En la misma fecha el Plan aseguró estos compromisos en la póliza número CRSK/1002/2002, suscrita con SKANDIA Vida, S.A. actual CNP Vida, S.A..
- La entidad aseguradora CNP Vida, asume las desviaciones producidas por el riesgo de tipo de interés y biométrico que se puedan generar en las pólizas de seguro números PCP-1035, y CRSK/1002/2002.

Las pensiones que cubren las pólizas PCP-1035 y CRSK/1002/2002 se revalorizan de acuerdo al Índice de Precios al Consumo del año anterior. No obstante, en las pólizas de seguros contratadas se encuentra asegurada una revalorización del 2% anual. Teniendo en cuenta la evolución de esta variable en los últimos ejercicios la Entidad considera más razonable aplicar en el cálculo de sus compromisos por pensiones un tipo de revalorización superior al 2%, en concreto el 2,5%.

De acuerdo con este criterio y de acuerdo con estudios actuariales realizados por profesionales independientes, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el valor de los compromisos por pensiones causadas asegurados, así como los importes reconocidos en el balance de situación, son los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valor actual de las obligaciones	28.337	29.446
Valor razonable de activos del plan (-):		
Importe contratos / Pólizas de Seguro	27.057	28.163
Pérdidas o ganancias actuariales no reconocidas en el balance (-)	-	-
Coste de servicios pasados no reconocidos todavía en el balance (-)	-	-
Otros importes no reconocidos todavía en el balance	-	-
Otros activos reconocidos en balance (+)	<u>-</u>	<u>-</u>
Pasivo en el balance	<u>1.280</u>	<u>1.283</u>

Las principales hipótesis utilizadas en dichos estudios han sido las siguientes:

	2010	2009
Tablas de mortalidad	GRM / F – 95	GRM / F – 95
Tipo de interés técnico efectivo anual	4,04% (CRSK/1002/2002)	4,33% (CRSK/1002/2002)
Tipo de interés técnico efectivo anual	4,17% (PCP-1035)	4,50% (PCP-1035)
Tasas de inflación	2,5 %	2,5 %
Incremento de pensiones una vez causadas	2% - 2,5 %	2% - 2,5 %
Método de cálculo	Unidad de crédito proyectada	
Rentabilidad esperada de los activos (*)		

(*) Rentabilidad esperada de los activos para las pólizas de seguros con interés fijo sin participación en beneficios y casadas (pólizas macheadas) se considera el tipo de interés técnico.

Durante el ejercicio 2010 el importe reconocido como recuperación a provisiones en concepto de pérdidas y ganancias actuariales que recogen los compromisos por pensiones en prestación definida ascendió a 3 miles de euros (2009: el importe reconocido como dotación ascendió a 77 miles de euros).

El importe reconocido como gasto en la cuenta de pérdidas y ganancias adjunta (Nota 32) en el plan de aportación definida ascendió a 3.096 miles de euros durante el ejercicio 2010 (2009: 2.440 miles de euros).

2.- Fondo Prejubilados

Por último, durante el ejercicio 2010 la Entidad tiene provisionado un fondo por 4.979 miles de euros (2009: 6.279 miles de euros) correspondiente al coste estimado de los compromisos con el personal surgidos como consecuencia del “Acuerdo marco para jubilaciones parciales y contratos de relevo” firmado en octubre 2005 con los representantes de los trabajadores, y posteriormente modificado y ampliado en enero y diciembre de 2006, respectivamente, y que tendrá vigencia durante el periodo 2005 – 2008. En virtud de este acuerdo los trabajadores que cumplan los requisitos establecidos tendrán derecho a suscribir contratos de jubilación

parcial, comprometiéndose la Entidad a complementar la pensión de la Seguridad Social que le corresponda de forma que mantenga un porcentaje del salario en activo (Nota 7.p).

Las principales hipótesis utilizadas para determinar el valor actual de estos compromisos son las siguientes:

	2010	2009
Tablas de mortalidad	GRM / F – 95	GRM / F – 95
Tipo de interés técnico efectivo anual	1,73 %	1,97 %
Tipos de inflación:	2,5 %	2,5 %
Incremento salarial	2,5 %	2,5 %
Método de cálculo	Unidad de crédito proyectada	

La Entidad a 31 de diciembre de 2010 no tiene ningún empleado en situación de prejubilación (en el 2009 no existía ningún empleado en dicha situación).

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, el importe de los compromisos devengados por pensiones causadas de acuerdo con las citadas hipótesis ascendía a los siguientes importes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Compromisos causados por el personal jubilado	28.337	29.446
Compromisos causados por el personal prejubilado	-	-
Compromisos causados por el personal jubilado a tiempo parcial	<u>4.979</u>	<u>6.279</u>
Total	<u><u>33.316</u></u>	<u><u>35.725</u></u>

El detalle de los activos financieros emitidos por la Entidad y adquiridos por el plan es el siguiente al 31 de diciembre de 2010 y 2009:

	Miles de euros	
	2010	2009
Cesiones temporales de activos	3.180	4.200
Deuda subordinada	-	-
Total	<u><u>3.180</u></u>	<u><u>4.200</u></u>

3.- Reestructuración de Personal

En virtud de la normativa aplicable, los compromisos asumidos en el Acuerdo Laboral han sido considerados compromisos a largo plazo de prestación definida. A 31 de diciembre de 2010, los compromisos asumidos por el Acuerdo Laboral no se encuentran financiados a través de una póliza de seguros ni han sido cubiertos con activos, por lo que la Caja ha constituido un fondo interno cuyo importe asciende a 38.553 miles de euros, para hacer frente a dichos compromisos, habiéndose registrado la obligación devengada al cierre del ejercicio 2010 en el epígrafe "Provisiones - Fondos de pensiones y obligaciones similares" del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 con cargo a la cuenta de pérdidas y ganancias del ejercicio 2010 por el importe correspondiente al valor actual actuarial de los compromisos derivados del Acuerdo Laboral para la medida de prejubilación.

El valor actual actuarial de los compromisos a largo plazo mantenidos con el personal acogido a las prejubilaciones derivadas del Acuerdo Laboral a 31 de diciembre de 2010 ha sido determinado por actuarios independientes, quienes han aplicado para cuantificarlos los siguientes criterios:

- Se ha empleado el “método de cálculo de la unidad de crédito proyectada” (PUC), que contempla cada año de servicio como generador de una unidad adicional de derecho a las prestaciones y valora cada unidad de forma separada.
- Se ha estimado que el número de empleados que se acogerán a la modalidad de prejubilación será el 100% del colectivo potencial de empleados de la Caja.

Se ha supuesto que todos los prejubilados recibirán las prestaciones en forma de renta.

Las hipótesis actuariales utilizadas son insesgadas y compatibles entre sí. En concreto, las principales hipótesis empleadas se muestran a continuación:

Tipo de interés hasta jubilación ⁽¹⁾	3,50% ⁽¹⁾
Tipo de interés post jubilación ⁽²⁾	4,00% ⁽²⁾
Tablas de mortalidad	PERMF-2000
Tablas de invalidez	No Aplica
Tablas de rotación	No Aplica
Incremento de bases y pensiones de la Seguridad Social	2,00%
Incremento del complemento de prejubilación	1,50%
Incremento del convenio especial con la Seguridad Social	1,50%
Incremento salarial a futuro	2,50% ⁽³⁾
Edad de jubilación	64 - 65 años, en base a acuerdo

(1) Se ha obtenido este tipo de interés teniendo en cuenta la duración financiera del colectivo (3,5 años) considerando la metodología propia del actuario, utilizando en la misma renta fija corporativa con calidad crediticia de al menos AA.

(2) Se ha aplicado el 4% para la valoración de los compromisos por pensiones para el periodo "desde la jubilación" en virtud de lo establecido en la normativa vigente aplicable a planes de pensiones.

(3) El salario pensionable a efectos del plan de pensiones crece un 2,5% hasta el año en que el empleado accede a la situación de prejubilación. Una vez prejubilado, el salario permanece constante hasta la edad de 64 años.

Provisiones para riesgos contingentes

Este epígrafe incluye el importe de las provisiones constituidas para la cobertura de riesgos contingentes, entendidos como aquellas operaciones en las que la Entidad garantiza obligaciones de un tercero, surgidas como consecuencia de garantías financieras concedidas u otro tipo de contratos, y de compromisos contingentes, entendidos como compromisos irrevocables que pueden dar lugar al reconocimiento de activos financieros.

El epígrafe de riesgos contingentes incluye al 31 de diciembre de 2010 un importe de 11.231 miles de euros, (2009: 20.684 miles de euros), clasificado como riesgo subestándar en cumplimiento con lo establecido en el Anexo IX de la Circular 4/2004, siendo la provisión registrada para dichos riesgos de 1.314 miles de euros (2009: 2.276 miles de euros).

Otras provisiones

Este epígrafe recoge diversas provisiones constituidas por la Entidad para la cobertura de gastos, quebrantos o responsabilidades probables o ciertas procedentes de litigios en curso

derivadas del desarrollo de su actividad, por el importe estimado de los recursos de los que habrá de desprenderse por cancelar tales responsabilidades.

23. AJUSTES AL PATRIMONIO POR VALORACIÓN

23.1. Activos financieros disponibles para la venta

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	<u>(3.393)</u>	<u>(19.815)</u>
Variaciones de valor razonable de valores representativos de deuda	53.583	16.477
Variaciones de valor razonable de instrumentos de capital	(3.913)	8.878
Venta de activos financieros disponibles para la venta	(4.105)	(1.327)
Efecto impositivo (Nota 26)	17.249	(7.606)
Traspaso a reservas por SIP (Nota 2)	<u>47.745</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>-</u>	<u>(3.393)</u>

23.2. Diferencias de cambio

El movimiento del saldo de este epígrafe a lo largo de los ejercicios 2010 y 2009 se presenta seguidamente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	<u>(189)</u>	<u>(144)</u>
Ganancias/Pérdidas por conversiones en activos financieros disponibles venta	31	(63)
Impuesto sobre beneficios (Nota 26)	9	18
Traspaso a reservas por SIP (Nota 2)	<u>211</u>	<u>-</u>
Saldo final	<u>-</u>	<u>(189)</u>

24. FONDO DE DOTACIÓN Y RESERVAS

El detalle de estos epígrafes del balance de situación al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Capital o fondo de dotación		
Capital emitido	1	1
Total	<u>1</u>	<u>1</u>
Reservas		
Reservas (pérdidas) acumuladas (+/-):		
Reservas de revalorización	7.759	7.773
Resto de reserva	424.020	447.615
Remanente	-	-
Total	<u>431.779</u>	<u>455.388</u>

El apartado 6 de la Disposición Adicional Primera de la Circular 4/2004 permite que en la fecha de transición (1 de enero de 2004) se pueda valorar cualquier elemento del inmovilizado material por su valor razonable, siendo este su coste atribuido a dicha fecha. La Entidad decidió revalorizar determinados elementos de su inmovilizado material, obteniendo su valor razonable de tasaciones realizadas por terceros independientes. Como resultado, en dicha fecha se registraron unas reservas de revalorización por importe de 7.863 miles de euros.

La norma antes citada, igualmente dispone que estas reservas de revalorización se reclasificarán al epígrafe de “resto de reservas” a medida que los activos revalorizados se vayan dando de baja del balance por deterioro, amortización o disposición.

Los movimientos experimentados durante los ejercicios 2010 y 2009 en el saldo de Reservas se muestran a continuación:

Reservas	<i>Miles de euros</i>	Reservas revalorización	Reservas generales	Total
Saldo al 31 de diciembre de 2008		7.788	405.464	413.252
Distribución del excedente del ejercicio anterior	-		42.151	42.151
Ajuste por amortización inmovilizado revalorizado	(15)		-	(15)
Ajuste por pérdidas y ganancias actuariales	-		-	-
Saldo al 31 de diciembre de 2009		7.773	447.615	455.388
Distribución del excedente del ejercicio anterior	-		33.530	33.530
Ajuste por amortización inmovilizado revalorizado	(14)		-	(14)
Ajuste por pérdidas y ganancias actuariales	-		-	-
Efectos derivados proceso de integración:				
- Ajustes contra reservas (Nota 2)	-		(9.183)	(9.183)
- Traspaso de reservas de revalorización	-		14	14
- Traspaso ajustes por valoración (Nota 23)	-		(47.956)	(47.956)
Saldo al 31 de diciembre de 2010		7.759	424.020	431.779

Tal y como se indica en la nota 2, al cierre del ejercicio, previa autorización del Banco de España, la Caja ha procedido a registrar determinados activos, pasivos y pasivos contingentes a Valor Razonable con cargo/abono a Reservas, generándose un impacto neto en el citado epígrafe de 9.184 miles de euros.

Reserva de revalorización

La Caja se acogió a la Disposición Transitoria 1^a de la Circular 4/2004, del Banco de España, sobre revalorización de activos materiales, por la cual las entidades podían valorar al 1 de enero de 2004 cualquier elemento incluido dentro del activo material por su valor razonable, condicionado a que los activos fueran de libre disposición. Los importes de la revalorización se reclasifican al epígrafe “Otras reservas” en la medida que los activos se vayan dando de baja del balance por amortización, deterioro o disposición, en la proporción que corresponda a la revalorización.

25. FONDOS Y OBRAS SOCIALES

Los Estatutos de la Entidad en su artículo 3 establecen que la Caja destinará la totalidad de los excedentes, que conforme a la normativa vigente no se apliquen a reservas o a fondos de previsión no imputables a riesgos específicos, a la constitución de un fondo para la Obra Social, que tendrá por finalidad la financiación de obras propias o en colaboración y excepcionalmente ajenas, en los campos de la investigación, la enseñanza, la cultura, el tiempo libre, la sanidad, la asistencia social, el medio ambiente, la recuperación del patrimonio histórico, y otros que favorezcan el desarrollo socioeconómico de Extremadura.

Por lo tanto, contribuir al desarrollo socioeconómico en sus diferentes manifestaciones es el objetivo primordial de la Obra Social de la Entidad, que articula sus actuaciones a través de una serie de programas dirigidos a la mejora de la calidad de vida de las personas mayores y de sus familias, a fomentar el empleo y la participación activa, a la inserción social de personas vulnerables, a facilitar el uso de las nuevas tecnologías, a ofrecer formación y educación a los jóvenes en igualdad de oportunidades y a contribuir a la creación de riqueza, apoyando acciones de innovación desarrollo e investigación (I+D+I) aplicables al ámbito empresarial.

La permanente innovación en el ámbito de la intervención social propia, las demandas emergentes de la sociedad actual y la colaboración con entidades e instituciones con las que comporte objetivos y fines son de las características más representativas de la Obra Social realizada por la Entidad.

La Entidad, al amparo de lo establecido en los artículo 40 y 41 de sus Estatutos, tiene constituida una Comisión de Obras Sociales, que es la encargada de gestionar, controlar y supervisar la correcta aplicación del presupuesto de la Obra Social aprobado por la Asamblea General y ratificado por la Junta de Extremadura.

El desglose, por conceptos, de los saldos afectos a la Obra Social de la Entidad, al 31 de diciembre de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Aplicación fondo Obra Social:		
Inmovilizado material:		
Valor de coste	42.472	42.466
Amortización acumulada	(6.938)	(5.996)
Gastos de mantenimiento del ejercicio corriente	9.801	15.270
	<hr/>	<hr/>
Total	45.335	51.740
	<hr/>	<hr/>
Fondo obra social:		
Dotación		
Aplicada a activo material	20.833	21.696
Aplicada a otras inversiones	15.731	15.809
Importes comprometidos	17.410	25.105
Importe no comprometido	2.826	1.657
Otros pasivos	72	88
	<hr/>	<hr/>
Total	56.872	64.355
	<hr/>	<hr/>

La Asamblea General de la Entidad celebrada el 4 de junio de 2010 aprobó el presupuesto de la Obra Social para el ejercicio de 2010 fijándolo en un importe de 10.500 miles de euros (2009: 19.300 miles de euros), de los cuales el 46,81% corresponden a obras propias y un 53,19% a obras en colaboración. Este presupuesto fue aprobado por la Consejería de Administración Pública y Hacienda de la Junta de Extremadura con fecha 27 de julio de 2010.

El presupuesto de 2010 se ha ejecutado en un 86,02% (ejercicio 2009: 93,94%), generando un remanente no comprometido de 1.468 miles de euros (ejercicio 2009: 1.169 miles euros). La Entidad someterá a la Asamblea General de la Entidad la liquidación del presupuesto de su Obra Social, cuyo detalle se muestra a continuación.

EJERCICIO 2010	Miles de euros		
	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado o comprometido	Remanente no Comprometido
Obra Social Propia	4.915	4.534	381
Obra Social en Colaboración.	5.585	4.498	1.087
Fondo Social	-	-	-
Total	<u><u>10.500</u></u>	<u><u>9.032</u></u>	<u><u>1.468</u></u>

EJERCICIO 2009	Miles de euros		
	Presupuesto	Presupuesto Ejecutado o comprometido	Remanente no Comprometido
Obra Social Propia	10.447	9.283	1.164
Obra Social en Colaboración.	8.853	8.847	5
Fondo Social	-	-	-
Total	<u><u>19.300</u></u>	<u><u>18.130</u></u>	<u><u>1.169</u></u>

Las inversiones en inmovilizado material afecto a la Obra Social durante el ejercicio han ascendido a 17 miles de euros (2009: 1.405 miles de euros) El importe de la dotaciones a la amortización del inmovilizado material a 31 de diciembre de 2010 fue de 942 miles de euros (2009: 356 miles de euros) El movimiento de inmovilizado material afecto a la Obra Social se encuentra detallado en la Nota 17.

Durante el ejercicio 2010 se han desembolsado 4.033 miles de euros correspondientes a partidas comprometidas en ejercicios anteriores (2009: 3.662 miles de euros). Al mismo tiempo, con cargo al presupuesto de 2010 se han comprometido partidas por importe de 4.022 miles de euros que se desembolsarán en los ejercicios siguientes (2009: 6.963 miles de euros).

Los movimientos del fondo habidos durante los ejercicios de 2010 y 2009, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Saldo inicial	49.085	51.802
Distribución excedentes del ejercicio	8.000	12.600
Gastos de mantenimiento del ejercicio anterior	(9.801)	(15.270)
Otros	(213)	(47)
Saldo final	<u>47.071</u>	<u>49.085</u>

El detalle de los edificios afectos a la Obra Social (sin incluir edificios en curso de construcción), con detalle del valor en libros de cada uno y su asignación a obras en colaboración o propia al 31 de diciembre de 2010 es el siguiente (Nota 17):

		Miles de euros	
	Provincia / País	Valor en libros	Observ.
<u>Activos materiales afectos a la Obra Social</u>			
Auditorio Santa Ana	Cáceres	253	
C.E.A. El Salugral	Cáceres	2.007	
Casa de la Madre (Síndrome Down)	Badajoz	265	(*)
Casa Museo Narbón	Cáceres	352	
Centro Alzheimer de Plasencia	Cáceres	4.792	(*)
Cine Coliseum	Cáceres	1.344	
Archivo Obra Social	Cáceres	57	
Residencia Universitaria San José	Cáceres	540	
Biblioteca Central Universidad Cáceres	Cáceres	1.644	(*)
Centro P.R.O.A.	Cáceres	568	(*)
Cuartel de La Constancia	Cáceres	3.106	(*)
Escuela de Idiomas Miajadas	Cáceres	90	(*)
Escuela Universitaria de Enfermería	Cáceres	2.238	(*)
Facultad de Ciencias del Deporte	Cáceres	4.822	(*)
Hogar Extremeño de París	París (F)	8	(*)
Hogar del Pensionista de Plasencia	Cáceres	9	(*)
Residencia Adultos y Centro Ocupacional de Empleo (Novaforma)	Cáceres	949	(*)
Placeat Centro Integrado Pro Disminuidos Físicos	Cáceres	3.389	(*)
Pisos Tutelados en Trujillo	Cáceres	304	(*)
Residencia Discapacitados ASINDI de Alcántara	Cáceres	1.157	(*)
Residencia Discapacitados Físicos (COCEMFE)	Cáceres	893	(*)
Salón de Actos Malpartida de Plasencia	Cáceres	25	(*)
Total		<u>28.812</u>	

(*) Inmuebles cuyo uso se encuentra cedido a distintas Instituciones.

26. SITUACIÓN FISCAL

La Entidad tiene abiertos a la inspección los últimos cuatro ejercicios. Debido a las diferentes interpretaciones que puedan hacerse de las normas fiscales aplicables a las operaciones realizadas por la Entidad, podrían existir, para los años abiertos a inspección, determinados pasivos fiscales de carácter contingente que no son susceptibles de cuantificación objetiva. Sin embargo, en opinión de los Administradores de la Entidad, la posibilidad de que en futuras inspecciones se materialicen dichos pasivos contingentes es remota y, en cualquier caso, la deuda tributaria que de ellos pudiera derivarse no afectaría significativamente a las cuentas anuales adjuntas.

La conciliación del resultado contable de los ejercicios 2010 y 2009 con la base imponible del Impuesto sobre Sociedades es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Beneficio del ejercicio, antes de la provisión para el Impuesto sobre Sociedades	45.060	53.973
Aumentos (disminuciones) por diferencias permanentes imputadas a Pérdidas y Ganancias:	<u>(8.925)</u>	<u>(8.228)</u>
Resultado contable ajustado	36.135	45.745
Aumentos (disminuciones) por diferencias temporarias imputadas a Pérdidas y Ganancias	6.784	39.085
Imputación bases imponibles negativas A.I.E.	<u>(8.009)</u>	<u>(9.260)</u>
Base imponible	<u><u>34.910</u></u>	<u><u>75.570</u></u>

	Miles de euros			
	2010	2009	2010	2009
	Impuesto devengado	Impuesto a Pagar	Impuesto devengado	Impuesto a Pagar
Cuota				
Sobre resultado contable ajustado	10.841	-	13.723	-
Sobre base imponible	-	10.473	-	22.671
Deducciones				
Por doble imposición	(2.042)	(2.042)	(915)	(915)
Otras	(109)	(109)	(154)	(154)
Ajuste Impuesto Sociedades ejercicio Anterior	177	-	(27)	-
Retenciones y pagos a cuenta	-	(8.100)	-	(16.586)
Otros (*)	<u>(136)</u>	<u>-</u>	<u>(184)</u>	<u>-</u>
Gasto / Impuesto a pagar	<u><u>8.731</u></u>	<u><u>222</u></u>	<u><u>12.443</u></u>	<u><u>5.016</u></u>

(*) La mayor parte del ejercicio 2009 deriva de la contabilización del gasto por Impuesto sobre Sociedades relativo a las actas de conformidad firmadas por la Entidad en relación con la comprobación de los ejercicios 2001 a 2004.

El saldo del epígrafe de “Activos fiscales” recoge los importes a recuperar por impuestos en los próximos doce meses (“Activos fiscales-Corrientes”) y los importes de los impuestos a recuperar en ejercicios futuros, incluidos los derivados de bases imponibles negativas o de créditos por deducciones o bonificaciones fiscales pendientes de compensar (“Activos fiscales-Diferidos”). El saldo del epígrafe de “Pasivos fiscales” incluye el importe de todos los pasivos de naturaleza fiscal, distinguiendo entre los corrientes y los diferidos, excepto las

provisiones de impuestos que se recogen en el epígrafe de “Provisiones” del balance de situación adjunto.

La Entidad se ha acogido a los beneficios fiscales relativos a las deducciones y bonificaciones de la cuota del Impuesto sobre Sociedades previstas en la normativa de dicho impuesto.

En este sentido, en la declaración del Impuesto sobre Sociedades correspondiente al periodo impositivo 2010 la Entidad aplicó una deducción por reinversión de beneficios extraordinarios por importe de 4 miles de euros (2009: 5 miles de euros; 2008: 0 miles de euros; 2007: 4 miles de euros; 2006: 132 miles de euros), correspondiente a la renta fiscal integrada en la base imponible del citado periodo, cuyo importe ascendió a 37 miles de euros (2006: 660 miles de euros; 2005: 158 miles de euros). El importe obtenido en las transmisiones que han generado el derecho a aplicar el régimen regulado en el artículo 42 del Real Decreto Legislativo 4/2004, de 5 de marzo, por el que se aprueba el texto refundido de la Ley del Impuesto sobre Sociedades, fue reinvertido en su integridad con anterioridad a la finalización del ejercicio 2010.

El detalle de los epígrafes de Activos y Pasivos fiscales al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Activo	Pasivo	Activo	Pasivo
Corrientes	16.058	8.335	18.136	21.618
Diferidos	102.323	23.472	69.573	16.253
Total	<u>118.381</u>	<u>31.807</u>	<u>87.709</u>	<u>37.871</u>

El movimiento experimentado por los epígrafes de activos y pasivos fiscales corrientes y diferidos durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros							
	2010				2009			
	Activos Fiscales		Pasivos Fiscales		Activos Fiscales		Pasivos Fiscales	
	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos	Corrientes	Diferidos
Saldo inicial	18.136	69.573	21.618	16.253	17.801	56.631	24.120	7.967
Altas	16.058	48.122	8.335	7.254	18.136	18.283	21.618	8.357
Bajas	(18.136)	(15.373)	(21.618)	(34)	(17.801)	(5.341)	(24.120)	(71)
Saldo final	<u>16.058</u>	<u>102.322</u>	<u>8.335</u>	<u>23.473</u>	<u>18.136</u>	<u>69.573</u>	<u>21.618</u>	<u>16.253</u>

Independientemente de los impuestos sobre beneficios repercutidos en la cuenta de pérdidas y ganancias, al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad ha registrado en su patrimonio neto los siguientes importes por los siguientes conceptos (Nota 23):

	Miles de euros	
	2010	2009
Ajustes por valoración de activos financieros disponibles para la venta	17.249	(7.606)
Diferencias de cambio	9	18
Total	<u>17.258</u>	<u>(7.588)</u>

27. PARTES VINCULADAS

27.1 Saldos y transacciones con entidades dependientes, multigrupo y asociadas

Los saldos y transacciones con partes vinculadas de la Entidad correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 son las siguientes:

	Miles de euros									
	Dependientes		Multigrupo		Asociadas		Consejo de Administración y C. Dirección		Otras (*)	
	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009	2010	2009
ACTIVO										
Depósitos en entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Crédito a la clientela	3.141	4.194	29.549	33.933	6	8	827	1.398	6.463	7.159
Otros activos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	3.141	4.194	29.549	33.933	6	8	827	1.398	6.463	7.159
PASIVO										
Depósitos de entidades de crédito	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Depósitos de la clientela	830	435	599	5.847	559	1.108	1.295	1.225	12.418	15.360
Otros pasivos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	830	435	599	5.847	559	1.108	1.295	1.225	12.418	15.360
OTROS RIESGOS										
Avalés y otras cauciones	143	224	5.416	5.444	14.293	14.352	-	-	59	18
Disponibles por terceros	3.940	3.002	2.366	2.871	108	106	51	123	229	253
Derivados financieros	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
	4.083	3.226	7.782	8.315	14.401	14.458	51	123	288	271
PÉRDIDAS Y GANANCIAS										
Intereses y rendimientos	61	72	909	1.336	4	8	22	53	81	214
Intereses y cargas	(3)	(36)	(15)	(62)	(9)	(13)	(18)	(20)	(161)	(325)
Comisiones cobradas	15.337	4.586	154	152	141	149	3	5	14	20
Comisiones pagadas	(4)	(5)	-	-	-	-	-	-	(20)	(47)
Otros ingresos	-	-	-	-	-	-	-	-	-	-
Otros gastos	(203)	(279)	(2)	(2)	(47)	(52)	-	-	-	-
	15.188	4.338	1.046	1.424	89	92	7	38	(86)	(138)

(*) Se incluyen saldos y transacciones con personas físicas y jurídicas consideradas partes vinculadas de acuerdo con la definición contenida en las letras e), f) y h) de la Norma 62ª de la Circular 4/2004 (familiares cercanos del personal clave de la dirección de la Entidad, sociedades sobre las que dichas personas y familiares tengan el control, control conjunto, influencia significativa, o directa o indirectamente, un importante poder de voto y planes de pensiones para los empleados de la Entidad.)

Todas las operaciones realizadas entre la Entidad y sus partes vinculadas se han realizado en condiciones de mercado.

El artículo 28 del Reglamento interno de funcionamiento y código ético del Consejo de Administración, aprobado en sesión celebrada con fecha 29 de noviembre de 2005, y ratificado por la Asamblea General en sesión celebrada con fecha 16 de diciembre de 2005, establece una serie de limitaciones a la operativa que los miembros del Consejo de Administración pueden realizar con la Entidad. En concreto:

- Los Vocales del Consejo de Administración, así como sus cónyuges, ascendientes o descendientes y las sociedades en que dichas personas participen mayoritariamente en el capital, bien en forma aislada o conjunta, o en las que desempeñen los cargos de Presidente, Consejero, Administrador, Gerente, Director General o asimilado, no podrán obtener créditos, avales ni garantías de la Entidad o enajenar a la misma bienes o valores de su propiedad o emitidos por tales Entidades sin que exista acuerdo del Consejo de Administración de la Entidad y autorización de la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de política financiera.
- Esta prohibición no será aplicable a los créditos, avales o garantías para la adquisición de viviendas concedidos por la Entidad, con la aportación por el titular de garantía real suficiente y se extenderá, en todo caso, no sólo a las operaciones realizadas directamente por las personas o entidades referidas, sino a aquellas otras en que pudieran aparecer una o varias personas físicas o jurídicas interpuestas.
- Tampoco será de aplicación respecto a los representantes del Personal, para los cuales la concesión de créditos se regirá por los Convenios Laborales, previo informe de la Comisión de Control.
- La transmisión de cualquier bien o valor, propiedad de la Entidad, a los Vocales del Consejo de Administración, así como a las personas vinculadas, de acuerdo con la definición establecida en la Norma 62 de la Circular 4/2004 del Banco de España, deberá contar con la autorización administrativa de la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de política financiera.

27.2 Remuneraciones de Administradores y de la Alta Dirección

La remuneración bruta devengada por los miembros no ejecutivos del Consejo de Administración de la Entidad, correspondientes a los ejercicios 2010 y 2009 ha sido la siguiente:

	Miles de euros	
	Retribuciones a corto plazo	
	2010	2009
Consejo de Administración:		
D. Víctor Manuel Bravo Cañadas (***)	-	2
D. Nicasio López Bote (**)	-	14
D. Ladislao García Galindo (**)	-	8
Dª Elia María Blanco Barbero	9	7
D. José María Blanco Gazapo (**)	-	5
D. Antonio Cano Cano (**)	-	12
Dª Carmen Heras Pablos	7	9
Dª. María Eugenia Martín Matías (**)	-	5
D. Fernando Pizarro García-Polo (**)	-	6
D. Francisco José Sánchez Sánchez	10	8
D. Jesús María Ferrero Morán	9	8
D. Luis Cándido Moreno Morgado	10	9
D. Eduardo Fernández García	9	10
D. Ramón Rocha Maqueda	12	13
D. José Diego Santos	9	11
Dª María Teresa Alejandre Alejandre	9	8
D. Luis Ignacio Díez Mateos (*)	7	3
D. Lázaro García Amado (*)	9	3
D. José Félix Olivenza Pozas (*)	20	4
D. Emilio Orovengua Fernández (*)	8	3
D. Florencio Rincón Godino (*)	8	3
Dª Felisa Herrera Lázaro	7	7
D. Juan Valle Barbero (*)	9	3
Total	<u>152</u>	<u>161</u>

(*) Consejeros incorporados al Consejo de Administración, a partir del 26 de septiembre de 2010, elegidos en la Asamblea General celebrada en esa misma fecha, que culminó el proceso de renovación de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

(**) Consejeros que dejan de pertenecer al Consejo de Administración a partir de la Asamblea General celebrada el 26 de septiembre de 2010 que culminó el proceso de renovación de los Órganos de Gobierno de la Entidad.

(***) Dietas percibidas en calidad de miembro de los Órganos de Gobierno, desde su nombramiento como tal, hasta la ratificación como Presidente Ejecutivo.

Las retribuciones a corto plazo comprenden dietas y gastos satisfechos por la Entidad y percibidos por los consejeros no ejecutivos por su asistencia a las reuniones del Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva, Comisión de Inversiones, Comisión de Retribuciones, Comisión de Obra Social y Consejos de Administración de empresas participadas directa o indirectamente por la Entidad.

En las retribuciones a corto plazo a los miembros del Consejo de Administración no están incluidos los sueldos de los consejeros que son trabajadores de la Entidad y, por tanto, acogidos al convenio laboral.

La Entidad no mantiene ni con los actuales integrantes no ejecutivos de sus Órganos de Administración, ni con los que les precedieron, obligaciones en materia de pensiones y de seguros de vida, a excepción de las correspondientes a los Consejeros representantes de los empleados que se derivan de lo establecido con carácter general en el Convenio Colectivo.

Los miembros del Consejo de Administración no ejecutivos no han recibido ningún tipo de retribución post-empleo, indemnizaciones por cese, o cualquier otro tipo de retribución a largo plazo.

La Entidad tiene contratada una póliza de seguros para cubrir las contingencias de accidentes de los miembros del Consejo de Administración. La prima satisfecha por la Entidad en 2010 ascendió a 3 miles de euros (2009: 3 miles de euros).

Adicionalmente la Entidad tiene contratada una póliza de seguros para hacer frente a la responsabilidad de los miembros del Consejo de Administración y de la Alta Dirección por posibles reclamaciones en el ejercicio de sus funciones. La prima satisfecha por la Entidad durante el ejercicio 2010 fue de 28 miles de euros (2009: 30 miles de euros).

Retribuciones a la Alta Dirección

La Entidad considera personal clave de la Dirección, además de los miembros del Consejo de Administración, los miembros del Comité de Dirección de la Caja, cuya remuneración total ascendió a 1.082 y 1.453 miles de euros en 2010 y 2009, respectivamente, correspondiendo a 11 personas durante 2010 y 2009, e incluye al Presidente Ejecutivo, Director General, Subdirector General de la División de Medios, Subdirector de la Dirección de Relaciones Institucionales, Subdirector de Estrategia Empresarial, Director de la División de Negocio, Director de la División Financiera, Director del Área de Desarrollo de Negocio Viálogos, Director de Intervención y Control de Riesgos, Subdirector de la Dirección de Recursos Humanos y Organización, y el Subdirector Secretario General.

Las contribuciones realizadas por la Caja para la cobertura de los compromisos por pensiones con los miembros del Comité de Dirección ascendieron a 120 y 82 miles euros en los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

Los derechos consolidados de los planes de pensiones y las provisiones matemáticas de las pólizas de seguro a favor de los miembros del Comité de Dirección ascendían a 31 de diciembre de 2010 a 2.040 miles de euros (2009: 2.346 miles de euros).

Los miembros de la Alta Dirección no han recibido ningún otro tipo de retribución a largo plazo ni indemnizaciones por cese. La Entidad no tiene compromiso, adicional a los legalmente establecidos, de indemnizar a los miembros del Comité de Dirección en caso de cese (voluntario o no) o despido.

El Presidente y Director General de la Entidad forman parte del Consejo de Administración del Banco Base.

28. INTERESES Y RENDIMIENTOS ASIMILADOS E INTERESES Y CARGAS ASIMILADAS

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Intereses y rendimientos asimilados		
Depósitos en bancos centrales	1.017	1.334
Depósitos en entidades de crédito	1.647	924
Crédito a la clientela	213.611	284.272
Valores representativos de deuda	39.325	34.115
Activos dudosos	996	1.326
Rectificación de ingresos por operaciones de cobertura	(6.570)	(4.605)
Rendimientos de contratos de seguros vinculados a pensiones y obligaciones similares	-	-
Otros intereses	135	181
Total	250.161	317.547
Intereses y cargas asimilados		
Depósitos de bancos centrales	201	-
Depósitos de entidades de crédito	2.412	1.463
Depósitos de la clientela	80.641	114.925
Débitos representados por valores negociables	1.604	4.045
Pasivos subordinados	2.249	3.800
Rectificación de gastos por operaciones de cobertura	(11.457)	(6.914)
Coste por intereses de los fondos de pensiones	-	8
Otros intereses	48	75
Total	75.698	117.402

29. COMISIONES

Los epígrafes de “comisiones percibidas” y “comisiones pagadas” de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, recoge el importe de todas las comisiones a favor o pagadas o a pagar de la Entidad devengadas en el ejercicio, excepto las que forman parte integral del tipo de interés efectivo de los instrumentos financieros, que se encuentran registradas en los epígrafes “intereses y rendimientos asimilados” e “intereses y cargas asimiladas” de la cuenta de resultados. Los criterios seguidos para su registro en resultados se encuentran detallados en la Nota 7.r).

El detalle por productos que han generado el ingreso o gasto por comisiones durante los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
<u>Comisiones percibidas</u>		
Por riesgos contingentes	2.709	3.144
Por compromisos contingentes	640	721
Por cambio de divisas y billetes de banco extranjeros	15	16
Por servicio de cobros y pagos	13.446	14.872
Por servicio de valores	277	324
Por comercialización de productos financieros no bancarios (Nota 35.1)	16.928	6.214
Otras comisiones	<u>2.844</u>	<u>3.142</u>
Total	<u><u>36.859</u></u>	<u><u>28.433</u></u>
<u>Comisiones pagadas</u>		
Corretajes en operaciones activas y pasivas	196	203
Comisiones cedidas a otras entidades y correspondenciales	1.889	2.271
Comisiones pagadas por operaciones con valores	1.090	1.349
Otras comisiones	<u>79</u>	<u>69</u>
Total	<u><u>3.254</u></u>	<u><u>3.892</u></u>

El incremento en productos de seguros se debe principalmente al acuerdo de exclusividad en la comercialización de los seguros de ramo no vida.

30. RENDIMIENTO DE INSTRUMENTOS DE CAPITAL Y RESULTADO DE OPERACIONES FINANCIERAS (NETO)

El detalle de los epígrafes de rendimiento de instrumentos de capital y de resultado de operaciones financieras, de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Rendimiento de instrumentos de capital		
Participaciones en entidades asociadas	-	-
Participaciones en entidades multigrupo	4.375	1.200
Participaciones en entidades del grupo	-	-
Otros instrumentos de capital	<u>4.374</u>	<u>3.251</u>
Total	<u><u>8.749</u></u>	<u><u>4.451</u></u>
 Resultados de operaciones financieras (neto)		
Cartera de negociación	1.905	3.773
Activos financieros disponibles para la venta	16.291	(3.849)
Inversiones crediticias	-	-
Coberturas contables no incluidas en intereses	(9.976)	5.916
Otros	-	-
Total	<u><u>8.220</u></u>	<u><u>5.840</u></u>

31. OTROS PRODUCTOS Y OTRAS CARGAS DE EXPLOTACIÓN

El detalle del epígrafe de “otros productos de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ingresos de las inversiones inmobiliarias	132	77
Otros Productos:		
Comisiones financieras compensación costes directos	2.205	2.668
Gastos incorporados a activos	-	-
Indemnización de entidades aseguradoras	22	26
Otros productos recurrentes	3.618	2.676
Otros productos no recurrentes	<u>536</u>	<u>183</u>
Total	<u>6.513</u>	<u>5.630</u>

El detalle del epígrafe de “otras cargas de explotación” de la cuenta de pérdidas y ganancias de los ejercicios 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Contribución al Fondo de Garantía de Depósitos (Nota 7.w)	4.551	1.715
Otros conceptos	<u>1.622</u>	<u>834</u>
Total	<u>6.173</u>	<u>2.549</u>

32. GASTOS DE PERSONAL

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Sueldos y gratificaciones al personal activo	46.697	46.137
Cuotas de la Seguridad Social	11.384	11.447
Dotaciones a planes de prestación definida	-	5
Dotaciones a planes de aportación definida (Nota 22)	3.096	2.440
Indemnizaciones por despidos	136	
Gastos de formación	385	353
Otros gastos de personal	1.015	1.006
 Total	 <u>62.713</u>	 <u>61.388</u>

El número medio de empleados de la Entidad, distribuido por categorías profesionales, y por sexos, es el siguiente:

	EJERCICIO 2010		EJERCICIO 2009	
	Hombres	Mujeres	Hombres	Mujeres
Alta Dirección	12	-	10	-
Jefes	342	82	340	76
Administrativos	398	330	429	338
Servicios generales	9	4	9	5
	<u>761</u>	<u>416</u>	<u>788</u>	<u>419</u>
Total	<u>1.177</u>		<u>1.207</u>	

Los artículos 62, 63 y 64 del Convenio Colectivo de las Cajas de Ahorros para los años 2008-2011 regulan la concesión por parte de la Entidad a sus trabajadores de préstamos con tipos de interés preferenciales. Estos préstamos podrán tener las siguientes finalidades: adquisición o cambio de vivienda habitual y atenciones varias. Adicionalmente, la Entidad firmó con los representantes de los trabajadores en el año 2004 (modificado posteriormente en el ejercicio 2007) un acuerdo en el que, entre otras cuestiones, se establecían condiciones especiales de financiación para préstamos hipotecarios y personales no acogidos a los regulados en el Convenio colectivo.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 el saldo vivo de los préstamos concedidos a empleados acogidos, tanto al Convenio Colectivo, como al acuerdo antes comentado, es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Préstamos acogidos al Convenio Colectivo		
Adquisición o cambio de vivienda habitual	42.052	39.958
Atenciones Varias	5.339	5.038
	<hr/>	<hr/>
	47.391	44.996
Préstamos acogidos al Acuerdo de Empresa		
Con garantía hipotecaria	22.797	21.938
Con garantía personal	3.251	3.009
	<hr/>	<hr/>
	26.048	24.947
Total	<hr/>	<hr/>
	73.439	69.943

33. OTROS GASTOS GENERALES DE ADMINISTRACIÓN

La composición del saldo de este epígrafe de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
De inmuebles, instalaciones y material		
Informática	6.188	6.150
Comunicaciones	2.801	3.156
Publicidad y propaganda	3.064	3.241
Gastos judiciales y de letrados	698	725
Informes técnicos	29	13
Servicios de vigilancia y traslado de fondos	1.098	1.457
Primas de seguros y autoseguro	1.292	1.374
Por órganos de gobierno y control	381	409
Gastos de representación y desplazamiento del personal	467	608
Cuotas de asociaciones	918	954
Servicios administrativos subcontratados	160	165
Contribuciones e impuestos	1.889	1.798
Sobre inmuebles	108	95
Otros	722	668
Otros gastos	1.618	1.714
	<hr/>	<hr/>
Total	<hr/>	<hr/>
	21.433	22.527

34. GANANCIAS (PÉRDIDAS) DE ACTIVOS NO CORRIENTES EN VENTA NO CLASIFICADOS COMO OPERACIONES INTERRUMPIDAS

La composición del saldo de estos epígrafes de las cuentas de pérdidas y ganancias adjuntas, es la siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Ganancias por ventas de activos no clasificados como no corrientes en venta	-	98
Pérdidas por ventas de activos no clasificados como no corrientes en venta	(18)	(71)
Total	<u>(18)</u>	<u>27</u>

	Miles de euros	
	2010	2009
Ganancias (pérdidas) de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas:		
Ganancias por venta de activos clasificados como no corrientes en venta	792	618
Pérdidas por venta de activos clasificados como no corrientes en venta	(172)	-
Pérdidas por deterioro de activos clasificados como no corrientes en venta (Nota 15)	<u>(5.299)</u>	<u>(13)</u>
Total	<u>(4.679)</u>	<u>605</u>

35. OTRA INFORMACIÓN

35.1 Negocios fiduciarios y servicios de inversión

La totalidad de los recursos de clientes fuera de balance de situación de la Entidad están comercializados y no gestionados por el Grupo de sociedades que encabeza la Entidad. Su detalle al 31 de diciembre de 2010 y 2009 es el siguiente:

	Miles de euros	
	2010	2009
Fondos de Inversión	241.884	254.386
Fondo de Pensiones	72.904	69.410
Productos de seguro	<u>12.419</u>	<u>12.998</u>
Total	<u>327.207</u>	<u>336.794</u>

Los ingresos netos por comisiones generadas por las actividades anteriores, registrados dentro del epígrafe “Comisiones percibidas - comercialización de productos financieros no bancarios” (ver Nota 29), durante los ejercicios 2010 y 2009 fueron los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Comisiones de comercialización (Nota 29)		
Fondos de Inversión	1.582	1.619
Fondo de Pensiones	530	571
Productos de seguros	14.796	4.002
Otros	20	22
Total	<u>16.928</u>	<u>6.214</u>

Adicionalmente, la Entidad presta servicios de administración y custodia de valores a sus clientes. Los compromisos asumidos por la Entidad al 31 de diciembre de 2010 y 2009 en relación con este servicio son los siguientes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valores propiedad de terceros		
Instrumentos de capital	75.048	77.946
Instrumentos de deuda	<u>164.187</u>	<u>181.948</u>
Total	<u>239.235</u>	<u>259.894</u>

35.2 Contratos de agencia

Al 31 de diciembre de 2010 la relación de agentes de la Caja que cumplen con los requisitos establecidos en el artículo 22 del Real Decreto 1245/1995, y en la Circular 6/2002 de Banco de España es:

Nombre	Ámbito Geográfico
Miguel Vicente García	Guijo de Santa Bárbara (Cáceres)

Al 31 de diciembre de 2009 la relación de agentes de la Caja era:

Nombre	Ámbito Geográfico
Miguel Vicente García	Guijo de Santa Bárbara (Cáceres)

35.3 Auditoría externa

Los honorarios correspondientes a la auditoría de las cuentas anuales del ejercicio 2010 han ascendido a 140 miles de euros (Ejercicio 2009: 139 miles de euros).

No se han facturado honorarios adicionales por otros servicios prestados por el auditor de cuentas u otras sociedades que forman parte de su misma red internacional (Ejercicio 2009: 87 miles de euros).

35.4 Saldos y depósitos abandonados

De conformidad con lo indicado en el artículo 18 de la Ley 33/2003, de 3 de noviembre, sobre el patrimonio de las administraciones públicas, los saldos y depósitos en la Entidad inmersos en abandono conforme a lo dispuesto en el citado artículo ascienden a 27 miles de euros (2009: 33 miles de euros).

35.5 Servicio de atención al cliente

El artículo 17 de la Orden ECO/734/2004, de 11 de marzo, del Ministerio de Economía establece la obligación para los departamentos y servicios de atención al cliente y, en su caso, los defensores del cliente, de entidades financieras, de presentar anualmente al consejo de administración un informe explicativo del desarrollo de su función durante el ejercicio precedente. El resumen de dicho informe es el siguiente:

- Clasificación de asuntos recibidos.**

En primer lugar presentamos un cuadro con el total de las actuaciones realizadas por el Servicio de Atención al Cliente, comparado con el correspondiente de 2009, con especificación de tipo de asunto y medio a través del que fue tratado, bien con visita personal o telefónica al Servicio, por correo electrónico y finalmente recibidas por escrito.

El total de asuntos tratados por el Servicio ha sido de 3.371 , lo que supone una disminución de 163 asuntos sobre el ejercicio de 2009:

Tipo de Asunto	2010	% s/Total	2009	% s/Total
Atenciones personales y telefónicas	1.784	52,92%	1.676	47,43%
Consultas por correo electrónico	881	26,13%	1.250	35,37%
Quejas y reclamaciones	703	20,85%	604	17,09%
Sugerencias	2	0,06%	-	-
Consultas	1	0,03%	3	0,08%
Felicitaciones	-	-	1	0,03%
Total asuntos recibidos	<u><u>3.371</u></u>	<u><u>100,00%</u></u>	<u><u>3.534</u></u>	<u><u>100,00%</u></u>

- **Resumen estadístico de quejas y reclamaciones atendidas.**

Durante el ejercicio 2010 el Servicio de Atención al Cliente de la Entidad recibió un total de 703 asuntos, quejas o reclamaciones, con un aumento de 99 sobre los 604 recibidas en el ejercicio 2009. De los 703 asuntos recibidos, 688 fueron admitidos a trámite. La decisión de no admitir a trámite 15 asuntos es por varios motivos: en 3 casos el reclamante omite datos esenciales para la tramitación, (Art. 12.3.a) de la Orden ECO/734/2004), en 5 casos el reclamante tramita como queja o reclamación, recursos o acciones distintos cuyo conocimiento es competencia de los órganos administrativos, arbitrales o judiciales, o la misma se encuentre pendiente de resolución o litigio o el asunto fue ya resuelto en aquellas instancias (Art. 12.3.b) de la Orden ECO/734/2004), en 3 casos la Caja había desistido de formalizar el contrato solicitado dentro de sus facultades discrecionales, sin dilación o negligencia, según el artículo 10.2 del Reglamento para la Defensa del Cliente; en 4 casos el asunto reitera otros anteriores resueltos, presentados por el mismo cliente en relación a los mismos hechos (Art. 12.3.d) de la Orden ECO/734/2004).

En cuanto al perfil de los reclamantes 46 eran personas jurídicas (6,54%) y 657 personas físicas (93,46%), de las que 422 fueron hombres (64,23%) y 235 mujeres (35,77%).

A la fecha de cierre de las cuentas anuales estaban resueltos 647 asuntos (92,03% sobre el total de asuntos recibidos) y han quedado 56 pendientes de resolver (7,97%).

De los 647 asuntos resueltos:

- 15 no fueron admitidos a trámite (2,32%).
- 168 resultaron favorables al reclamante (25,97%).
- 202 tuvieron un resultado desfavorable para el cliente (31,22%).
- 258 fueron resueltos sin pronunciamiento (39,88%).
- y en 4 casos los reclamantes presentaron renuncia sobre la misma (0,62%).

Las reclamaciones en las que se planteaba algún tipo de compensación económica se han elevado a 261, por un importe total de 265,2 miles de euros, de las que 126 han resultado favorables al reclamante, con un costo para la Entidad de 33,5 miles de euros, encontrándose al 31 de diciembre 26 asuntos pendientes por un total de 3.2 miles de euros reclamados.

Las reclamaciones gestionadas, en función del producto o servicio, se pueden agrupar de la siguiente forma:

Tipo de Reclamación	Nº	% s/Total
Préstamos y Créditos	159	22,62%
Operaciones de pasivo	178	25,32%
Otros productos y servicios	176	25,04%
Tarjetas de débito y crédito	75	10,67%
Cheques, letras, pagarés, recibos.	17	2,42%
Cajeros, actualizadores	28	3,98%
Banca electrónica	4	0,57%
Transferencias	21	2,99%
Seguros de daños	13	1,85%
Otros servicios de cobros y pago	8	1,14%
Otros productos bancarios	4	0,57%
Seguros de vida	7	1,00%
Varios	13	1,85%
Total	<u><u>703</u></u>	<u><u>100,00%</u></u>

- Reclamaciones presentadas ante el Banco de España.**

Durante el ejercicio 2010 se presentaron 21 asuntos ante el Servicio de Reclamaciones del Banco de España (22 asuntos en 2009), todos ellos correspondientes a reclamaciones atendidas con anterioridad por el Servicio de Atención al Cliente de la Entidad, que resultaron con resoluciones desfavorables a los reclamantes.

De estos 21 asuntos, 10 resultaron favorables a la Entidad (47,62%), 4 favorable a los reclamantes (19,05%) , en 2 nos hemos allanado (9,52%) y 5 están pendientes de resolver por el Servicio de Reclamaciones del Banco de España (23,81%).

Respecto a los asuntos resueltos a favor de la reclamación presentada por los clientes, o por allanamiento de la caja, se procedió a rectificar la decisión inicial del Servicio de Atención al Cliente con un coste económico de 12,00 euros.

- Asuntos presentados ante el Servicio de Reclamaciones de la CNMV y Dirección General de Seguros.**

Durante el ejercicio 2010 no se han recibido reclamaciones de clientes presentadas ante el Servicio de Reclamaciones de la Comisión Nacional del Mercado de Valores.

Por lo que respecta a la Dirección General de Seguros no se han recibido reclamaciones.

- **Recomendaciones o sugerencias.**

El Servicio de Atención al Cliente realiza varias recomendaciones o sugerencias con el objeto de poder disminuir el número de reclamaciones o quejas, entre las que se pueden destacar las siguientes:

- Siguen produciéndose más quejas de las deseadas por los tiempos de espera en las colas de numerosas oficinas, en la percepción de los clientes es por falta de medios humanos, por lo que entendemos que la Caja debe adoptar las medidas que considere oportunas para evitar o paliar en lo posible estas quejas.
- Se han recibido también numerosas quejas sobre el funcionamiento anómalo de los cajeros automáticos. Entendemos que la sustitución de los cajeros automáticos debe ser considerada en relación con el número de operaciones, por el propio desgaste y en función de las averías que presenten en un periodo de tiempo.

35.6 Impacto medioambiental

Dada la actividad a la que se dedica la Entidad, la misma no tiene responsabilidades, gastos, activos, ni provisiones y contingencias de naturaleza medioambiental que pudieran ser significativos en relación con el patrimonio, la situación financiera y los resultados de la misma. Por este motivo no se incluyen desgloses específicos en la presente memoria de las cuentas anuales respecto a información de cuestiones medioambientales.

35.7 Compromisos de compra y venta

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad tiene activos financieros vendidos con compromiso de recompra y comprados con compromisos de reventa con el siguiente detalle:

	Miles de euros			
	2010		2009	
	Compromiso de recompra	Compromiso de reventa	Compromiso de recompra	Compromiso de reventa
Activos financieros disponibles para la venta (Nota 11.1)	209.892	-	186.489	-
Cartera a vencimiento (Nota 13)	123.942	-	27.356	-
Adquisiciones temporales (Nota 12.2)	<u>6.625</u>	<u>27.021</u>	<u>5.347</u>	<u>99.535</u>
Total	<u><u>340.459</u></u>	<u><u>27.021</u></u>	<u><u>219.192</u></u>	<u><u>99.535</u></u>

35.8 Otros compromisos

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad no mantenía compromisos adicionales a los desglosados en las notas anteriores.

35.9 Reclasificaciones de activo

Durante el ejercicio 2009, la entidad procedió a reclasificar determinados títulos de deuda que hasta el momento mantenía clasificados en la cartera de activos financieros disponibles para la venta al no existir una referencia de valor razonable de los mismos en un mercado activo. Durante el ejercicio 2010, la Entidad no ha procedido a reclasificar títulos de deuda.

35.10 Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito extremeñas

Con fecha 1 de enero de 2002 entró en vigor la Ley 14/2001, de 29 de noviembre, del Impuesto sobre los Depósitos de las Entidades de Crédito que tiene por objeto gravar la obtención de fondos reembolsables por las entidades crediticias en las sucursales sitas en la Comunidad Autónoma de Extremadura. El impuesto contempla una serie de deducciones que modulan la carga tributaria en función de factores de índole económico o social.

A 31 de diciembre de 2010 y 2009 la Entidad no provisionó importe alguno para hacer frente a este impuesto ya que la cuota líquida resultante a pagar en ambos ejercicios ha sido cero.

36. REGULACIÓN DEL MERCADO HIPOTECARIO

A continuación se incluye la información sobre los datos procedentes del registro contable especial de la entidad emisora, al que se refiere el Artículo 21 del Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, en virtud de los establecido en la Circular 7/2010, a las entidades de crédito, que desarrolla determinados aspectos del mercado hipotecario (y que modifica, a su vez la Circular 4/2004, de 22 de diciembre, a las entidades de crédito, sobre normas de información financiera pública y reservada y modelos de estados financieros).

a) Operaciones activas

El valor nominal de la totalidad de la cartera de préstamos y créditos hipotecarios pendientes a 31 de diciembre 2010 y 2009 ascendían a 3.820.919 miles de euros y 4.019.788 miles de euros, respectivamente, de los cuales que cumplen las características de ser elegibles (sin considerar las límites a su cómputo que establece el artículo 12 del citado Real Decreto) ascienden a 2.154.311 y 2.189.027 miles de euros, respectivamente.

A continuación se presenta el siguiente desglose de estos importes:

	Miles de euros	
	2010	2009
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes	3.820.919	4.019.788
Según la moneda:		
En euros	3.815.196	4.014.360
Otras monedas	5.723	5.428
Según la situación:		
En situación de normalidad en el pago	3.330.839	3.514.880
Resto	490.080	504.908
Según el vencimiento:		
Hasta 10 años	895.500	910.389
De 10 a 20 años	1.216.345	1.313.058
De 20 a 30 años	1.329.260	1.363.653
Más de 30 años	379.814	432.688
Según la modalidad de intereses:		
A tipo fijo	268.841	305.725
A tipo variable	3.552.078	3.714.063
Mixto	-	-
Según el destino:		
A personas jurídicas	1.470.647	1.663.592
A personas físicas que las dediquen a su actividad empresarial	288.816	304.322
De los que, promoción inmobiliaria	24.910	28.589
A hogares	2.061.456	2.051.874
Según la garantía:		
Activos/edificios terminados	273.332	258.789
Uso residencial	194.699	207.666
Comercial	39.609	41.524
Resto	39.024	9.599
Activos/edificios en construcción		
Uso residencial	2.044.400	2.149.904
Comercial	343.508	348.588
Resto	378.889	440.371
Terrenos	448.119	492.066
VPO's	332.671	330.070

	Miles de euros	
	2010	2009
Valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios pendientes elegibles, sin considerar los límites a su cómputo que establece el artículo 12 del Real Decreto 716/2009	2.154.311	2.189.027
Según la moneda:		
En euros	2.154.311	2.189.027
Otras monedas	-	-
Según la situación:		
En situación de normalidad en el pago	1.932.968	1.986.023
Resto	221.343	203.004
Según el vencimiento:		
Hasta 10 años	246.191	214.913
De 10 a 20 años	720.527	682.484
De 20 a 30 años	926.706	992.979
Más de 30 años	260.887	298.651
Según la modalidad de intereses:		
A tipo fijo	23.220	29.706
A tipo variable	2.131.091	2.159.321
Mixto	-	-
Según el destino:		
A personas jurídicas	405.499	507.204
A personas físicas que las dediquen a su actividad empresarial	70.833	65.944
De los que, promoción inmobiliaria	8.286	7.976
A hogares	1.677.979	1.615.878
Según la garantía:		
Activos/edificios terminados		
Uso residencial	106.339	90.273
Comercial	24.321	20.617
Resto	5.787	1.686
Activos/edificios en construcción		
Uso residencial	1.550.206	1.645.903
Comercial	129.789	113.541
Resto	73.930	57.638
Terrenos	473	478
VPO's	263.467	258.891

El valor del importe que, a tenor de los criterios fijados en el artículo 12 del citado Real Decreto antedicho, sea computable para dar cobertura a la emisión de títulos hipotecarios a 31 de diciembre 2010 y 2009 ascendía a 2.154.311 y 2.189.027 miles de euros, respectivamente.

El valor nominal de los importes disponibles (importes comprometidos no dispuestos) de la cartera de la totalidad de préstamos y créditos hipotecarios, entre los que potencialmente

resultan elegibles ascendían a 39.491 miles de euros a 31 diciembre 2010 (85.737 a 31 de diciembre de 2009), y el importe de los que no lo resultaron ascendió a 133.131 miles de euros y 155.528 miles de euros a cierre de los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

El valor nominal de la totalidad de los préstamos y créditos hipotecarios no elegibles ascendía a 1.666.608 miles de euros a 31 diciembre 2010 (1.830.761 a 31 de diciembre de 2009), de los que no siendo elegibles por no respetar los límites fijados en el artículo 5.1 del Real Decreto 716/2009 pero cumplen el resto de requisitos exigibles a los elegibles (señalados en el artículo 4 de dicha norma) ascendió a 657.041 miles de euros y 721.542 miles de euros a cierre de los ejercicios 2010 y 2009, respectivamente.

A continuación se presenta un desglose por garantías y *loan to values* (LTVs) de la cartera de préstamos y créditos elegibles por su importe computable:

	Miles de euros	
	2010	2009
Garantía hipotecaria sobre vivienda:		
Hasta el 40%	1.920.011	1.995.067
Entre el 40% y el 60%	249.733	242.946
Entre el 60% y el 80%	483.802	513.363
Superior al 80%	1.172.163	1.233.988
	14.313	4.770
Resto de garantías hipotecarias:		
Hasta el 40%	234.300	193.960
Entre el 40% y el 60%	81.219	70.237
Superior al 60%	146.078	120.451
	7.003	3.272

Al 31 de diciembre de 2010 y 2009, la Caja no tiene identificados activos de sustitución para la emisión de cédulas hipotecarias vivas, por no considerarlo necesario al encontrarse el porcentaje de emisiones realizadas, a dichas fechas, sobre el total de activos elegibles para respaldar dichas emisiones en un 45,60% y un 44,72%, respectivamente, frente al máximo del 80% establecido en la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

b) Operaciones pasivas

A continuación se indica la información sobre las operaciones pasivas según el siguiente desglose:

	Miles de euros			
	Plazo de vencimiento residual al 31 de diciembre de 2010			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Emitidas mediante oferta pública	6.800	173.171	226.829	-
No emitidas en oferta pública	293.200	-	100.000	-
Total	300.000	173.171	326.829	-

	Miles de euros			
	Plazo de vencimiento residual al 31 de diciembre de 2009			
	Menos de 3 años	Entre 3 y 5 años	Entre 5 y 10 años	Más de 10 años
Emitidas mediante oferta pública	6.800	173.171	226.829	-
No emitidas en oferta pública	293.200	-	100.000	-
Total	300.000	173.171	326.829	-

De acuerdo con lo establecido por el Real Decreto 716/2009, de 24 de abril, por el que se desarrollan determinados aspectos de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de regulación del Mercado Hipotecario y otras normas del sistema hipotecario financiero, el Consejo de Administración manifiesta que, al 31 de diciembre de 2010, la Entidad dispone de un conjunto de políticas y procedimientos para garantizar el cumplimiento de la normativa que regula el mercado hipotecario, de cuyo cumplimiento se hace responsable. Dichas políticas y procedimientos incluyen, entre otros, criterios sobre los siguientes extremos:

- Relación entre importe del préstamo y valor de tasación del bien inmueble hipotecado, e influencia de la existencia de otras garantías suplementarias, así como selección de entidades de valoración.
- Relación entre la deuda y los ingresos del prestatario, así como verificación de la información facilitada por el prestatario y de su solvencia.
- Evitar desequilibrios entre los flujos procedentes de la cartera y los derivados de cobertura, sobre la atención de los pagos debidos por los títulos emitidos.

La Entidad no cuenta con servicios propios de tasación ni encarga tasaciones a una sociedad de tasación perteneciente a su mismo Grupo, por lo que no ha constituido una Comisión técnica conforme a lo indicado en el artículo 3 de la Ley 2/1981, de 25 de marzo, de Regulación del Mercado Hipotecario.

37. REQUERIMIENTOS DE TRANSPARENCIA INFORMATIVA

El Banco de España, en su carta del 18 de enero de 2011 dirigida a la Cajas de Ahorros y que fue difundida a través de la Confederación Española de Cajas de Ahorros (CECA), requirió a los grupos consolidados de entidades de crédito la difusión de cierta información cuantitativa y cualitativa, en relación a los siguientes aspectos:

- Financiación a la construcción, promoción inmobiliaria y para la adquisición de vivienda.
- Activos adquiridos en pago de deudas.
- Políticas y estrategias de gestión de los activos frente a este sector.
- Necesidades de financiación en los mercados, así como de las estrategias de corto, medio y largo plazo.

A este respecto, la información requerida se encuentra incluida en las cuentas anuales consolidadas de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Catabria), S.A. y Sociedades Dependientes, que es el grupo consolidado de entidades de crédito al que pertenece la Caja (véase nota 1).

38. INFORMACIÓN SOBRE LOS APLAZAMIENTOS DE PAGO EFECTUADOS A PROVEEDORES. DISPOSICIÓN ADICIONAL TERCERA. DEBER DE INFORMACIÓN DE LA LEY 15/2010, DE 5 DE JULIO.

La Sociedad, acogiéndose a la Disposición transitoria segunda de la Resolución de 29 de diciembre de 2010, del ICAC, sobre información a incorporar en la memoria de las cuentas anuales en relación con los aplazamientos de pago a proveedores en operaciones comerciales, suministra información relativa al importe del saldos pendiente de pago a los proveedores, que al cierre acumulan un aplazamiento superior al plazo legal establecido por la Ley 15/2010 de 5 de julio, es decir superior a 85 días desde la prestación o recepción del servicio o bien. La Sociedad no tiene pagos pendientes a proveedores que superen el plazo legal establecido.

Adicionalmente, acogiéndose a dicha Disposición transitoria segunda, la Sociedad no presenta información comparativa correspondiente a esta información, calificándose las cuentas anuales como iniciales a estos exclusivos efectos en lo que se refiere a la aplicación del principio de uniformidad y del requisito de comparabilidad.

39. HECHOS POSTERIORES A LA FECHA DE BALANCE

El 3 de febrero de 2010, miembros del Consejo de Administración de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A. y de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura firmaron el Proyecto de Segregación (en adelante, el Proyecto), que será sometido, para su aprobación, a la Junta General de Accionistas de Banco Base y a la Asamblea General de la Caja. El Proyecto se enmarca en el proceso de integración de la Caja en un SIP, tal como se ha descrito en la nota 1 de esta memoria.

El Proyecto recoge, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración del Negocio Financiero de la Caja en Banco Base es la segregación, mediante la cual se producirá el traspaso en bloque por sucesión universal de los elementos patrimoniales que integran, como una unidad económica, dicho Negocio Financiero, de forma tal que Banco Base se subrogue en la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del Negocio Financiero segregado.
- A cambio del Negocio Financiero segregado, Banco Base ampliará su capital entregando a la Caja acciones de nueva emisión representativas de su capital social.
- El traspaso en bloque del Negocio Financiero comprenderá tanto los activos y pasivos afectos al mismo como los medios humanos y materiales actualmente vinculados a la explotación de dicho Negocio Financiero.
- Para determinar las condiciones de la segregación se tomará en consideración las cuentas anuales individuales de Banco Base correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y las cuentas anuales individuales de la Caja correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- Constituye el objeto de la segregación el conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen el Negocio Financiero de la Caja, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos de la Caja excluidos únicamente los afectos a la Obra Social y la participación de la Caja en Banco Base.
- Se establece el día 1 de enero de 2011 como fecha a partir de la cual las operaciones propias de la Caja relativas al patrimonio segregado se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Banco Base.

- La efectividad de la segregación proyectada y, por ende, su inscripción registral, quedan expresamente sujetas al cumplimiento en tiempo y forma de ciertas condiciones y autorizaciones, del Banco de España como otras administrativas que pudiera imponer la normativa estatal o autonómica y que fuera aplicable a la segregación.

Con independencia de lo comentado en esta memoria y en los párrafos anteriores, con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 y hasta el 3 de febrero de 2011 fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

INFORME DE GESTIÓN

Ejercicio 2010

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

Informe de gestión

Ejercicio 2010

Evolución de las principales magnitudes Caja Extremadura.

El crédito a la clientela, sin incluir ajustes de valoración, se ha situado en 5.537,4 millones de euros, con una disminución en términos absolutos de 378,8 millones de euros, equivalentes a una variación anual negativa del 6,4%. Sectorialmente, el crédito otorgado al sector privado mantiene su hegemonía, representando el 94,8% del total de la inversión, con una disminución anual del 7,5%. Por modalidades del crédito, destaca la disminución del 5,1% en deudores con garantía real (205,2 millones de euros en términos absolutos) y deudores a la vista que alcanzan una disminución relativa del 37,3% (92,7 millones de euros en términos absolutos). La tasa de morosidad se sitúa en el 4,68%, superior en 149 puntos básicos a la del ejercicio anterior, manteniéndose por debajo de la media del Sector.

El otro gran apartado de la actividad inversora, la cartera de valores, se situó a finales de 2010 en 1.368,0 millones de euros (sin considerar ajustes por valoración), lo que supone un incremento anual de 69,0 millones de euros, un 5,3% en términos relativos. Dentro de la cartera de valores, la cartera de renta fija experimenta un crecimiento de 60,6 millones de euros, el 5,5% en tasa de variación anual.

Los recursos de clientes (dentro y fuera de balance) administrados por Caja de Extremadura ascendieron al cierre del año 2010 a 6.730,0 millones de euros, excluyendo ajustes de valoración, con una disminución de 225,4 millones de euros, equivalentes a una tasa de disminución anual del 3,2%. En la evolución por rúbricas de este apartado, destaca la disminución del 60,7% de los Pagares y el 3,9% de los recursos a vencimiento y en sentido contrario el incremento del 40,4% de la Cesión temporal de Activos y del 2,6% de los recursos a la vista.

El margen de intereses de Caja Extremadura se situó en un volumen de 174,5 millones de euros, con una disminución del 12,8% respecto al ejercicio anterior.

El volumen neto de ingresos provenientes de comisiones se ha situado en 33,6 millones de euros, con un incremento del 36,9% respecto al ejercicio anterior. Por su parte, el resultado positivo de 8,2 millones de euros obtenido por operaciones financieras, han permitido situar el margen bruto en 225,5 millones de euros, produciendo una disminución del 5,3% respecto al del ejercicio precedente.

El conjunto de los gastos necesarios para el desarrollo de la actividad, entre los que se incluyen los de personal, generales y amortizaciones, se situaron en 88,6 millones de euros, con una disminución de 0,2% respecto al ejercicio precedente fruto de la rigurosa política de control y contención de costes aplicada en la Entidad.

Como consecuencia de la reducción de gastos mencionada anteriormente, la Entidad se mantiene como una de las Cajas de Ahorros más eficientes del Sector. En este sentido, Caja de Extremadura alcanza una ratio de eficiencia del 39,2%.

En cuanto al resto de resultados, entre los que se engloban el conjunto de dotaciones a provisiones, pérdidas por deterioro de activos financieros y resto de activos, y ganancias de activos no corrientes en venta no clasificados como operaciones interrumpidas, detrajeron de la cuenta de resultados 91,8 millones de euros, obteniéndose así un beneficio antes de impuestos de 45,1 millones de euros, inferior en un 16,5% al del ejercicio precedente. Tras destinar 8,7 millones de euros al Impuesto de Sociedades, el beneficio después de impuestos en el ejercicio 2010, quedó situado en 36,3 millones de euros, inferior en un 12,5% al resultado de 2009.

Ante el complicado entorno económico actual, Caja Extremadura decidió mantener al máximo las dotaciones genéricas, con un coeficiente alfa (α) genérico del 125%, así como continuar constituyendo fondos subestándar para cubrir riesgos contraídos con sectores en dificultades, para cuya cobertura se han realizado dotaciones por un volumen de 4,0 millones de euros. De esta forma, nuestra Entidad también se sitúa en los primeros puestos del Sector en cuanto a la ratio de cobertura de la morosidad, con un índice del 94,6%, notablemente superior a la media del sector.

Nuevamente, Caja de Extremadura se ha sometido al análisis de la prestigiosa agencia inglesa de calificación de rating Fitch, la cual, a pesar del complicado entorno económico, ha mantenido la calificación de nuestra Caja en A- con perspectiva estable. La agencia ha destacado los buenos indicadores de solvencia, rentabilidad, liquidez, eficiencia y de calidad de los activos con que cuenta Caja de Extremadura.

El mantenimiento de unos elevados niveles de liquidez ha sido otro de los principales objetivos del grupo durante el ejercicio, de forma que el volumen de activos líquidos a cierre de 2010 se situó en el nivel de 1.179 millones de euros, con un promedio diario de 1.125 millones a lo largo del ejercicio.

Por su parte, a fecha 30 de septiembre de 2009, la Dirección General del Tesoro, perteneciente al Ministerio de Economía y Hacienda, otorgó avales de la Administración General del Estado a determinadas operaciones de financiación de Caja Extremadura. Mediante estos avales, la Administración General del Estado, garantiza hasta un máximo de 193 millones de euros el pago de las obligaciones económicas resultantes de las emisiones de pagarés, bonos y obligaciones que realice Caja Extremadura y que cumpla los requisitos establecidos en la normativa sobre plazo de vencimiento, tipo de valor etc. Estos avales son

adicionales a los 300 millones de euros otorgados en el ejercicio anterior, por lo que Caja Extremadura, si lo estima oportuno, podrá emitir hasta un máximo de 493 millones de euros en pagarés, bonos u obligaciones garantizados por la Administración General del Estado hasta el 30 de junio de 2011.

El coeficiente de solvencia de Caja de Extremadura a diciembre de 2010, cumple con los requisitos mínimos exigidos por el Banco de España, situándose por encima del 8% establecido por el mismo.

Gestión de riesgos

Para la Caja de Ahorros de Extremadura, la gestión eficiente del riesgo constituye un objetivo prioritario al que dedica los esfuerzos y recursos necesarios para conseguir que todos aquellos riesgos en los que se incurre puedan ser debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

Los principios generales que inspiran la gestión de riesgos en nuestra entidad parten de la independencia de la función de riesgos, de forma que el sistema de control de calidad definido para la admisión de riesgos (en el que participan la División de Negocio y la Dirección de Inversiones Crediticias por cuanto afecta a riesgos minoristas y la Subdirección Financiera por las posiciones del mercado mayorista), es completado por la Dirección de Intervención y Control de Riesgos como órgano independiente de la función de riesgos en relación con el negocio, en la que se desarrollan los controles de riesgo de crédito, de mercado, de estructura de balance y operacional.

Sin menoscabo de lo anterior, la función de control está orientada hacia la potenciación del negocio, apoyando la captación de riesgo de calidad y precio adecuado con el objeto de mantener nuestro perfil dentro de las indicaciones emanadas del Consejo de Administración.

Riesgo de crédito

El riesgo de crédito nace de la posible pérdida causada por el incumplimiento de las obligaciones contractuales de las contrapartes de la Entidad, resultando en una pérdida financiera.

El Consejo de Administración de la Entidad es el órgano que establece los principios generales de gestión de los riesgos y las políticas internas. En este sentido, tiene aprobadas políticas, métodos y procedimientos dirigidos a la identificación, medición, seguimiento y control del riesgo de crédito, que incluye una descripción detallada de los procedimientos a seguir en cada una de las fases del proceso crediticio: análisis, aprobación, formalización, seguimiento y recuperación. Estos procesos son revisados de forma periódica.

El Comité de Activos y Pasivos asume, por decisión del Consejo de Administración, la tarea de definir las políticas de inversión de la Entidad, consistente en fijar las directrices sobre los mercados, productos y condiciones a comercializar.

La Entidad utiliza, para la calificación y admisión de clientes personas físicas (particulares y autónomos) herramientas de scoring basadas en datos internos (préstamos personales, hipotecarios y tarjetas de crédito), que permiten tratar de manera homogénea y consistente los componentes principales del riesgo para los diferentes segmentos u operaciones que se analicen.

El Comité de Activos y Pasivos desempeña la responsabilidad de determinar las fronteras de aceptación y denegación para operaciones evaluadas atendiendo al perfil de riesgo tolerado, nivel de endeudamiento, etc., así como el carácter vinculante del dictamen emitido, delegando en el propio sistema y en las unidades de explotación los límites de atribuciones para la concesión de las operaciones.

De esta forma, se asegura que, las operaciones que superen una determinada cuantía, sean verificadas y sancionadas por estamentos superiores (Dirección Territorial, Comité de Inversiones Crediticias o el propio Consejo), previo el oportuno análisis individualizado de la operación por parte del departamento especializado.

Los principios generales de gestión de riesgos se recogen en el “Manual de Políticas, Métodos y Procedimientos de Riesgo de Crédito” que supone el marco de referencia fundamental de nuestras actuaciones y determinan:

- En qué mercados geográficos y sectoriales nos desenvolvemos y qué productos se comercializan.
- En qué sectores se invierte, las condiciones que regulan las actuaciones en cada uno de estos, y cuáles de ellos son considerados estratégicos.
- Que volúmenes máximos de riesgo se asumen y qué parámetros se consideraran fundamentales para establecer estos volúmenes.
- Qué políticas de precios son aplicadas en función de las peculiaridades de cada cliente, mercado o sector y perfil de riesgo.

En definitiva todos aquellos parámetros esenciales que sirven de referencia en nuestras actuaciones y tratan de dirigir las inversiones hacia mercados eficientes que incorporen valor a los recursos destinados al efecto.

Esta puesta en valor, lleva incorporada una relación proporcional de rentabilidad con respecto al riesgo asumido; para lo que, junto con las políticas de riesgo, se definen unas políticas de precios que permitan una correlación suficiente de rentabilidad. En este sentido, los manuales

de tarifas de la Entidad contemplan una escala de tipos de interés estándares y tipos de interés mínimos a aplicar a las distintas clases de riesgos, en función de su modalidad, sector y garantía. Igualmente, los manuales de atribuciones, que establecen la posibilidad de modificación de condiciones estándares y mínimos, en función de una escala de atribuciones delegada por los Órganos de Gobierno de la Entidad, contemplan en su definición la diferente tipología de riesgos.

Se tiende a la obtención individual y general de una rentabilidad asociada al riesgo, mediante el desarrollo de las herramientas de valoración que permitan discriminar a nuestra clientela, no solo en los valores tradicionales del riesgo, sino que, estando debidamente ponderado, tenga su traslado al precio aplicable a las operaciones a financiar.

Igualmente, como sistema de seguimiento de la política de precios aplicada, resulta de aplicación el sistema de límites a la inversión crediticia aprobado por el Consejo de Administración del 26 de enero de 2009, dado su enfoque metodológico que contempla los siguientes procesos:

- Clasificación del riesgo por tramos homogéneos de operaciones por finalidad, segmento económico y garantía.
- Determinación del riesgo agregado de cada segmento, en base a su mora histórica y a su riesgo subestándar.
- Determinación de la rentabilidad agregada de cada segmento, de cara a la determinación del impacto de las pérdidas en cuenta de resultados.

Este enfoque permite clasificar los distintos segmentos de riesgo en tramos de rentabilidad riesgo, de manera que puede hacerse una revisión de los precios aplicados en cada segmento, revisión de la que pueden derivarse las acciones correctivas correspondientes. Este control se realiza trimestralmente por el Comité de Seguimiento.

Igualmente, este sistema permite establecer niveles objetivos de inversión por segmentos económicos, niveles máximos de inversión asumibles en función de su riesgo asociado y rentabilidad, etcétera.

La Entidad atribuye una especial importancia al seguimiento del riesgo, como elemento fundamental de control del mismo. Este seguimiento está diseñado como soporte proactivo a la devaluación crediticia de nuestra cartera, residiendo, principalmente, en dos unidades independientes: Seguimiento de Riesgos y Recuperaciones-Morosidad.

Las acciones preventivas están fundadas en el análisis de alertas que detectan situaciones de anormalidad en la información disponible de cada cliente. La batería de alertas está parametrizada en función de la información utilizada: interna, a través del expediente electrónico del cliente y del conocimiento del mismo, y externa, a través de la CIR del Banco

de España, incidencias judiciales, declaraciones de incidencias de pagos en Credit Bureau, etc.

En este sentido, la política de Caja de Extremadura en lo referente al riesgo subestándar ha sido la de constituir un fondo para la cobertura de operaciones en las que, sin que concurren causas objetivas o subjetivas que permitan su calificación como dudosas, si existan indicios o debilidades significativas en cuanto a capacidad de pago o garantías que aconsejen la constitución de estas coberturas, tal como se indica en la Circular 4/2004 de Banco de España.

Para seleccionar las operaciones susceptibles de formar parte de este fondo se atiende a un proceso interno de selección por una doble vía: en base al conocimiento individual de operaciones concretas con debilidades significativas, o en base a un proceso informático de detección de operaciones con debilidades en cuanto a capacidad de pago o garantías.

Las operaciones seleccionadas de esta forma se dotan en base a unos porcentajes predefinidos por segmento de riesgo, porcentajes que, de acuerdo con lo establecido en la Circular 4/2004 de Banco de España, no son inferiores a los que resultan de aplicar el procedimiento de cálculo de la cobertura genérica, ni superiores a los que resultarían de la consideración de las operaciones como dudosas por razones distintas de la morosidad.

Riesgo de interés

Este riesgo se produce por los diferentes índices de referencia a los que se encuentran indicados los activos y pasivos de la Entidad, y la posibilidad de que los movimientos en los tipos de interés de referencia provoquen pérdidas por no poder adecuar el tipo de interés de los activos en el mismo período que el tipo de interés de los pasivos.

Caja de Extremadura realiza a través del Comité de Activos y Pasivos la gestión integrada del riesgo de tipo de interés, analizando tanto la información proporcionada por sus sistemas internos como la recopilada del mercado, a fin de evaluar los riesgos a que se encuentra expuesta la Entidad y establecer estrategias a seguir con el objetivo de alcanzar la rentabilidad y solvencia óptimos con el nivel deseado de exposición al riesgo.

El análisis de la exposición al riesgo de interés se realiza tanto desde un punto de vista estático como dinámico, esto es, se tiene en cuenta para el primero de ellos la incidencia que en sus resultados y patrimonio tendrían posibles variaciones de los tipos de interés según su estructura actual de balance, añadiéndose para el segundo la evolución prevista tanto en su negocio como en el mercado, contemplándose varios escenarios y su impacto en el margen financiero.

Riesgo de mercado

Comprende los riesgos resultantes de posibles variaciones adversas en los precios de los productos en los mercados financieros.

El riesgo de mercado es gestionado y controlado por la Alta Dirección a través del Comité de Activos y Pasivos, supervisando las estrategias y los límites operativos aprobados por el Consejo de Administración para el ejercicio.

La Entidad dispone de límites en términos de VaR, aprobados por el Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Activos y Pasivos, para la asunción de riesgos en la cartera de negociación. Realiza, igualmente, procesos periódicos de Back-Testing para contrastar los resultados reales obtenidos frente a los del VaR, así como el seguimiento en términos de VaR de los riesgos de la cartera de disponibles para la venta.

Riesgo de liquidez

Este riesgo refleja la posible dificultad que pudiera tener la Entidad para disponer de fondos líquidos, o para acceder a ellos, en la cuantía suficiente y al coste adecuado, para hacer frente en todo momento a sus obligaciones de pago.

El Comité de Activos y Pasivos es el órgano que gestiona el riesgo de liquidez, analizando la estructura de balance y realizando previsiones de necesidades futuras, que le ayuden a la toma de las decisiones estratégicas necesarias para mantenerlo en unos niveles adecuados.

Para el control de este riesgo, la Entidad realiza un seguimiento de la liquidez a corto y a largo plazo; a corto, a través del coeficiente de liquidez básica, calculado como volumen de activos liquidables de primera y segunda línea que ha de mantener sobre los pasivos exigibles; a largo plazo, a través de diferentes ratios e informes con los que se analiza la situación estratégica del balance, midiendo el equilibrio existente entre inversión crediticia y financiación minorista, así como la apelación a mercados mayoristas. Asimismo, y como medida complementaria para el control de la liquidez, se realizan pruebas de estrés de liquidez con diferentes escenarios, con el fin de detectar de forma anticipada posibles tensiones en el caso que se produjera alguno de los escenarios definidos.

El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Activos y Pasivos, tiene aprobado un manual de políticas, medición, seguimiento y control de riesgo de liquidez, donde se incluye un plan de contingencia donde se especifican las posibles situaciones de crisis o emergencia que se pueden dar respecto a este riesgo, así como las medidas a tomar y los responsables de activarlas.

Riesgo operacional

Se entiende como riesgo operacional, el riesgo directo o indirecto de sufrir pérdidas debidas a fallos en los procesos internos, humanos, en los sistemas, o por eventos externos. Caja de Extremadura forma parte del proyecto sectorial de Riesgo Operacional de las Cajas de Ahorros coordinado por CECA. Este proyecto nos permite trabajar conjuntamente con el Sector en la definición del modelo de gestión y participamos en el desarrollo de una plataforma tecnológica de gestión adaptable a cada Caja.

La Entidad, consciente de las necesidades de medición de este riesgo, recogidas en el Nuevo Acuerdo de Capital de Basilea, cuenta con un departamento para el Control de Riesgo Operacional, dentro del Área de Control de Riesgos, para llevar a cabo una gestión integral de este riesgo. Los principios generales de gestión del riesgo operacional están recogidos en el Marco de Control de Riesgo Operacional, aprobado por el Consejo de Administración en fecha 2 de septiembre de 2009. Recoge, entre otros apartados, el desarrollo organizativo y entorno normativo del Riesgo Operacional, así como los objetivos y políticas, el soporte tecnológico y el circuito de reporting.

Caja de Extremadura participa en los procesos anuales de benchmarking sectorial de los procesos de evaluación cuantitativa y cualitativa. Para desarrollar correctamente el modelo de gestión de riesgo operacional, sustentado primordialmente en dichos procesos de evaluación, es necesario apoyarse en elementos tecnológicos que simplifiquen y realicen eficientemente los distintos procesos a ejecutar (Base de datos de pérdidas –intermedia y sectorial- y Herramienta de Evaluación Cualitativa).

Previsiones para el ejercicio 2011

La actividad de la entidad para el próximo ejercicio se desarrollará con los criterios comunes definidos en el marco del SIP en el que participan Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Asturias, Caja de Extremadura y Caja Cantabria, que se convertirá en el quinto grupo bancario por dimensión del país, para cumplir con los objetivos de corto y medio plazo previstos en el Plan de Integración.

En este marco de integración, se prevé la segregación total de activos y pasivos de la Caja y su aportación a Banco BASE, entidad constituida por las cuatro cajas participantes en el SIP a final de 2010. Con esta aportación, la Caja mantendrá su estatus de caja de ahorros pero pasará a prestar los servicios financieros a través del Banco BASE, en el cual detentará una participación en el capital del 11%, participando en sus órganos de gobierno de acuerdo a lo acordado en el Contrato de Integración suscrito con las otras cajas participantes.

Dentro de su estatus de caja de ahorros, la Caja mantendrá la titularidad de su Obra Social, cuya financiación estará basada en los beneficios que se generarán por la recepción de dividendos desde Banco BASE.

El contexto general de estancamiento de la actividad económica, las dificultades para el acceso a la financiación mayorista y su mayor coste como consecuencia del aumento de los diferenciales exigidos a la deuda española, la fuerte competencia por la captación de la financiación minorista y, finalmente, la gestión de la reestructuración de la entidad como consecuencia del proceso de integración del nuevo grupo, serán los principales condicionantes de entorno para el desarrollo de su actividad este próximo ejercicio.

Sin lugar a dudas, el reducido crecimiento previsto de la economía seguirá lastrando la expansión de la inversión crediticia, después de dos años ya de crecimiento negativo en el conjunto del sistema. El grupo mantendrá una política prudente en este ámbito de negocio, tratando de diversificar su exposición hacia sectores más alejados del origen inmobiliario de la crisis actual y con más capacidad de crecimiento en el proceso de recuperación venidero. Tendrá una atención especial así mismo la gestión de los activos dañados (morosos, fallidos y adjudicados) para maximizar los niveles de recuperación y su contribución a la generación de margen.

La gestión de la liquidez constituirá siendo otra de las prioridades para el grupo. El deficiente funcionamiento aún de los mercados interbancarios, que ha propiciado la extensión de medidas extraordinarias de provisión de liquidez por el Banco Central Europeo, y las dificultades para realizar emisiones en los mercados mayoristas por las entidades españolas, hace conveniente extremar la atención de esta vertiente, maximizando la disposición de activos líquidos. El cuidado en el mantenimiento de la tradicionalmente base más estable de financiación minorista del grupo, debe contribuir también a dicho objetivo, aumentando el ratio de liquidez estructural. Todo ello compatibilizándolo al tiempo con un adecuado control de los costes financieros asociados a los depósitos a plazo, que están sometidos en el actual contexto de mercado a una fuerte presión.

Finalmente, un foco de atención especial será la adecuada gestión de la profunda reestructuración organizativa y de medios del grupo, consecuencia del proceso de integración, con el fin de lograr el cumplimiento de los objetivos de productividad y eficiencia que serán necesarios en el entorno competitivo en el que habrá de desenvolverse la entidad.

Hechos Posteriores

El 3 de febrero de 2010, miembros del Consejo de Administración de Banco Base (de la CAM, Cajastur, Caja Extremadura y Caja Cantabria), S.A. y de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura firmaron el Proyecto de Segregación (en adelante, el Proyecto), que será sometido, para su aprobación, a la Junta General de Accionistas de Banco Base y a la Asamblea General de la Caja. El Proyecto se enmarca en el proceso de integración de la Caja en un SIP, tal como se ha descrito en la nota 1 de esta memoria.

El Proyecto recoge, entre otros, los siguientes aspectos:

- La estructura jurídica elegida para llevar a cabo la integración del Negocio Financiero de la Caja en Banco Base es la segregación, mediante la cual se producirá el traspaso en bloque por sucesión universal de los elementos patrimoniales que integran, como una unidad económica, dicho Negocio Financiero, de forma tal que Banco Base se subrogue en la totalidad de derechos, acciones, obligaciones, responsabilidades y cargas del Negocio Financiero segregado.
- A cambio del Negocio Financiero segregado, Banco Base ampliará su capital entregando a la Caja acciones de nueva emisión representativas de su capital social.
- El traspaso en bloque del Negocio Financiero comprenderá tanto los activos y pasivos afectos al mismo como los medios humanos y materiales actualmente vinculados a la explotación de dicho Negocio Financiero.
- Para determinar las condiciones de la segregación se tomará en consideración las cuentas anuales individuales de Banco Base correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010 y las cuentas anuales individuales de la Caja correspondientes al ejercicio cerrado el 31 de diciembre de 2010.
- Constituye el objeto de la segregación el conjunto de elementos patrimoniales principales y accesorios que componen el Negocio Financiero de la Caja, entendido en el sentido más amplio, esto es, la totalidad de los activos y pasivos de la Caja excluidos únicamente los afectos a la Obra Social y la participación de la Caja en Banco Base.
- Se establece el día 1 de enero de 2011 como fecha a partir de la cual las operaciones propias de la Caja relativas al patrimonio segregado se considerarán realizadas a efectos contables por cuenta de Banco Base.
- La efectividad de la segregación proyectada y, por ende, su inscripción registral, quedan expresamente sujetas al cumplimiento en tiempo y forma de ciertas condiciones y autorizaciones, del Banco de España como otras administrativas que pudiera imponer la normativa estatal o autonómica y que fuera aplicable a la segregación.

Con independencia de lo comentado en esta memoria y en los párrafos anteriores, con posterioridad al 31 de diciembre de 2010 y hasta el 3 de febrero de 2011 fecha de formulación por parte del Consejo de Administración de la Entidad de sus cuentas anuales, no ha ocurrido ningún acontecimiento significativo, que deba ser incluido en las cuentas anuales adjuntas para que éstas muestren adecuadamente la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad.

ANEXO I

INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO

CAJAS DE AHORRO

DATOS IDENTIFICATIVOS DEL EMISOR

EJERCICIO 2010

C.I.F. G-10058618

Denominación social

CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA

**PLAZA DE SANTA MARIA, 8
CACERES
CACERES
10003
ESPAÑA**

**MODELO DE INFORME ANUAL DE GOBIERNO CORPORATIVO DE LAS
CAJAS DE AHORROS QUE EMITEN VALORES ADMITIDOS
A NEGOCIACIÓN EN MERCADOS OFICIALES DE VALORES**

Para una mejor comprensión del modelo y posterior elaboración del mismo, es necesario leer las instrucciones que para su cumplimentación figuran al final del presente informe.

A ESTRUCTURA Y FUNCIONAMIENTO DE LOS ÓRGANOS DE GOBIERNO

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. Identifique a los miembros de la Asamblea General e indique el grupo al que pertenecen cada uno de los consejeros generales:

Ver Addenda

A.1.2. Detalle la composición de la Asamblea General en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de consejeros generales	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	64	40,000
IMPOSITORES	70	43,750
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	18	11,250
EMPLEADOS	8	5,000
Total	160	100,000

A.1.3. Detalle las funciones de la Asamblea General.

Además de las funciones generales de gobierno, competen de forma especial a la Asamblea General las siguientes funciones:

- Nombramiento de los/las vocales del Consejo de Administración, de los miembros de la Comisión de Control, así como de sus respectivos suplentes, además de la adopción de los acuerdos de separación del cargo que están fijados estatutariamente.
- Aprobación y modificación de los Estatutos y de los Reglamentos que sean de su competencia.
- Acordar la disolución y liquidación de la Entidad o su fusión con otras.
- Definir anualmente las líneas generales del plan de actuación de la Entidad, para que puedan servir de base a la actuación del Consejo de Administración y de la Comisión de Control.
- Aprobación, en su caso, de la gestión del Consejo de Administración, de la Memoria, del Balance y de la Cuenta de Resultados, así como de la aplicación de éstos a los fines propios de la Caja.
- Creación y disolución de obras benéfico-sociales, así como la aprobación de sus presupuestos anuales y la gestión y liquidación de los mismos.
- Conocer la situación económico-financiera de las empresas participadas por la Entidad.
- Cualesquiera otros asuntos previstos en la normativa aplicable y en los Estatutos, así como los que sometan a su consideración los órganos facultados al efecto.

- Adopción de acuerdos respecto a las propuestas formuladas por el Consejo de Administración en materia de responsabilidades e incompatibilidades de los miembros de los Órganos de Gobierno.
- Autorizar las propuestas del Consejo de Administración en materia de acuerdos de colaboración o cooperación y alianzas con otras Cajas de Ahorros.
- Acordar, en los términos que la legislación lo permita, la emisión de cuotas participativas, financiación subordinada y cualesquiera otros valores negociables.
- Examinar el Informe Anual de Gobierno Corporativo aprobado por el Consejo de Administración.

(Ver más información en Epígrafe K de este Informe).

A.1.4. Indique si existe reglamento de la Asamblea General. En caso afirmativo, realice una descripción del contenido del mismo:

SÍ NO

Ver Addenda

A.1.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los consejeros generales.

1.- NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE ELECCION DE LOS CONSEJEROS GENERALES:

La elección, nombramiento y aceptación se regula, en función del grupo de representación al que pertenecen, por las siguientes normas:

a) Grupo de Impositores:

Los Consejeros/as Generales en representación del grupo de Impositores/as, se elegirán por compromisarios/as, de entre ellos, por el procedimiento fijado en el Reglamento de procedimiento electoral de la Caja.

Serán designados quince compromisarios/as por cada Consejero/a general que corresponda elegir al grupo de Impositores/as.

Podrán ser compromisarios/as los /las impositores/as de la Caja que reúnan los requisitos establecidos para los /las Consejeros/as Generales en el artículo 20 de los Estatutos y no incurran en las incompatibilidades y limitaciones a que se refiere el artículo 21 de los mismos.

Para la designación de compromisarios/as, los /las impositores/as se relacionarán en listas únicas, por Comunidades Autónomas en las que la Caja tenga abierta alguna sucursal, ordenadas numéricamente y por orden alfabético de los municipios, debiendo respetarse la proporcionalidad estricta entre el número de impositores/as y el de compromisarios/as.

En las relaciones de impositores/as de cada Comunidad Autónoma, los mismos vendrán identificados únicamente por el nombre y dos apellidos y el Documento Nacional de Identidad, salvo oposición del interesado.

En los casos de cuentas con titularidad múltiple o dividida, se considerará como único impositor al titular que figure en primer lugar, a menos que los cotitulares designen, de entre sí, a otro de los mismos.

Las personas mayores de edad que figuren como titulares de cuentas de ahorro-infantil, deberán sustituir éstas por otras de ahorro ordinario, al objeto de que puedan ser considerados como impositores/as elegibles.

Para el caso de que un impositor/a fuera simultáneamente titular de cuentas abiertas en oficinas situadas en distintas Comunidades Autónomas, será incluido de entre ellas, en la correspondiente a su domicilio, según conste éste en la documentación contractual más reciente de que disponga la Caja, salvo disposición expresa del propio titular.

La designación de compromisarios/as se efectuará en la forma establecida en el Reglamento de procedimiento electoral de la Caja, mediante sorteo público ante Notario, en acto único, convocado por la Comisión Electoral.

Las elecciones de los /las Consejeros/as Generales en representación del grupo de impositores/as se celebrarán ante Notario, mediante listas cerradas, en tantos actos como circunscripciones electorales por Comunidades Autónomas les corresponda presentar candidatura de conformidad con lo establecido en el Reglamento de la Caja, en el plazo máximo de tres meses, a contar desde la fecha del sorteo de designación de compromisarios/as, mediante votación personal, directa y secreta de los /las compromisarios/as, conforme a las normas establecidas en el Reglamento del procedimiento regulador del sistema de designación y elecciones de los Órganos de Gobierno de la Caja.

Cada compromisario/a tendrá derecho a un voto y no podrá delegar el mismo.

Las candidaturas que se presenten deberán contener un número de candidatos igual al doble de Consejeros/as Generales a elegir y podrán proponer candidatos un número de compromisarios/as no inferior al mínimo establecido para formar una candidatura.

Un mismo compromisario/a no podrá avalar ni formar parte de más de una candidatura.

La asignación de puestos a cubrir se efectuará de forma directamente proporcional a los votos obtenidos por cada candidatura y en el mismo orden en que figuraban los candidatos. Igualmente se designarán suplentes, en número igual al de Consejeros/as electos, si es posible, a los /las Compromisarios/as situados a continuación y en el mismo orden con que figuraban en la candidatura.

b) Grupo de Corporaciones Municipales:

Los Consejeros/as Generales representantes del grupo de Corporaciones Municipales de las diferentes Comunidades Autónomas en cuyo término tenga abierta alguna oficina operativa la Caja, serán designados directamente por las propias Corporaciones, en función del volumen de recursos captados en el respectivo municipio, conforme a las normas establecidas en el Reglamento de procedimiento electoral de la Caja.

Ninguna Corporación Municipal podrá absorber más de dieciséis Consejeros/as Generales.

No podrán nombrar Consejeros/as Generales de la Caja las Corporaciones Municipales que sean fundadoras de otras Cajas de Ahorros que operen en el mismo ámbito de actuación.

La designación por cada Corporación Municipal de los /las Consejeros/as Generales que le correspondan, se realizará teniendo en cuenta los principios de igualdad y proporcionalidad descritos en el apartado 3 del artículo 13 de los Estatutos, en el plazo que fije la Comisión Electoral, con un máximo de tres meses, desde la solicitud cursada al efecto.

c) Grupo de Entidades Fundadoras:

Los Consejeros/as generales representantes del grupo de Entidades Fundadoras de la Caja serán designados directamente por los Presidentes Honorarios de la Entidad, nueve por el Obispado de Plasencia y nueve por el Obispado de Coria-Cáceres, de acuerdo con sus normas internas de funcionamiento y conforme a las normas establecidas en el Reglamento de la Caja.

La designación de estos Consejeros/as Generales se realizará en el plazo que fije la Comisión Electoral, con un máximo de tres meses, desde la solicitud cursada al efecto.

d) Grupo de Empleados.

Los Consejeros/as Generales representantes del grupo de empleados/as de la Entidad serán elegidos por sus representantes legales, conforme a las normas establecidas en el Reglamento de la Caja.

Para ser candidato se requerirá ser empleado fijo en la plantilla de la Entidad, con una antigüedad superior a dos años.

La elección se hará por candidaturas cerradas, mediante votación personal, directa y secreta

Las candidaturas que se presenten deberán contener un número de candidatos igual al doble de Consejeros/as Generales a elegir y podrán proponer candidatos un número de representantes legales no inferior al mínimo establecido para formar una candidatura.

Un mismo representante legal no podrá avalar, ni podrá formar parte de más de una candidatura al mismo Órgano de Gobierno, pudiendo avalar otra candidatura a otro Órgano de Gobierno, pero no pudiendo formar parte de más de una candidatura, sea o no del mismo Órgano de Gobierno.

La asignación de puestos a cubrir se efectuará de forma directamente proporcional a los votos obtenidos por cada candidatura y en el mismo orden en que figuraban los candidatos.

Igualmente se designarán suplentes, en número igual al de Consejeros/as electos, si es posible, a los/las empleados/as situados a continuación y en el mismo orden con que figuraban en la candidatura.

Los/las empleados/as de la Caja accederán a la Asamblea General por este grupo, pudiendo hacerlo excepcionalmente por el grupo de Corporaciones Municipales, con la autorización de la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera.

La propuesta de nombramiento excepcional irá acompañada de un informe de la Caja y de la Corporación Municipal, que justifique, en su caso, tal excepcionalidad.

Al informe de la Corporación se le adjuntará "currículum vitae" del interesado y certificado que acredite los requisitos exigidos.

Los/las empleados/as de la Caja que accedan a la condición de Consejeros/as Generales tendrán las mismas garantías que las establecidas en el artículo 68.c) del Estatuto de los Trabajadores para los representantes de los mismos.

e) Normas de general aplicación para todos los grupos:

Los Consejeros/as Generales serán elegidos por un período de cuatro años, pudiendo ser reelegidos por otro periodo de igual duración, siempre que continúen cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 20, y de acuerdo con lo señalado en el apartado 4 del artículo 19, ambos de los Estatutos. El cómputo de este periodo de reelección será aplicado, aun cuando entre el cese y el nuevo nombramiento hayan transcurrido varios años.

La duración del mandato no podrá superar los ocho años, sea cual sea la representación que ostente.

Cumplido el mandato de ocho años de forma continuada o interrumpida, y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrá volver a ser reelegido en las condiciones establecidas en los presentes Estatutos.

La renovación de los /las Consejeros/as Generales se hará por mitades, cada dos años, en todos los grupos representados en la Asamblea General, respetando la proporcionalidad entre las distintas representaciones.

Sucesivamente los /las Consejeros/as Generales serán renovados a los cuatro años desde su nombramiento.

Las vacantes que se produzcan por renuncias, fallecimientos, incompatibilidad sobrevenida o por acuerdo de separación, serán cubiertas, en el caso de los /las Consejeros/as Generales representantes de los /las impositores/as y de los/las empleados/as, por los suplentes de sus listas designados en función de su número de orden; y en el caso de Consejeros/as Generales en representación de las Corporaciones Municipales y de las Entidades Fundadoras, por las personas designadas directamente de nuevo por las mismas, respetando la proporcionalidad originaria.

Los nuevos Consejeros/as Generales que ocupen las vacantes accederán al cargo, en su caso, por el período de mandato que reste a la persona sustituida.

El procedimiento y condiciones para la renovación, reelección y provisión de vacantes de los /las Consejeros/as Generales será el determinado por el Decreto 26/1996 de la Junta de Extremadura, y en el Reglamento de la Caja.

En tanto no se haya cumplido el plazo para el que fueron designados, y fuera de los casos de renuncia, defunción o declaración de fallecimiento o ausencia legal, el nombramiento de los/las Consejeros/as Generales será irrevocable, salvo, exclusivamente, en los supuestos de incompatibilidad sobrevenida, pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para la designación, y acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General si se apreciara justa causa, de conformidad con lo establecido en el artículo 22, apartado f de los Estatutos de la Entidad.

Los Consejeros/as Generales habrán de reunir los siguientes requisitos:

- a) Ser persona física, con residencia habitual en cualquiera de las zonas de actividad de la Caja.
- b) Ser mayor de edad y no estar incapacitado legalmente.
- c) Estar al corriente en el cumplimiento de las obligaciones que hubieran contraído con la Caja por sí mismos o en representación de otras personas o entidades.
- d) No estar incursio en las incompatibilidades establecidas en el artículo siguiente.

Además de los requisitos anteriores, para ser elegido Consejero/a General en representación del grupo de impositores/as, se requerirá tener la condición de impositor de la Caja, con una antigüedad superior a dos años en el momento de la elección, así como, indistintamente, haber realizado un mínimo de veinticinco anotaciones en cuenta durante el semestre natural anterior al momento de formular la aceptación del cargo, o haber mantenido en el mismo periodo un saldo medio en cuenta no inferior a trescientos euros, cantidad que podrá ser actualizada por la Caja en función del índice de precios al consumo establecido por el Instituto Nacional de Estadística, referida al 31 de diciembre del año anterior.

Los Consejeros/as Generales elegidos por los/las empleados/as deberán pertenecer a la plantilla fija de la Caja y tener una antigüedad de más de dos años en la misma

En ningún caso se podrá acumular simultáneamente más de una representación en la Asamblea General.

No podrán ostentar el cargo de Consejero/a General ni actuar como compromisario/a:

- a) los quebrados y los concursados no rehabilitados, los condenados a penas que lleven aneja la inhabilitación para el ejercicio de cargos públicos y los que hubieran sido sancionados por infracciones calificadas de graves o muy graves por el Ordenamiento Jurídico financiero y apreciadas por los Tribunales u Órganos administrativos competentes.
- b) Los presidentes, consejeros, administradores, directores, gerentes, asesores o asimilados de otra Entidad de Crédito o de Corporaciones o

Entidades que propugnen, sostenga o garanticen instituciones o establecimientos de crédito o financiero.

Los presidentes, consejeros, administradores, directores generales de entidades de crédito o financieras que hayan sido separados de su cargo por intervención administrativa de la autoridad económica.

c) Los/las empleados/as en activo de otro intermediario financiero, en los términos previstos en la Ley.

d) Las personas al servicio de la Administración del Estado o de las Comunidades Autónomas con funciones a su cargo que se relacionen directamente con actividades propias de las Cajas de Ahorros.

e) Los que estén ligados a la Caja o a alguna de las Sociedades participadas por la misma en más de un veinte por ciento, por contratos de obras, servicio, suministros o trabajos retribuidos, por el período que ostenten tal condición y dos años después, como mínimo, contados a partir del cese de tal relación, salvo la relación laboral en los supuestos previstos en el artículo 18 de estos Estatutos.

f) Los que por sí mismos y quienes ostenten la representación de otras personas o entidades:

- Mantuvieran en el momento de ser elegidos para los cargos deudas vencidas y exigibles de cualquier clase frente a la Entidad.

- Hubieran incurrido durante el ejercicio del cargo de Consejero/a en incumplimientos de obligaciones contraídas con la Caja con motivo de créditos o préstamos o por impago de deudas de cualquier clase frente a la Entidad.

g) Los altos cargos afectados por el régimen de incompatibilidades previstos en la Ley 5/1985, de 3 de junio.

Por lo que respecta al régimen de aceptación de los cargos por parte de los Consejos Generales, cabe destacar que los representantes de los Ayuntamientos y de las Entidades Fundadoras efectúan su aceptación mediante escrito dirigido a la Presidencia de la Comisión Electoral de la Caja, mientras que los representantes de los grupos de Empleados e Impositores realizan su aceptación tacitamente al asistir a la Asamblea General de la que forman parte y a la que previamente han sido convocados por la Comisión Electoral.

(Ver más información en Epígrafe K de este Informe)

2.- NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE NOMBRAMIENTO DE LOS CONSEJEROS GENERALES.

Ya descritas en el apartado anterior de este epígrafe.

3.- NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE ACEPTACION DE LOS CONSEJEROS GENERALES.

Ya descritas en el apartado 1 de este epígrafe.

4.- NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE REVOCACION DE LOS CONSEJEROS GENERALES:

Según recoge el artículo 19.5 de los Estatutos, en tanto no se haya cumplido el plazo para el que fueron designados, y fuera de los casos de renuncia, defunción o declaración de fallecimiento o ausencia legal, el nombramiento de los /las Consejeros/as Generales, será irrevocable, salvo, exclusivamente, en los supuestos de incompatibilidad sobrevenida, pérdida de cualquiera de los requisitos exigidos para la designación y acuerdo de separación adoptado por la Asamblea General si se apreciara justa causa, de conformidad con lo establecido en el artículo 22 f) de los Estatutos.

Asimismo, según se regula en el artículo 22 de los Estatutos de la Entidad, El nombramiento de los /las Consejeros/as Generales será irrevocable.

Los Consejeros/as Generales cesarán en el ejercicio de sus cargos única y exclusivamente en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento del plazo para el que fueron designados, o del periodo máximo de ejercicio del cargo, establecidos en el artículo 19 de los presentes Estatutos.
- b) Por renuncia, que habrá de formalizarse por escrito, y ratificarse ante Fedatario público, funcionario competente de la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera, Secretario de Ayuntamiento o Juzgado de Paz o ante el Presidente de la Caja
- c) Por defunción, declaración de fallecimiento o ausencia legal, o por incapacidad legal.
- d) Por pérdida de cualquiera de los requisitos que condicionan su elegibilidad.
- e) Por incurrir en incompatibilidad sobrevenida de acuerdo con lo regulado para cada uno de ellos en la Ley 8/1994 o en el Decreto 26/1996, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.
- f) Por acuerdo de separación adoptado por justa causa por mayoría de tres quintos de los asistentes que alcancen la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General.

A estos efectos se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero/a General incumpla los deberes inherentes a su cargo o perjudique notoriamente con su actuación, pública o privada, el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja.

El acuerdo de separación deberá ser motivado y se expedirá una copia certificada del acta en el que conste, que se entregará al interesado.

A.1.6. Indique las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia de la Asamblea General.

La Asamblea General precisará, para su válida constitución, la asistencia de la mayoría de sus ciento sesenta miembros en primera convocatoria, y al menos una cuarta parte de los mismos en segunda convocatoria, no admitiéndose la representación por otro Consejero o por tercera persona, sea física o jurídica.

(Ver más información en Epígrafe K de este Informe)

A.1.7. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General.

El régimen de adopción de acuerdos en la Asamblea General es el siguiente:

Cada Consejero/a General tendrá derecho a un voto, otorgándose voto de calidad a quien presida la reunión.

Con carácter general, los acuerdos de las Asambleas Generales se adoptarán por mayoría simple de votos de los concurrentes, con las siguientes excepciones:

- a) El acuerdo de separación de un Consejero General, adoptado por justa causa, deberá contar con la mayoría de tres quintos de los asistentes que alcancen la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General.
- b) En los supuestos de aprobación y modificación de Estatutos y Reglamentos de procedimiento electoral, y en los casos de disolución, liquidación y fusión de la Entidad, así como en los casos de emisiones de cuotas participativas, se requerirá la asistencia de la mayoría de los miembros, siendo necesario, además, el voto favorable de dos tercios de los asistentes.

Sistemas de votación de propuestas de acuerdos: Una vez finalizadas las intervenciones de los Consejeros Generales se someterán a votación las diferentes propuestas de acuerdos. Las votaciones serán siempre a mano alzada o por cualquier otro sistema que permita la identificación del sentido del voto. Cuando se trate de elección de personas, serán secretas, excepto si hubiese una sola candidatura, en cuyo caso el Presidente podrá proponer el voto a mano alzada, debiendo aprobarse este procedimiento sin voto en contra alguno. No será necesaria votación individualizada cuando por aclamación o mano alzada resulte notorio el sentido de la votación. No obstante lo anterior, se hará constar la abstención o el voto contrario de los Consejeros que así lo soliciten. Para la votación de las propuestas de acuerdos se utilizará el sistema de deducción negativa. A tales efectos se considerarán votos a favor de la propuesta todos los correspondientes a los consejeros relacionados en la lista de asistentes cerrada antes del inicio de las votaciones, deducidos los votos de los consejeros que manifiesten su voto en contra o su abstención. Los Consejeros Generales que se ausenten una vez iniciada la Asamblea, podrán comunicar esta circunstancia a la Mesa para que, en caso de que se realicen votaciones en su ausencia, pueda deducirse su voto del computo general. En los supuestos de votación secreta, los consejeros deberán acreditar su identidad documentalmente, no siendo necesario tal requisito en caso de conocimiento notorio del elector por los miembros de la Mesa.

Los acuerdos de las Asambleas Generales se harán constar en acta, que será aprobada al término de la reunión o con posterioridad, en el plazo máximo de diez días, por el Presidente y dos Interventores nombrados al efecto por la Asamblea.

En caso de celebrarse la Asamblea ante Fedatario público requerido al efecto, el acta que el mismo levante tendrá la consideración de acta de la Asamblea.

Los acuerdos recogidos en las actas se considerarán válidamente adoptados, a partir de la fecha de su aprobación, y obligan a todos los /las Consejeros/as Generales, incluidos los disidentes y ausentes.

Cualquier Consejero/a podrá solicitar certificación de los acuerdos adoptados en la Asamblea, que se expedirá por el Secretario de la misma con el visto bueno del Presidente.

Aprobada el acta se remitirá copia de la misma a la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera, en el plazo máximo de un mes desde la celebración de la Asamblea.

(Ver más información en Epígrafe K de este Informe)

A.1.8. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Asamblea General y especifique los supuestos en los que los consejeros generales podrán solicitar la convocatoria de la Asamblea General.

La Asamblea General será convocada por el Consejo de Administración. La convocatoria expresará, como mínimo, la fecha, lugar y hora de la reunión, en primero y en segundo llamamiento, así como el orden del día, y deberá ser comunicada a los /las Consejeros/as Generales y también publicada, con al menos quince días de antelación, en el Diario Oficial de Extremadura, en el Boletín Oficial del Estado, y en dos de los periódicos de mayor difusión de la región.

La Asamblea General será presidida por el Presidente de la Caja o, en su caso, por uno de los Vicepresidentes del Consejo de Administración, según su orden y, en su defecto, por el vocal de mayor edad del propio Consejo que se encuentre presente. El Presidente tendrá voto de calidad en la adopción de los acuerdos de la Asamblea.

Actuará como Secretario de la Asamblea quien lo sea del Consejo de Administración, o en su caso, el Vicesecretario de dicho Consejo y, en su defecto, por el vocal de menor edad del mismo Consejo que se encuentre presente.

No obstante, el Presidente de la Caja, a propuesta el Consejo de Administración, podrá requerir la presencia de Fedatario público para que levante acta de la Asamblea y estará obligado a hacerlo siempre que, al menos con cinco días de antelación al previsto para su celebración, lo solicite un tercio de los Consejos Generales.

Además de los /las Consejeros/as Generales, asistirán a la Asamblea General, con voz y sin voto, el Director General y los miembros del Consejo de Administración que no sean Consejeros/as Generales, así como el representante de la Junta de Extremadura en la Comisión de Control.

El Consejo de Administración o la Comisión de Control, podrán requerir la asistencia a las Asambleas de técnicos de la Entidad o de fuera de ella, especialistas en los temas a tratar.

La Asamblea General Extraordinaria será convocada y se celebrará de igual forma que la Ordinaria, salvo las peculiaridades que se contemplan en el presente artículo, y sólo se podrá tratar en ella el objeto para el que fue expresamente convocada.

El Consejo de Administración podrá convocar Asamblea General extraordinaria siempre que lo considere conveniente a los intereses sociales.

Debe hacerlo, así mismo, a petición de una cuarta parte de los /las Consejeros/as Generales o por acuerdo de la Comisión de Control. La petición deberá expresar el orden del día de la Asamblea que se solicita.

La convocatoria se efectuará en el plazo máximo de quince días desde la toma de decisión del Consejo de Administración o presentación de la petición, no pudiendo mediar más de veinte días entre la fecha de la convocatoria y la señalada para la celebración de la Asamblea.

(Ver más información en Epígrafe K de este Informe)

A.1.9. Indique los datos de asistencia en las Asambleas Generales celebradas en el ejercicio:

Datos de asistencia

Fecha Asamblea General	% de presencia física	% voto a distancia	Total
04-06-2010	94,370	0,000	94
24-09-2010	95,000	0,000	95
17-12-2010	92,500	0,000	92

A.1.10. Detalle la relación de acuerdos adoptados durante el ejercicio en las Asambleas Generales.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 4 JUNIO DE 1010:

- Aprobación de la gestión del Consejo de Administración, Cuentas Anuales e Informe de Gestión (individuales y consolidadas) del ejercicio 2009, así como la aplicación de excedentes del mismo ejercicio.
- Aprobación de la gestión de la Obra Social y Cultural correspondiente al ejercicio de 2009.
- Aprobación del Presupuesto de la Obra Social y Cultural para el ejercicio de 2010.
- Autorización al Consejo de Administración para la emisión de Cédulas, Bonos o participaciones hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada, o cualquier otro tipo de valores de renta fija.

- Ratificación del nombramiento de Auditores de Cuentas anuales para el ejercicio de 2010.

ASAMBLEA GENERAL EXTRAORDINARIA CELEBRADA EL 24 DE SEPTIEMBRE DE 2010.

- Aprobación de la integración entre Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria para la constitución y desarrollo de un Sistema Institucional de Protección.

ASAMBLEA GENERAL ORDINARIA CELEBRADA EL 17 DE DICIEMBRE DE 2010:

- Aprobación de las directrices básicas del Plan de Actuación de la Entidad y líneas generales de los Presupuestos para el ejercicio del año 2011, de conformidad con el artículo 11, apartado d), de los Estatutos de la Entidad.
- Autorización de la Asamblea General al Consejo de Administración para la emisión de Cédulas, Bonos o Participaciones Hipotecarias, Bonos de Tesorería, Deuda Subordinada, participaciones Preferentes, o cualquier otro tipo de valores de Renta Fija.

A.1.11. Identifique la información que se facilita a los consejeros generales con motivo de las reuniones de la Asamblea General. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

La información que se facilita a los Consejeros Generales en las Asambleas Generales celebradas en cada ejercicio es toda aquella documentación relativa a los asuntos que van a ser objeto de examen y aprobación, si procede, en el desarrollo de las Asambleas, así:

- En la Asamblea General Ordinaria que se ha de celebrar dentro del primer semestre del año se les facilita la siguiente información:
 - . Acta de la Asamblea anterior.
 - . Balance y cuenta de resultados, individuales y consolidados.
 - . Propuesta de aplicación de los excedentes
 - . Proyecto de Presupuesto de la Obra Social.
 - . Memoria de la Entidad en la que se reseña detalladamente su evolución durante el ejercicio anterior, conteniendo como anexo el informe de la censura de cuentas que resuma la gestión del ejercicio, elaborado por la Comisión de Control y el informe de la auditoría externa sobre los estados financieros, así como la propuesta de designación de auditores para el ejercicio en curso.
 - . Copia del Informe Anual de Gobierno Corporativo del ejercicio anterior, aprobado por el Consejo de Administración.

- En la Asamblea General Ordinaria que ha de celebrarse en el segundo semestre del año se les facilita la siguiente información:

. Directrices básicas del plan de actuación de la Entidad y las líneas generales de los presupuestos para el siguiente ejercicio.

- En ambas Asambleas se les facilita información sobre la evolución de las empresas participadas por la Caja.

- En la Asamblea General Extraordinaria, celebrada cada dos años como culminación del Proceso Electoral, se les facilita la siguiente información:

. Candidaturas presentadas ante la Comisión Electoral por cada uno de los Grupos de Impositores, Corporaciones Municipales, Entidades Fundadoras y Empleados, a los que les corresponda elegir vocales y suplentes del Consejo de Administración, y Comisionados y suplentes de la Comisión de Control

Toda la documentación relativa a los asuntos señalados se ponen a disposición de los/las Consejeros Generales en la Secretaría General de la Entidad, con al menos quince días de antelación a la celebración de la Asamblea General.

A.1.12. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en la Asamblea General.

El control de cumplimiento de los acuerdos de las Asambleas Generales se efectúa a través de un programa informático. El responsable de introducir los acuerdos en el programa es la Secretaría General de la Caja. Cada uno de los acuerdos tiene un destinatario concreto, un responsable de su cumplimiento y un plazo para su ejecución, al tiempo que la Dirección de Auditoría Interna recibe información puntual de todos los acuerdos introducidos en el programa, así como de su cumplimentación por parte del destinatario, investigando aquellos acuerdos que no se han cumplimentado o que se han cumplimentado fuera del plazo establecido, en su caso.

Periodicamente se informa al Consejo de la evolución de la cumplimentación de citados acuerdos.

A.1.13. Indique la dirección y modo de acceso al contenido de gobierno corporativo en su página web.

<http://www.cajaextremadura.es>

Se accede en el epígrafe titulado "Información para inversores", que aparece en la pantalla principal.

A.2. Consejo de Administración

A.2.1. Complete el siguiente cuadro con los miembros del Consejo:

Nombre	Cargo en el Consejo	Grupo al que pertenece
VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	PRESIDENTE	IMPOSITORES
MARIA DEL CARMEN HERAS PABLO	VICEPRESIDENTE 1º	CORPORACIONES MUNICIPALES
ELIA MARIA BLANCO BARBERO	VICEPRESIDENTE 2º	CORPORACIONES MUNICIPALES
FRANCISCO JOSE SANCHEZ SANCHEZ	VICEPRESIDENTE 3º	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
JOSE DIEGO SANTOS	VICEPRESIDENTE 4º	CORPORACIONES MUNICIPALES
JUAN VALLE BARBERO	VICEPRESIDENTE 5º	CORPORACIONES MUNICIPALES
JOSE FELIX OLIVENZA POZAS	SECRETARIO CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
LUIS IGNACIO DIEZ MATEOS	VICESECRETARIO CONSEJERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
MARIA TERESA ALEJANDRE ALEJANDRE	CONSEJERO	IMPOSITORES
EDUARDO FERNANDEZ GARCIA	CONSEJERO	EMPLEADOS
JESUS MARIA FERRERO MORAN	CONSEJERO	IMPOSITORES
LAZARO GARCIA AMADO	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
FELISA HERRERA LAZARO	CONSEJERO	IMPOSITORES
LUIS CANDIDO MORENO MORGADO	CONSEJERO	CORPORACIONES MUNICIPALES
EMILIO OROVENGUA FERNANDEZ	CONSEJERO	IMPOSITORES
FLORENCIO RINCON GODINO	CONSEJERO	IMPOSITORES
RAMON ROCHA MAQUEDA	CONSEJERO	IMPOSITORES

Número total

17

Detalle la composición del Consejo de Administración en función del grupo al que pertenecen:

Grupo al que pertenecen	Número de miembros del Consejo	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	7	41,176
IMPOSITORES	7	41,176
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	2	11,765
EMPLEADOS	1	5,882
Total	17	100,000

Indique los ceses que se hayan producido durante el periodo en el Consejo de Administración:

Nombre	Fecha de baja

Identifique, en su caso, a los miembros del Consejo que no ostentan la condición de consejeros generales:

Nombre
VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS
RAMON ROCHA MAQUEDA

A.2.2. Detalle brevemente las funciones del Consejo de Administración, distinguiendo entre las propias y las que han sido delegadas por la Asamblea General:

Funciones propias

El Consejo de Administración es el órgano que tiene encomendado el gobierno, la administración, la representación y la gestión financiera, así como la de la Obra Social de la Caja, con plenitud de facultades y sin más limitaciones que las previstas en el ordenamiento jurídico y en los Estatutos.

El Consejo de Administración será el representante de la Entidad para todos los asuntos pertenecientes al giro y tráfico de la misma, así como para los litigiosos.

El ejercicio de sus facultades se regirá por lo establecido en los Estatutos y en los acuerdos de la Asamblea General.

Previa autorización de la Asamblea General, el Consejo de Administración podrá delegar alguna o algunas de sus facultades de gestión en los órganos de gobierno de las entidades que constituyan y articulen alianzas entre Cajas de Ahorros o los creados al efecto en el seno de la Confederación Española de Cajas de Ahorros con la finalidad de reducir los costes operativos de las entidades que la integren, para aumentar su eficiencia sin poner en peligro la competencia en los mercados nacionales o para participar con volumen suficiente en los mercados internacionales de capital. Esta delegación se mantendrá en vigor durante el periodo de la alianza o mientras las entidades no acuerden su modificación mediante el procedimiento que previamente hayan establecido al efecto. Esta delegación no se extenderá al deber de vigilancia de las actividades delegadas ni a las facultades que respecto a las mismas tenga la Comisión de Control. Este acuerdo de delegación precisará para su efectividad la comunicación previa a la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera, salvo las que sean de carácter puntual y no permanente, para hecho o acto concreto, que no precisarán de comunicación anticipada pero sí con posterioridad.

Especialmente competen al Consejo de Administración las siguientes funciones:

- 1.- Representar a la Caja, incluso en juicio, para todo lo concerniente al giro y tráfico de la misma, sin perjuicio de las delegaciones y apoderamientos que acuerde.
- 2.- Ejercer, judicial y extrajudicialmente, todas las acciones y excepciones que competan a la Caja, cualquiera que sea su naturaleza civil, mercantil, penal o criminal, administrativa, fiscal, económico-administrativo o contencioso administrativo; así como transigirlas, desistirlas o someterlas a arbitrajes de derecho o de equidad.
- 3.- Disponer de toda clase de bienes, derechos y obligaciones, así como administrarlos, sin limitación alguna, y en especial, comprar, vender, ceder, recibir, gravar, hipotecar, aceptar hipoteca, dar y tomar en arrendamiento y en posesión, aceptar, absolver y redimir gravámenes y participar en concursos y subastas.
- 4.- Por delegación de la Asamblea General, acordar, previa autorización de la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera, la emisión de cuotas participativas, financiaciones

subordinadas y de otros valores negociables, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

5.- Acordar la inversión de los recursos propios y ajenos y, en general, realizar toda clase de actos de disposición y administración, con las condiciones que estime necesarias o convenientes a los intereses de la Caja.

6.- Dar y recibir cantidades en concepto de préstamo, de crédito o de anticipo, aceptando o formalizando las garantías personales o reales que considere oportunas.

7.- Adoptar las disposiciones que estime convenientes para la buena gestión y administración de la Caja, resolviendo los problemas sobre cuestiones no previstas en estos Estatutos.

8.- En general, autorizar la celebración de cualquier clase de contratos y transacciones, así como el otorgamiento y la firma de escrituras y documentos, públicos y privados, que sean necesarios o convenientes a los intereses de la Caja, con las estipulaciones, precios y condiciones que estime oportunos.

9.- Determinar y modificar la estructura y organización interna de la Caja, así como crear y suprimir Departamentos, Oficinas y Sucursales.

10.- Aprobar y modificar la plantilla de empleados/as, según lo exija y permita la marcha y situación de la Entidad.

11.- Resolver los expedientes disciplinarios incoados al personal por faltas graves y muy graves, y los recursos sobre faltas leves, conforme a las normas laborales.

12.- Apoderar a empleados/as de la Entidad y de terceras personas, físicas o jurídicas, otorgándoles las facultades que estime oportunas, con excepción de las funciones expresadas en los tres apartados precedentes y de todas las reseñadas a continuación.

13.- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General.

14.- Vigilar la observancia de la legislación vigente y los Estatutos y Reglamentos de la Caja, y ejercer las funciones que no estén atribuidas a otro órgano de gobierno.

15.- Poner a disposición de la Comisión de Control los documentos, datos, antecedentes y medios necesarios para el cumplimiento de su función.

16.- Aprobar y modificar el Reglamento de Régimen Interior, el Organigrama General y el Manual General de Funciones, así como los Reglamentos de las Comisiones de Inversiones y Retribuciones, y el Reglamento para la Defensa del Cliente. Asimismo aprobar, en caso de redactarse, los Reglamentos Internos de las demás Comisiones Delegadas.

17.- Nombrar al Presidente de la Caja y los demás cargos del propio Consejo.

18.- Acordar la atribución al Presidente de funciones ejecutivas, fijando el ámbito de sus atribuciones, también acordar las percepciones económicas del Presidente Ejecutivo y proponer a la Asamblea General las correspondientes ratificaciones.

19.- Acordar el nombramiento y el cese del Director General de la Caja y las percepciones económicas del mismo, así como proponer a la Asamblea General la confirmación del nombramiento o cese y la ratificación de dichas percepciones.

20.- Acordar la convocatoria de la Asamblea General y proponer al Presidente de la Caja, en su caso, que requiera la presencia de Fedatario público para que levante acta de la siguiente Asamblea.

21.- Proponer a la Asamblea General la aprobación de los resultados de su gestión y administración, y de las Obras Sociales a realizar, conforme a las disposiciones legales y a criterios de racionalidad y máximo servicio.

- 22.- Elevar a la Asamblea General las propuestas legal o estatutariamente previstas y, en especial, el Balance, la Cuenta de Resultados, la relativa a la aplicación de excedentes, los Presupuestos de la Caja, incluidos los de la Obra Social, la Memoria Anual explicativa de su actividad económica, administrativa y social, y la propuesta de nombramiento de los Auditores externos de cada ejercicio.
- 23.- Proponer a la Asamblea General la aprobación y modificación de los Estatutos y Reglamentos de la Caja.
- 24.- Apreciar las responsabilidades e incompatibilidades de los miembros de los órganos de gobierno y proponer a la Asamblea General la adopción de los oportunos acuerdos.
- 25.- Acordar la iniciación de los procesos de elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno.
- 26.- Constituir las Comisiones Ejecutiva, de Inversiones, de Retribuciones y de Obras Sociales, crear las comisiones y ponencias que estime oportunas para el estudio de asuntos concretos de su competencia y nombrar a los miembros de cada una de las mismas.
- 27.- Delegar funciones en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente y en el Director General, con excepción de las relativas a elevación de propuestas a la Asamblea General y aquéllas especialmente delegadas en el Consejo, salvo que hubiera sido expresamente autorizado para ello.
- 28.- Delegar en la Comisión de Obras Sociales las funciones de gestión de la Obra Benéfico Social de la Caja, exceptuando la prevista en el anterior apartado.
- 29.- Proponer a la Asamblea General el establecimiento de acuerdos de colaboración o cooperación y alianzas con otras Cajas de Ahorros, para su autorización, previa comunicación a la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera.
- 30.- Aprobar, para su examen por la Asamblea General el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y remitir copia del mismo a la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su aprobación.

(Ver más información en Epígrafe K de este Informe)

Funciones delegadas por la Asamblea General

Por delegación de la Asamblea General, acordar, en los términos que la legislación lo permita, la emisión de cuotas participativas, financiación subordinada y cualesquiera otros valores negociables.

Indique las funciones indelegables del Consejo de Administración:

Por delegación de la Asamblea General, acordar, previa autorización de la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera, la emisión de cuotas participativas, financiaciones subordinadas y de otros valores negociables, de conformidad con lo establecido en la legislación vigente.

Acordar la convocatoria de la Asamblea General y proponer al Presidente de la Caja, en su caso, que requiera la presencia de Fedatario público para que levante acta de la siguiente Asamblea.

Proponer a la Asamblea General la aprobación de los resultados de su gestión y administración, y de las Obras Sociales a realizar, conforme a las disposiciones legales y a criterios de racionalidad y máximo servicio.

Elevar a la Asamblea General las propuestas legal o estatutariamente previstas y, en especial, el Balance, la Cuenta de Resultados, la relativa a la aplicación de excedentes, los Presupuestos de la Caja, incluidos los de la Obra Social, la Memoria Anual explicativa de su actividad económica, administrativa y social, y la propuesta de nombramiento de los Auditores externos de cada ejercicio.

Proponer a la Asamblea General la aprobación y modificación de los Estatutos y Reglamentos de la Caja.

Apreciar las responsabilidades e incompatibilidades de los miembros de los órganos de gobierno y proponer a la Asamblea General la adopción de los oportunos acuerdos.

Constituir las Comisiones Ejecutiva, de Inversiones, de Retribuciones y de Obras Sociales, crear las comisiones y ponencias que estime oportunas para el estudio de asuntos concretos de su competencia y nombrar a los miembros de cada una de las mismas.

Proponer a la Asamblea General el establecimiento de acuerdos de colaboración o cooperación y alianzas con otras Cajas de Ahorros, para su autorización, previa comunicación a la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera.

Aprobar, para su examen por la Asamblea General el Informe Anual de Gobierno Corporativo, y remitir copia del mismo a la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera, en el plazo de un mes contado a partir de la fecha de su aprobación

El Consejo de Administración podrá actuar en pleno o delegar funciones en una Comisión Ejecutiva, en el Presidente o en el Director General, con excepción de las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General o cuando se trate de facultades especialmente delegadas en el Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado para ello.

Nombramiento y cese del Director General.

(Ver más información en Epígrafe K de este Informe)

A.2.3. Detalle las funciones asignadas estatutariamente a los miembros del Consejo de Administración.

Corresponden al Presidente de la Caja las funciones que le atribuyen los Estatutos de la Entidad y las que le delegue el Consejo de Administración.

1.- Son funciones generales del Presidente o de quienes le sustituyan:

- a) Ostentar la representación y la firma oficial de la Caja.
- b) Convocar y presidir las reuniones de los órganos de gobierno cuya presidencia ostenta, determinar los asuntos que hayan de ser debatidos y su orden, y dirigir los debates.

- c) Resolver con voto de calidad la adopción de acuerdos por los órganos de gobierno que presida.
 - d) Dar su visto bueno a las actas de los órganos de gobierno de su presidencia y a las certificaciones que se expidan de los acuerdos adoptados.
 - e) Velar para que se cumplan las disposiciones legales que obligan o afectan a la Caja, así como los preceptos de estos Estatutos y de su Reglamento.
 - f) Disponer lo conveniente en casos de urgencia sobre cualquier asunto que fuere aconsejable no diferirlo, hasta que resuelva el órgano de gobierno competente, dando cuenta de lo actuado en la primera reunión del mismo.
 - g) Cumplir y hacer cumplir los acuerdos de los órganos de gobierno.
 - h) Hacer pagos y cobros de todas clases, incluso los que procedan de libramientos del Estado, Comunidades Autónomas, Provincias, Municipios y de otros organismos o de particulares, sin limitación alguna.
 - i) Prestar confesión en juicio absolviendo posiciones.
 - j) Delegar las facultades que estime oportunas en el Director General o en otros empleados de la Caja.
 - k) Autorizar las actas y los apoderamientos que afecten a régimen de las operaciones de la Caja.
- 1) Las demás atribuciones propias de su cargo.

2.- Son funciones delegadas en el Presidente las que expresamente acuerde el Consejo de Administración, conforme a lo previsto en los artículos 40 y 48 de estos Estatutos.

En tal caso, la delegación podrá referirse a la totalidad de las facultades de gestión que corresponden al propio Consejo, con excepción de las relativas a la rendición de cuentas, la elevación de propuestas a la Asamblea General y las delegadas por ésta en el Consejo, salvo que fuese expresamente autorizado para ello.

Son funciones propias de los Vicepresidentes: Sustituir, según su orden, al Presidente, en casos de ausencia, vacante, enfermedad o cualquier otra causa de imposibilidad.

Son funciones propias del Secretario: elaborar y firmar las Actas de las sesiones; certificar los acuerdos; elevar a público los acuerdos adoptados; velar por la legalidad formal y material de las actas de los órganos a los que pertenece (Asamblea General, Consejo de Administración, Comisión Ejecutiva.)

(Ver mas información en el epígrafe K de éste informe)

A.2.4. Indique, en el caso de que existan, las facultades que tienen delegadas los miembros del Consejo y el Director General:

Miembros del Consejo

Nombre	Breve descripción
VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	VER DETALLE DE LAS FACULTADES DELEGADAS EN EL EPIGRAFE K

Director General

Nombre	Breve descripción
MIGUEL ANGEL BARRA QUESADA	VER DETALLE DE LAS FACULTADES DELEGADAS EN EL EPIGRAFE K

A.2.5. Indique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación, reelección, evaluación, cese y revocación de los miembros del Consejo. Detalle los órganos competentes, los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos.

Con carácter previo hay que informar de que La Asamblea General es el único órgano competente para la elección, nombramiento, reelección, cese y acuerdo de separación de los miembros del Consejo de Administración.

1.- NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE ELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

Los trámites a seguir y los criterios a emplear en cada uno de los procedimientos son los descritos en los artículos 22 y 36 de los Estatutos.

El Consejo de Administración estará integrado por diecisiete vocales, representantes de los distintos grupos, en la misma proporción que la establecida para la Asamblea General.

En la Asamblea General en la que se incorporen nuevos Consejeros/as Generales se procederá a la elección, por cada grupo de representación, de las personas que deberán formar parte del Consejo de Administración.

Cada grupo de representación propondrá para su nombramiento, autónomamente, los/las Vocales que le correspondan y un número igual de suplentes.

En el supuesto de que en un grupo hubiere más de una propuesta, se votará, exclusivamente, por los /las Consejeros/as que integren ese grupo, a las diversas candidaturas presentadas, atribuyéndose los puestos en proporción directa al número de votos obtenidos por cada candidatura.

Las candidaturas serán cerradas y deberán contener el doble de candidatos que de vocalías hayan de ser cubiertas y ser propuestas por al menos un diez por ciento de los /las Consejeros/as Generales integrantes del grupo correspondiente.

En el supuesto de que alguno de los grupos no eleve propuesta de candidatura a la Asamblea General, ésta se formulará por la Presidencia.

En representación de los grupos de Corporaciones Municipales y de Impositores/as podrán ser designados, en cada grupo, hasta dos vocales que no sean Consejeros/as Generales, entre personas con capacidad y preparación técnica adecuada y debidamente acreditada; circunstancia que apreciará la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera, a petición de la Comisión Electoral, que junto a la solicitud adjuntará "currículo" de los candidatos. Estos vocales no Consejeros/as generales, estarán sujetos a lo establecido en el artículo 19 de los Estatutos para los /las Consejeros/as Generales, y en el artículo 33

de los mismos, para los/las Vocales del Consejo de Administración, ambos de este texto estatutario.

Si hubiese pluralidad de candidaturas en cualquiera de los grupos de representación de Impositores/as y Corporaciones Municipales, para cubrir las vacantes de vocales no Consejeros/as Generales, se atribuirá a cada una de ellas el número que resulte del sistema proporcional.

2.- NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE NOMBRAMIENTO DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO.

Como ya se ha dicho, el Consejo de Administración estará integrado por diecisiete vocales, representantes de los distintos grupos, en la misma proporción que la establecida para la Asamblea General.

La participación de los mencionados grupos se distribuye de la siguiente forma:

- a) Siete vocales representantes del grupo de impositores/as.
- b) Siete vocales representantes del grupo de Corporaciones Municipales donde tenga abiertas oficinas la Caja.
- c) Dos vocales representantes del grupo de Entidades Fundadoras, en relación con lo establecido en el artículo 13 de los Estatutos.
- d) Un vocal representante del grupo de empleados/as.

Los/las Vocales y suplentes del Consejo de Administración serán nombrados por la Asamblea General, dentro de cada uno de los grupos que integran la misma, conforme a lo establecido en el reglamento.

Los/las Vocales del Consejo de Administración deberán reunir los mismos requisitos y estarán afectados por las mismas incompatibilidades establecidas para los /las Consejeros/as Generales, y además ser menores de setenta años. Los/las Vocales del Consejo, no Consejeros/as Generales, que los sean en representación del grupo de impositores/as quedarán relevados del requisito establecido en el apartado 2 del artículo 20 de los estatutos aunque deberán ostentar la condición de impositor en el momento de la aceptación del cargo.

Constituirá causa de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de vocal del Consejo de Administración, el pertenecer al Consejo de Administración u órgano equivalente de más de cuatro sociedades mercantiles o entidades cooperativas. A estos efectos, no se computarán los puestos ostentados en Consejo de Administración u órgano equivalente en la que los interesados, su cónyuge, ascendientes o descendientes, juntos o separadamente, sean propietarios de un número de acciones no inferior al cociente de dividir el capital social por el número de vocales del Consejo de Administración. La misma norma se aplicará a los casos de representación legal de menores, ausentes o incapacitados. En cualquier caso el número total de Consejos no será superior a ocho.

Constituirá también causa de incompatibilidad para el ejercicio del cargo de vocal del Consejo de Administración: Tener la condición de empleado/a u otra relación análoga de servicio en activo de otras entidades financieras no dependientes o vinculadas a la propia Caja.

Los/las Vocales del Consejo de Administración, miembros de la Comisión de Control, Director General, o sus cónyuges, ascendientes o descendientes, así como las sociedades en las que estas personas tengan una participación que aislada o conjuntamente sea mayoritaria, o en las que ejerzan el cargo de Presidente, Consejero/a, Administrador, Gerente, Director General o asimilado, no podrán obtener créditos, avales ni garantías de la Caja ni enajenar a la misma bienes o valores de su propiedad o emitidos por las entidades en que ejerzan tal cargo, sin previa autorización expresa del Consejo de Administración de la Caja y de la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera.

Serán precisas también dichas autorizaciones para que las personas referidas en el apartado anterior puedan adquirir de la Caja bienes o valores propios emitidos por dicha Entidad, salvo cuando correspondan a una emisión pública en condiciones de igualdad con el resto de los adquirentes.

Las limitaciones anteriores no serán aplicables a los créditos, avales o garantías para la adquisición de viviendas concedidas por la Caja con aportación por el titular de garantía real suficiente y se extenderán en todo caso no sólo a las operaciones realizadas directamente por las personas o entidades referidas, sino también a aquellas en que pudieran aparecer una o varias personas, físicas o jurídicas, interpuestas.

Sin perjuicio de lo establecido en los apartados anteriores, la concesión de créditos a los Vocales que tengan la condición de empleados/as se regirá por lo que dispongan los convenios laborales aplicables, previo informe de la Comisión de Control.

El nombramiento de los/las Vocales del Consejo de Administración será irrevocable, siendo de aplicación las mismas salvedades previstas para los /las Consejeros/as Generales en el artículo 22 de los Estatutos.

Los/las Vocales del Consejo de Administración cesarán en el ejercicio de sus cargos en los mismos supuestos que se relacionan en el artículo 22 de los Estatutos para los /las Consejeros/as Generales y por incurrir en las incompatibilidades previstas en el artículo 34 de los mismos.

Igualmente cesarán por sanción de separación del cargo acordada, previo expediente administrativo incoado con las formalidades legales por autoridad competente y por infracciones cometidas en el ejercicio de sus funciones.

3.- NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE ACEPTACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

Los miembros del Consejo de Administración aceptarán su nombramiento en el mismo Acto en que se celebre el Consejo constituyente.

4.- NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE REELECCION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

La duración del mandato de los/las Vocales del Consejo de Administración no podrá exceder de cuatro años.

No obstante, podrán ser reelegidos por otro periodo igual, si continuaran cumpliendo los requisitos establecidos en el artículo 20 de los Estatutos, y siempre que se cumplan las mismas condiciones y trámites requeridos para su nombramiento. El cómputo de este periodo de reelección será aplicado, aun cuando entre el cese y el nuevo nombramiento hayan transcurrido varios años.

La duración del mandato no podrá superar los ocho años, sea cual sea la representación que ostente. Cumplido el mandato de ocho años de forma continuada o interrumpida, y transcurridos ocho años desde dicha fecha, podrá volver a ser elegido en las condiciones establecidas en los presentes Estatutos.

La renovación de los/las Vocales del Consejo de Administración será acometida por mitades, a la mitad del periodo del mandato, respetando la proporcionalidad de las representaciones que componen la Asamblea

Al objeto de permitir la renovación parcial por mitades, en cada proceso electoral sólo podrán ser candidatos a vocales del Consejo de Administración los /las Consejeros/as Generales que se hayan incorporado como consecuencia del mismo proceso. Se exceptúan de esta limitación el acceso de terceras personas que no sean Consejeros/as Generales.

La reelección de vocales del Consejo de Administración se realizará, para cada grupo de representación, según lo previsto en la Ley 8/1994, de 23 de diciembre, en las normas de desarrollo, y la Ley 3/2004, de 28 de mayo, de Reforma del Sistema Financiero de Extremadura de la Comunidad de Extremadura, en los Estatutos y en el Reglamento de la Caja.

Las vacantes que se produzcan en el Consejo con anterioridad a la finalización de su mandato se cubrirán en el plazo máximo de dos meses por el suplente que corresponda al titular en la misma candidatura que resultó elegido, y lo serán por el periodo que reste hasta la finalización del mandato.

Si se produjera alguna vacante en el Consejo de Administración, fuera del proceso electoral, para las que no existieran suplentes, podrán efectuarse nuevos nombramientos de entre los /las Consejeros/as Generales del grupo de representación correspondiente, en la forma prevista en la norma vigente y en el Reglamento de la Caja.

5.- NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE CESE DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO

Los Consejeros/as Generales cesarán en el ejercicio de sus cargos única y exclusivamente en alguno de los siguientes supuestos:

- a) Por cumplimiento del plazo para el que fueron designados, o del periodo máximo de ejercicio del cargo, establecidos en el artículo 19 de los Estatutos.
- b) Por renuncia, que habrá de formalizarse por escrito, y ratificarse ante Fedatario público, funcionario competente de la Consejería de la Junta de

Extremadura competente en materia de Política Financiera, Secretario de Ayuntamiento o Juzgado de Paz o ante el Presidente de la Caja

c) Por defunción, declaración de fallecimiento o ausencia legal, o por incapacidad legal.

d) Por pérdida de cualquiera de los requisitos que condicionan su elegibilidad.

e) Por incurrir en incompatibilidad sobrevenida de acuerdo con lo regulado para cada uno de ellos en la Ley 8/1994 o en el Decreto 26/1996, de la Comunidad Autónoma de Extremadura.

f) Por acuerdo de separación adoptado por justa causa por mayoría de tres quintos de los asistentes que alcancen la mayoría absoluta de los miembros de la Asamblea General.

A estos efectos se entenderá que existe justa causa cuando el Consejero/a General incumpla los deberes inherentes a su cargo o perjudique notoriamente con su actuación, pública o privada, el prestigio, buen nombre o actividad de la Caja.

El acuerdo de separación deberá ser motivado y se expedirá una copia certificada del acta en el que conste, que se entregará al interesado.

6.- NORMAS RELATIVAS AL SISTEMA DE REVOCACION DE LOS MIEMBROS DEL CONSEJO:

El nombramiento de los /las Consejeros/as Generales es irrevocable.

(Sobre el contenido de todos estos apartados ver más información en el Epígrafe K de este Informe)

A.2.6. ¿Se exigen mayorías reforzadas, distintas de las legales, en algún tipo de decisión?

SÍ NO

Explique el régimen de adopción de acuerdos en el Consejo de Administración, señalando al menos el quórum mínimo de asistencia y el tipo de mayorías precisos para adoptar los acuerdos:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Cualquier acuerdo en 1ª Convocatoria.	52,94 - 9 DE LOS 17 MIEMBROS	MAYORÍA SIMPLE DE LOS ASISTENTES (VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE)
Cualquier acuerdo en 2ª Convocatoria.	52,94 - 9 DE LOS 17 MIEMBROS	MAYORÍA SIMPLE DE LOS ASISTENTES (VOTO DE CALIDAD DEL PRESIDENTE)
Acuerdos contemplados en el artículo 41 de los Estatutos (Ver más información en epígrafe K).	52,94 - 9 DE LOS 17 MIEMBROS	MAYORÍA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS

A.2.7. Detalle los sistemas internos establecidos para el control del cumplimiento de los acuerdos adoptados en el Consejo.

El control de cumplimiento de los acuerdos del Consejo de Administración se efectúa a través de un programa informático.

El responsable de introducir los acuerdos en el programa es la Secretaría General de la Caja.

Cada uno de los acuerdos tiene un destinatario concreto, un responsable de su cumplimiento , en los casos que corresponda, un plazo para su ejecución. La Dirección de Auditoria Interna tiene establecidos controles periódicos para el seguimiento de los acuerdos pendientes de ejecución y/o con plazo vencido, requiriendo al responsable correspondiente los motivos por los cuales el acuerdo no se ha ejecutado.

Trimestralmente el Presidente informa al Consejo de Administración de la evolución del cumplimiento que van teniendo los acuerdos de los distintos Órganos de Administración de la Entidad.

A.2.8. Indique si existe reglamento del Consejo de Administración. En caso afirmativo, describa su contenido:

Sí NO

Ver Addenda

A.2.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones del Consejo.

Corresponderá al Presidente convocar las sesiones, presidirlas, determinar los asuntos que deben figurar en el orden del día, dirigir los debates y resolver los empates en las votaciones con voto de calidad.

El Consejo se reunirá en sesión ordinaria, al menos una vez al mes, y con carácter extraordinario siempre que lo considere necesario el Presidente para la buena marcha de la Entidad.

En todo caso, el Presidente o quien ejerza sus funciones, está obligado a convocar con carácter extraordinario al Consejo de Administración a petición de, al menos, una cuarta parte de sus miembros. En este supuesto, la convocatoria se formalizará en el plazo máximo de un mes, desde la solicitud escrita, no pudiendo mediar más de treinta días entre la fecha de la convocatoria y la señalada para celebrar la sesión. La petición de celebración de Consejo ha de contener, para ser atendida, el orden del día de la convocatoria, incluyendo los asuntos que sean expresamente solicitados.

Las sesiones deberán convocarse por el Presidente con dos días de antelación, como mínimo.

La convocatoria será remitida a cada miembro mediante comunicación escrita, telegrama, telefax, carta certificada, correo electrónico, o cualquier otro medio electrónico, informático o telemático que garantice su recepción.

En ella se hará constar el orden del día, así como la fecha, lugar y hora de la sesión en primera y segunda convocatoria.

Entre la primera y la segunda convocatoria habrán de transcurrir, al menos, 30 minutos.

Para asuntos excepcionalmente urgentes o importantes, la convocatoria podrá hacerse sin limitación de plazo y por cualquier medio, incluso telefónicamente, si bien deberá realizarse en condiciones que permitan la recepción por todos los vocales.

(Ver más información en Epígrafe K de este Informe)

A.2.10. Determine los supuestos en los que los miembros del Consejo podrán solicitar la convocatoria de las reuniones del Consejo.

El Presidente convocará reunión del Consejo de Administración a iniciativa propia o a petición de una cuarta parte de los miembros del Consejo; en este supuesto, la convocatoria se formalizará en plazo máximo de un mes, desde la solicitud escrita, no pudiendo mediar más de treinta días entre la fecha de la convocatoria y la señalada para celebrar la sesión, y el orden del día deberá incluir los asuntos que hayan sido expresamente solicitados.

(Ver más información en Epígrafe K de este Informe)

A.2.11. Indique el número de reuniones que ha mantenido el Consejo de Administración durante el ejercicio. Asimismo, señale, en su caso, las veces que se ha reunido el Consejo sin la asistencia de su Presidente.

Número de reuniones del consejo	15
Número de reuniones del consejo sin la asistencia del Presidente	0

A.2.12. Identifique la información que se facilita a los miembros del consejo con motivo de las reuniones del Consejo de Administración. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

Información facilitada:

- Orden del día.
- Acta de la sesión anterior del Consejo.
- Acta de la sesión de la Comisión Ejecutiva en su caso.
- Acta de la sesión de la Comisión de Obras Sociales en su caso.
- Texto de la convocatoria de las Asambleas semestrales.
- Propuestas de operaciones de inversión.
- Y cualquier otra documentación necesaria para la toma de decisiones acerca de los puntos señalados en el orden del día de la convocatoria.

Toda esta documentación se entrega en papel.

A.2.13. Identifique al presidente y vicepresidente/s ejecutivos, en su caso, y al Director General y asimilados:

Nombre	Cargo
VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	PRESIDENTE EJECUTIVO
MIGUEL ANGEL BARRA QUESADA	DIRECTOR GENERAL

A.2.14. Explique si existen requisitos específicos, distintos de los relativos a los miembros del Consejo, para ser nombrado presidente del Consejo.

Sí NO

Descripción de los requisitos
El cargo de Presidente Ejecutivo, que deberá recaer en persona dotada de capacidad y preparación adecuadas, se ejercerá en régimen de dedicación exclusiva con arreglo al sueldo que fije el Consejo de Administración y será incompatible con cualquier otra actividad retribuida, pública o privada, salvo la administración del propio patrimonio y las actividades que ejerza en representación de la Caja. En este último caso, los ingresos que obtenga, distintos a dietas de asistencia a consejos de administración o similares deberán cederse a la Caja.
(Ver más información en Epígrafe K de este Informe)

A.2.15. Indique si el presidente del Consejo tiene voto de calidad.

Sí NO

Materias en las que existe voto de calidad
En todas las materias sobre las que exista empate en las votaciones.

A.2.16. Indique si las cuentas anuales individuales y consolidadas que se presentan para su formulación al Consejo están previamente certificadas:

Sí NO

Identifique, en su caso, a la/s persona/s que ha o han certificado las cuentas anuales individuales y consolidadas de la entidad, para su formulación por el Consejo.

Nombre	Cargo

A.2.17. Indique se existen mecanismos establecidos por el Consejo de Administración para evitar que las cuentas individuales y consolidadas formuladas se presenten en la Asamblea General con salvedades en el informe de auditoría.

Sí NO

Explicación de los Mecanismos

Las funciones del Comité de Auditoría están asumidas por la Comisión de Control, la cual tiene entre sus responsabilidades el control y supervisión de la información contable generada por la Entidad, vigilando que ésta se adecue en todos sus aspectos a los requerimientos legales de carácter general establecidos en cada momento por la normativa vigente, y en especial, a las normas dictadas por el Banco de España.

Por lo tanto, la Comisión conocerá, informada por la Auditoría Externa, de aquellas situaciones o anomalías detectadas en el transcurso de sus trabajos, y que puedan conllevar la presencia de salvedades en el informe de auditoría, informando de estas situaciones al Consejo de Administración, el cual adoptará las medidas oportunas para corregir y solventar las anomalías o deficiencias detectadas.

A.2.18. Detalle las medidas adoptadas para que la información difundida a los mercados de valores sea transmitida de forma equitativa y simétrica.

A.2.19. Indique y explique, si los hubiera, los mecanismos establecidos por la Caja para preservar la independencia del auditor, de los analistas financieros, de los bancos de inversión y de las agencias de calificación de riesgo crediticio.

SÍ NO

Explicación de los Mecanismos

La Comisión de Control de la Entidad tiene asumidas las funciones del Comité de Auditoría. De acuerdo con el artículo 43.2 de los Estatutos, dentro de sus funciones está la de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento de los auditores externos, así como mantener relaciones directas con ellos, al objeto de recibir información sobre todas las cuestiones referidas al desarrollo de su trabajo de auditoría de cuentas y, en especial, sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo su independencia. En el caso de que Comisión de Control tuviera conocimiento de que pudiera ponerse de manifiesto tal riesgo, procederían a tomar de inmediato las medidas oportunas para que, en todo momento, aquellos puedan llevar a cabo su trabajo tal como establece la normativa en vigor.

Respecto a la independencia de los analistas financieros y agencias de calificación de riesgo crediticio, la propuesta de nombramiento parte de la Subdirección General de Negocio Mayorista y Riesgos, la cual, tras el análisis de las diferentes propuestas recibidas, estudia aquella que se adapta a las necesidades de la Entidad y lo hace seguir al Comité de Activos y Pasivos. La información que se recibe tanto de los analistas financieros, como de las agencias de rating, es analizada en los diversos Comités de la Entidad, en especial en los de Inversiones Crediticias, Inversiones Financieras y de Activos y Pasivos, pasando la información necesaria al Comité de Dirección que verifica que la misma se elabora de forma objetiva e independiente.

A.2.20. Indique si la firma de auditoría realiza otros trabajos para la Caja y/o su grupo distintos de los de auditoría y en ese caso declare el importe de los honorarios recibidos por dichos trabajos y el porcentaje que supone sobre los honorarios facturados a la Caja y/o su grupo.

SÍ NO

	Caja	Grupo	Total
Importe de otros trabajos distintos de los de auditoría (miles de euros)	0	0	0
Importe trabajos distintos de los de auditoría/importe total facturado por la firma de auditoría (en %)	0,000	0,000	

A.2.21. Indique el número de años que la firma actual de auditoría lleva de forma ininterrumpida realizando la auditoría de las cuentas anuales de

la Caja y/o su grupo. Asimismo, indique el porcentaje que representa el número de años auditados por la actual firma de auditoría sobre el número total de años en los que las cuentas anuales han sido auditadas:

	Caja	Grupo
Número de años ininterrumpidos		

	Caja	Grupo
Nº de años auditados por la firma actual de auditoría		
Nº de años que la sociedad ha sido auditada (en %)		

A.2.22. ¿Existe Comisión Ejecutiva? En caso afirmativo, indique sus miembros:

SÍ NO

COMISIÓN EJECUTIVA

Nombre	Cargo
VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	PRESIDENTE
MARIA DEL CARMEN HERAS PABLO	VICEPRESIDENTE
FRANCISCO JOSE SANCHEZ SANCHEZ	SECRETARIO
RAMON ROCHA MAQUEDA	VICESECRETARIO
EDUARDO FERNANDEZ GARCIA	VOCAL
LUIS CANDIDO MORENO MORGADO	VOCAL

A.2.23. Indique, en su caso, las funciones delegadas y estatutarias que desarrolla la comisión ejecutiva.

La Comisión Ejecutiva tiene, por delegación, todas las funciones del Consejo, salvo las relativas a la elevación de propuestas a la Asamblea General, o cuando se trate de facultades especialmente delegadas en el Consejo, salvo que fuese expresamente delegado para ello. Y todo ello, previa comunicación a la Junta de Extremadura e inscripción en el Registro Especial de Cajas de Ahorros de la Comunidad, salvo las que sean de carácter puntual y no permanente que no será necesaria su inscripción en referido Registro, ni su comunicación previa, pero sí con posterioridad.

A.2.24. En el caso de que exista comisión ejecutiva, explique el grado de delegación y de autonomía de la que dispone en el ejercicio de sus funciones, para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la sociedad.

De acuerdo con el apartado anterior, la Comisión Ejecutiva tiene delegadas (con las excepciones que se detallan en A.2.23) todas las funciones del Consejo, contando con un total grado de autonomía en el ejercicio de sus funciones para la adopción de acuerdos sobre la administración y gestión de la Entidad.

A.2.25. Indique, en su caso, si la composición de la comisión ejecutiva refleja la participación en el Consejo de los diferentes miembros en función del grupo al que representan.

SÍ NO

En caso negativo, explique la composición de su comisión ejecutiva

A.2.26. ¿Existe Comité de Auditoría o sus funciones han sido asumidas por la Comisión de Control? En el primer caso, indique sus miembros:

COMITÉ DE AUDITORÍA

Nombre	Cargo

A.2.27. Describa, en su caso, las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza el Comité de Auditoría.

Las funciones del Comité de Auditoría, como se ha señalado en el apartado anterior, están asumidas por la Comisión de Control, la cual lleva a cabo la revisión de las cuentas de la Entidad y la vigilancia del cumplimiento de los requerimientos legales.

A este respecto, vela por que la información financiera que llega al Consejo de Administración, y que posteriormente se hace pública, refleje en todo momento la imagen fiel de la Entidad, informando periódicamente a la Asamblea General, de los resultados de su revisión.

A.2.28. Indique los miembros de la Comisión de Retribuciones:

COMISIÓN DE RETRIBUCIONES

Nombre	Cargo
JOSE FELIX OLIVENZA POZAS	PRESIDENTE
FRANCISCO JOSE SANCHEZ SANCHEZ	VOCAL
EMILIO OROVENGUA FERNANDEZ	VOCAL

A.2.29. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la comisión de retribuciones.

Informar al Consejo de Administración sobre la política general de retribuciones e incentivos para los cargos del Consejo y para el personal directivo.

A.2.30. Indique los miembros de la comisión de inversiones:

COMISIÓN DE INVERSIONES

Nombre	Cargo
RAMON ROCHA MAQUEDA	PRESIDENTE
LUIS CANDIDO MORENO MORGADO	VOCAL
FLORENCE RINCON GODINO	VOCAL

A.2.31. Describa las funciones de apoyo al Consejo de Administración que realiza la Comisión de Inversiones.

Informar al Consejo, con carácter previo a su aprobación, sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la Caja, ya sea directamente, o a través de Entidades de su mismo grupo, así como sobre la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Entidad.

A.2.32. Indique, en su caso, la existencia de reglamentos de las comisiones del Consejo, el lugar en que están disponibles para su consulta, y las modificaciones que se hayan realizado durante el ejercicio. A su vez, se indicará si de forma voluntaria se ha elaborado algún informe anual sobre las actividades de cada comisión.

Desde el año 2004 existen Reglamentos de funcionamiento de las Comisiones de Inversiones y de Retribuciones, cuyos textos actualizados están disponibles para su consulta en la página web de la Entidad y en la Secretaría General de la Caja.

Durante el ejercicio 2010 ninguno de dichos Reglamento ha sufrido modificaciones.

Se ha elaborado, con fecha 3 de febrero de 2011, un Informe Anual de la Comisión de Inversiones referido al ejercicio de 2010, del que ha tenido conocimiento el Consejo de Administración en su sesión del día 3 de febrero de 2011, habiéndose remitido a la Junta de Extremadura, a la Consejería competente en materia de Política Financiera una copia del mismo con la misma fecha.

A.2.33. ¿Existe/n órgano/s específicos que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales? En caso afirmativo, indíquelos:

SÍ NO

Órgano/s que tiene/n asignada la competencia para decidir la toma de participaciones empresariales	Observaciones
Consejo de Administración	BIEN POR PROPIA INICIATIVA, O BIEN ACTUANDO A PROPUESTA DEL CONSEJO DE ADMINISTRACION DE LA CORPORACION EMPRESARIAL CAJA DE EXTREMADURA S.L.U.

A.2.34. En su caso, indique qué exigencias procedimentales o de información están previstas para llegar a acuerdos que impliquen toma de participaciones empresariales.

Informes técnicos solicitados a la Subdirección General de Negocio Mayorista y Riesgos de la Entidad.

A.2.35. Indique el número de reuniones que han mantenido en el ejercicio los siguientes órganos:

Número de reuniones de la Comisión Retribuciones	3
Número de reuniones de la Comisión Inversiones	4
Número de reuniones de la Comisión Ejecutiva o Delegada	3

A.2.36. Indique, en su caso, los demás órganos delegados o de apoyo creados por la Caja:

ÓRGANO COMISION DE OBRAS SOCIALES

Nombre	Cargo
VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	PRESIDENTE
ELIA MARIA BLANCO BARBERO	VICEPRESIDENTE
LUIS IGNACIO DIEZ MATEOS	SECRETARIO
MARIA TERESA ALEJANDRE ALEJANDRE	VOCAL
EDUARDO FERNANDEZ GARCIA	VOCAL
LAZARO GARCIA AMADO	VOCAL

Detalle las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de cargos de cada uno de los órganos e indique las funciones de éstos órganos.

Los miembros de la Comisión de Obras Sociales son elegidos por el Consejo de Administración, de entre sus miembros, a propuesta del Presidente.

La función de la Comisión de Obras Sociales es aprobar y someter al Consejo de Administración el proyecto de borrador del Presupuesto anual de la Obra Social, así como conocer la liquidación del presupuesto del ejercicio anterior, y conocer, valorar y decidir sobre la ejecución de los programas de actividades, convenios de colaboración y ayudas que figuran en el Presupuesto anual.

A.3. Comisión de Control

A.3.1. Complete el siguiente cuadro sobre los miembros de la Comisión de Control:

COMISIÓN DE CONTROL

Nombre	Cargo	Grupo al que representa
MANUEL CABALLERO MUÑOZ	PRESIDENTE	CORPORACIONES MUNICIPALES

FELIX BRAVO GOMEZ	SECRETARIO	CORPORACIONES MUNICIPALES
MARIA ESTHER ARTACHO AZNAR	VOCAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS
JAVIER JARAIZ PINO	VOCAL	IMPOSITORES
JESUS MUÑOZ PASCUAL	VOCAL	EMPLEADOS
GUADALUPE GUTIERRO DIAZ	VOCAL	IMPOSITORES

Número de miembros	6
--------------------	---

Grupo al que pertenecen	Número de comisionados	% sobre el total
CORPORACIONES MUNICIPALES	2	33,333
IMPOSITORES	2	33,333
PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	1	16,667
EMPLEADOS	1	16,667
Total	6	100,000

A.3.2. ¿Ha asumido la Comisión de Control la función del Comité de Auditoría?

Sí NO

Detalle las funciones de la Comisión de Control:

Funciones
Como Comisión de Control propiamente dicha, son las siguientes:
1.- Corresponden a la Comisión de Control las siguientes funciones:
a) Efectuar el seguimiento y análisis de la gestión económico-financiera de la Caja, elevando a la Asamblea General, a la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera y al Banco de España información semestral sobre la misma.
b) Estudio de la censura de cuentas que resuma la gestión de ejercicio y la consiguiente elevación a la Asamblea General del informe que refleje el examen realizado.
c) Informar a la Asamblea General y a la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera, sobre la gestión del Presupuesto corriente de la Obra Social, sobre el proyecto de Presupuestos aprobado por el Consejo de Administración y sobre la actuación, en su caso, de la Comisión de Obras Sociales, así como vigilar el cumplimiento de las inversiones y gastos previstos.
d) Informar a la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera y al Ministerio de Economía sobre el nombramiento y cese del Director General y, en su caso, del Presidente ejecutivo.
e) Informar sobre cuestiones o situaciones concretas a petición de la Asamblea General, de la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera y del Ministerio de Economía y Hacienda.
f) Por sí misma o constituida en Comisión Electoral, vigilar el proceso de elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno, interpretar las normas y resolver las reclamaciones que se presenten en relación a los procesos electorales de los diversos órganos de gobierno, con las funciones y los requisitos especificados en el Reglamento de la Caja.
g) Interpretar las normas y resolver cualquier asunto que se presente en relación al cese, elección, sustitución, revocación y nuevos nombramientos de los miembros de los órganos de gobierno, desde la finalización de un proceso electoral y hasta tanto se inicie el próximo.
h) Elevar a la Asamblea General informe relativo a su actuación.
i) Proponer a la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera y a la autoridad económica financiera, que resolverán dentro de sus respectivas competencias y sin perjuicio de las acciones que procedan, la suspensión de los acuerdos del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, del Presidente y del Director General cuando ejerzan funciones delegadas por el Consejo, en el supuesto de que aquellos vulneren las disposiciones vigentes o afecten injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o al crédito de la Caja de Ahorros o de sus impositores/as o clientes, o a los intereses sociales que presiden su actuación.
Las oportunas propuestas deberán ser elevadas en el plazo de un mes desde la recepción de las actas o la comunicación correspondiente del Consejo de Administración o de las Comisiones Delegadas.
j) Requerir al Presidente la convocatoria de la Asamblea General con carácter extraordinario, simultáneamente a la elevación de las correspondientes propuestas, en el supuesto previsto en el anterior apartado i).
k) Cualquiera otra que lo vengan atribuidas legalmente y por los presentes Estatutos o el Reglamento de la Caja.

Las funciones del Comité de Auditoría han sido asumidas por la Comisión de Control, la cual lleva a cabo la revisión de las cuentas de la Entidad y la vigilancia del cumplimiento de los requerimientos legales.

A este respecto, vela por que la información financiera que llega al Consejo de Administración, y que posteriormente se hace pública, refleje en todo momento la imagen fiel de la Entidad, informando periódicamente a la Asamblea General, de los resultados de su revisión.

Por ello, las funciones de la Comisión de Control, actuando como Comité de Auditoría, son las siguientes:

De conformidad con lo establecido en la normativa vigente, la Comisión de Control asumirá las funciones o competencias del Comité de Auditoría, contempladas en la Disposición Adicional decimoctava de la Ley 24/1988, de 26 de julio, del Mercado de Valores, entre las que estarán, como mínimo, las siguientes:

- 1) Informar a la Asamblea General sobre las cuestiones que se planteen en su seno en materia de su competencia.
- 2) Proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento de Auditores externos.
- 3) Supervisión de los servicios de auditoría interna de la Entidad.
- 4) Conocimiento del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la entidad.
- 5) Relaciones con los auditores externos para recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualesquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Los procedimientos, servicios de auditoría interna y sistemas de control interno de la entidad, se remitirán, previamente a su aplicación, a los Servicios de Inspección de las autoridades supervisoras, tanto nacionales como autonómicas.

A.3.3. Realice una descripción de las reglas de organización y funcionamiento, así como de las responsabilidades que tiene atribuidas la Comisión de Control.

Para el cumplimiento de sus funciones la Comisión de Control podrá recabar del Consejo de Administración y demás órganos ejecutivos cuantos antecedentes e información considere necesarios. La Comisión de Control estará dotada del suficiente personal cualificado técnicamente, afecto a la propia Comisión, en orden a salvaguardar su independencia.

La Comisión de Control estará formada por seis comisionados, aplicándose criterios de proporcionalidad en relación con los grupos que integran la Asamblea General.

La participación de los mencionados grupos se distribuye de la siguiente forma:

- a) Dos representantes del grupo de los /las impositores/as.
- b) Dos representantes del grupo de las Corporaciones Municipales en cuyo término tiene abierta oficina la Caja.
- c) Un representante del grupo de las Entidades Fundadoras.
- d) Un representante del grupo de los/las empleados/as.

Los miembros de la Comisión de Control serán elegidos por la Asamblea General entre los /las Consejeros/as Generales que no ostenten la condición de vocales del Consejo de Administración.

La Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera designará un representante con capacidad y

preparación técnica adecuadas que asistirá a las sesiones de la Comisión, con voz, pero sin voto.

Dicho representante no habrá de ostentar la condición de Consejero/a General ni le afectará la causa de incompatibilidad prevista en el apartado d) del artículo 21 de los Estatutos.

La Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera nombrará, cesará o sustituirá libremente a su representante, sin más formalidad que comunicación escrita dirigida al Presidente de la Comisión de Control.

El nombramiento, el mandato, la renovación, la reelección y la provisión de vacantes de los miembros de la Comisión de Control se llevarán a cabo conforme a lo dispuesto para los/las Vocales del Consejo de Administración en los artículos 32 y 33 de los Estatutos.

Los miembros de la Comisión de Control deberán reunir los mismos requisitos y tendrán las mismas incompatibilidades y limitaciones que las establecidas para los/las Vocales del Consejo de Administración en el artículo 34 de los Estatutos.

Los miembros de la Comisión de Control, cesarán en el ejercicio de sus cargos en los mismos supuestos y con los mismos efectos que se reseñan en el artículo 36 de los Estatutos.

La Comisión de Control nombrará, de entre sus miembros, al Presidente y a un Secretario.

Igualmente podrá elegir a un Vicepresidente.

En caso de falta de acuerdo sobre el nombramiento del Presidente o en ausencia del mismo, ejercerá sus funciones el Vicepresidente, o bien, en ausencia de éste, el comisionado de mayor edad.

El Secretario será sustituido por el comisionado de menor edad entre los que asistan a la sesión.

Con carácter general, los acuerdos de la Comisión de Control se adoptarán por mayoría de los asistentes, salvo en los supuestos previstos en el artículo 43.1 i) de los Estatutos, en que se requerirá la mayoría absoluta de sus componentes.

Cuando así lo requiera la Comisión de Control, asistirá a las reuniones el Director General o asimilado, con voz pero sin voto.

Los acuerdos de la Comisión de Control se harán constar en acta, firmada por el Presidente y el Secretario.

Con fecha 22-11-2005 fué aprobado por la Comisión de Control el Reglamento Interno de Funcionamiento y Código Ético de la Comisión de Control, que asimismo fue ratificado por la Asamblea General del día 16 de diciembre de 2005.

En cuanto a sus responsabilidades, la Comisión de Control tiene por objeto cuidar de que la gestión del Consejo de Administración se cumpla con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea General, y de las directrices emanadas de la normativa financiera.

La Comisión de Control, en el ejercicio de sus competencias, deberá informar inmediatamente a la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera de las posibles irregularidades observadas en el funcionamiento de la Caja al objeto de que se adopten las medidas adecuadas, sin perjuicio de la obligación de comunicar directamente al Banco de España o al organismo estatal que corresponda, las cuestiones relacionadas con la competencia que les son propias.

(Ver más información en el Epígrafe K de este Informe)

A.3.4. Detalle el sistema, en su caso, creado para que la Comisión de Control conozca los acuerdos adoptados por los distintos órganos de administración a fin de poder realizar su labor fiscalizadora y de voto.

Remisión de todas las actas de las sesiones de los órganos de gobierno para su examen, en el plazo de 7 días desde la celebración de las mismas.

A.3.5. Indique el número de reuniones que ha mantenido la Comisión de Control durante el ejercicio.

Número de reuniones de la Comisión de Control	11
---	----

A.3.6. Identifique la información que se facilita a los comisionados con motivo de las reuniones de la Comisión de Control. Detalle los sistemas previstos para el acceso a dicha información.

- Orden del día.
- Acta de la sesión anterior de la Comisión de Control.
- Acta de la sesión del Consejo anterior, en su caso.
- Acta de la sesión de la Comisión Ejecutiva anterior, en su caso.
- Acta de la sesión de la Comisión de Obras Sociales anterior, en su caso.
- Texto de la convocatoria de las Asambleas semestrales.
- Anualmente, para la elaboración de la Memoria, Balance de Situación y Cuenta de Resultados del ejercicio anterior.
- Avances trimestrales del Balance de Situación y la Cuenta de Resultados del ejercicio en curso.
- Informe de la Auditoría externa.
- Informe de seguimiento de los trabajos de auditoría interna
- Evaluación continua de los sistemas de control interno
- Propuesta de aprobación del Plan Anual de Auditoría Interna.

Toda la documentación se encuentra a disposición de los señores comisionados en la Secretaría General de la Entidad, desde el momento en que se realizan las convocatorias de las reuniones de la Comisión.

Además toda la información se entrega en soporte de papel a los Sres. Comisionados.

A.3.7. Explique las normas relativas al sistema de elección, nombramiento, aceptación y revocación de los miembros de la Comisión de Control.

Todas estas normas ya han sido descritas en el apartado A.3.3 de este Informe.

A.3.8. Detalle los sistemas internos establecidos para el Control del cumplimiento de los acuerdos adoptados por la Comisión de Control.

El control del cumplimiento de los acuerdos de la Comisión de Control se efectúa a través de un programa informático.

El responsable de introducir los acuerdos en el programa es la Secretaría General de la Caja.

Cada uno de los acuerdos tiene un destinatario concreto, un responsable de su cumplimiento , en los casos que corresponda, un plazo para su ejecución. La Dirección de Auditoria Interna tiene establecidos controles periódicos para el seguimiento de los acuerdos pendientes de ejecución y/o con plazo vencido, requiriendo al responsable correspondiente los motivos por los cuales el acuerdo no se ha ejecutado.

La Comisión de Control conoce la evolución de los acuerdos adoptados por los distintos Órganos de Gobierno a través de la revisión de las Actas del Consejo de Administración, en los que informa el Presidente.

A.3.9. Explique las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control.

Corresponderá al Presidente o a quien le sustituya convocar las sesiones, presidirlas, determinar los asuntos que deben figurar en el orden del día, dirigir los debates y resolver los empates en las votaciones con voto de calidad.

La convocatoria será remitida a cada miembro mediante comunicación escrita, telegrama, telefax, carta certificada, correo electrónico, o cualquier otro medio electrónico, informático o telemático que garantice su recepción. En ella se hará constar el orden del día, así como la fecha, lugar y hora de la sesión.

La Comisión de Control celebrará sesión tantas veces como sea necesario para el correcto ejercicio de sus funciones y, al menos, una vez cada dos

meses; quedando válidamente constituida cuando asista la mayoría de sus componentes.

El Presidente también deberá convocar a la Comisión a petición por escrito de un tercio de sus miembros o del representante de la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera, en el plazo de un mes desde la presentación de la solicitud, no pudiendo mediar más de quince días entre la fecha de la convocatoria y la señalada para la sesión.

(Ver más información en el Epígrafe K de este Informe)

A.3.10. Determine los supuestos en los que los comisionados podrán solicitar la convocatoria de las reuniones de la Comisión de Control para tratar asuntos que estimen oportunos.

A petición por escrito de un tercio de sus miembros o del representante de la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera, en el plazo de un mes desde la presentación de la solicitud, no pudiendo mediar más de quince días entre la fecha de la convocatoria y la señalada para la sesión.

A.3.11. Explique el régimen de adopción de acuerdos en la Comisión de Control, señalando al menos, las normas relativas a la constitución y quórum de asistencia:

Adopción de acuerdos

Descripción del acuerdo	Quórum	Tipo de Mayoría
Cualquier acuerdo en 1ª convocatoria.	66,66 - 4 DE SUS 6 MIEMBROS	75,00 - MAYORIA SIMPLE DE LOS PRESENTES
Cualquier acuerdo en 2ª convocatoria.	66,66 - 4 DE SUS 6 MIEMBROS	75,00 - MAYORIA SIMPLE DE LOS PRESENTES
Supuesto del art. 43.1 i) del Estatuto (Ver más información en epígrafe K de este informe)	66,66 - 4 DE SUS 6 MIEMBROS	66,66 - MAYORIA ABSOLUTA DE LOS MIEMBROS

B OPERACIONES DE CRÉDITO, AVAL O GARANTÍA

B.1. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros del Consejo de Administración, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del miembro del consejo	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones

EMILIO OROVENGUA FERNANDEZ	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	CTA. CTO.	42	A SOCIEDAD PARTICIPADA SEGÚN ART. 4 LMV. GARANTÍA PERSONAL. INTS. EURIBOR AÑO REUTERS+1,65 %. VTO 1 AÑO.
EMILIO OROVENGUA FERNANDEZ	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	AVAL	50	A SOCIEDAD PARTICIPADA S/ ART. 4 LMV.GARANTÍA PERSONAL.COMISIÓN 2 % ANUAL.
JUAN VALLE BARBERO	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	PRÉSTAMO	30	A CONSEJERO. GARANTÍA PERSONAL. TIPO 6,5% ANUAL. VTO. 8 AÑOS.
LAZARO GARCIA AMADO	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	PRÉSTAMO	5	A CONSEJERO. GARANTÍA PERSONAL. TIPO 7,750 ANUAL. VTO. 8 AÑOS.
FELISA HERRERA LAZARO	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	PRÉSTAMO	3	A FAMILIAR DE PRIMER GRADO. GARANTÍA PERSONAL.TIPO INTERÉS FIJO 0%. VTO. 1 AÑO.
EMILIO OROVENGUA FERNANDEZ	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	TARJETA	1	A FAMILIAR DE PRIMER GRADO. GARANTÍA PERSONAL.
EMILIO OROVENGUA FERNANDEZ	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	PRÉSTAMO	18	A FAMILIAR DE PRIMER GRADO. GARANTÍA PERSONAL. TIPO 6,250%. VTO. 6 AÑOS.

B.2. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los miembros de la Comisión de Control, familiares en primer grado o con empresas o entidades que controlen según el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 28 de julio, del Mercado de Valores. Indique las condiciones, incluidas las financieras, de estas operaciones.

Nombre del comisionado	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones
JESUS MUÑOZ PASCUAL	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	PRÉSTAMO	10	A FAMILIAR DE PRIMER GRADO. GARANTÍA PERSONAL. INTERÉS VARIABLE EURIBOR BOE. VTO. 67 MESES.

FELIX BRAVO GOMEZ	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	PRÉSTAMO	1	A FAMILIAR DE PRIMER GRADO. GARANTÍA PERSONAL. TIPO DE INTERÉS FIJO AL 0%. VTO. 1 AÑO.
GUADALUPE GUTIERRO DIAZ	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	CTA. CTO.	300	A FAMILIAR DE PRIMER GRADO. GARANTÍA PERSONAL. TIPO EURIBOR ANUAL BOE + 0,75%. VTO. 1 AÑO.
GUADALUPE GUTIERRO DIAZ	CAJA DE AHORROS Y MONTE DE PIEDAD DE EXTREMADURA	PRÉSTAMO	62	A FAMILIAR DE PRIMER GRADO. GARANTÍA PERSONAL. TIPO DE INTERÉS FIJO AL 2,90 € VTO. 11 MESES.

B.3. Detalle las operaciones de crédito, aval o garantía, efectuadas ya sea directamente, indirectamente o a través de entidades dotadas, adscritas o participadas en favor de los grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

Nombre de los grupos políticos	Denominación social de la Caja o entidad dotada, adscrita o participada	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)	Condiciones

B.4. Indique, en su caso, la situación actual de los créditos a grupos políticos que tengan representación en las corporaciones locales y Asambleas legislativas autonómicas que hayan participado en el proceso electoral de la Caja de Ahorros.

PARTIDO SOCIALISTA OBRERO ESPAÑOL:

Los riesgos totales concedidos a este grupo político presentan un saldo a final de ejercicio de 1.063 miles de euros, de los cuales únicamente 9 miles de euros lo son con garantía personal por tarjetas de crédito y 1 miles de euros en avales, y el resto son con garantía real, cuyas tasas anuales equivalentes oscilan entre un mínimo del 2,68% y un máximo del 5,12%

C Detalle las operaciones crediticias con instituciones públicas, incluidos entes territoriales, que hayan designado consejeros generales:

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE HERVAS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de)

	euros)
CREDITICIAS	541

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE ENRIQUE RIBES PELLICER

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE MALPARTIDA DE CACERES

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	4

Nombre de los consejeros generales designados
ANA MARIA GUERRA PEDRAZO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE BADAJOZ

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	5.742

Nombre de los consejeros generales designados
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ
MARIA ROSARIO GOMEZ DE LA PEÑA RODRIGUEZ
CONRADO VICENTE LUCAS

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CABEZA DEL BUEY

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	361

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE MUÑOZ NUÑEZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE VILLANUEVA DE LA SERENA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	509

Nombre de los consejeros generales designados

ELVIRA MORAGA DIAZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ALCANTARA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	3

Nombre de los consejeros generales designados
LUIS MARIO MUÑOZ NIETO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ARROYO DE LA LUZ

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	61

Nombre de los consejeros generales designados
SANTOS JORNA ESCOBERO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CACERES

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	12.274

Nombre de los consejeros generales designados
CIPRIANO MADEJON PINEROS
MARIA DEL CARMEN HERAS PABLO
JOSE DIEGO SANTOS
LAZARO GARCIA AMADO
JOSE JOAQUIN RUMBO DE LA MONTAÑA
LUIS MARTIN BUENADICHA
ALFREDO ESCRIBANO SANCHEZ
LORENZO FRANCISCO DE LA CALLE MACIAS

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE LA CUMBRE

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	34

Nombre de los consejeros generales designados
MARIA DEL CARMEN CASTRO REDONDO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE GARGANTA LA OLLA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	6

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE ANGEL PEREZ SERRADILLA

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE GARROVILLAS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	175

Nombre de los consejeros generales designados
EPIFANIA SANCHEZ GARCIA

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE JARANDILLA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	362

Nombre de los consejeros generales designados
PABLO MIGUEL LOPEZ SANCHEZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE LOGROÑO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	808

Nombre de los consejeros generales designados
ANA CANO GARCIA

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE MADRIGAL DE LA VERA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

CREDITICIAS	206
-------------	-----

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE MIAJADAS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	12

Nombre de los consejeros generales designados
ANTONIO DIAZ ALIAS

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE NAVALMORAL DE LA MATA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	75

Nombre de los consejeros generales designados
LEANDRO FERNANDEZ JIMENEZ
LUIS ASENSIO ROMERO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE PIORNAL

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	136

Nombre de los consejeros generales designados
ANTONIO FERNANDEZ VICENTE

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE PLASENCIA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	6.098
AVALES	462

Nombre de los consejeros generales designados
MARIA DEL CARMEN BLAZQUEZ GARCIA
MIGUEL ANTONIO GARCIA PINTOR

ELIA MARIA BLANCO BARBERO
MARIA VICTORIA DOMINGUEZ PAREDES
BLAS RAIMUNDO GONZALEZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE TALAYUELA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	1.961

Nombre de los consejeros generales designados
RAUL MIRANDA MANZANO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE TORREJONCILLO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	180

Nombre de los consejeros generales designados
ROCIO BERMEJO BERTOL

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE TORRECILLA DE LOS ANGELES

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	43

Nombre de los consejeros generales designados
PAULINO GOMEZ MARTIN

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE TRUJILLO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	596

Nombre de los consejeros generales designados
MARIA GREGORIA DELGADO NARANJO

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE VALENCIA DE
ALCANTARA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	243

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE MANUEL ACUÑA BRAVO

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE MONTERRUBIO DE LA
SERENA**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	662

Nombre de los consejeros generales designados
ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE GUADALUPE

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	200

Nombre de los consejeros generales designados
MODESTO RUBIO TADEO

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE MONTIJO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	536

Nombre de los consejeros generales designados
ALFONSO PANTOJA GOMEZ

**Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CABEZUELA DEL
VALLE**

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	123

Nombre de los consejeros generales designados	
JESUS MANUEL DE LAS HERAS PRIETO	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CORIA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	2.750

Nombre de los consejeros generales designados	
JUAN VALLE BARBERO	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE LOSAR DE LA VERA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	386

Nombre de los consejeros generales designados	
ANTONIO BERMEJO REDONDO	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE ZORITA

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	225

Nombre de los consejeros generales designados	
PEDRO ANTONIO BERNARDO GARCIA	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE CAMPANARIO

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
AVALES	9

Nombre de los consejeros generales designados	
MANUEL CABALLERO MUÑOZ	

Nombre de la institución pública: AYUNTAMIENTO DE BROZAS

Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)
CREDITICIAS	317

Nombre de los consejeros generales designados
JOSE FELIX OLIVENZA POZAS

D OPERACIONES VINCULADAS Y OPERACIONES INTRAGRUPO

D.1. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros del Consejo de Administración:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.2. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con los miembros de la Comisión de Control:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.3. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con su personal directivo:

Nombre	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.4. Detalle las operaciones significativas realizadas por la entidad con administradores y directivos de sociedades y entidades del grupo del que la entidad forma parte:

Nombre	Denominación social de la entidad del grupo	Naturaleza de la operación	Importe (miles de euros)

D.5. Detalle las operaciones intragrupo realizadas que sean significativas:

Denominación social de la entidad del grupo	Breve descripción de la operación	Importe (miles de euros)

E ESTRUCTURA DEL NEGOCIO DEL GRUPO

E.1. Describa la estructura del negocio del grupo, concretando el papel que desempeña cada una de las entidades en el conjunto de los servicios prestados a los clientes.

Estructura del negocio del grupo
La Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura desarrolla su negocio financiero centrado en la actividad de Banca Minorista o Universal y comprende la actividad con clientes particulares, comercios, pequeñas y medianas empresas y promotores, a los que oferta el conjunto de productos de ahorro a la vista y plazo, préstamos hipotecarios, créditos al consumo, financiación a corto y largo plazo, avales, tarjetas de crédito, fondos de inversión y de pensiones, etc.
Este negocio financiero se realiza fundamentalmente a través de una red comercial compuesta por 250 oficinas, de las cuales 225 están situadas en el territorio de la Comunidad Autónoma de Extremadura, localizándose las 25 restantes en las comunidades de Madrid (12), Castilla- León (5), Andalucía (4), Cataluña (3) y Castilla La Mancha (1).
El Grupo Caja Extremadura está formado además, por las filiales Corporación Empresarial Caja de Extremadura S.L.U., (a través de la cual la Caja canaliza las inversiones empresariales e industriales en diversos sectores de ámbito principalmente extremeño), por Vetonía Hostelería, S.L.U. (gestión hotelera y restauración) Caja de Extremadura Mediación, Operador Banca Seguros Vinculado, S.L. (actividad de seguros), Viajes Caja Extremadura S.A. (agencia de viajes) y Doña Tierra Selección de Calidad S.L. (comercialización de productos alimenticios de calidad).

Servicios prestados a los clientes

Nombre entidad del grupo
CORPORACION EMPRESARIAL DE CAJA DE EXTREMADURA S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Promoción de cualquier actividad empresarial e industrial, así como la toma de participaciones sociales en entidades en las que fuera o no socia la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura.

Nombre entidad del grupo
VETONIA HOSTELERIA S.L.U.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Explotación y promoción de cualquier tipo de hoteles y otros establecimientos de carácter turístico. En la actualidad la sociedad gestiona y explota el Hotel Alfonso VIII, situado en Plasencia.

Nombre entidad del grupo
CAJA EXTREMADURA MEDIACION, OPERADOR BANCA SEGUROS VINCULADO, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados
Intermediación y comercialización de seguros. Estos servicios se prestan tanto en sus propias instalaciones como utilizando la red de oficinas comerciales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura. En virtud de la Ley 26/2006, de 17 de julio, de Mediación de Seguros y Reaseguros privados, con fecha 11 de mayo de 2007, se elevó a público la modificación de la denominación de la sociedad "Correduría de Seguros Caja Extremadura S.L.U." por la nueva denominación "Caja de Extremadura Mediación, Operador Banca Seguros Vinculado, S.L.U."

Nombre entidad del grupo

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

Actividades propias de las agencias de viajes, ofreciendo sus servicios de gestión, contratación e intermediación de viajes, tanto a través de la red de oficinas comerciales de la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura, como en sus propias instalaciones.

Nombre entidad del grupo

DONA TIERRA, SELECCIÓN DE CALIDAD, S.L.

Papel que desempeña en el conjunto de los servicios prestados

Comercialización, distribución y promoción de productos agroalimentarios de primera calidad, principalmente producidos en Extremadura.

E.2. Indique la distribución geográfica de la red de oficinas:

Comunidad autónoma	Número de sucursales
Extremadura	225
Madrid	12
Castilla y León	5
Andalucía	4
Cataluña	3
Castilla La Mancha	1
Total	250

E.3. Identifique, en su caso, a los miembros de los órganos rectores que asumen cargos de administración o dirección en entidades que formen parte del grupo de la Caja:

Nombre del miembro del órgano rector	Denominación social de la entidad del grupo	Cargo
VICTOR MANUEL BRAVO CAÑADAS	CORPORACION EMPRESARIAL DE CAJA DE EXTREMADURA S.L.U.	PRESIDENTE
MARIA DEL CARMEN HERAS PABLO	CORPORACION EMPRESARIAL DE CAJA DE EXTREMADURA S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO
ELIA MARIA BLANCO BARBERO	CORPORACION EMPRESARIAL DE CAJA DE EXTREMADURA S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO
JUAN VALLE BARBERO	CORPORACION EMPRESARIAL DE CAJA DE EXTREMADURA S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO
FRANCISCO JOSE SANCHEZ SANCHEZ	CORPORACION EMPRESARIAL DE CAJA DE EXTREMADURA S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO
RAMON ROCHA MAQUEDA	CORPORACION EMPRESARIAL DE CAJA DE EXTREMADURA S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO
JOSE FELIX OLIVENZA POZAS	CORPORACION EMPRESARIAL DE CAJA DE EXTREMADURA S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO
JOSE DIEGO SANTOS	CORPORACION EMPRESARIAL DE CAJA DE EXTREMADURA S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO
ELIA MARIA BLANCO BARBERO	VETONIA HOSTELERIA S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO
JUAN VALLE BARBERO	VETONIA HOSTELERIA S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO
JESUS MARIA FERRERO MORAN	VETONIA HOSTELERIA S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO
FELISA HERRERA LAZARO	VETONIA HOSTELERIA S.L.U.	VOCAL DEL CONSEJO
MARIA DEL CARMEN HERAS PABLO	VIAJES CAJA EXTREMADURA S.A.	VOCAL DEL CONSEJO

FELISA HERRERA LAZARO	VIAJES CAJA EXTREMADURA S.A.	VOCAL DEL CONSEJO
EMILIO OROVENGUA FERNANDEZ	VIAJES CAJA EXTREMADURA S.A.	VOCAL DEL CONSEJO
JESUS MARIA FERRERO MORAN	VIAJES CAJA EXTREMADURA S.A.	VOCAL DEL CONSEJO
MARIA TERESA ALEJANDRE ALEJANDRE	VIAJES CAJA EXTREMADURA S.A.	VOCAL DEL CONSEJO

F SISTEMAS DE CONTROL DE RIESGO

F.1. Indique, en su caso, los sistemas de control de riesgo relacionado con las actividades desarrolladas por la entidad.

Para la Caja de Ahorros de Extremadura, la gestión eficiente del riesgo constituye un objetivo prioritario al que dedica los esfuerzos y recursos necesarios para conseguir que todos aquellos riesgos en los que se incurre puedan ser debidamente identificados, medidos, valorados y gestionados.

Los principios generales de gestión de riesgos emanen del Consejo de Administración, órgano que realiza la definición de las líneas maestras de actuación de la Entidad y el seguimiento de la labor de sus unidades de gestión y dirección, así como la coordinación de las diversas áreas corporativas por medio del Comité de Dirección, en quien tiene delegadas la gestión de estas funciones.

El Consejo de Administración ha aprobado la creación en la Entidad de una serie de Comités que se encargan de verificar la adecuación de los riesgos que asume la Entidad a las directrices de él emanadas.

Los Comités directamente relacionados con la gestión de riesgos son los siguientes:

- Comité de Dirección.
- Comité de Activos y Pasivos.
- Comité de Inversiones Crediticias.
- Comité de Seguimiento de Riesgos.
- Comité de Participaciones Empresariales.
- Comité de Inversiones Financieras.
- Comité de Cumplimiento.
- Comité de Activos Inmobiliarios.
- Comité de Activos Irregulares.

El control de riesgos se desarrolla a través de las siguientes unidades:

Dirección de Auditoría Interna:

La Dirección de Auditoría Interna depende de la Presidencia Ejecutiva. Existe una clara independencia entre la función de auditoría interna y la función de riesgos, al estar ésta desempeñada en otra área de la Entidad, por tanto, en este sentido, no tiene asignada ninguna atribución ni función relacionada con la gestión de los riesgos. Supervisa al Jefe de Auditoría de Oficinas, al Jefe de Auditoría de Servicios Centrales y Participadas, al Jefe

de Auditoría a Distancia e Informática y al Jefe del Servicio de Atención al Cliente.

Su función básica se centra en velar y exigir el cumplimiento de la normativa legal que afecta a las entidades financieras y de las normas internas establecidas por la Caja, así como evaluar la calidad y eficacia del sistema de control interno, vigilando que los controles en vigor sean suficientes y funcionen de modo adecuado, permitiendo una adecuada salvaguarda de los bienes de la Institución.

El Director de Auditoría Interna participa como Secretario en el Comité de Ética y Deontología, como vocal en el Comité de Recursos Humanos, en el Comité de Cumplimiento, en el Comité de Administración y Contrataciones, en el Comité de Prevención de Blanqueo de Capitales, Comité de Activos Inmobiliarios y vocal representante de la Caja en la Comisión de Control del Fondo de Pensiones.

Dirección de División de Intervención y Control de Riesgos:

La Dirección de División de Intervención y Control de Riesgos, dependiente de la Dirección General, supervisa a la Dirección del Área de Planificación y Control y a la Dirección del Área de Cumplimiento. En consecuencia, se configura como el estamento de máximo nivel con responsabilidad directa en las distintas facetas vinculadas con la función de control global y planificación estratégica.

Participa como vocal en el Comité de Dirección, en el Comité de Activos y Pasivos, en el Comité de Tecnología, en el Comité de Activos Irregulares, en el Comité de Participaciones Empresariales y en el Comité de Activos Inmobiliarios, como Presidente en el Comité de Cumplimiento y en el Comité de Eficiencia e Innovación y como representante de la Caja en la Comisión de Control del Plan/Fondo de Pensiones.

F.2. Relacione los riesgos cubiertos por el sistema, junto con la justificación de la adecuación al perfil de la entidad de los sistemas de control de riesgos adoptados, teniendo en cuenta la estructura de recursos propios.

Caja de Extremadura tiene implementado un sistema de límites operativos a la actividad por segmentos económicos de riesgos, en funcionamiento desde el primer trimestre del año 2009.

Este sistema de límites a la inversión crediticia, realiza los siguientes procesos:

- Clasificación del riesgo por tramos homogéneos de operaciones por finalidad, segmento económico y garantía.
- Determinación del riesgo agregado de cada segmento, en base a su mora histórica y a su riesgo subestándar.
- Determinación de la rentabilidad agregada de cada segmento, de cara a la determinación del impacto de las pérdidas en cuenta de resultados.

De este modo se determinan niveles de riesgo presentes y objetivos en cada uno de los segmentos identificados, cuyo seguimiento y control se realiza de forma trimestral por la Dirección de División de Intervención y Control de Riesgos, informando al Comité de Activos y Pasivos quien elevará informe sobre la evolución del sistema al Consejo de Administración.

Complementariamente, el sistema de límites aprobado incluye el control y seguimiento de los índices de concentración sectorial e individual, así como un módulo dedicado a grandes riesgos, en el que se restringe la exposición global por cliente o grupo a determinados porcentajes sobre los recursos propios de primera categoría, además de acotar el riesgo agregado con los acreditados con posiciones significativas y de fijar el límite máximo por operación individual.

El sistema de límites de la inversión crediticia aprobado por el Consejo de Administración se ha establecido conscientes de la necesidad de establecer políticas de inversión adecuadas por segmentos en base al riesgo y pérdidas admisibles. De modo que es complementado con el ejercicio de pruebas de estrés en las expectativas de morosidad y severidad esperadas, con el propósito de objetivar la adecuación de las coberturas constituidas a escenarios extremos.

Caja de Extremadura utiliza métodos homogéneos de valoración, control y gestión de los distintos riesgos que se presentan en su operativa habitual, distinguiéndose cuatro grandes grupos o categorías:

Riesgo de crédito:

El Comité de Activos y Pasivos asume, por decisión del Consejo de Administración, la tarea de definir las políticas de inversión de la Entidad, consistente en fijar las directrices sobre los mercados, productos y condiciones a comercializar.

La Entidad utiliza, para la calificación y admisión de clientes personas físicas (particulares y autónomos) herramientas de scoring basada en datos internos (préstamos personales, hipotecarios y tarjetas de crédito), que permiten tratar de manera homogénea y consistente los componentes principales del riesgo para los diferentes segmentos u operaciones que se analicen.

El Comité de Activos y Pasivos desempeña la responsabilidad de determinar las fronteras de aceptación / denegación para operaciones evaluadas atendiendo al perfil de riesgo tolerado, nivel de endeudamiento, etc., así como el carácter vinculante del dictamen emitido, delegando en el propio sistema y en las unidades de explotación los límites de atribuciones para la concesión de las operaciones.

La Entidad dispone de un sistema de atribuciones en función de las garantías del riesgo evaluado y del riesgo agregado por cliente. De esta forma, se asegura que, las operaciones que superen una determinada cuantía, sean verificadas y sancionadas por estamentos superiores (Dirección Territorial, Comité de Inversiones Crediticias, Comité de Inversiones Financieras o el propio Consejo), previo el oportuno análisis individualizado de la operación por parte del departamento especializado.

Respecto al segmento de autónomos, se lleva a cabo un análisis individual de la operación, operando, al igual que en el caso anterior, los límites por cuantías y garantías que están establecidos.

La Entidad atribuye una especial importancia al seguimiento del riesgo, como elemento fundamental de control del mismo. Este seguimiento está diseñado como soporte proactivo a la devaluación crediticia de nuestra cartera, residiendo, principalmente en dos unidades independientes: Seguimiento de Riesgos y Recuperaciones-Morosidad.

Las acciones preventivas están fundadas en el análisis de alertas que detectan situaciones de anormalidad en la información disponible de cada cliente. La batería de alertas está parametrizada en función de la información utilizada: interna, a través del expediente electrónico del cliente y del conocimiento del mismo y externa, a través de la CIR del Banco de España, incidencias judiciales, declaraciones de incidencias de pagos en Credit Bureau, etc.

La identificación y seguimiento del riesgo subestándar, el control de posiciones dudosas por razones distintas de la morosidad y las estrategias de recobro, se canalizan a través del Departamento de Seguimiento de Riesgos.

Riesgo de Mercado:

Paralelamente al funcionamiento del control de riesgo de crédito, en riesgo de mercado las directrices globales se fijan por el COAP (Comité de Activos y Pasivos) y son desarrolladas y monitorizadas por el Comité de Inversiones Financieras, quien concreta las posiciones estratégicas de la Caja.

El control de riesgo de mercado está asignado específicamente al Departamento de Control Global de Riesgos, unidad integrada en el Área de Planificación y Control dependiente de la Dirección de División de Intervención y Control de Riesgos, quien se encarga específicamente de la identificación, medición y seguimiento de este riesgo.

Diariamente, este departamento realiza un seguimiento de la cartera de activos disponibles para la venta en términos VaR, complementado con un informe de Back Testing de la misma cartera. Para la cartera de activos financieros a valor razonable con cambios en pérdidas y ganancias se realiza igualmente un seguimiento diario tanto en términos cuantitativos (cifras de VaR y resultados obtenidos) como cualitativos de los elementos que la integran, así como informes de Back Testing y Stress Testing. Al mismo tiempo informa del cumplimiento de todos los límites operativos aprobados por el Consejo de Administración de la Entidad.

La organización interna de Tesorería y Mercado de Capitales se subdivide en tres secciones diferenciadas: mercado monetario, renta fija y renta variable. Para cada tipo de actividad existe una batería de controles materializados en límites operativos establecidos por el Consejo de Administración, niveles de salida en caso de pérdidas (stop-loss) a nivel operación y límites cualitativos que conforman el sustrato del análisis permanente de la cartera.

Riesgo Operacional:

La identificación, medición y control del riesgo operacional recae en el departamento de Control Global de Riesgos, unidad integrada en el Área de Planificación y Control, que depende de la Dirección de División de Intervención y Control de Riesgos. Es este departamento el que desarrolla anualmente la evaluación cualitativa y cuantitativa en la entidad, formando parte del Plan Sectorial de Riesgo Operacional de CECA, proyecto que ha permitido trabajar conjuntamente a las Cajas, y que ha desarrollado una plataforma de gestión adaptable a las características de cada una de ellas.

Riesgo estructural:

Su cuantificación y control se realiza por el Comité de Activos y Pasivos a través del Departamento de Control Global de Riesgos, unidad integrada en el Área de Planificación y Control y dependiente de la Dirección de División de Intervención y Control de Riesgos, quien evalúa el riesgo de liquidez y de interés desde una perspectiva estática y considera diferentes escenarios de evolución de tipos y presupuestos para el cálculo del posible impacto en el margen financiero.

El Consejo de Administración, a propuesta del Comité de Activos y Pasivos, ha aprobado un “Manual de políticas, medición, seguimiento y control del riesgo de liquidez”, en el que se incluye un Plan de Contingencias donde se detallan las medidas a adoptar y los responsables de la activación de las mismas en el caso de producirse determinadas situaciones de alertas o crisis que afecten a la liquidez de la Entidad.

- F.3. En el supuesto que se hubiesen materializado algunos de los riesgos que afectan a la Caja y/o su grupo, indique las circunstancias que los han motivado y si han funcionado los sistemas de control establecidos.**

- F.4. Indique si existe alguna comisión u otro órgano de gobierno encargado de establecer y supervisar estos dispositivos de control y detalle cuales son sus funciones.**

- F.5. Identificación y descripción de los procesos de cumplimiento de las distintas regulaciones que afectan a la Caja y/o a su grupo.**

G

INFORME ANUAL ELABORADO POR LA COMISIÓN DE INVERSIONES DE LA ENTIDAD A QUE SE REFIERE EL ARTÍCULO 20 TER DE LA LEY 31/1985, DE 2 DE AGOSTO, DE REGULACIÓN DE LAS NORMAS BÁSICAS SOBRE ÓRGANOS RECTORES DE LAS CAJAS DE AHORROS

G.1. Complete el siguiente cuadro sobre las adquisiciones o ventas de participaciones significativas de sociedades cotizadas efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad

G.2. Complete el siguiente cuadro sobre las inversiones y desinversiones en proyectos empresariales con presencia en la gestión o en sus órganos de gobierno, efectuadas por la Caja de Ahorros durante el ejercicio, ya sea directamente o a través de entidades de su mismo grupo.

Importe (miles de euros)	Inversión o desinversión	Fecha de ejecución de la operación	Entidad objeto de la inversión o desinversión	Participación directa e indirecta de la Caja tras la operación	Fecha de emisión del informe y pronunciamiento de la Comisión de Inversiones sobre la viabilidad financiera y adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la entidad
21.845	Inversión	02-01-2010	ZOCO INVERSIONES S.L.	25% participación directa	26/11/2009
1.600	Desinversión	12-01-2010	TRATAMIENTOS ALMARAZ, S.L.	0 % (a través de la Corporación Empresarial Caja Extremadura)	26/11/2009
125	Inversión	16-06-2010	VIGOLF, S.L.	25% (a través de la Corporación Empresarial Caja Extremadura)	30/09/2010
17	Inversión	17-06-2010	CARTI LABS, S.L.	8,50% (a través de la Corporación Empresarial Caja Extremadura)	26/11/2009
3.451	Desinversión	17-11-2010	TINSA, TASACIONES INMOBILIARIAS, S.A.	0% participación directa	30/09/2010
3.085	Desinversión	16-12-2010	ADAMANTE INVERSIONES, S.L.	33,33 % participación directa	16/12/2010

440	Inversión	28-12-2010	SOCIEDAD PROMOTORA PARA LAS TELECOMUNICACIONES EN EXTREMADURA, S.A.	20 % (a través de Corporación Empresarial Caja Extremadura)	15/07/2010, 30/09/2010 y 16/12/2010
-----	-----------	------------	--	--	---

G.3. Detalle el número de informes emitidos por la Comisión de Inversiones durante el ejercicio.

Número de Informes emitidos	4
-----------------------------	---

G.4. Indique la fecha de aprobación del Informe Anual de la Comisión de Inversiones.

Fecha del informe	03-02-2011
-------------------	------------

[H] REMUNERACIONES PERCIBIDAS

H.1. Indique de forma agregada la remuneración percibida por el personal clave de la dirección y por los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
Sueldos y otras remuneraciones análogas	1.082
Obligaciones contraídas en materia de pensiones o de pago de primas de seguros de vida	120

H.2. Complete de forma agregada los siguientes cuadros sobre las dietas por asistencia, así como las remuneraciones análogas:

a) Consejo de Administración:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	154

b) Comisión de Control:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	39

c) Comisión de Retribuciones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	3

d) Comisión de Inversiones:

Remuneraciones	Importe (miles de euros)
dietas por asistencia y otras remuneraciones análogas	5

H.3. Indique de forma agregada las remuneraciones percibidas por los miembros de los órganos de gobierno y por el personal directivo en representación de la Caja en sociedades cotizadas o en otras entidades en las que tenga una presencia o representación significativa:

Remuneraciones percibidas (miles de euros)	0
--	---

H.4. Identifique de forma agregada si existen, en la Caja o en su grupo, cláusulas de garantía o blindaje para casos de despido, renuncia o jubilación a favor del personal clave de la dirección y de los miembros del Consejo de Administración en su calidad de directivos. Indique si estos contratos han de ser comunicados o aprobados por los órganos de la Caja o de su grupo:

Número de beneficiarios	
-------------------------	--

Órgano que autoriza las cláusulas	Consejo de Administración	Asamblea General

¿Se informa a la Junta General sobre las cláusulas?	SÍ	NO

I CUOTAS PARTICIPATIVAS

I.1. Complete, en su caso, el siguiente cuadro sobre las cuotas participativas de la Caja de Ahorros:

Fecha última de modificación	Volumen total (miles de euros)	Número de cuotas
	0,00	0

En el caso de que existan distintas clases de cuotas, indíquelo en el siguiente cuadro:

Clase	Número de cuotas	Nominal unitario

I.2. Detalle los titulares directos e indirectos de cuotas participativas que representen un porcentaje igual o superior al 2% del volumen total de cuotas en circulación de su entidad a la fecha de cierre de ejercicio, excluidos los miembros del Consejo:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas	% Total sobre el volumen total
Total:		

Indique los movimientos más relevantes en la estructura del volumen de cuotas acaecidos durante el ejercicio:

Nombre o denominación social del cuotapartícipe	Fecha operación	Descripción de la operación

- I.3. Complete los siguientes cuadros sobre los miembros del Consejo de Administración de la sociedad que posean cuotas participativas de la Caja de Ahorros:**

Nombre	Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas (*)	% Total sobre el volumen total

(*) A través de:

Nombre o denominación social del titular directo de las cuotas	Número de cuotas directas
Total:	

% Total del volumen total de cuotas participativas en poder del Consejo de Administración	0,000
---	-------

- I.4. Complete los siguientes cuadros sobre la autocartera de cuotas de la Caja de Ahorros:**

A fecha de cierre del ejercicio:

Número de cuotas directas	Número de cuotas indirectas	% sobre el volumen total de cuotas

(*) A través de:

Denominación social del titular directo de la participación	Número de cuotas directas
Total:	

Resultados obtenidos en el ejercicio por operaciones de autocartera (en miles de euros)	0
---	---

- I.5. Detalle las condiciones y el/los plazos de la/s autorización/es de la Asamblea al Consejo de Administración para llevar a cabo las adquisiciones o transmisiones de cuotas propias descritas en el apartado anterior.**

J

GRADO DE SEGUIMIENTO DE LAS RECOMENDACIONES DE BUEN GOBIERNO

Si a la fecha de elaboración del presente informe no existen unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas de Ahorros, describa las prácticas de gobierno corporativo que la entidad tiene que cumplir por obligación legal, y las adicionales que la propia Caja se haya autoimpuesto.

En el supuesto de que a la fecha de elaboración del presente informe existan unas recomendaciones de buen gobierno generalmente aceptadas que tengan en cuenta la naturaleza jurídica de las Cajas, se indicará el grado de cumplimiento de la entidad respecto de las recomendaciones de gobierno corporativo existentes, o en su caso, la no asunción de dichas recomendaciones.

En el supuesto de no cumplir con alguna de ellas, explique las recomendaciones, normas, prácticas o criterios que aplica la entidad.

A la fecha de emisión de este informe, la Comisión Nacional del Mercado de Valores no ha emitido el documento sobre Gobierno Corporativo de las Cajas de Ahorros que contempla el artículo 1.i de la orden ECO/354/2004 y la Disposición Adicional primera de la Circular 2/2005 de la CNMV. En este apartado se detallan la aplicación de las recomendaciones y prácticas generalmente aceptadas de los organismos y códigos al efecto, particularmente las recogidas en el “Código de Buen Gobierno” (Olivencia), actualizadas con las propuestas de la Comisión Aldama.

Práctica 1.- Funciones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración de la Caja es el órgano encargado del gobierno, administración, representación y gestión financiera de la Entidad, así como de la Obra Social, con plenitud de facultades y sin más limitaciones que las que prevé el ordenamiento jurídico y los Estatutos.

En el ejercicio de sus facultades, se rige por lo establecido en los Estatutos y en los acuerdos de la Asamblea General.

De acuerdo con el artículo 30 de dichos Estatutos, el Consejo de Administración podrá delegar funciones en la Comisión Ejecutiva, en el Presidente y en el Director General, con excepción de las relativas a elevación de propuestas a la Asamblea y aquellas especialmente delegadas en el Consejo, salvo que hubiera sido expresamente autorizado para ello.

Práctica 2.- Dimensión y composición del Consejo de Administración.

El Consejo está integrado por diecisiete vocales, número que resulta razonable para asegurar su operatividad. Cuenta con todos los medios necesarios para el mejor y más eficaz ejercicio de sus funciones, así como con la asistencia a sus sesiones de los expertos internos o externos que sean necesarios.

En el Consejo de Administración están representados los grupos que tienen una mayor vinculación con la actividad de la Entidad, distribuyéndose como sigue: siete vocales representantes de los impositores, siete vocales de las Corporaciones Municipales donde tenga abierta oficinas la Caja, dos vocales representando a las Entidades Fundadoras (Obispados de Plasencia y Coria-Cáceres) y un vocal en representación de los empleados.

Práctica 3.- Garantía normativa.

El Secretario del Consejo de Administración es elegido de entre los miembros de este órgano y goza de la independencia y estabilidad necesarias para desarrollar su función de velar por la legalidad formal y material de las actuaciones del Consejo.

Lleva a cabo la revisión y control de las actas, así como que se cumple la normativa en vigor sobre los aspectos formales de las mismas.

Para el desarrollo de su función cuenta con el apoyo de la Secretaría General y de la Asesoría Jurídica de la Caja.

Práctica 4.- Comisión de Control.

La Comisión de Control tiene asumidas las funciones del Comité de Auditoría y vela por que, tanto la gestión del Consejo de Administración, como la de las comisiones delegadas, se cumplan con la máxima eficacia y precisión, dentro de las líneas generales de actuación señaladas por la Asamblea y las directrices emanadas de la normativa financiera.

Dentro de sus funciones está la de proponer el nombramiento del Auditor Externo, así como mantener relaciones con el mismo. De igual forma, supervisa los servicios de auditoría interna y conoce del proceso de información financiera y de los sistemas de control interno de la Entidad.

En el ejercicio de sus competencias, informará a la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera de las posibles irregularidades en el funcionamiento de la Entidad, al objeto de que se tomen las medidas adecuadas. De igual forma, pondrá en conocimiento del Banco de España u Organismo estatal las cuestiones que correspondan relacionadas con las competencias que le son propias.

Práctica 5.- Composición de la Comisión Ejecutiva.

Tal como prevé el artículo 41 de los Estatutos, el Consejo de Administración, por mayoría absoluta, acordó, en su momento, la creación de la Comisión Ejecutiva, integrada por seis Comisionados que representan proporcionalmente a los mismos grupos que componen el Consejo de Administración: dos representantes de impositores, dos de Corporaciones Municipales donde la Caja tiene abierta oficina, un representante de las Entidades Fundadoras y otro de empleados.

El Presidente de la Caja, sin alterar la proporción entre los representados, es miembro de la Comisión Ejecutiva, la cual preside.

Los acuerdos de esta Comisión se adoptan por mayoría de sus asistentes, haciéndose constar en acta, que se entrega a la Comisión de Control para su verificación.

De las actuaciones llevadas a cabo por la Comisión Ejecutiva se da cuenta detallada al Consejo de Administración en la primera sesión siguiente a la de la reunión celebrada por la misma.

Práctica 6.- Comisiones del Consejo de Administración.

En el seno del Consejo de Administración se han constituido las comisiones de Retribuciones y de Inversiones como órganos de apoyo al mismo.

La Comisión de Retribuciones informa al Consejo sobre la política general de retribuciones e incentivos para los cargos de este órgano y para el personal directivo.

Está formada por tres personas nombradas de entre los miembros del propio Consejo de Administración.

La Comisión de Inversiones tiene la función del informar al Consejo sobre las inversiones y desinversiones de carácter estratégico y estable que efectúe la Caja, ya sea directamente o a través de entidades del grupo, así como sobre la viabilidad financiera de las citadas inversiones y su adecuación a los presupuestos y planes estratégicos de la Entidad. Está constituida por tres Comisionados nombrados de entre los miembros del propio Consejo de Administración.

Ambas Comisiones cuentan con sus propios Reglamentos Internos de Funcionamiento.

Práctica 7.- Frecuencia de las reuniones del Consejo de Administración.

El Consejo de Administración se reunirá cuantas veces sea necesario para la buena marcha de la Entidad y, como mínimo, una vez al mes.

Corresponde al Presidente convocar las sesiones, presidirlas, determinar los asuntos que deben figurar en el orden del día, dirigir los debates y resolver los empates en las votaciones con voto de calidad. De igual forma, propicia que todos los miembros que lo deseen expresen su opinión sobre los diversos asuntos comprendidos en el orden del día.

La convocatoria de reunión será a iniciativa del Presidente o a petición de una cuarta parte de los miembros del Consejo.

Todos los acuerdos del Consejo de Administración se hacen constar en acta, que es firmada por el Presidente y el Secretario, dándose traslado de una copia debidamente diligenciada a la Comisión de Control en un plazo máximo de siete días desde la celebración de la sesión correspondiente.

Práctica 8.- Política de nombramientos.

Corresponde a la Comisión de Control de la Entidad, por sí o constituida como Comisión Electoral, vigilar el proceso de elección y designación de los miembros de los órganos de gobierno, interpretar las normas y resolver las reclamaciones que se presenten en relación a los procesos electorales de los diversos órganos de gobierno.

De igual forma, le corresponde a dicha Comisión la interpretación de las normas y la resolución de cualquier asunto que se presente en relación al cese, elección, sustitución y nuevos nombramientos de los miembros de los órganos de gobierno, desde la finalización de un proceso electoral y hasta tanto se inicie el próximo.

En todo caso, la Comisión de Control elevará informe relativo a su actuación a la Asamblea General de la Caja, así como las Organismos supervisores, en nuestro caso, la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera, y el Banco de España.

Práctica 9.- Disponibilidad del cargo.

En el artículo 34 de los Estatutos de la Entidad se detallan los requisitos y causas de incompatibilidad de los miembros del Consejo de Administración para el ejercicio de su cargo.

Práctica 10.- Edad de los Consejeros.

De acuerdo con el artículo 34 de los Estatutos, los miembros del Consejo de Administración han de ser menores de setenta años.

Práctica 11.- Información y asesoramiento adecuados.

El Informe Aldama recomienda “Que se reconozca formalmente el derecho de todo Consejero a recabar y obtener información y asesoramiento necesarios para el cumplimiento de sus funciones de supervisión, y se establezcan los cauces adecuados para el ejercicio de este derecho, incluso acudiendo a expertos externos en circunstancias especiales”.

A tal fin, en la Caja, se encuentra a disposición del Consejero que lo solicite, tanto la Dirección General como el Comité de Dirección de la Entidad, como en su caso especialistas externos, para, en cualquier momento, facilitar información y asesoramiento para un mejor ejercicio de sus funciones.

Práctica 12.- Remuneraciones de los Consejeros.

El artículo 8 de los Estatutos establece que el cargo de miembro de cualquiera de los órganos de gobierno tendrá carácter honorífico y gratuito, no pudiendo originar percepciones distintas de las dietas y gastos de desplazamiento por su asistencia a las sesiones de cualquier órgano de gobierno de Caja o de sociedades participadas en cuyos órganos de gobierno intervengan en representación de la Entidad, así como cualquier otro acto donde representen a la Entidad, por decisión de ésta.

Corresponde a la Asamblea General, a propuesta del Consejo de Administración, fijar el importe de las dietas, que no podrá exceder de los límites máximos autorizados, con carácter general, por la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera.

Práctica 13.- Lealtad de los Consejeros.

“Que la normativa interna de la sociedad detalle las obligaciones que dimanan de los deberes generales de la diligencia y lealtad de los Consejeros, contemplando, en particular, la situación de conflictos de intereses, el deber de confidencialidad, la explotación de oportunidades de negocio y el uso de activos sociales”.

Todos los miembros del Consejo de Administración y de la Comisión de Control de la Entidad, se han adherido al Reglamento Interno de Conducta en el ámbito del Mercado de Valores, al objeto de evitar cualquier situación de deslealtad y conflicto de intereses, y para garantizar los deberes de confidencialidad.

Práctica 14.- Transparencia informativa.

La Caja de Ahorros de Extremadura dispone de una página web donde se encuentra habilitado un apartado bajo el epígrafe de “Información para inversores” que contiene toda la relativa a Estatutos y Reglamentos, composición de los órganos de gobierno, hechos relevantes, orden del día de las sesiones de la Asamblea General y el Informe Anual y las cuentas anuales, tanto individuales como consolidadas.

En este mismo apartado de la página web se incluirá una copia del Informe Anual de Gobierno Corporativo que la Entidad apruebe en cada ejercicio.

Práctica 15.- Información financiera periódica.

La Comisión de Control de la Caja, de acuerdo con el artículo 43 de los Estatutos de la Entidad y de la Ley 8/1994 de Extremadura, de 23 de diciembre de Cajas de Ahorros en

su artículo 60.1.a, tiene entre sus funciones la de efectuar el seguimiento y análisis de la gestión económico-financiera de la Caja, elevando a la Asamblea General, a la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera y al Banco de España, información semestral sobre la misma.

Asimismo, de conformidad con la normativa vigente, la Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura viene remitiendo a la CNMV la Información Pública Periódica (de carácter trimestral y semestral), para su difusión a través de la página web de citada Comisión Nacional.

Práctica 16- Independencia del auditor externo.

Dentro de las funciones y competencias asumidas por la Comisión de Control correspondientes al Comité de Auditoría, se encuentra la de proponer al Consejo de Administración, para su sometimiento a la Asamblea General, el nombramiento del Auditor Externo que lleve a cabo la revisión de las cuentas de la Entidad.

Igualmente, de acuerdo con el punto 2.5 del artículo 43 de los Estatutos, tiene como función la de mantener las relaciones con dichos auditores externos con objeto de recibir información sobre aquellas cuestiones que puedan poner en riesgo la independencia de éstos y cualquiera otras relacionadas con el proceso de desarrollo de la auditoría de cuentas, así como aquellas otras comunicaciones previstas en la legislación de auditoría de cuentas y en las normas técnicas de auditoría.

Práctica 17.- Calidad contable.

Como se ha comentado anteriormente, la Comisión de Control, ejerciendo las funciones del Comité de Auditoría, lleva a cabo el análisis de la gestión económico-financiera de la Entidad e informa periódicamente sobre los estados financieros a la Asamblea General, Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera, y Banco de España.

De igual forma, lleva a cabo la censura de cuentas que resume la gestión del ejercicio, emitiendo un informe que eleva a la Asamblea General.

Al mantener relación directa con el auditor de cuentas, mediante reuniones periódicas, donde es informada de los criterios contables utilizados, la Comisión de Control tiene conocimiento del resultado de sus trabajos y de la eventual existencia de salvedades en su informe.

La Caja de Ahorros de Extremadura, desde su constitución, no ha tenido ningún informe de auditoría con salvedades.

Práctica 18.- Continuidad.

Al objeto de cumplir con las normas de transparencia, la Caja de Extremadura, de acuerdo con lo dispuesto en la orden ECO/354/2004 sobre el Informe Anual de Gobierno Corporativo de las Cajas de Ahorros y la Circular 2/2005 de la CNMV que la desarrolla, ha elaborado el presente Informe Anual de Gobierno Corporativo donde se ha incluido la información más relevante relativa al funcionamiento de los órganos de gobierno y al cumplimiento riguroso de la normativa vigente. Este informe, una vez verificado por la CNMV, se pondrá a disposición de cualquier interesado que quiera consultarla a través de la página web de la Entidad.

K

OTRAS INFORMACIONES DE INTERÉS

Si considera que existe algún principio o aspecto relevante relativo a las prácticas de Gobierno Corporativo aplicadas por su entidad que no ha sido abordado por el presente Informe a continuación mencione y explique su contenido.

* Respecto al Apartado A.1.3 se efectúa la siguiente aclaración:

Las funciones de la Asamblea General están reguladas en el artículo 11 de los Estatutos de la Entidad, que se encuentran publicados en nuestra página web.

• Respecto al apartado A.1.5 se efectúa la siguiente aclaración:

Las normas relativas a la elección, nombramiento, aceptación y cese de los Consejeros Generales están reguladas en los artículos 14 al 22, ambos inclusive, de los Estatutos de la Entidad, que se encuentran publicados en nuestra página web.

También está regulado el sistema en el Título II del Reglamento del Procedimiento regulador del sistema de designación y elecciones de los Órganos de Gobierno de la Entidad, desde el artículo 7 al 21, ambos inclusive, Reglamento que se encuentra publicado en nuestra página Web.

• Respecto al apartado A.1.6 se efectúa la siguiente aclaración:

Estas normas se recogen en el artículo 26.1 de los Estatutos de la Entidad, que se encuentran publicados en nuestra página web.

• Respecto al apartado A.1.7 se efectúa la siguiente aclaración:

Estas normas se recogen en el artículo 26 de los Estatutos de la Entidad, que se encuentran publicados en nuestra página web.

• Respecto al apartado A.1.8 se efectúa la siguiente aclaración:

Estas normas están recogidas en los artículos 25 y 27 de los Estatutos de la Entidad, que se encuentran publicados en nuestra página web.

• Respecto al apartado A.2.2, se efectúa la siguiente aclaración:

Las funciones propias están recogidas en los artículos 29 y 30 de los Estatutos de la Entidad.

Las funciones indelegables están recogidas en los artículos 30.4, 30.17, 30.18, 30.19, 30.20, 30.21, 30.22, 30.23, 30.24, 30.25, 30.26, 30.27, 30.28, 30.29 y 30.30 de los Estatutos.

Estos Estatutos están publicados en la página web de la Entidad.

• Respecto al apartado A.2.3, se efectúa la siguiente aclaración:

La asignación de funciones están recogidas en el artículo 49 de los Estatutos de la Entidad, que están publicados en nuestra página web.

. Respecto al apartado A.2.4 se efectúa la siguiente aclaración:

La delegación de funciones acordada por el Consejo de Administración de la Caja en su Presidente Ejecutivo son las siguientes:

1.- Representar a la Caja, incluso en juicio, para todo lo concerniente al giro y tráfico de la misma, sin perjuicio de las delegaciones y apoderamientos que acuerde.

2.- Ejercer, judicial y extrajudicialmente, todas las acciones y excepciones que competan a la Caja, cualquiera que sea su naturaleza civil, mercantil, penal o criminal, administrativa, fiscal, económico-administrativo o contencioso-administrativo; así como transigirlas, desistirlas o someterlas a arbitrajes de derecho o de equidad.

3.- Disponer de toda clase de bienes, derechos y obligaciones, así como administrarlos, sin limitación alguna, y, en especial, comprar, vender, ceder, recibir, gravar, hipotecar, aceptar hipotecas, dar y tomar en arrendamiento y en posesión, aceptar, absolver y redimir gravámenes y participar en concursos y subastas.

4.- Acordar la inversión de los recursos propios y ajenos y, en general, realizar toda clase de actos de disposición y administración, con las condiciones que estime necesarias o convenientes a los intereses de la Caja.

5.- Dar y recibir cantidades en concepto de préstamos, de crédito o de anticipo, aceptando o formalizando las garantías personales o reales que considere oportunas.

6.- Adoptar las disposiciones que estime convenientes para la buena gestión y administración de la Caja, resolviendo los problemas sobre cuestiones no previstas en los Estatutos.

7.- En general, autorizar la celebración de cualquier clase de contratos y transacciones, así como el otorgamiento y la firma de escrituras y documentos, públicos y privados, que sean necesarios o convenientes a los intereses de la Caja, con las estipulaciones y condiciones que estime oportunos.

8.- Determinar y modificar la estructura y organización interna de la Caja, así como crear y suprimir Departamentos, Oficinas y Sucursales.

9.- Aprobar y modificar la plantilla de empleados, según lo exija y permita la marcha y situación de la Entidad.

10.- Resolver los expedientes disciplinarios incoados al personal por faltas graves, y los recursos sobre faltas leves, conforme a las normas laborales.

11.- Apoderar a empleados de la Entidad y a terceras personas, físicas o jurídicas, otorgándoles las facultades que estime oportunas, con excepciones de las funciones expresadas en los tres apartados precedentes y de todas las reseñadas a continuación.

12.- Ejecutar y hacer cumplir los acuerdos de la Asamblea General.

13.- Vigilar la observancia de la legislación vigente y los Estatutos y Reglamentos de la Caja, y ejercer las funciones que no estén atribuidas a otro órgano de gobierno.

14.- Poner a disposición de la Comisión de Control los documentos, datos, antecedentes y medios necesarios para el cumplimiento de su función.

15.- Aprobar y modificar el Reglamento de Régimen Interior, el Organigrama General y el Manual General de Funciones, así como los Reglamentos de las Comisiones de Inversiones y de Retribuciones, y el Reglamento para la Defensa del Cliente. Asimismo aprobar, en caso de redactarse, los Reglamentos Internos de las demás Comisiones Delegadas.

La delegación de funciones acordada por el Consejo de Administración de la Caja en el Director General o persona que le sustituya en caso de vacante, ausencia o enfermedad de éste, son las siguientes:

A) ACTOS SIN LIMITACION ALGUNA:

1.- Representar a la Caja, incluso en juicio, para todo lo concerniente al giro o tráfico de la misma, sin perjuicio de las delegaciones y apoderamientos que acuerde.

2.- Ejercer, judicial y extrajudicialmente, todas las acciones y excepciones que competen a la Caja, cualquiera que sea su naturaleza, civil, mercantil, penal o criminal, administrativa, fiscal, económico-administrativa, contencioso-administrativa o social; así como transigirlas, desistirlas o someterlas a arbitrajes de derecho o equidad.

3.- Administrar toda clase de bienes y derechos.

4.- Aceptar hipotecas.

5.- Aprobar la distribución o redistribución de la responsabilidad hipotecaria respecto de las cantidades garantizadas por préstamos hipotecarios.

6.- Adoptar las disposiciones que estime convenientes para la buena gestión y administración de la Caja, resolviendo los problemas sobre cuestiones no previstas en los Estatutos.

7.- Solicitar y gestionar en nombre de la Entidad cuantos documentos públicos o privados sean necesarios o convenientes en la obtención del "Certificado Electrónico de Persona Jurídica" para la presentación de declaraciones y, en suma, para solicitar certificados electrónicos conforme a la Ley 59/2003, de 19 de diciembre, pudiendo cumplir para ello cuantos requisitos o trámites legales sean requeridos al efecto.

8.- Firmar pólizas mercantiles y solicitar la intervención de fedatario público en cualquier clase de actos y documentos.

9.- Librar certificaciones de conformidad con los datos obrantes en los archivos de la Caja.

10.- Firmar y otorgar poderes, certificaciones, documentos y contratos, públicos y privados, que procedan de acuerdos de los Órganos de Gobierno de la Caja, incluido su Presidente Ejecutivo, así como su sustituto en su caso. En general tendrá el uso de la firma social en los contratos y documentos que hayan de formalizarse, especialmente los relacionados con operaciones o contratos financieros o de crédito.

B) ACTOS CON LIMITACION MAXIMA DE TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000 €), referido al importe del principal o del precio de la operación o contrato:

1.- Disponer de toda clase de bienes, derechos y obligaciones, así como administrarlos, y, en especial, comprar, vender, ceder, recibir, gravar, hipotecar, dar y tomar en arrendamiento y en posesión por cualquier título, aceptar, absolver y redimir gravámenes y participar en concursos y subastas de toda índole, aceptar adjudicaciones y ceder remates a terceros.

2.- Acordar la inversión de los recursos propios y ajenos y, en general, realizar toda clase de actos de disposición y de administración, con las condiciones que estime necesarias o convenientes a los intereses de la Caja.

3.- Dar y recibir cantidades en concepto de préstamo, de crédito o de anticipo, o dimanantes de cualquier contrato mercantil, así como aceptar y formalizar las garantías personales o reales que considere oportunas.

4.- Modificar, dividir, posponer, liberar y cancelar en todo o en parte, hipotecas inmobiliarias y mobiliarias, prenda con o sin desplazamiento de la posesión, condiciones suspensivas y resolutorias, usufructos, servidumbres, derechos de ocupación, tanteo, retracto, uso, habitación, superficie, sobreelevación de edificios, así como anticresis, censos, enfiteusis y cualesquiera otros derechos reales constituidos a favor o en garantía de la Caja.

5.- En general, autorizar la celebración de cualquier clase de contratos y de transacciones, así como el otorgar y el firmar escrituras y documentos, públicos y privados, con las estipulaciones, precios y condiciones que estime oportunos.

C) ACTOS SIN LIMITACION ALGUNA O CON LA LIMITACION MAXIMA DE TRES MILLONES DE EUROS (3.000.000.- €) referidos al importe del principal o del precio de la operación o contrato:

1.- Apoderar a uno o a varios empleados de la Entidad, sustituyendo en el apoderado o en los apoderados, conjunta o solidariamente, todas o algunas de las facultades propias o delegadas en el mismo Director General.

2.- Apoderar a terceras personas, físicas o jurídicas, otorgándoles las facultades que estime convenientes para los intereses de la Entidad, incluidas entre sus atribuciones.

3.- Revocar los apoderamientos y las sustituciones de poderes que haya otorgado.

4.- Ratificar toda clase de actos y contratos otorgados por empleados de la Entidad o bien por terceras personas.

• Respecto al apartado A.2.5 se efectúa la siguiente aclaración:

Estas normas vienen recogidas en los artículos 31 a 35 de los Estatutos de la Entidad, que están publicados en nuestra página web.

* Respecto al apartado A.2.6 se efectúa la siguiente aclaración:

El Artículo 41 de los Estatutos, entre otras cosas, se refiere al acuerdo del establecimiento de la Comisión Ejecutiva y de la Comisión de Obra Social, y de la oportuna delegación de funciones en cuyo caso se requerirá para su validez el voto favorable de la mayoría absoluta de los miembros del Consejo.

• Respecto al apartado A.2.9 se efectúa la siguiente aclaración:

Estas normas están recogidas en el artículo 38.2 de los Estatutos de la Entidad y en los artículos 17 y 18 del Reglamento Interno de funcionamiento y Código Ético del Consejo de Administración, que están publicados en nuestra página web.

• Respecto al apartado A.2.10 se efectúa la siguiente aclaración:

Estos supuestos son los que se describen en el artículo 38.3 de los Estatutos de la Entidad, que están publicados en nuestra página web.

• Respecto al apartado A.2.14 se efectúa la siguiente aclaración:

Según lo previsto en el Artículo 48.2 de los Estatutos de la Entidad, que están publicados en nuestra página web.

* Respecto al apartado A.2.26 se efectúa la siguiente aclaración:

Las funciones del Comité de Auditoría han sido asumidas por la Comisión de Control, al amparo de lo previsto en la D.A 18^a de la Ley 24/1988, de 28 de Julio, del Mercado de Valores, conforme a la redacción dada por el artículo 98 de la Ley 62/2003, de 30 de diciembre, de Medidas Fiscales, Administrativas y de orden social.

* Respecto al apartado A.3.1 se efectúa la siguiente aclaración:

Según establece el artículo 44 de los Estatutos de la Entidad, forma parte de la Comisión de Control un representante de la Junta de Extremadura, designado por la Consejería de ésta competente en materia de Política Financiera. Al 31 de diciembre de 2009, dicho puesto lo ocupa D. Gabriel Carmelo López del Brío.

• Respecto al apartado A.3.3 se efectúa la siguiente aclaración:

Las reglas de organización y funcionamiento se describen en los artículos 43.4, 44, 45 y 46 de los Estatutos de la Entidad, así como en el Capítulo II del Reglamento Interno de Funcionamiento y Código Ético de la Comisión de Control. Ambos textos están publicados en nuestra página web.

* Respecto al apartado A.3.9, se efectúa la siguiente aclaración:

Las reglas relativas a la convocatoria de las reuniones se describen en el artículo 46 de los Estatutos de la Entidad, así como en el Artículo 17 del Reglamento Interno de Funcionamiento y Código Ético de la Comisión de Control. Ambos textos están publicados en nuestra página web.

* Respecto al apartado A.3.11, se efectúa la siguiente aclaración:

El Artículo 43.1.I del Estatuto regula el supuesto de proponer a la Consejería de la Junta de Extremadura competente en materia de Política Financiera y a la Autoridad Económica Financiera la suspensión de los acuerdos del Consejo de Administración, de la Comisión Ejecutiva, del Presidente y del Director General, cuando ejerzan funciones delegadas por el Consejo, en el supuesto de que aquellos vulneren las disposiciones vigentes o afecten injusta y gravemente a la situación patrimonial, a los resultados o al crédito de la Caja de Ahorros o de sus impositores o clientes, o a los intereses sociales que presiden su actuación.

En este supuesto el propio Estatuto en su artículo 46.4 exige que cualquier acuerdo de la Comisión de Control en el sentido indicado requerirá para su validez la mayoría absoluta de sus componentes.

. Respecto a los apartados B.1 y B.2 se efectúa la siguiente aclaración:

Se detallan las operaciones concedidas en el año 2010, y se hacen constar los importes formalizados.

. Respecto al epígrafe C, se efectúa la siguiente aclaración:

Las operaciones crediticias con instituciones públicas, que para cada Corporación Municipal se muestran de forma agregada según la naturaleza de las mismas, son la totalidad de las que existen en vigor al 31 de diciembre de 2010, con independencia de

su fecha de otorgamiento, mostrando asimismo la suma del saldo dispuesto y del disponible, en su caso.

- Respecto al epígrafe D se efectúa la siguiente aclaración:

A lo largo del año 2010, objeto de análisis de este informe, no se ha llevado a cabo ninguna operación significativa de las descritas en los apartados D.1 a D.5 de este epígrafe

- Respecto al apartado E.3, se efectúa la siguiente aclaración:

A los efectos de este epígrafe, y para determinar las entidades que forman parte del grupo de la caja, se han tenido en cuenta los criterios establecidos por el artículo 4 de la Ley 24/1988, de 26 de Julio, del Mercado de Valores.

- . Respecto al apartado G.2 se efectúan las siguientes aclaraciones:

1) En las Juntas Generales Ordinarias de las sociedades CREACIÓN DEL SUELO E INFRAESTRUCTURAS S.L. (CRESIN) y VIGOLF S.L.U., celebradas ambas el 28 de julio de 2010, se acordó la aprobación de la fusión de ambas Sociedades mediante la absorción de la sociedad VIGOLF (participada indirectamente al 25% por Corporación Caja de Extremadura), con entera transmisión del patrimonio de la sociedad absorbida, incorporando por tanto todo su activo y pasivo a la sociedad absorbente CRESIN, con disolución sin liquidación de la absorbida.

Como consecuencia de ello, el Consejo de Administración de CRESIN ejerce las funciones en la Sociedad fusionada, cesando la participación en el Órgano de Gobierno de la Sociedad absorbida del consejero propuesto por Caja de Extremadura, D. Germán Mosqueira Arrojo.

2) ADAMANTE INVERSIONES, S.L.:Se pierde la presencia de D. Serafín Moreno Castillo (Director de la División de Negocio Mayorista de la Caja) como Presidente y miembro del Consejo de Administración de esta sociedad.

- Respecto al apartado H.1 se efectúa la siguiente aclaración:

Se considera personal clave de la Dirección y miembros del Consejo de Administración en su calidad de Directivos a:

- Presidente Ejecutivo.
- Director General.
- Subdirector General de Medios.
- Subdirector Secretario General.
- Subdirector General de Negocio Mayorista y Riesgos.
- Subdirector General de Negocio Minorista.
- Subdirector Gabinete y Asesoría de Presidencia.
- Director División Intervención y Control de Riesgos.

por lo que las remuneraciones recogidas en este epígrafe, corresponden a las percibidas por todas las personas descritas, consideradas personal clave de la Dirección y miembros del Consejo de Administración en su calidad de Directivos.

. Respecto al apartado J, se efectúa la siguiente ampliación:

CUMPLIMIENTO NORMATIVO.

En el ejercicio 2010 el Área de Cumplimiento ha sido parcialmente remodelada siendo integradas en el Departamento de Cumplimiento Normativo las funciones de Protección de Datos y Continuidad del Negocio desarrollando todas sus funciones plenamente, reportando información a los Comités de Cumplimiento y Prevención de Blanqueo de Capitales.

NORMAS DE CONDUCTA EN EL MERCADO DE VALORES.

La Comisión Nacional del Mercado de Valores, a lo largo del ejercicio 2010 ha continuado las acciones iniciadas en el año anterior, tendentes a mejorar los sistemas de supervisión en materias reguladas por Ley del Mercado de Valores.

Entre los elementos más reseñables en esta armonización regulatoria merecen ser destacadas las nuevas obligaciones en materia de elaboración de Información Reservada.

La Caja ha verificado la situación de sus procesos internos, en materias relativas a las actuaciones con clientes en el Mercado de Valores mediante la realización de las correspondientes auditorías, tanto de procedimientos como de los sistemas informáticos que los soportan.

Sigue siendo destacable el interés de la CNMV por incrementar los procesos de control de Operaciones Sospechosas de Abuso de Mercado; con el fin de cumplir estas exigencias del supervisor. La Caja gestiona las operaciones sospechosas de abuso de mercado, a través de la aplicación Actimize alojada en CECA que detecta mediante un sistema de alertas, los posibles incumplimientos.

REGLAMENTO INTERNO DE CONDUCTA.

En el ejercicio 2010 no se han producido novedades significativas que afecten a esta norma.

PROTECCIÓN DE DATOS.

En esta materia se ha avanzado significativamente en la implantación de las instrucciones dadas en el RD 1720/2007, que desarrolla la Ley 15/1999.

En cumplimiento de la legislación vigente la Caja ha sometido sus procedimientos en materia de protección de datos a la auditoría bianual que ha sido realizada por la firma PWC.

El Plan de Continuidad del Negocio se ha iniciado de manera satisfactoria una vez terminada la implantación de la herramienta de gestión del citado Plan.

PREVENCIÓN DE BLANQUEO DE CAPITALES Y FINANCIACIÓN DEL TERRORISMO.

En materia de Prevención del Blanqueo de Capitales y Financiación del Terrorismo es importante destacar la publicación de la Ley 10/2010 que endurece aún más las obligaciones de los sujetos obligados en esta materia.

La Caja ha continuado profundizando en el plan de mejora de los procedimientos de control, detección y comunicación de operaciones sospechosas de blanqueo de capitales.

Se han realizado las acciones formativas necesarias, tanto de manera presencial como a través de los aplicativos informáticos.

PROCESO DE INTEGRACIÓN EN EL SISTEMA INSTITUCIONAL DE PROTECCIÓN (SIP)

Actualmente Caja de Extremadura está en la fase de desarrollo y ejecución del “Contrato de Integración de Caja de Ahorros del Mediterráneo, Caja de Ahorros de Asturias, Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura y Caja de Ahorros de Santander y Cantabria para la constitución y desarrollo de un Sistema Institucional de Protección”.

Los hitos relevantes de este proceso han sido los siguientes:

- 24 de mayo de 2010: Los Presidentes y Directores Generales de las Cajas presentan ante el Banco de España un Protocolo de Intenciones con el objeto de integrar un Sistema Institucional de Protección (“SIP”).
- 26 de mayo de 2010: El Protocolo de Intenciones es ratificado por los respectivos Consejos de Administración.
- 14 de junio de 2010: El Consejo de Administración de Caja Extremadura aprueba por una parte, el Plan de Integración conjunto con el resto de cajas, y por otra, solicitar al Banco de España la aprobación de dicho plan, de conformidad con lo previsto en el artículo 9 del real decreto-ley 9/2009, de 26 de junio, sobre reestructuración bancaria y reforzamiento de los recursos propios de las entidades de crédito, así como realizar la solicitud al Fondo de Reestructuración Ordenada Bancaria para que preste su apoyo al proceso de integración mediante la suscripción de participaciones preferentes por cuantía de 1.493 millones de euros.
- 15 de junio de 2010: El Plan de Integración y la solicitud de apoyos al FROB se presenta ante el Banco de España y ante el órgano gestor del FROB.
- 29 de junio de 2010: El Banco de España aprueba el Plan de Integración, que incluye la solicitud de apoyos por importe de 1.493 millones de euros.
- 15 de julio de 2010: El Consejo de Administración de Caja de Extremadura aprueba la suscripción del Contrato de Integración. El resto de entidades participante lo aprobaron en los consejos celebrados el 15, el 26 y el 27 de julio.
- 27 de julio de 2010: Las Cajas suscriben el Contrato de Integración elevándolo al Banco de España.
- 24 de septiembre de 2010: Aprobación por la Asamblea General de Caja Extremadura de la operación, delegando en el Consejo el desarrollo y ejecución del Contrato de Integración.
- 27 de octubre de 2010: Autorización de la operación por parte del Consejo de la Comisión Nacional de la Competencia.

- 24 de noviembre de 2010: El Consejo de Administración de Caja Extremadura acuerda delegar en la Entidad Central las facultades necesarias para la correcta implementación de la integración y para la dirección unitaria del SIP.
- 21 de diciembre de 2010: Aprobación por el Consejo de Administración de las Cajas de la suscripción del Acuerdo para el Desarrollo del Contrato de Integración en lo relativo a: (i) Plan de aportaciones de activos y pasivos a la Entidad Central y (ii) Gestión del negocio en los Territorios Naturales. De esta forma las Cajas pasarán a desarrollar sus actividades financieras de forma indirecta a través del nuevo Banco de conformidad con lo establecido en el artículo 5.4 del Real Decreto-Ley 11/2010, de 9 de julio.
- 28 de diciembre de 2010: Constitución de la Entidad Central e Inscripción en el Registro Mercantil y entrada en vigor de la delegación de facultades.
- 30 de diciembre de 2010: Emisión y suscripción por el FROB de participaciones preferentes convertibles en acciones por valor de 1.493 millones de euros.

De esta forma, el nuevo grupo consolidable funcionará como una única entidad, con presencia comercial multimarca, en la cual las Cajas, que son propietarias de la misma, se encargarán de ejecutar, cada una en su territorio histórico, la actividad bancaria en representación del grupo y mantendrán la obra social y su gestión.

La elección de este modelo de integración responde al objetivo de desarrollar el proyecto en las condiciones más adecuadas para afrontar los retos de la actual coyuntura y a fin de implementar de la manera más eficiente posible (incluyendo desde el punto de vista económico, contable, fiscal, legal y regulatorio) los objetivos del SIP. El modelo supone la gestión como única empresa y, por lo tanto, la elaboración y desarrollo de las políticas de riesgos, comerciales, etc. únicas para todo el grupo.

Se trata del modelo más sólido de los posibles y es la consecuencia de las decisiones adoptadas desde el inicio del proceso, en mayo de 2010, de mutualización del cien por cien de los beneficios y compromiso de solvencia, así como del acuerdo de final de noviembre por parte de todas las Cajas participantes de delegar en la nueva Entidad Central todas las facultades necesarias para la efectiva gestión y dirección unitaria del SIP.

NOTA FINAL:

Los apartados detallados a continuación, no han sido contestados por no emitir esta Caja Cuotas Participativas:

- Apartado A.2.11: Número de reuniones sin la asistencia de su Presidente.
- Apartado A.2.18, A.2.20, A.2.21
- Apartados F.3, F.4 y F.5
- Apartado H.4
- Epígrafe I: Cuotas participativas.

Este Informe Anual de Gobierno Corporativo ha sido aprobado por el Consejo de Administración de la sociedad, en su sesión de fecha 03-02-2011.

Indique los miembros del Consejo que hayan votado en contra o se hayan abstenido en relación con la aprobación del presente Informe.

Abstención / voto contrario	Nombre del vocal del Consejo

ADDENDA AL ANEXO I

A.1. ASAMBLEA GENERAL

A.1.1. CONSEJEROS GENERALES

CONSEJEROS GENERALES

Nombre del consejero general	Grupo al que pertenece	Fecha de nombramiento
PEDRO ACEDO PENCO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
JOSE MANUEL ACUÑA BRAVO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
MARIA SOLEDAD ARAUJO CABELLO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
LUIS ASENSIO ROMERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
MARIA JESUS BATUECAS HERNANDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
ROCIO BERMEJO BERTOL	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
ANTONIO BERMEJO REDONDO	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
PEDRO ANTONIO BERNARDO GARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
ELIA MARIA BLANCO BARBERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
MARIA DEL CARMEN BLAZQUEZ GARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
ANTONIO BLAZQUEZ RODRIGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
FELIX BRAVO GOMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
REBECA CABALLERO CARRERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
MANUEL CABALLERO MUÑOZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
ANA CANO GARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
MARIA DEL CARMEN CASTRO REDONDO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
JULIAN DE LA ROSA VAZQUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
JESUS MANUEL DE LAS HERAS PRIETO	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
MARIA GREGORIA DELGADO NARANJO	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
ANTONIO DIAZ ALIAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
MARIA OLAYA DIAZ GARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
HIPOLITO DIAZ HERNANDEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
JOSE DIEGO SANTOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
MARIA VICTORIA DOMINGUEZ PAREDES	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
ALFREDO ESCRIBANO SANCHEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
LEANDRO FERNANDEZ JIMENEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
ANTONIO FERNANDEZ VICENTE	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
LAZARO GARCIA AMADO	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
MIGUEL ANTONIO GARCIA PINTOR	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
JOSE LUIS GARCIA SANCHEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
MARIA ROSARIO GOMEZ DE LA PEÑA RODRIGUEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
PAULINO GOMEZ MARTIN	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
ANA MARIA GUERRA PEDRAZO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
MARIA ESTHER GUTIERREZ MORAN	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
MARIA DEL CARMEN HERAS PABLO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
SANTOS JORNA ESCOBERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-06-2009
CARLOS JAVIER LABRADOR PULIDO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
JOSE LUIS LOPEZ GARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
PABLO MIGUEL LOPEZ SANCHEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
CIPRIANO MADEJON PINEROS	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
LUIS MARTIN BUENADICHA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
SANTIAGO LUIS MERINO ALISEDA	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
RAUL MIRANDA MANZANO	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-06-2009
CLARA MOLINA MARTINEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
ELVIRA MORAGA DIAZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
LUIS CANDIDO MORENO MORGADO	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
LUIS MARIO MUÑOZ NIETO	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
JOSE MUÑOZ NUÑEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
FRANCISCO MUÑOZ RAMIREZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007

JOSE FELIX OLIVENZA POZAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
ALFONSO PANTOJA GOMEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
JOSE ANGEL PEREZ SERRADILLA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
BLAS RAIMUNDO GONZALEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
JOSE ENRIQUE RIBES PELLICER	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
MODESTO RUBIO TADEO	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
JOSE JOAQUIN RUMBO DE LA MONTAÑA	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
FERNANDO SANCHEZ CANELO	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
EPIFANIA SANCHEZ GARCIA	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
ANTONIO MANUEL SILVA DE PABLOS	CORPORACIONES MUNICIPALES	01-06-2007
JOSE AGUSTIN TOVAR SANCHEZ	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
ALFREDO TRUJILLO GIL	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
JUAN VALLE BARBERO	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
CONRADO VICENTE LUCAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
JAIME HIPOLITO AMAYA CORELLA	EMPLEADOS	01-06-2007
JOAQUIN CARRILLO HERNANDEZ	EMPLEADOS	26-09-2009
JOSE MARIA CASARES SANCHEZ	EMPLEADOS	26-09-2009
EDUARDO FERNANDEZ GARCIA	EMPLEADOS	01-06-2007
CARLOS LOPEZ ESPUELA	EMPLEADOS	26-09-2009
VICTOR MANUEL MARTIN BENITEZ	EMPLEADOS	26-09-2009
JOSE CARLOS MARTINEZ-BLAY MEDRANO	EMPLEADOS	01-06-2007
JESUS MUÑOZ PASCUAL	EMPLEADOS	01-06-2007
MARIA ESTHER ARTACHO AZNAR	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	26-09-2009
JUAN JOSE BRAVO IGLESIAS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-06-2007
ANTONIO CHAPADO MURIEL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	26-09-2009
CEFERINO DE LAS HERAS CAMBERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	26-09-2009
LUIS IGNACIO DIEZ MATEOS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	26-09-2009
JAVIER MARIA DIZ PLAZA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-06-2007
IGNACIO DOLS JUSTE	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	26-09-2009
JOSE ANTONIO FUENTES CABALLERO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-06-2007
ANTONIO MARIA GARCIA MARISCAL	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-06-2007
ALEJANDRO MORA SANCHEZ-OCAÑA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-06-2007
SALVADOR RAMAJO RAMAJO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-06-2007
DAVID GREGORIO REMEDIOS SOLIS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	26-09-2009
FRANCISCO RICO BAYO	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	26-09-2009
LUIS MANUEL RODRIGUEZ PARRA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-06-2007
GINES RUBIO LACOBIA	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	26-09-2009
ANGEL SANCHEZ DE MATIAS	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	26-09-2009
FRANCISCO JOSE SANCHEZ SANCHEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-06-2007
ADRIANA SERRANO NUÑEZ	PERSONAS O ENTIDADES FUNDADORAS	01-06-2007
MARIA TERESA ALEJANDRE ALEJANDRE	IMPOSITORES	01-06-2007
ANTONIO AVILA MILLAN	IMPOSITORES	01-06-2007
FRANCISCO BARIGA JORGE	IMPOSITORES	01-06-2007
ALFONSO BECERRA PALOMINO	IMPOSITORES	01-06-2007
SORAYA BLAZQUEZ MORENO	IMPOSITORES	01-06-2007
ANTONIO CABALLERO JORGE	IMPOSITORES	01-06-2007
ANA BELEN CALVO DE MORA RIVERA	IMPOSITORES	26-09-2009
EMILIO CENTENO MALAVE	IMPOSITORES	26-09-2009
ANGEL LUIS CONEJERO GONZALEZ	IMPOSITORES	01-06-2007
PEDRO PABLO CORDERO PACHECO	IMPOSITORES	01-06-2007

ANTONIO JOSE CORTIJO BENITO	IMPOSITORES	26-09-2009
MARIA PILAR DENCHE JIMENEZ	IMPOSITORES	01-06-2007
ANTONIO DOMINGUEZ GARCIA	IMPOSITORES	01-06-2007
CARMELO DOMINGUEZ MARTIN	IMPOSITORES	26-09-2009
MARIA JOSE ESCOLAR NIETO	IMPOSITORES	26-09-2009
ANA LUZ FERNANDEZ SANCHEZ	IMPOSITORES	01-06-2007
JESUS MARIA FERRERO MORAN	IMPOSITORES	01-06-2007
JUAN FLORES MARTIN	IMPOSITORES	01-06-2007
MARIA ANTONIA FLORES OLAVE	IMPOSITORES	01-06-2007
JESUS MANUEL GALAN SANTANO	IMPOSITORES	01-06-2007
JOSE MANUEL GARCIA CABALLERO	IMPOSITORES	26-09-2009
MANUEL GARCIA ORTIZ	IMPOSITORES	01-06-2007
JOSE ANDRES GARCIA TALAVAN	IMPOSITORES	26-09-2009
JESUS CARLOS GINES FERNANDEZ	IMPOSITORES	01-06-2007
MAXIMO GOMEZ GARCIA	IMPOSITORES	26-09-2009
NICASIO GONZALEZ AGUNDEZ	IMPOSITORES	26-09-2009
MANUELA GONZALEZ SANCHEZ	IMPOSITORES	26-09-2009
JOAQUINA HERNANDEZ CALZADO	IMPOSITORES	26-09-2009
FELISA HERRERA LAZARO	IMPOSITORES	01-06-2007
JORGE HERRERO SALGADO	IMPOSITORES	26-09-2009
ISABEL IGLESIAS PAVON	IMPOSITORES	26-09-2009
FRANCISCO JARA RICO	IMPOSITORES	26-09-2009
JAVIER JARAIZ PINO	IMPOSITORES	01-06-2007
ARTURO JIMENEZ ESCUDERO	IMPOSITORES	26-09-2009
BERNABE LORENZO ROMERO	IMPOSITORES	26-09-2009
INOCENCIA MARIN MARTIN	IMPOSITORES	01-06-2007
FRANCISCO JAVIER MARTIN SANCHEZ	IMPOSITORES	01-06-2007
BENITO MATEOS MUÑOZ	IMPOSITORES	26-09-2009
ANDRES MANUEL MELARA ROSADO	IMPOSITORES	26-09-2009
PEDRO MENA MENA	IMPOSITORES	26-09-2009
MIGUEL MERINO MEDINA	IMPOSITORES	01-06-2007
JUAN MIGUEL PLAZA	IMPOSITORES	26-09-2009
OLGA MONGE CANDELARIO	IMPOSITORES	01-06-2007
ARSENIO MORALES ROJO	IMPOSITORES	26-09-2009
FRANCISCO JAVIER MUÑOZO CHAMORRO	IMPOSITORES	01-06-2007
ANTONIA MURILLO CANO	IMPOSITORES	01-06-2007
AMALIA NEILA TORRES	IMPOSITORES	26-09-2009
LUIS NEVADO RUIZ	IMPOSITORES	26-09-2009
PEDRO OL莫斯 DIAZ	IMPOSITORES	26-09-2009
EMILIO OROVENGA FERNANDEZ	IMPOSITORES	26-09-2009
CIPRIANO PALACIOS BARRIGA	IMPOSITORES	26-09-2009
MARIA ISABEL PEREZ DOMINGUEZ	IMPOSITORES	01-06-2007
JUAN PEREZ GARCIA	IMPOSITORES	01-06-2007
MONICA PERIANEZ PEREZ	IMPOSITORES	01-06-2007
MARIANO PINO REDONDO	IMPOSITORES	26-09-2009
ANA PIZARRO LORO	IMPOSITORES	01-06-2007
MANUEL PULIDO BOTE	IMPOSITORES	01-06-2007
MARIA CRISTINA PULIDO DONOSO	IMPOSITORES	01-06-2007
ADRIAN RICO MOTELLON	IMPOSITORES	01-06-2007
HERMENEGIDO RINA MARTIN	IMPOSITORES	26-09-2009
FLORENCIO RINCON GODINO	IMPOSITORES	26-09-2009
RUBEN RODRIGUEZ GUILLERMO	IMPOSITORES	26-09-2009
JOSE RONCERO PEDRO	IMPOSITORES	26-09-2009
GUILLERMO ROSADO BARRIGA	IMPOSITORES	01-06-2007
JESUS MARIA SANCHEZ MATEOS	IMPOSITORES	01-06-2007
MARIA ISABEL SANCHEZ MURILLO	IMPOSITORES	01-06-2007
FRANCISCO TOSCANO CACERES	IMPOSITORES	26-09-2009
ANGEL VICENTE MARCOS	IMPOSITORES	26-09-2009
ANA JOSEFA VILLAREJO JIMENEZ	IMPOSITORES	26-09-2009
LORENZO FRANCISCO DE LA CALLE MACIAS	CORPORACIONES MUNICIPALES	26-09-2009
GUADALUPE GUTIERRO DIAZ	IMPOSITORES	26-09-2009

A.1.4. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento de la Asamblea:

Descripción
El Reglamento de la Asamblea General, aprobado en la sesión del 16 de diciembre de 2005, consta de un Título Preliminar con cuatro artículos, en el que se define el objeto del mismo, así como su forma de aprobación y modificación, interpretación y difusión.
El Título Primero consta de un solo artículo donde se define la naturaleza y composición de la Asamblea General.
El Título Segundo establece las competencias de la Asamblea General así como los tipos de sesiones que pueden celebrarse.
El Título Tercero recoge el régimen de convocatorias de las Asambleas, así como la información que ha de facilitarse a los Consejeros Generales.
El Título Cuarto describe la organización, constitución y desarrollo de la Asamblea General. Y, por último.
En el Título Quinto se regula todo lo relativo a las actas de las Asambleas y a la publicidad de los acuerdos tomados.
(El Reglamento Interno de Funcionamiento de la Asamblea General se encuentra publicado en la página web de la Caja)

A.2. Consejo de Administración

A.2.8. En su caso, realice una descripción del contenido del reglamento del Consejo de Administración.

El Reglamento Interno de Funcionamiento y Código Ético del Consejo de Administración, aprobado en la sesión celebrada por el Consejo, con fecha 29 de noviembre de 2005, y ratificado por la Asamblea General en su sesión ordinaria del día 16 de diciembre de 2005, consta de:

- Un Título Preliminar, en el que se define el objeto del mismo, así como su forma de aprobación, modificación, interpretación y difusión.
- Un Título Primero en el que se definen las funciones del Consejo como Órgano de Gobierno.
- Un Título Segundo que establece la composición del Consejo, los requisitos que han de cumplir sus miembros, las causas de inelegibilidad y de incompatibilidad, y los sistemas de nombramiento, aceptación, suplencias y ceses.
- El Título Tercero, compuesto de dos Capítulos: Uno referente a los cargos, en el que se determina el nombramiento de cargos, las figuras del Presidente, los Vicepresidentes, Secretario y Vicesecretario; y otro capítulo referido a las reuniones del órgano: periodicidad, convocatoria, documentación, desarrollo de las sesiones, adopción de acuerdos, actas y certificaciones y Comisiones delegadas del Consejo.
- Un Título Cuarto en el que se establece el Estatuto del Consejero, con los derechos, deberes y obligaciones de los mismos, tales como el deber de diligencia, los derechos y deberes de información, el deber de fidelidad, de lealtad, las limitaciones operativas con la Caja y sus participadas, la confidencialidad y el secreto, los deberes derivados de la Caja como emisora de valores, las responsabilidades, las prohibiciones, etc. Por último, señalar que el Reglamento Interno de funcionamiento y Código Ético del Consejo de Administración se encuentra publicado en la página web de la Caja.

FORMULACIÓN DE LAS CUENTAS ANUALES E INFORME DE GESTIÓN DEL EJERCICIO 2010

Los miembros del Consejo de Administración de Caja de Ahorros y Monte de Piedad de Extremadura en la reunión celebrada en Plasencia el 3 de febrero de 2011 prestamos nuestra conformidad a las cuentas anuales del ejercicio 2010 que comprenden el balance de situación, la cuenta de pérdidas y ganancias, el estado de gastos e ingresos reconocidos, el estado de cambios totales en el patrimonio neto, el estado de flujos de efectivo, la memoria, y al informe de gestión de dicho ejercicio.

Hasta donde alcanza nuestro conocimiento, las cuentas anuales del ejercicio 2010 elaboradas con arreglo a los principios de contabilidad aplicables ofrecen la imagen fiel del patrimonio, de la situación financiera y de los resultados de la Entidad. Asimismo el informe de gestión correspondiente al ejercicio 2010 incluye un análisis fiel de la evolución, resultados y posición de la Entidad.

D. Victor Manuel Bravo Cañas
Presidente Ejecutivo

Dª. Carmen Heras Pablo
Vicepresidenta

Dª Elia María Blanco Barbero
Vicepresidenta

D. Francisco José Sánchez Sánchez
Vicepresidente

D. José Diego Santos
Vicepresidente

D. Juan Valle Barbero
Vicepresidente

D. José Félix Olivenza Pozas
Secretario

D. Luis Ignacio Díez Mateos
Vicesecretario

Dª Mª Teresa Alejandre Alejandre
Vocal

D. Eduardo Fernández García
Vocal

D. Jesús María Ferrero Morán
Vocal

D. Lázaro García Amado
Vocal

Dª Felisa Herrera Lázaro
Vocal

D. Luis Cándido Moreno Morgado
Vocal

D. Emilio Orovengua Fernández
Vocal

D. Florencio Rincón Godino
Vocal

D. Ramón Rocha Maqueda
Vocal

D. Miguel Angel Barra Quesada
Director General